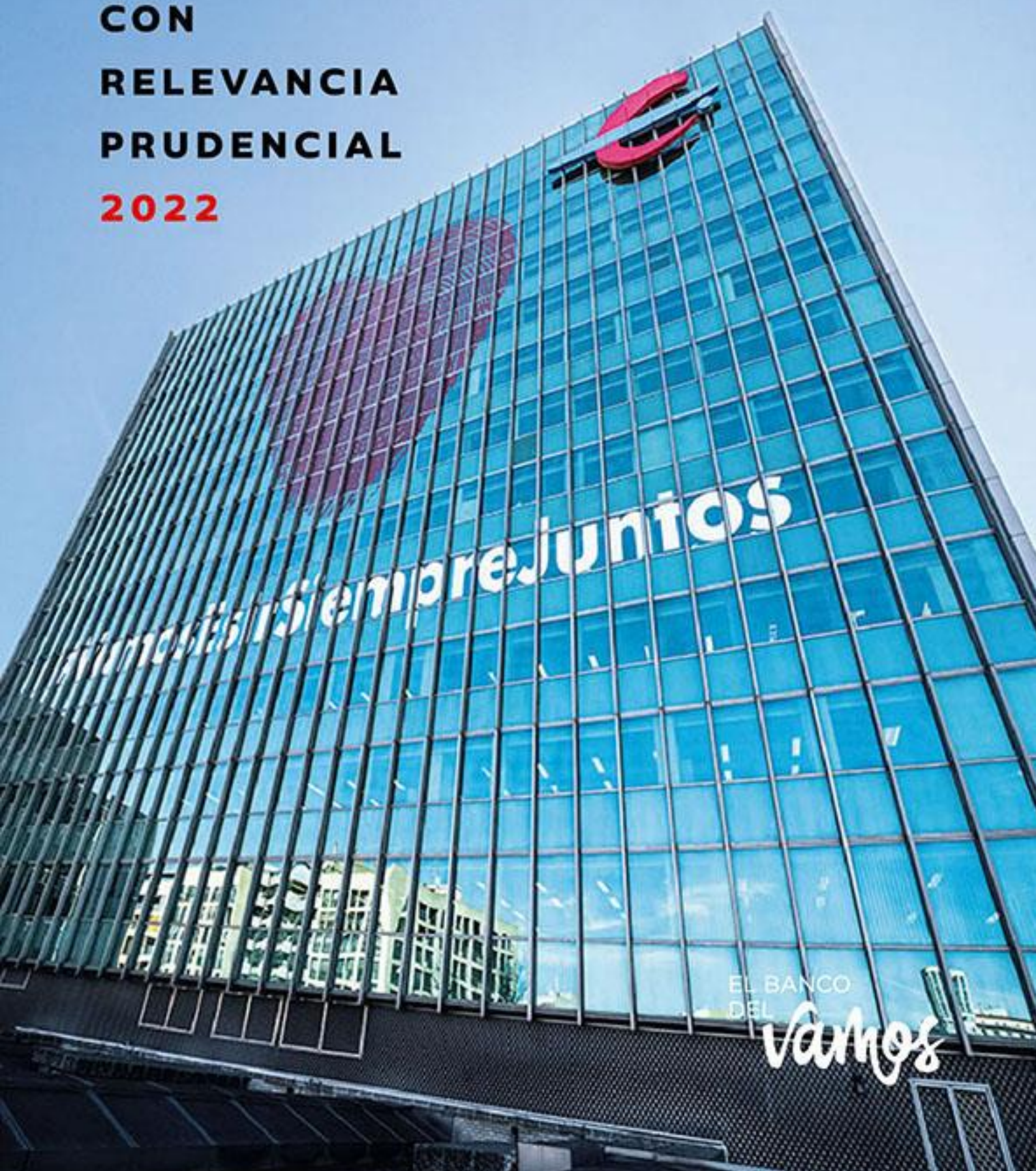


**INFORME
CON
RELEVANCIA
PRUDENCIAL
2022**



Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO	7
2. CONTEXTO DEL GRUPO Y SU ENTORNO REGULATORIO	17
2.1 - CONTEXTO MACROECONÓMICO	17
2.2 - EL GRUPO IBERCAJA	18
2.3 - ESTRUCTURA ACCIONARIAL Y FUNCIONAL	19
2.4 - EJERCICIO 2022 EN EL GRUPO IBERCAJA	20
2.5 - MARCO REGULATORIO	21
2.5.1 - INTRODUCCIÓN	21
2.5.2 - LIQUIDEZ	23
2.5.3 - TITULIZACIONES	24
2.5.4 - REESTRUCTURACIÓN Y RESOLUCIÓN BANCARIA	25
2.5.5 - SOLVENCIA	26
2.5.6 - RIESGOS ASG	28
2.5.7- OTRAS INICIATIVAS NORMATIVAS	28
2.5.8 - MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN Y RESOLUCIÓN	31
3. ASPECTOS GENERALES PILAR III	33
3.1 - INTRODUCCIÓN	33
3.2 - ÓRGANOS DE GOBIERNO	34
3.2.1 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	35
3.2.2 - COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	38
3.2.3 - PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	45
3.2.4 - POLÍTICA DE DEDICACIÓN DE CONSEJEROS	46
3.2.5 - ACCIONES FORMATIVAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE RIESGOS Y REGULACIÓN	47
3.2.6 - DIVERSIDAD EN ÓRGANOS DE GOBIERNO	47
3.3 - PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN	48
3.4 - DIFERENCIAS ENTRE EL MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE Y DE CAPITAL REGULATORIO	52
3.5 - IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES CON RECURSOS PROPIOS INFERIORES AL MÍNIMO EXIGIDO Y EXENCIONES A LOS REQUERIMIENTOS	57
3.6 - CONGLOMERADO FINANCIERO	58
4. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	60
4.1 - CONCILIACIÓN CAPITAL REGULATORIO Y CAPITAL CONTABLE BALANCE CONSOLIDADO	62
4.2 - DETALLE DE LOS FONDOS PROPIOS	65
4.3 - COLCHÓN DE CAPITAL ANTICÍCLICO Y AJUSTES DE VALORACIÓN PRUDENTE	69
4.3.1. COLCHÓN DE CAPITAL ANTICÍCLICO	69
4.3.2. AJUSTES DE VALORACIÓN PRUDENTE	71
5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS PROPIOS	73
5.1 - PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL CAPITAL INTERNO	74
5.2 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE CRÉDITO, CONTRAPARTE Y DILUCIÓN	76

5.3 - FACTOR DE APOYO APLICADO A EXPOSICIONES FRENTE A PYMES E INFRAESTRUCTURAS ESENCIALES	77
5.4 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE POSICIÓN	77
5.5 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE TIPO DE CAMBIO	77
5.6 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL	78
5.7 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE AJUSTE DE VALORACIÓN DEL CRÉDITO (CVA)	78
6. RIESGOS	80
6.1 - POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	80
6.2 - POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	82
6.2.1 - MARCO DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN	82
6.2.2 - ESTRUCTURA DE GOBIERNO	84
6.2.3 - ESTRATEGIAS DE GESTIÓN, CONTROL Y MEDICIÓN DE RIESGOS	86
6.2.4 - FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	106
6.2.5 - FUNCIONES DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	107
6.2.6 - REPORTING DE INFORMACIÓN DE RIESGOS	109
7. RIESGO DE CRÉDITO	112
7.1 - DEFINICIONES CONTABLES Y DESCRIPCIONES METODOLÓGICAS	112
7.2 - EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	120
7.2.1 - VISIÓN GLOBAL DE LAS EXPOSICIONES NO DUDOSAS Y DUDOSAS Y PROVISIONES CONEXAS	120
7.2.2 - VISIÓN GLOBAL DE LAS EXPOSICIONES SEGÚN SU PONDERACIÓN EN MÉTODO ESTÁNDAR	122
7.2.3 - VISIÓN GLOBAL DE LAS EXPOSICIONES (POR VENCIMIENTO Y CALIDAD POR ACTIVIDAD)	123
7.2.4 - VISIÓN GLOBAL DE LAS EXPOSICIONES NO DUDOSAS Y DUDOSAS POR VENCIMIENTO, ÁREA GEOGRÁFICA Y VARIACIÓN DE DUDOSOS.	124
7.2.5 - VISIÓN GLOBAL DE REESTRUCTURACIONES Y REFINANCIACIONES Y GARANTÍAS REALES OBTENIDAS MEDIANTE TOMA DE POSESIÓN Y PROCESOS DE EJECUCIÓN	126
7.3 - INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE DEL GRUPO	127
7.4 - IDENTIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN INTERNA UTILIZADAS	135
7.5 - TÉCNICAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EFECTO EN LAS EXPOSICIONES AL RIESGO DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO	135
7.5.1 - INFORMACIÓN GENERAL	135
7.5.2 - INFORMACIÓN CUANTITATIVA	139
7.6 – TITULIZACIONES	142
7.6.1 - DESCRIPCIÓN GENERAL Y OBJETIVOS	142
7.6.2 - RIESGOS DE LA ACTIVIDAD DE TITULIZACIÓN DEL GRUPO	144
7.6.3 - FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN LOS PROCESOS DE TITULIZACIÓN Y GRADO DE IMPLICACIÓN	146
7.6.4 - TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	149
7.6.6 - CÁLCULO DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO EN LAS POSICIONES DE TITULIZACIÓN	151
7.7 – IMPACTOS DEL COVID-19 Y DEL CONFLICTO BÉLICO ENTRE RUSIA Y UCRANIA	152
8. RIESGO DE MERCADO	158
8.1 - DEFINICIÓN DEL RIESGO DE MERCADO	158
8.2 - GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO	158
9. RIESGO OPERACIONAL	162
9.1 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL	163
9.2 - GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN	163

9.3 - ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL	164
9.4 - CATEGORÍAS DE RIESGO OPERACIONAL	164
9.5 - METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL	165
9.6 - BASE DE DATOS DE PÉRDIDAS	165
9.7 - AUTOEVALUACIONES	166
9.8 - INDICADORES DE RIESGO OPERACIONAL	166
9.9 - PLANES DE ACCIÓN	167
10. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	169
10.1 - CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN	169
10.2 - INFORMACIÓN CUANTITATIVA	169
11. RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS	172
11.1 - VARIACIONES DE LOS TIPOS DE INTERÉS	174
12. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN	177
12.1 - RATIOS REGULATORIAS DE LIQUIDEZ EN 2022	182
12.2 - PERSPECTIVA DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN	187
13. ACTIVOS LIBRES DE CARGAS	189
13.1 - INFORMACIÓN GENERAL	189
13.2 - INFORMACIÓN CUANTITATIVA	189
14. APALANCAMIENTO	194
14.1 - INFORMACIÓN GENERAL	194
14.2 - DESGLOSE DE LA MEDIDA DE LA EXPOSICIÓN TOTAL	194
14.2.1 - CONCILIACIÓN DE LA RATIO DE APALANCAMIENTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS PUBLICADOS	199
14.3 - INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS CUALITATIVOS	199
14.3.1 - PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA GESTIONAR EL RIESGO DE APALANCAMIENTO EXCESIVO	200
14.3.2 - FACTORES QUE HAN INCIDIDO EN LA RATIO DE APALANCAMIENTO	200
15. RIESGOS ASG	202
15.1 – MODELO Y ESTRATEGIA DE NEGOCIO	202
15.2 – GOBERNANZA	206
15.3 – GESTIÓN DE RIESGOS	212
15.3.1 - COMPROMISOS, REFERENCIAS Y MARCOS INTERNACIONALES A LOS QUE SE ACOGE LA ENTIDAD DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS	213
15.3.2 – PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS ASG	214
15.3.3 – DISPONIBILIDAD, CALIDAD Y PRECISIÓN DE DATOS:	221
15.4 – CALIDAD CREDITICIA DE LAS EXPOSICIONES	223
15.5 – PRÉSTAMOS GARANTIZADOS POR GARANTÍAS REALES CONSISTENTES EN BIENES INMUEBLES	229
15.6 – PARÁMETROS DE ARMONIZACIÓN	230
15.7 – EXPOSICIÓN CON LAS 20 EMPRESAS MÁS CONTAMINANTES	232
15.8 – EXPOSICIONES SUJETAS AL RIESGO FÍSICO	234
15.9 – OTRAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN	238

16. REMUNERACIONES	241
16.1 - ANTECEDENTES	241
16.2 - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES	241
16.3 - PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA GENERAL	245
16.4 - PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA GENERAL	246
16.5 - PROCESO DECISORIO SEGUIDO PARA ESTABLECER LA POLÍTICA RETRIBUTIVA GENERAL DEL COLECTIVO IDENTIFICADO	248
16.6 - CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA RETRIBUTIVO DEL PERSONAL DIRECTIVO	249
16.6.1 - DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS	250
16.6.2 - EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	251
16.7 - PAGO CON INSTRUMENTOS Y PERIODO DE RETENCIÓN	252
16.8 - DIFERIMIENTO	253
16.9 - CLÁUSULAS MALUS	253
16.10 - CLÁUSULAS CLAWBACK	255
16.11 - PLAN DE INCENTIVOS (ILP)	256
16.12 - CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	256
16.12.1 - REMUNERACIÓN DEL CONSEJERO EJECUTIVO: CONSEJERO DELEGADO	257
16.12.2 - REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS EN SU CONDICIÓN DE TALES	257
16.13 - RETRIBUCIONES PERCIBIDAS	259
ANEXOS	264
ANEXO I: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL (PLANTILLA EU CCA)	264
ANEXO II: FONDOS PROPIOS Y REQUERIMIENTOS DE CAPITAL <i>PHASED-IN</i> Y <i>FULLY LOADED</i>	268
ANEXO III: RATIOS DE CAPITAL <i>PHASED-IN</i> Y <i>FULLY LOADED</i>	269
ANEXO IV: PLANTILLA NIIF 9-FL: COMPARACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS Y DE LAS RATIOS DE CAPITAL Y DE APALANCAMIENTO DE LAS ENTIDADES CON Y SIN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA NIIF 9 O DE ECL ANÁLOGAS	270
ANEXO V: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS EXPOSICIONES PERTINENTES CREDITICIAS	272
ANEXO VI: MAPA DE ARTÍCULOS DE LA CRR	273
ÍNDICE DE TABLAS	289
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	292

1

RESUMEN EJECUTIVO

1. Resumen ejecutivo

El presente Informe con Relevancia Prudencial cumple con los requisitos recogidos en la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante CRR – *Capital Requirements Regulation*), sobre "Divulgación por las Entidades", y con lo desarrollado en mayor profundidad por las guías y documentos RTS/ITS de la EBA, bajo marco del Pilar III del Acuerdo de Capital del Comité de Basilea.

El Pilar III fomenta la disciplina de mercado mediante el desarrollo de una serie de requisitos de divulgación de información que permitan a los diferentes agentes evaluar la exposición al riesgo de la Entidad, los procesos de evaluación, gestión y control de riesgos, la suficiencia de capital del Grupo y el gobierno interno.

El presente Informe contiene la información requerida por la normativa vigente:

- El marco regulatorio, órganos de gobierno, perímetro a efectos de requerimientos de capital, política de divulgación de la información y políticas y objetivos en la gestión de riesgos.
- Los recursos propios computables y el nivel de solvencia del Grupo, las características del perfil de riesgo en sus distintas tipologías: crédito, mercado, operacional, participaciones o instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación, estructural de tipo de interés, liquidez y titulizaciones.
- El apalancamiento, los activos libres de cargas, riesgos ASG y la política de remuneraciones.

El Grupo Ibercaja Banco (en adelante Ibercaja o el Grupo) se encuentra entre las 10 entidades bancarias españolas más grandes atendiendo a su volumen de activos. Su principal actividad se centra en la banca minorista, desarrollando la totalidad de su negocio en el territorio nacional.

El objeto social es generar valor para sus clientes, accionistas y la sociedad en general a través de la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, así como la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, siempre bajo la legislación vigente en cada momento.

La misión de la Entidad es ayudar a gestionar las finanzas de las familias y empresas, ofreciendo un servicio global y personalizado. Cuenta con una amplia gama de productos y servicios bancarios y financieros, centrándose especialmente en las hipotecas de primera vivienda, la financiación a pymes, la gestión de activos y los productos de seguros de vida-ahorro y seguros de riesgo. Para ello, trata de ofrecer soluciones excelentes a las necesidades financieras de todos sus clientes.

El Grupo ha obtenido 202 millones de beneficio neto en 2022 gracias al buen comportamiento del margen de intereses y la caída de costes operativos y del coste de riesgo en un entorno de subida de tipos de interés, volatilidad en el mercado y presiones inflacionistas.

A continuación, se detallan los principales indicadores clave del Grupo Ibercaja:

Tabla 1: Plantilla EU KM1 - Plantilla de indicadores clave

Tabla 1: Plantilla ES RW1 - Plantilla de indicadores clave						
		Plantilla de indicadores clave				
(miles de euros)		dic-22	sep-22	jun-22	mar-22	dic-21
		a	b	c	d	e
Fondos propios disponibles (importes)						
1	Capital de nivel 1 ordinario	2.322.796	2.312.996	2.332.826	2.374.513	2.420.441
2	Capital de nivel 1	2.672.796	2.662.996	2.682.826	2.724.513	2.770.441
3	Capital total	3.172.796	3.162.996	3.182.826	3.224.513	3.270.441
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo						
4	Importe total de la exposición al riesgo	18.045.437	18.028.638	18.227.117	18.297.180	18.051.935
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	12,87%	12,83%	12,80%	12,98%	13,41%
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	14,81%	14,77%	14,72%	14,89%	15,35%
7	Ratio de capital total (%)	17,58%	17,54%	17,46%	17,62%	18,12%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
EU 7a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	2,15%	2,15%	2,15%	2,15%	2,00%
EU 7b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	1,21%	1,21%	1,21%	1,21%	1,125%
EU 7c	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,50%
EU 7d	Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	10,15%	10,15%	10,15%	10,15%	10,00%
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	-	-	-	-	-
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	-	-	-	-	-
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	-	-	-	-	-
10	Colchón de entidad de importancia sistémica mundial (%)	-	-	-	-	-
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	-	-	-	-	-
11	Requisitos combinados de colchón (%)	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	12,65%	12,65%	12,65%	12,65%	12,50%
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	7,16%	7,12%	7,09%	7,27%	7,79%
Ratio de apalancamiento						
13	Medida de la exposición total	48.270.672	53.421.968	54.563.677	47.424.135	46.071.839
14	Ratio de apalancamiento (%)	5,54%	4,98%	4,92%	5,74%	6,01%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)						
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-	-	-	-	-
EU 14b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario	-	-	-	-	-
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3,00%	3,00%	3,00%	3,22%	3,22%
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)						
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	-	-	-	-	-
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,00%	3,00%	3,22%	3,22%
Ratio de cobertura de liquidez*						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (valor ponderado, media)	12.857.746	13.614.354	13.682.494	13.593.768	13.492.705
EU 16a	Salidas de efectivo — Valor ponderado total	3.700.314	3.643.755	3.589.603	3.517.833	3.521.161
EU 16b	Entradas de efectivo — Valor ponderado total	477.509	455.890	449.797	443.676	444.415
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	3.222.805	3.187.865	3.139.806	3.074.156	3.076.747
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	400%	427%	436%	442%	439%
Ratio de financiación estable neta						
18	Total de financiación estable disponible	38.580.765	42.963.076	43.281.855	44.959.534	44.865.394
19	Total de financiación estable total requerida	25.269.382	26.736.849	26.791.137	29.614.256	29.485.546
20	Ratio de financiación estable neta (%)	153%	161%	162%	152%	152%

* La ratio LCR se calcula como la media simple de las observaciones a final de mes durante los doce meses anteriores
En lo que respecta a la KM2, no resulta de aplicación en el Grupo por no ser considerado G-SIB.

En los siguientes apartados se recogen los aspectos más relevantes, que se desarrollan más adelante en el informe.

Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2022 (en millones de euros)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.582	15	Pasivos financieros mantenidos para negociar
Activos financieros mantenidos para negociar	25		
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1.548	43.724	Pasivos financieros a coste amortizado
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	6		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	5.318	610	Derivados – contabilidad de coberturas
Activos financieros a coste amortizado	42.768	-140	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés
Derivados – contabilidad de coberturas	199		Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	90	6.403	Provisiones
Otros activos	128	219	Pasivos por impuestos
Activos tangibles	978	134	Otros pasivos
Activos intangibles	303	218	Fondos propios
Activos por impuestos	1.238	3.288	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	176	-110	Otro resultado global acumulado
	54.361	54.361	

Fondos propios y ratios de solvencia

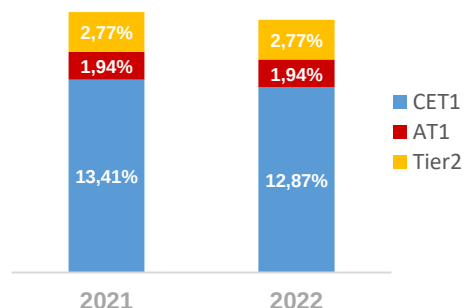
Los recursos propios del Grupo son:

FFPP Computables	
(miles de euros)	Importe
FFPP Computables 2022	3.172.796
FFPP Computables 2021	3.270.441

De acuerdo con la normativa vigente en el marco del Acuerdo de Capital de Basilea para la determinación de la solvencia, a 31 de diciembre de 2022 el Grupo Ibercaja Banco cumple con los coeficientes mínimos de solvencia (Pilar I de Basilea) exigidos por la normativa vigente. Las ratios de Ibercaja Banco en base consolidada, CET1 del 12,87% y capital total del 17,58% (ambos *phased-in*), se sitúan en 4,66 y 4,93 puntos, respectivamente, por encima de los requerimientos establecidos para 2023.

Con base en los criterios previstos para el final del periodo transitorio previo a la implantación total de Basilea III, la ratio CET1 *fully loaded* se sitúa en 12,37%.

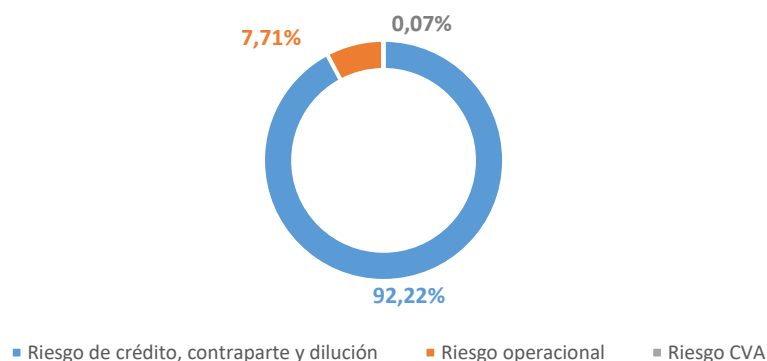
Ratios de Capital	
	%
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	12,87%
Mínimo exigido CET1	4,50%
Ratio de capital de nivel 1 (T1)	14,81%
Mínimo exigido T1	6,00%
Ratio de capital total	17,58%
Mínimo exigido capital total	8,00%



En el Anexo III se incorporan las ratios de capital sin aplicar medidas transitorias (*fully loaded*).

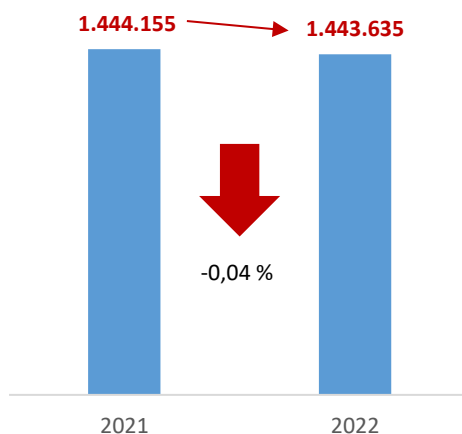
Requerimientos de capital

Durante 2022, los requerimientos por riesgo de crédito han supuesto el 92,22% de los requerimientos de capital, los requerimientos por riesgo operacional han supuesto el 7,71%.



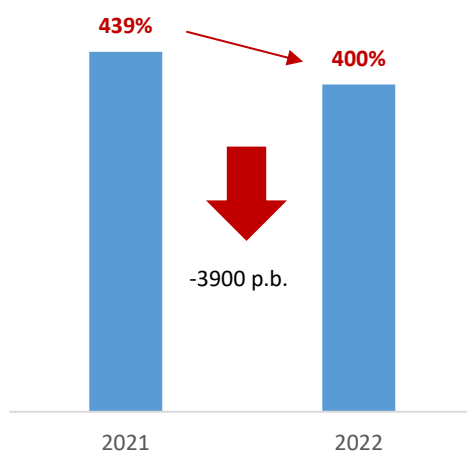
Requerimientos mínimos de capital	
(miles de euros)	Importe
Requisitos mínimos de capital	1.443.635
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.331.329
Requisitos de capital por riesgo de mercado	-
Requisitos de capital por riesgo operacional	111.302
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	1.004
Activos ponderados por riesgos	18.045.437

Los requerimientos mínimos de capital por riesgos de Pilar I se han reducido un 0,04% con respecto a 2021.

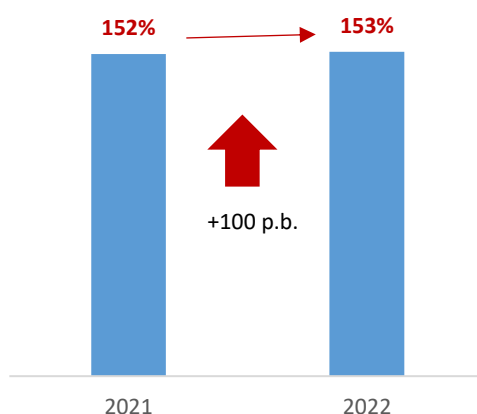


Ratio de liquidez

La ratio de cobertura de liquidez (LCR, en adelante), calculado como la media simple de las observaciones a final de mes durante los doce meses anteriores, ha disminuido en el 2022 pasando de un 439% en diciembre de 2021 a un 400% en 2022.

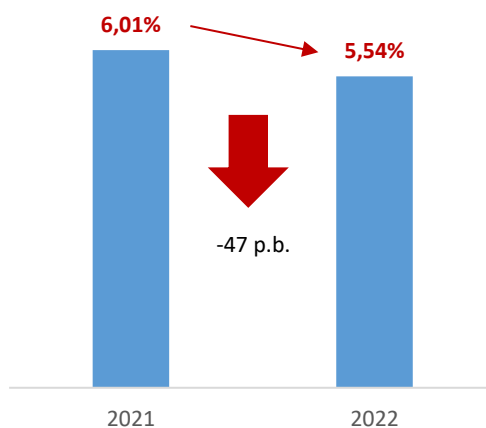


Por su parte, la ratio de financiación estable neta (NSFR, en adelante) ha incrementado en un punto porcentual en el 2022, pasando de un 152% a un 153% en este año.



Ratio de apalancamiento

La ratio de apalancamiento ha caído en 47 p.b desde un 6,01% a diciembre de 2021 hasta un 5,54% a diciembre de 2022.



Marco regulatorio sobre Recursos propios y supervisión de las entidades

La legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas está constituida por el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 junto con la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, modificada por la Directiva (UE) 2019/878, constituyen la legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas.

Divulgación de información por Pilar III. Información con Relevancia Prudencial

Ibercaja Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que llevan a cabo actividades de distinta naturaleza y que constituyen el Grupo Ibercaja Banco. El Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificada por el Reglamento (UE) 2019/876 (CRR2), la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, modificada por la Directiva (UE) 2019/878 (CRD V) y su trasposición en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, son de aplicación a nivel consolidado para todo el Grupo.

De acuerdo con la parte octava del capítulo primero de la CRR y el artículo 85 de la Ley 10/2014, las entidades deben publicar periódicamente información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, su exposición a los distintos riesgos, la composición de su base de capital y sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo. El presente informe recoge el cumplimiento de estos requerimientos a 31 de diciembre de 2022 por parte del Grupo consolidable de Ibercaja Banco S.A. y ha sido publicado con fecha 24 de marzo de 2023 en la web de Ibercaja Banco ([Información de Relevancia Prudencial - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)).

En caso de que la información no se publique porque la Entidad se la reserve o porque no tenga importancia relativa, se deberán comunicar las razones concretas de su omisión y proporcionar en su lugar una información más general que no afecte a la confidencialidad de la misma. La Entidad, cumpliendo con esta norma, no realiza omisiones de información por materialidad o confidencialidad sin especificar.

A continuación, se definen las áreas responsables de la realización del Informe con Relevancia Prudencial y sus funciones:

- a) Contabilidad General: responsable de la coordinación, adecuación a la normativa vigente y contraste con las distintas fuentes de información del Grupo. Además, proporciona información cuantitativa y cualitativa de Fondos Propios, Requerimientos de capital por los distintos tipos de riesgo (crédito, contraparte, cartera de negociación, mercado, posiciones en renta variable, etc.), mitigación del riesgo de crédito, colchones de capital y titulizaciones.

- b) Dirección de Área de Control: aporte de información relativa al RAF, apalancamiento, autoevaluación de capital, activos libres de cargas, riesgo estructural de tipo de interés y liquidez, y requerimientos de capital por riesgo operacional.
- c) Dirección de Área de Personas: proporciona información cuantitativa y cualitativa sobre remuneraciones del Colectivo Identificado.
- d) Dirección de Marca, Reputación y Sostenibilidad: proporciona información sobre riesgo sociales, ambientales y de buen gobierno.
- e) Dirección de Mercados Financieros: ofrece información cualitativa sobre riesgo de contraparte, riesgo de mercado y titulizaciones.
- f) Estrategia de Capital y Balance: ofrece información cualitativa sobre riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés.
- g) Secretaría General: proporciona información sobre Órganos de Gobierno y sobre políticas de remuneración de Órganos de Gobierno y de la Alta Dirección.

Atendiendo a la Norma 59 de la Circular del Banco de España 2/2016, el Grupo ha encargado a un externo independiente (PwC) la revisión de la adecuación del Informe de Relevancia Prudencial a los requerimientos normativos vigentes (Reglamento UE 575/2013-CRR). Las conclusiones de dicha revisión se presentan en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Ibercaja Banco S.A. y su Grupo Consolidable cuentan con una política para la divulgación y verificación de la información con relevancia prudencial aprobada por el Consejo de Administración y con una frecuencia mínima de revisión anual.

En dicha política se establecen los principios que rigen la adecuación de la información con relevancia prudencial en la Entidad. Entre los principios incluidos en la política se encuentran: la frecuencia y contenido de la información a divulgar; la consideración de información como material, significativa, reservada o confidencial; la verificación de la información y el medio de divulgación de la información. De acuerdo con esta política, este informe ha sido elaborado por Contabilidad General, revisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y aprobado por el Consejo de Administración.

Así, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión y, en concreto, con el artículo 431 apartado 3 y en línea con la Política para la divulgación y verificación de la información con relevancia prudencial, el Consejo de Administración de Ibercaja Banco, certifica que Ibercaja Banco, S.A ha divulgado la información exigida en la parte octava, conforme a las políticas oficiales y los procesos, sistemas y controles internos, siendo los datos divulgados revisados y validados por las unidades involucradas de Ibercaja Banco, S.A en su Informe de Relevancia Prudencial del ejercicio 2022.

De esta forma, y hasta donde alcanza su conocimiento, la información divulgada en el Informe con Relevancia Prudencial correspondiente al ejercicio 2022, transmite una imagen completa de su perfil de riesgo, refleja adecuadamente su situación financiera y actividad. Así, ofrece información completa con el fin de evaluar los riesgos a los que se enfrenta, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de recursos propios previstas en materia de solvencia cumpliendo así con los requisitos de divulgación de información establecidos en la normativa vigente.

Además, el Consejo de Administración declara, en relación con el Informe con Relevancia Prudencial que, de acuerdo con las metodologías implementadas por la Entidad en la medición del perfil de riesgos, se concluye que el perfil de riesgos global del Grupo es medio-bajo. La totalidad de riesgos materiales presentan un entorno de control, atendiendo a la gobernanza, gestión, control y auditoría de riesgos, adecuado o elevado. Esta calificación es objeto de seguimiento y *reporting* al Consejo de Administración.

Para la elaboración del presente documento, el Grupo ha tenido en cuenta:

- Las Guías, documentos RTS (*Regulatory Technical Standard*) y documentos ITS (*Implementing Technical Standards*) emitidas por la EBA, donde se desarrolla en mayor profundidad la parte octava de la CRR en las materias de política de materialidad, confidencialidad y periodicidad, apalancamiento, activos con cargas, buffer anticíclico y liquidez.
- Las mejores prácticas descritas en “*On Bank’s Transparency in their 2014 Pillar 3 Reports*”, emitido por la EBA, que evalúa la información divulgada por 17 bancos europeos sobre distintos aspectos de capital y riesgos, así como las recomendaciones incluidas por el Comité de Basilea en el informe “Requisitos de divulgación para el Tercer Pilar – Marco actualizado”, publicado en enero 2015.
- El documento final de Directrices de la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013 emitido por la EBA en diciembre 2016, en el que se establecen criterios e información a publicar con distinta periodicidad. La Entidad tiene por objeto seguir evolucionando en línea con las mejores prácticas derivadas de dicho documento, mediante la implantación paulatina de las recomendaciones de los supervisores que aquí se recogen.
- Directrices relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013 en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF 9.
- Directrices relativas a la divulgación de información sobre exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas, emitidas por la EBA en diciembre 2018, en lo referente al contenido y los formatos uniformes que deben utilizar las entidades de crédito para divulgar la información al mercado sobre NPE, FBE y activos adjudicados.
- Directrices por las que se modifican las directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (CRR) en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre fondos propios de la introducción de la NIIF 9, para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (*Quick Fix*) efectuada en el CRR en respuesta a la pandemia de COVID-19 (EBA/GL/2020/12).
- Directrices sobre los requisitos de presentación y divulgación de información con fines de supervisión de conformidad con la modificación rápida (*Quick Fix*) efectuada en el CRR en respuesta a la pandemia de COVID-19.

- Directrices de la EBA sobre reporte y divulgación de exposiciones sujetas a medidas aplicadas en respuesta a la crisis derivada del COVID-19 (EBA/GL/2020/07) en el que se detalla la información cuantitativa que las entidades deberían informar de los préstamos y anticipos sujetos a moratorias, así como de los préstamos y anticipos sujetos a programas de garantías para dar respuesta a la crisis sanitaria.
- Reglamento de ejecución por el que se modifican las normas técnicas de ejecución (ITS en inglés) establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza. Este ITS (*Implementing Technical Standards*) por un lado, propone divulgaciones cuantitativas comparables relacionadas con el cambio climático, y los riesgos físicos y de transición; y, por otro lado, propone una descripción cualitativa sobre el riesgo ambiental, social y de gobernanza y su integración en las entidades.

El Informe con Relevancia Prudencial del Grupo se estructura en 16 apartados y 6 anexos. En el primer apartado se describen las magnitudes más relevantes que se desarrollan posteriormente en el informe. El segundo apartado desarrolla los hechos relevantes que han acontecido en 2022 y han afectado al Grupo y el entorno regulatorio. En el tercer apartado se describen los aspectos generales del Pilar III del Grupo y toda la información relativa a los órganos de gobierno y perímetro de consolidación. Los apartados 4 y 5 desarrollan toda la información relativa a solvencia, desde la información cualitativa hasta la información cuantitativa, sobre el capital y los requerimientos de recursos propios del Grupo. En los apartados 6 a 15 se describe la función de riesgos en el Grupo y se detalla por apartado los aspectos relativos a riesgo de crédito, titulizaciones, operacional, liquidez, tipo de interés, apalancamiento y riesgos ASG. El apartado 16 contiene información sobre las políticas de remuneraciones.

En los anexos se incluye información sobre las principales características de los instrumentos de capital, fondos propios y requerimientos de capital *phased-in* y *fully loaded*, ratios de capital *phased-in* y *fully loaded*, la plantilla NIIF 9-FL y un mapa de cumplimiento con los artículos de la Parte Octava de la CRR. Al final del documento se encuentra un índice de tablas y un índice de ilustraciones.

Los datos recogidos en el informe se expresan en miles de euros, salvo que se mencione lo contrario, encontrándose los datos en origen en unidades de euro. En este sentido, los subtotales pueden presentar desviaciones al tomarse como referencia el dato base redondeado en lugar de la suma de sus elementos.

2

CONTEXTO DEL GRUPO Y SU ENTORNO REGULATORIO

2. Contexto del Grupo y su entorno regulatorio

2.1 - Contexto Macroeconómico

La economía mundial se vio gravemente afectada en 2022 por la guerra de Ucrania y por unas presiones inflacionistas desconocidas durante décadas. El fuerte aumento de los precios fue debido en buena parte al encarecimiento de las materias primas, sobre todo energéticas, y a la fuerte recuperación de la demanda, más rápida que la de la oferta, tras los periodos más graves de la pandemia de COVID-19. El FMI estima que el crecimiento del PIB a nivel global alcanzó el 3,4%, desacelerándose tras el fuerte rebote que se produjo en 2021 y que se materializó en un incremento del 6,2%.

Según estas estimaciones, la expansión habría sido más dinámica en los países emergentes (3,9%) que en los desarrollados (2,7%), si bien, la diferencia sería menor que en otros periodos por el moderado crecimiento de China (3,0%) y la caída del PIB de Rusia (-2,2%), mientras que en los países avanzados algunas regiones como la Zona Euro (3,5%) presentaban datos notables por el rebote algo más tardío de la actividad.

La economía de China, que fue la primera en salir de la crisis pandémica en 2020 y 2021, se vio afectada por sucesivas oleadas de la COVID-19 y por una política de tolerancia cero que se tradujo en periodos de recaída de actividad. Además, los problemas de los sectores constructor e inmobiliario continuaron y tuvieron el efecto arrastre habitual sobre el conjunto de la economía.

La economía estadounidense siguió mostrando una notable fortaleza a pesar de que presentó dos trimestres de caída del PIB. Estos retrocesos fueron debidos a la aportación negativa de los inventarios y la demanda externa, mientras que la demanda interna, en particular el consumo privado, siguió presentando datos expansivos, y variables relevantes como la producción industrial alcanzaron máximos históricos.

En el conjunto del año, el PIB de EE.UU. habría crecido un 2,0% tras el 5,9% de 2021. El mercado laboral presentó un buen tono al recuperarse la ocupación perdida durante la pandemia y caer la tasa de paro hasta un mínimo del 3,5%, igualando el nivel más bajo desde 1969. En el lado negativo hay que señalar que las presiones sobre los precios fueron graves durante todo el año. El IPC alcanzó un crecimiento del 9,1% interanual en junio, tasa no vista en cuatro décadas. El dato subyacente llegó hasta el 6,7% interanual.

La mayor severidad de las restricciones ante la llegada de las diferentes olas pandémicas retrasó la recuperación de la Zona Euro respecto a otras regiones, lo que repercutió en un dinamismo todavía elevado en 2022: el crecimiento del PIB fue del 3,5% tras el 5,3% de 2021. La recuperación del mercado laboral tuvo continuidad y se terminó el año con una tasa de paro del 6,6%, inferior al 7,4% previo a la pandemia. Por otra parte, la Zona Euro se vio particularmente afectada por la guerra de Ucrania y las sanciones aplicadas, dada su dependencia del suministro energético de Rusia. El precio del gas alcanzó en verano un nivel superior a los 300 euros por MWh que multiplicaba por diez veces el máximo de los ciclos anteriores. El aumento de los precios del gas y de la electricidad se trasladó en las cadenas de producción y consumo provocando graves problemas de inflación. El IPC se aceleró hasta el 10,6% interanual en octubre, y la tasa subyacente hasta el 5,2% en diciembre. Los precios energéticos llegaron a crecer un 44,3% interanual.

Para responder a las tensiones inflacionistas, los principales bancos centrales dieron un giro de 180 grados a sus políticas tras años de lucha contra la deflación. Subieron los tipos de intervención a un ritmo inusitado y se utilizaron movimientos de 75 p.b., poco habituales en otros ciclos (desconocidos en el caso de la historia previa del Banco Central Europeo). El tipo de referencia en EE.UU., que había empezado el año en el 0,25%, había subido en diciembre hasta el 4,5%. En el caso del Banco Central Europeo, la subida fue del 0% hasta el 2,5%. Además, tras años de políticas cuantitativas expansivas, sobre todo mediante compras de deuda pública, se dejaron de expandir los balances. Después de estabilizarlos, la Reserva Federal comenzó a reducir su tamaño y el Banco Central Europeo anunció que lo hará a partir de marzo de 2023.

La subida de los tipos de interés a corto plazo y la menor demanda de deuda pública por parte de los bancos centrales fueron dos de los principales motivos que llevaron a los tipos a largo plazo a niveles no vistos en la última década. La rentabilidad de la deuda soberana a diez años en Estados Unidos comenzó el año en el 1,5% y alcanzó el 4,25% a finales de octubre y al 3,85% a final de año. En el caso de los bonos alemanes para el mismo plazo, la subida fue del -0,1% hasta el 2,55% a final de año, mientras que el tipo a diez años de España pasó del 0,6% al 3,65%. Esta situación supone un cambio relevante después de un largo ciclo de tipos de interés reales negativos, muy favorables para la inversión empresarial y de los hogares pero que distorsionaban los mercados financieros al fomentar una elevada asunción de riesgos y suponer un castigo al ahorro al no existir rentabilidad real positiva en los activos más seguros.

El año 2022 fue muy negativo para la mayor parte de los mercados bursátiles, que acusaron la subida de los tipos de interés y la incertidumbre derivada de la guerra de Ucrania y de la inflación. El S&P 500 de Estados Unidos cayó un -19,4% y el Stoxx 600 europeo un -12,9%. El Ibex, que había tenido un comportamiento no tan positivo en los años anteriores, cayó algo menos: un -5,6%. Sólo dos sectores del Stoxx 600 cerraron 2022 al alza, significativamente el petrolífero (24,4%) y el de materias primas (4,3%). Las mayores caídas las sufrieron tecnológicas (-28,4%), distribuidoras (-32,6%) e inmobiliarias (-40,1%).

2.2 - El Grupo Ibercaja

Ibercaja es una entidad bancaria especializada en el negocio de particulares y empresas y cuyo objetivo es generar valor para sus clientes, accionistas y la sociedad en general.

El Grupo tiene como actividad principal la banca minorista, desarrollando la totalidad de su negocio en el territorio nacional. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, permitidos por la legislación vigente en cada momento, incluida la prestación de servicios de inversión y auxiliares.

El Banco se creó en 2011 tras la segregación y traspaso a Ibercaja Banco del negocio financiero de la extinta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hoy transformada en la Fundación Bancaria Ibercaja de conformidad con lo previsto en la Ley de Fundaciones Bancarias. En 2013, el Banco absorbió Banco Cajatrés, una entidad formada a raíz de la segregación y posterior fusión del negocio financiero de tres antiguas cajas de ahorros: Caja de Ahorros de la Inmaculada (en la actualidad, Fundación Caja Inmaculada), Caja Badajoz (en la actualidad, Fundación Caja Badajoz) y Caja de Ahorros Círculo de Burgos (en la actualidad, Fundación Caja Círculo), que desde ese momento se transformaron en fundaciones y son los actuales accionistas minoritarios del Banco, junto a la Fundación Bancaria Ibercaja que es su accionista mayoritario.

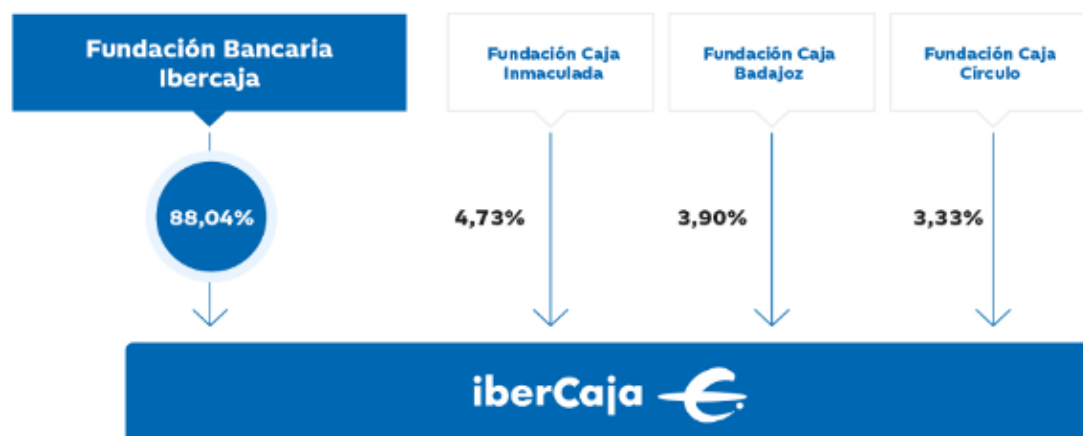
El Grupo cierra el año 2022 con un balance de 54.361 millones de euros, situándose entre las diez entidades más grandes del sistema bancario español por volumen de activos. El Banco desarrolla un modelo de “banca universal” para satisfacer todas las necesidades financieras de sus clientes. Cuenta con una amplia gama de productos y servicios bancarios y financieros, centrándose especialmente en las hipotecas de primera vivienda, la financiación a pymes, la gestión de activos y los productos de seguros de vida-ahorro y seguros de riesgo. A nivel nacional, ostenta una cuota de mercado del 2,4% en crédito a hogares y sociedades no financieras, alcanzando en el segmento de adquisición de vivienda de particulares el 3,5%, y 2,7% en depósitos de hogares y empresas, de acuerdo con las estadísticas publicadas por el Banco de España.

Ibercaja es propietaria de la totalidad de su Grupo Financiero, que está formado por filiales especializadas en la gestión de fondos de inversión y planes de pensiones, bancaseguros, y leasing y renting. El Grupo Financiero de Ibercaja convierte al Banco en la cuarta entidad financiera a nivel nacional en términos de gestión de activos y seguros de vida con un volumen de más de 31.600 millones de euros en activos gestionados y provisiones técnicas, alcanzando una cuota de mercado agregada en esta gama de productos del 5,1% a 31 de diciembre de 2022.

2.3 - Estructura accionarial y funcional

Ibercaja Banco está participado mayoritariamente, en un 88,04% de su capital, por la Fundación Bancaria Ibercaja. Como consecuencia de la adquisición en junio de 2013 de Banco Grupo Cajatres, S.A.U, son también accionistas de Ibercaja: Fundación Caja Inmaculada (4,73%), Fundación Caja Badajoz (3,90%) y Fundación Bancaria Caja Círculo (3,33%).

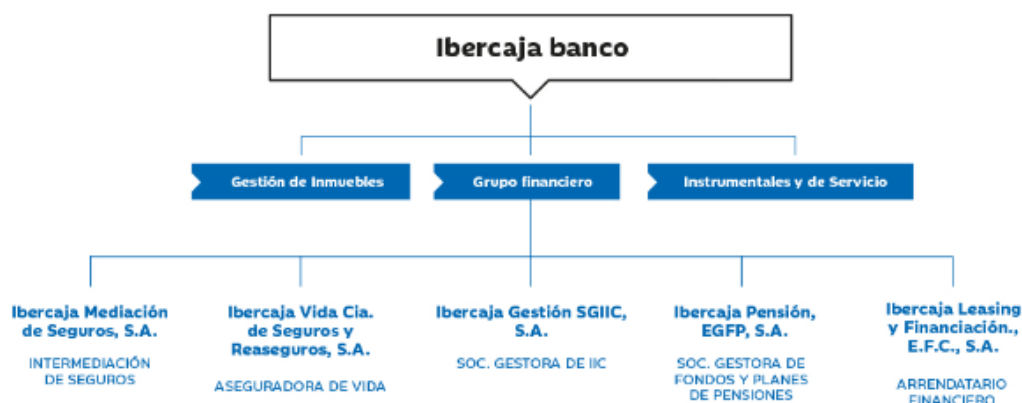
Estructura Accionarial



Desde el punto de vista organizativo, el Banco es cabecera de un conjunto de entidades dependientes entre las que destacan por su importancia, tanto desde el punto de vista de la diversificación de la oferta de productos bancarios como de la rentabilidad, las del Grupo Financiero, formado por sociedades especializadas en fondos de inversión, planes de pensiones, bancaseguros, leasing y renting.

Estructura Organizativa

Las compañías más relevantes que conforman el perímetro de consolidación son:



2.4 - Ejercicio 2022 en el Grupo Ibercaja

El año 2022 ha sido un año especialmente complejo debido a la invasión de Ucrania que ha tenido importantes consecuencias macroeconómicas como el repunte de la inflación y la desaceleración económica, que ha afectado negativamente a las principales variables del negocio bancario como son la menor acumulación de renta disponible por parte de las familias, la menor inversión por parte del sector empresarial o el aumento de la volatilidad en los mercados financieros. A pesar de estas incertidumbres, el balance de los avances de Ibercaja en el segundo año de su Plan Estratégico Desafío 2023 es muy satisfactorio.

La Entidad sigue avanzando en la consecución de los exigentes objetivos comerciales que se planteaba en los segmentos estratégicos definidos en el plan (Banca de Empresas, Banca Personal y gestión de activos y seguros) logrando ganancias de cuota de mercado en crédito a empresas, fondos de inversión, planes de pensiones y seguros de vida en un contexto de mercado muy competitivo. Adicionalmente, la Entidad sigue avanzando en su proceso de transformación digital y al cierre del año, el número de clientes digitales del Banco asciende ya a más de 914 mil y los usuarios de la app de banca móvil se cifran en 676 mil clientes. Las ventas digitales si sitúan en el 40,5% del total.

En lo que respecta a los objetivos financieros, la calidad del balance ha seguido mejorando con una nueva reducción del volumen de activos improductivos a pesar del freno a la actividad económica durante los últimos 12 meses. En términos de solvencia Ibercaja sigue manteniendo unos de los excesos de solvencia frente a los requerimientos del BCE más elevados del sistema financiero español. El beneficio antes de impuestos del Grupo asciende a 283Mn€. Una vez deducido el importe satisfecho en concepto de impuesto de sociedades, el beneficio neto atribuido a la entidad dominante ha sido 202 millones de euros, superando en 51 millones el obtenido en 2021, lo que supone un incremento anual del 34%. En términos de rentabilidad, el ROTE 2022 mejora 1,9 puntos porcentuales hasta el 7,6% gracias a la mejora de los ingresos recurrentes, la caída de los costes operativos y el menor coste del riesgo. Gracias a este sólido balance y a la mejora de la rentabilidad, la Entidad espera repartir el 60% del beneficio de 2022 en forma de dividendos a sus accionistas.

Todos estos avances comerciales y financieros se están logrando sin dejar de lado la sensibilidad social histórica de la Entidad que se han reflejado entre otros, en el decálogo de medidas específicas para reforzar el servicio financiero y la atención a personas mayores y en la adhesión al nuevo Código de Buenas Prácticas Hipotecarias. Además, la Entidad sigue avanzando también en su compromiso con la sostenibilidad tal y como se comprueba en los hitos registrados en materias de Gobernanza (habiéndose alcanzado el ratio del 40% de representación femenina en los puestos de administrador no ejecutivo en el Consejo de Administración) y de la integración en la gestión de los riesgos climáticos (el BCE ha calificado el marco de estrés test climático de Ibercaja con un grado de avance “medio-avanzado”, superior a la puntuación media de los bancos analizados en la primera prueba de resistencia sobre riesgos climáticos).

Sobre las bases de un exitoso 2022 y a pesar de las elevadas incertidumbres macroeconómicas y financieras existentes, Ibercaja reitera sus objetivos financieros de medio plazo definidos en su Plan Estratégico Desafío 2023 que son alcanzar un ROTE del 9%, una ratio de activos improductivos brutos en torno al 4% y un CET 1 FL del 12,5% repartiendo en forma de dividendos el 60% de los beneficios.

2.5 - Marco regulatorio

2.5.1 - Introducción

El 27 de octubre de 2021, la Comisión Europea adoptó el paquete bancario de 2021 que tiene como objetivo que el marco normativo que regula el régimen prudencial aplicable a las entidades de crédito promueva su resiliencia ante posibles perturbaciones económicas. La transposición de estas reformas de Basilea estaba prevista en Europa para mediados del 2020, pero la crisis del COVID-19 obligó a diferir en el tiempo su transposición.

El paquete se compone de las siguientes propuestas entre otras:

- i) La propuesta de directiva de requerimientos de capital: CRD VI, incorporada a nivel nacional a través del Real Decreto-ley 7/2021 y el Real Decreto 970/2021, además de la Circular 3/2022, a desarrollar en el apartado 2.5.2 en este informe, la Circular 2/2014 sobre el ejercicio de entidades de crédito de opciones regulatorias del Reglamento (UE) n.º 575/2013, y la Circular 5/2012 sobre transparencia de servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- ii) La propuesta de reglamento de requerimientos de capital (CRR III, que sustituirá la CRR II que es de aplicación actualmente)

Con carácter general, se prevé que las propuestas se vayan incorporando de manera gradual a partir del 1 de enero de 2025.

El paquete bancario se divide en tres partes: i) aplicación de Basilea III, ii) contribución a la transición ecológica y la sostenibilidad y iii) supervisión más estricta tendente a garantizar una gestión adecuada de los bancos de la UE en aras de proteger la estabilidad financiera.

La primera parte implica la culminación de la implementación de las reformas de Basilea III, con el objetivo de aumentar la comparabilidad intersectorial reduciendo la variabilidad existente a nivel de activos ponderados por riesgo.

El marco regulatorio del Comité de Basilea se basa en tres pilares: El Pilar I establece el capital mínimo exigible e incluye la posibilidad de poder emplear calificaciones y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora de la suficiencia de capital en función del perfil de riesgo y de la gestión interna de los mismos. El Pilar III hace referencia a la divulgación de información y disciplina de mercado.

En este sentido, en junio de 2019 se modificó el marco normativo de aplicación en la Unión Europea. Así, el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión fue modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, lo que implica el paso de CRR a CRR2. Por su parte, la Directiva 2013/36 sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial fue actualizada por la Directiva 2019/878, conocida como CRDV. Esta directiva, requiere de la transposición al ordenamiento jurídico nacional para su aplicación directa, habiéndose desarrollado en el caso de España el Real Decreto Ley 7/2021 y el Real Decreto 970/2021 con este fin.

La CRR2 entró en vigor el 28 de junio de 2021, excluyendo ciertas disposiciones cuyo periodo de entrada en vigor se extiende desde el pasado 1 de enero de 2019 hasta el 28 de junio de 2023, destacando la entrada en vigor de los principales cambios en materia de fondos propios, deducciones de capital, riesgo de crédito estándar e IRB y autorizaciones. Por su parte, la CRD V entró en vigor el 27 de junio de 2019, y es de aplicación para los Estados miembros desde el 28 de diciembre de 2020.

Así, se publicaron los textos finales de revisión del marco de capital y del marco de resolución, incorporando los estándares de Basilea conforme al borrador de la Comisión Europea sobre la nueva CRR (CRR2) y la nueva CRD IV (CRD V) del 23 de noviembre de 2016 tales como el *Fundamental Review of the Trading Book* para riesgo de Mercado, el *Net Stable Funding Ratio* para riesgo de liquidez o el SA-CCR para el cálculo de la EAD por riesgo de contraparte. También se introdujeron modificaciones relacionadas con el tratamiento de las entidades de contrapartida central, del MDA, Pilar II, ratio de apalancamiento, y Pilar III, entre otras. Como novedad más relevante se implementó el *Term Sheet* del TLAC emitido por el FSB (*Financial Stability Board*) en el marco de capital, de tal forma que las entidades sistémicas tienen que cumplir con los requerimientos de TLAC (o MREL a nivel europeo) en un Pilar I mientras que las no sistémicas sólo tienen que cumplir MREL en un Pilar II que la autoridad de resolución comunicará caso a caso.

Estas últimas novedades, se incorporaron en la modificación de la Directiva de Resolución BRRD, sustituyéndose por la BRRD II. Además, la BRRDII establece, para los bancos cuyo activo total sea superior a los 100.000 millones de euros o aquellos considerados por la autoridad de resolución como sistémicos, un requerimiento mínimo de subordinación del mayor entre el 13,5% de los activos ponderados por riesgo o el 5% de la exposición de la ratio de apalancamiento. En el resto de los supuestos, el requerimiento de subordinación se determinará ad-hoc por la autoridad de resolución.

La implementación final de Basilea III culminará con la aprobación de la propuesta de borrador de CRR3 y CRDVI, publicada el 27 de octubre de 2021 por la Comisión Europea. La actual redacción propone como potencial fecha general de entrada en vigor de CRR3 el 1 de enero de 2025.

La segunda parte del paquete bancario busca reforzar la resiliencia del sector bancario frente a los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG, en adelante). Así, en línea con las prioridades supervisoras, la regulación bancaria incorporará mayores consideraciones de sostenibilidad, quedando los bancos obligados a identificar, divulgar y gestionar estos riesgos.

Por último, el paquete bancario dota al supervisor de instrumentos más sólidos para evaluar la idoneidad del personal directivo evaluando si disponen de las competencias y conocimientos necesarios para gestionar a la Entidad. Adicionalmente, se les dota de competencias para la supervisión de grupos fintechs y del establecimiento de sucursales de terceros países en la UE, armonizando las normas europeas en estos ámbitos.

2.5.2 - Liquidez

La publicación de la versión final del marco “Coeficiente de financiación estable neta: normas de divulgación” en octubre de 2014, introdujo una serie de requerimientos de financiación estable para las exposiciones a corto plazo frente a sus fuentes regulares de financiación, evitando un potencial estrés sistémico más alto. El NSFR constituye un requisito mínimo cuya entrada en vigor tuvo lugar en junio de 2021.

Además, en junio 2015 se publicaron las normas de divulgación del coeficiente de financiación estable neta (NSFR), requisitos que mejorarán la transparencia de los requerimientos reguladores de financiación, reforzarán los principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez, fortalecerán la disciplina de mercado y reducirán la incertidumbre en los mercados al aplicar el NSFR.

Tras las consultas previas realizadas en 2016, la EBA publicó en 2017 las propuestas finales relativas a la divulgación del LCR *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) y del *Asset Encumbrance* cuyo objetivo es su concreción.

El nuevo paquete regulatorio que se articula a través de la CRR2 y la CRD V, implementa una serie de elementos acordados en el Comité de Basilea y el FSB, entre ellos el Coeficiente de Financiación Estable Neto (NSFR).

El Banco de España (BdE) ha publicado la Circular 1/2022, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, que modifica la Circular 1/2009 y la Circular 3/2019. Este documento detalla la normativa de liquidez que se aplica a los establecimientos financieros de crédito, y adapta las obligaciones de información de las entidades de crédito en materias de solvencia y estructura accionarial a la actividad, modelo de negocio, tamaño e importancia relativa de estos establecimientos.

Por su parte, en lo que respecta a la divulgación de los requerimientos de liquidez, el ITS 2020/04 también recoge una serie de plantillas cuantitativas y cuadros cualitativos que ofrecen información del cumplimiento de los requerimientos LCR y NSFR.

2.5.3 - Titulizaciones

En diciembre de 2017, se publicó un nuevo marco general para la titulización y un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada (STS). Además, se establece un nuevo tratamiento en capital para las titulizaciones que modifica el tratamiento actual de la CRR, y un tratamiento preferencial en capital para aquellas titulizaciones que cumplan los criterios STS. La implementación de estos marcos normativos es de obligado cumplimiento a desde el 1 de enero de 2019, afectando así a este ejercicio.

Por su parte, en mayo 2018, el Comité de Basilea publicó el Tratamiento de capital para titulizaciones simples, transparentes y comparables (STC) a corto plazo, así como los criterios para identificar tales titulizaciones en "*Capital treatment for short-term simple, transparent and comparable securitisations*" y "*Criteria for identifying simple, transparent and comparable short-term securitisations*".

En 2020, el Comité de Basilea hizo pública la modificación técnica para el tratamiento prudencial de las titulizaciones de préstamos morosos.

Por su parte, en el 2021, se introdujo el Reglamento (UE) 2021/557 que modifica el marco general de titulización creando un marco específico para la titulización STS para contribuir a la recuperación de la crisis COVID-19. El principal objetivo es que el marco de titulización proporcione una herramienta adicional para fomentar la recuperación económica tras la crisis de la COVID-19.

La EBA ha publicado su proyecto final de RTS, en el que se especifican los requisitos para las entidades originadoras, las patrocinadoras y los prestamistas originarios en relación con la retención del riesgo. El pasado 8 de julio de 2022, en España entró en vigor la nueva ley sobre cédulas, que traspone la directiva europea y que afecta tanto a las cédulas ya existentes como a las futuras emisiones.

Adicionalmente, en lo que respecta a la divulgación de las titulizaciones, el ITS 2020/04 también presenta plantillas cuantitativas y cuadros cualitativos para informar sobre las mismas al público.

2.5.4 - Reestructuración y Resolución Bancaria

En 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, donde se define el marco de reestructuración y resolución de las entidades de crédito y servicios de inversión europeas, de manera que se armonicen las medidas post crisis de las entidades financieras en Europa, minimizando el coste para el contribuyente.

En julio 2016, la Comisión publicó el Reglamento Delegado 2016/1075, sobre los planes de reestructuración y resolución, de conformidad con la BRRD, donde se detalla: el contenido de los planes de reestructuración, los planes de resolución y los planes de resolución de grupos, los criterios mínimos que la autoridad competente debe evaluar en lo que respecta a los planes de reestructuración y planes de reestructuración de grupos, las condiciones para la ayuda financiera de grupo, los requisitos relativos a los valoradores independientes, el reconocimiento contractual de las competencias de amortización y de conversión, el procedimiento en relación con los requisitos de notificación y el anuncio de suspensión y el contenido de los mismos y el funcionamiento operativo de los colegios de autoridades de resolución.

Durante los últimos años el Comité de Basilea y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) han continuado con los pasos comenzados previamente. En 2015 se cerró el estándar para la exigencia de un mínimo de capacidad de absorción de pérdidas suficiente para recapitalizar una entidad en caso de resolución, esto es *Total Loss Absorbing Capacity* (TLAC), para las entidades clasificadas como *Global Systemically Important Banks* (G-SIBs). En 2017, el FSB publicó lo siguiente:

- El marco de *Internal TLAC*.
- Dos consultas relevantes cuyo objetivo es, por un lado, asegurar la financiación en resolución y, por otro, garantizar la ejecución exitosa de un *bail-in*.
- En noviembre de 2017 actualizó el listado de G-SIBs para el año 2019.

En 2019, el FSB emitió un informe en relación a la implementación del TLAC en las distintas jurisdicciones, concluyendo que no era necesaria ninguna modificación.

Durante 2020 el FSB, continuó monitorizando la implementación del *Total Loss-Absorbing Capacity* (TLAC) en las distintas jurisdicciones. Se estima que todas las G-SIBs cumplen ya con su requerimiento de TLAC de 2022.

Por su parte, la EBA publicó, en línea con lo recogido en la CRR2, el ITS 2020/06 desarrollando los requerimientos de reporte y divulgación de los requerimientos de MREL y TLAC. El objetivo es ofrecer un mayor grado de consistencia entre los estándares internacionales de reporte y divulgación de TLAC y el alineamiento entre los estándares de MREL y TLAC. Para el reporte y divulgación se introducen nuevas plantillas cuantitativas y se modifica una plantilla cualitativa ya existente para recoger la información.

En relación con temas de resolución, los cambios relacionados con las Daisy Chain se pusieron en puesta en marcha el 14 de noviembre de 2022, incluyendo una serie de reformas relacionadas con el marco de resolución con especial impacto en bancos Multiple Point of Entry en los que capital y liquidez se gestionan de forma independiente en las filiales de la entidad.

La Junta única de Resolución (SRB, por sus siglas en inglés) ha publicado sus guías operativas sobre la identificación y movilización de colateral en la resolución, que complementan el documento de “Expectativas para los Bancos”, y permiten a comprender los requerimientos operacionales y legales que los bancos deben tener en cuenta para maximizar la cantidad de activos que podrían movilizarse como garantía durante y después de la resolución.

2.5.5 - Solvencia

La CRR2 y la CRDV suponen un paso más en la transposición de Basilea III a la normativa europea. La adaptación progresiva de esta normativa al marco europeo sitúa los recursos propios computables y a los requerimientos de colchones de capital (*buffers*) por encima de los niveles regulatorios mínimos, por lo que regulan los niveles de capital y la composición de los fondos propios de los que deben disponer las entidades.

Tras la incorporación a nivel nacional el pasado año 2021 de la CRDV por el Real Decreto-ley 7/2021 y el Real Decreto 970/2021, se ha completado esa transposición incorporando modificaciones en materia de solvencia y supervisión, en el ordenamiento español, a través de la Circular 3/2022 del 30 de marzo, de Banco de España, mediante el cual se modifican la Circular 2/2016 sobre supervisión y solvencia.

El artículo 434 a de la CRR2, encomienda a la EBA la elaboración de proyectos de normas técnicas de ejecución (ITS) en los que se especifiquen los formatos uniformes de divulgación y las instrucciones conexas con arreglo a las cuales se efectuarán las divulgaciones exigidas en los títulos II y III de la parte Octava del CRR2 con el objetivo de crear un marco único y comparable de Pilar III. A raíz de este mandato, la EBA ha actualizado su estrategia en relación con su política de divulgación del Pilar III por parte de las entidades, estableciendo en el ITS 2020/04 una serie de plantillas cuantitativas y cuadros cualitativos que garanticen la coherencia y homogeneidad en la divulgación de información que permita una mayor comparabilidad entre las entidades de crédito.

Esta revisión de los marcos para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, mercado y operacional tiene como objetivo asegurar la mejora de su simplicidad, comparabilidad y sensibilidad al riesgo, así como la reducción de la variabilidad de los activos ponderados por riesgo no justificada por los distintos perfiles de riesgo.

El acuerdo final referido al marco de capital, entró en vigor el pasado 2 de febrero de 2022. No obstante, la implementación no estará completa hasta el 2027. Este proceso será gradual para el caso de los suelos de capital. Por otro lado, está en proceso de implementación el nuevo marco de riesgo de mercado (FRTB).

Este marco final incluye mejoras significativas con respecto a las propuestas inicialmente planteadas por el Comité de Basilea, a destacar:

Suelos:

Se ha fijado el nivel de los suelos de capital en un 72,5% a nivel agregado para todos los riesgos, con un límite de impacto máximo del 25% de los RWA por entidad. La propuesta de CRR3 prevé una implementación gradual introduciendo un suelo del 50% a partir del 1 de enero de 2025, que irá incrementando hasta alcanzar el 72,5% en 2030.

Riesgo de crédito:

La revisión sobre el método estándar para el cálculo de capital por riesgo de crédito introduce el uso de los ratings externos de forma no mecánica para exposiciones frente a bancos y empresas y mayor sensibilidad al riesgo para determinadas exposiciones.

La revisión de los métodos avanzados para el cálculo de capital por riesgo de crédito para las carteras *low default* incluye lo siguiente:

- Establece limitaciones en la estimación de parámetros a través de suelos a nivel de exposición.
- Homogeneiza la metodología de estimación de parámetros de riesgo.
- Se revisa el tratamiento de las técnicas de mitigación de riesgo.

Ajustes por Valoración del Riesgo de Crédito (CVA):

La revisión del ajuste de valoración por riesgo de crédito (CVA) incluye la eliminación de los modelos internos y se revisan los métodos estándar para alinearlos con el marco revisado para riesgo de mercado.

Durante el 2020, se publicaron las revisiones del Comité de Basilea sobre el Ajuste por Valoración del Riesgo de Crédito. Éstas reemplazan a la versión de 2017 y entrarán en vigor en enero 2023.

Riesgo operacional:

En 2019 se introdujo un enfoque estándar para el cálculo de capital por riesgo operacional, que combina el tamaño con indicadores de pérdidas de eventos pasados. Este nuevo enfoque sustituirá a los modelos internos AMA y a los métodos estándar actuales, y será de implementación en 2025.

En agosto de 2020, se sacó a consulta el documento que contiene las revisiones a principios para buenas prácticas de la administración de riesgo operacional. En esta consulta, el Comité ha optado por tratar aspectos tales como los principios para la administración del riesgo operativo y los principios para la resiliencia operativa.

Asimismo, en este documento, se reconoce el mayor potencial de interrupciones significativas en las operaciones bancarias debido a pandemias, desastres naturales, incidentes destructivos de seguridad cibernética o fallos tecnológicos.

Apalancamiento:

La calibración final de la ratio de apalancamiento se ha fijado en un 3% para todas las entidades y, para las entidades sistémicas G-SIBs, se establece además un recargo adicional que será el 50% del *buffer* G-SIB.

En esta línea, el Comité de Basilea publicó el documento final sobre el tratamiento de la ratio de apalancamiento de los derivados compensados en Cámaras de Contrapartidas Centrales, con objetivo de mantener una linealidad con el método estándar del riesgo de contrapartida (SA-CCR).

Con el aplazamiento de la aplicación de algunas disposiciones de la CRR2 a enero de 2023, los requerimientos relativos al colchón de la ratio de apalancamiento quedaron atrasados, también se ha introducido la posibilidad de excluir del cálculo de la ratio de apalancamiento las exposiciones frente a bancos centrales.

2.5.6 - Riesgos ASG

El ámbito regulatorio en materia de sostenibilidad continúa en desarrollo con varias iniciativas planteadas tanto por la Comisión Europea, como por la EBA. Cabe destacar el marco final de disclosure de Pilar 3, definido por la EBA y aprobado en 2022, que recoge obligaciones para el sector bancario de cualquier estado miembro en materia de divulgación sobre riesgos climáticos (físicos y de transición), cuya aplicación será gradual.

Destaca también, la publicación de la EBA, a principios del año 2022 de los ITS/2022/01, *“Reporte final de implementación técnica de estándares (ITS por sus siglas en inglés) en materia prudencial de riesgos ASG de acuerdo con el Artículo 449 del CCR”*.

Este ITS propone divulgaciones cuantitativas comparables relacionadas con el cambio climático y los riesgos físicos, incluida información sobre exposiciones a activos relacionados con el carbono y activos sujetos a riesgos crónicos y agudos. Asimismo, se incluyen divulgaciones sobre acciones de apoyo de instituciones a sus contrapartes en la transición a una economía con huella de carbono cero. Comprende, además, la inclusión del Green Asset Ratio (porcentaje de inversión en entidades que realizan actividades ambientalmente sostenibles, según el Reglamento de Taxonomía de la UE), indicador de gran relevancia en el sector bancario.

Por otra parte, el Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés), publicó a través del Comité de Basilea a finales del año 2022 el documento *“Frequently asked questions on climate related financial risks”*, que sirve de guía al sector bancario en materia de riesgo climático.

A su vez, durante el año 2022 se han llevado a cabo múltiples iniciativas, de las que destaca en el ámbito internacional los principios de gestión y supervisión de los riesgos ASG, publicados por el Comité de supervisión bancaria de Basilea en junio de 2022.

Finalmente, como novedades en 2022, hay nuevos criterios en el Reglamento de Taxonomía, con la publicación del Reglamento Delegado 2022/1214, lo que le aplica al sector bancario con requisitos de divulgación para una mayor transparencia.

2.5.7- Otras iniciativas normativas

Cabe destacar la publicación de las Directrices sobre las moratorias legislativas y no legislativas publicadas el 2 de abril de 2020 (EBA/GL/2020/02) y sus modificaciones de junio de 2020 (EBA/GL/2020/08). Estas directrices establecen un conjunto de condiciones que deben satisfacerse para que las moratorias legislativas y no legislativas introducidas en respuesta al COVID-19 puedan considerarse elegibles para el tratamiento prudencial específico que en ellas se desarrolla. En concreto, dicho tratamiento especifica que las operaciones sujetas a las mismas no se clasificarán automáticamente como: default; reestructurado/refinanciado o reestructuración forzosa.

En lo que se refiere a las medidas incentivadas por el COVID-19, cabe remarcar la entrada en vigor del *quick-fix*, que buscan flexibilizar el marco prudencial aplicable a las entidades bancarias como respuesta a la crisis del COVID-19. Algunas de estas medidas son:

- Ampliación del periodo transitorio concedido antes de la pandemia por la entrada en vigor de la NIIF 9 con el Reglamento 2017/2395.
- Implementación de un filtro prudencial temporal que neutraliza el impacto de la volatilidad de los mercados financieros de deuda pública.
- Retraso en la aplicación del colchón de la ratio de apalancamiento, cuya aplicación se postpone al 1 de enero de 2023, y posibilidad de excluir de dicha ratio las exposiciones frente a bancos centrales, cuya aplicación se previó originalmente a partir de junio de 2021.
- Adelantamiento de la fecha de aplicación de disposiciones favorables a las entidades como, por ejemplo: el tratamiento prudencial de los préstamos a empleados o pensionistas con un contrato indefinido, la aplicación de la deducción parcial de activos de software y el factor de apoyo a pymes e infraestructuras.

Otra de las iniciativas de la EBA ha sido la publicación del borrador de estándares técnicos sobre el tratamiento prudencial favorable de activos de software. Para que el tratamiento vaya en favor de la entidad, las entidades revisan sus requerimientos de capital y se podrán deducir de manera parcial, y no total, el importe de inversión de CET1.

En línea con la tendencia sectorial hacia la digitalización en el sector bancario, tanto el regulador como supervisor bancario están avanzando en la regulación y supervisión de los distintos riesgos. Concretamente, la digitalización y sus riesgos se vuelven a incluir de nuevo entre las prioridades supervisoras del Banco Central Europeo y el regulador ha continuado en 2021 desarrollando iniciativas normativas en este sentido.

Entre estas iniciativas se encuentran las siguientes:

- Propuesta de Reglamento de mercados de criptoactivos, conocido como Reglamento MiCA, para la creación de un marco de supervisión para los proveedores de servicios de criptoactivos no calificados como instrumentos financieros.
- Propuesta de Reglamento de Resiliencia Operativa Digital, conocido como Reglamento DORA, que busca introducir un marco normativo global a nivel comunitario mediante la inclusión de normas sobre resiliencia operativa digital dirigidas a las entidades financieras. Entre las novedades más relevantes se incluye que aquellos proveedores de servicios tecnológicos que sean considerados críticos serán supervisados directamente por los supervisores de entidades de crédito.
- Propuesta de Reglamento de mercados digitales, que busca terminar con las prácticas de comercio desleal de las plataformas online, estableciendo nuevas obligaciones y prohibiciones que sean de aplicación directa a los “guardianes” del mercado.
- Propuesta preliminar del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea sobre el tratamiento prudencial de las exposiciones de las entidades de crédito a los criptoactivos. Esta propuesta seguirá desarrollándose a lo largo del año 2022.

- Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores estableciendo un marco para regular la publicidad de los criptoactivos considerados instrumentos financieros.
- Propuesta de Reglamento de Inteligencia Artificial, la primera legislación a nivel mundial en este campo. Pone el foco en los sistemas de alto riesgo, entre los que se encuentran los sistemas utilizados para evaluar la situación de solvencia o la calificación crediticia de los clientes.

En esta línea de incremento en la importancia de los riesgos tecnológicos, la Comisión Europea presentó una nueva propuesta el 20 de julio de 2021, para adaptar el marco actual de la UE en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a los nuevos retos relacionados con la innovación tecnológica. Así, se presentó un paquete de propuestas legislativas que buscan reforzar la regulación existente en este campo como parte del compromiso de la Comisión de proteger a los ciudadanos y al sistema financiero mediante la elaboración de cuatro propuestas legislativas:

- Propuesta de Reglamento para la creación de una nueva autoridad de la Unión Europea en materia de prevención de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Propuesta de Reglamento en materia de prevención de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, incluyendo normas directamente aplicables en este sentido.
- Propuesta de sexta Directiva sobre la lucha contra la prevención de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que contendrá disposiciones a transponer en relación con las normas de supervisión nacionales y las normas sobre las unidades inteligencia financiera.
- Propuesta de revisión del Reglamento (UE) 2015/847 de transferencias de fondos para rastrear las transferencias de criptoactivos. Así, introduce nuevos requisitos en relación con los proveedores de servicios de activos virtuales que deben recoger y poner a disposición del público datos sobre los originadores y beneficiarios de tales transferencias.

En materia de transparencia, la EBA publicó en junio de 2022 el EBA/GL/2022/06, un Reporte Final de guía de remuneraciones, brecha salarial de género y ratios más altos aprobados bajo la Directiva 2013/3, que regula, entre otras cosas, en materia de remuneraciones, la presentación de plantillas de divulgación cualitativas a presentar en el Informe Pilar 3.

Por último, se ha publicado el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/631 de la Comisión de 13 de abril de 2022 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 19 de abril de 2022.

2.5.8 - Mecanismo Único de Supervisión y Resolución

El primer elemento clave en la Unión Bancaria es el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), que asigna la función de supervisor bancario directo al Banco Central Europeo a fin de garantizar que los mayores bancos europeos estén sometidos a una única supervisión independiente con normas comunes.

En paralelo a la intensa agenda de supervisión en el marco del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP por sus siglas en inglés), el MUS ha continuado llevando a cabo un gran esfuerzo, por un lado, en la armonización de políticas supervisoras entre países y, por otro, en la transparencia de sus expectativas.

El segundo pilar de la Unión Bancaria después del MUS es el Mecanismo Único de Resolución (MUR), responsable de la preparación para la posibilidad de entrada en resolución, es decir, la quiebra, con objeto de garantizar que la situación puede resolverse de una manera ordenada con costes mínimos para los contribuyentes.

El MUR está trabajando en conjunto con las autoridades de resolución nacionales en el desarrollo de políticas MREL (*Minimum Requirement of Eligible Liabilities*). Las entidades deberán cumplir con su requerimiento de MREL tras recibir el requerimiento por parte del MUR, en un periodo de transición no superior a cuatro años. El incumplimiento podría resultar en la consideración de que la entidad no puede resolverse.

Además de lo mencionado anteriormente, el MUR también gestiona el Fondo Único de Resolución. El periodo de mutualización progresiva del Fondo Único de Resolución permitirá pasar de los Fondos de Resolución Nacionales, vigentes en varios países de la zona Euro hasta 2016, al Fondo Único de Resolución, que estará plenamente implementado en 2024. El objetivo de financiación de este fondo es del 1% de los depósitos garantizados en 2024.

En noviembre de 2020, se aprobó una reforma al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) que contará con más poderes de supervisión en futuros rescates. En concreto, se fortalecen las competencias del MEDE para que tenga mayor poder de supervisión en situaciones de rescate. A principios del 2021 los estados miembros vinculados al MEDE firmaron el acuerdo de reforma del Tratado del MEDE.

3

**ASPECTOS
GENERALES
PILAR III**

3. Aspectos generales Pilar III

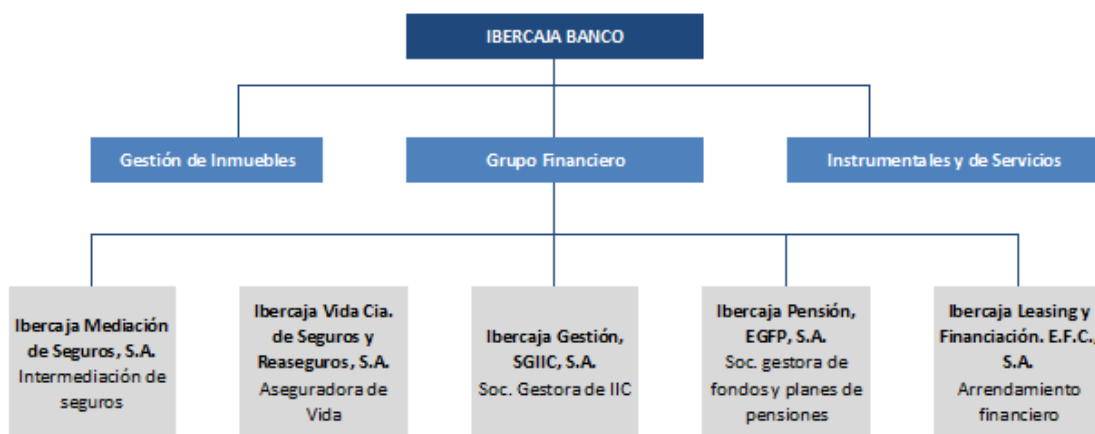
3.1 - Introducción

Ibercaja Banco, S.A. es una entidad de crédito participada en un 88,04% de su capital por la Fundación Bancaria Ibercaja, sujeta a la normativa y regulación que determinan las autoridades económicas y monetarias españolas y de la Unión Europea.

El Banco es cabecera de un conjunto de entidades dependientes. Las entidades que componen el grupo consolidable llevan a cabo actividades de distinta naturaleza. Destacan por su importancia, tanto desde el punto de vista de la diversificación de la oferta de productos financieros como de la rentabilidad, las del Grupo Financiero, formado por entidades especializadas en fondos de inversión, planes de ahorro y pensiones, banca seguros, y leasing y renting.

Las compañías más relevantes que conforman el perímetro de consolidación son:

Ilustración 1: Perímetro de consolidación



Su misión es ayudar a gestionar las finanzas de las familias y las empresas, ofreciendo un servicio global y personalizado, que les facilite alcanzar sus propios objetivos. Para ello, trata de ofrecer soluciones adecuadas a las necesidades financieras de todos sus clientes.

Su actividad está soportada por una infraestructura de 894 oficinas ubicadas a lo largo del territorio español.

Para mayor detalle sobre la Entidad consultar la web de Ibercaja Banco 2022 ([Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)).

3.2 - Órganos de Gobierno

Este apartado cubre el apartado (d) del requerimiento OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

Los órganos de gobierno del Grupo Ibercaja, su composición y normas de funcionamiento están regulados en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, cuyo contenido se ajusta a lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito y sus normas de desarrollo, el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y al Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV. La composición y miembros de los diferentes órganos de gobierno, así como el equipo directivo están detallados en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Durante este ejercicio, se ha producido el nombramiento de D. Francisco Serrano Gill de Albornoz como Presidente del Consejo de Administración del Banco en sustitución de D. José Luis Aguirre Loaso quien ya anunció su deseo de dejar el cargo por motivos de edad a finales de 2021. Además, por los mismos motivos, D. Jesús Bueno Arrese, D. Jesús Solchaga Loitegui y D^a. Gabriela González - Bueno han cesado en el ejercicio de su cargo como consejeros del Banco siendo sustituidos por D^a. María Luisa García Blanco, D^a. Natividad Blasco de las Heras y D^a. María López Valdés nombradas por la Junta General celebrada el 27 de octubre de 2022. Los cuatro nuevos miembros fueron considerados idóneos por los Órganos de Gobierno de la Entidad y por el Banco Central Europeo.

A continuación, se muestra un cuadro-resumen de la composición del Consejo de Administración y de las Comisiones. Además, más adelante, se detallan los principales órganos de gobierno, así como las políticas que aseguran la idoneidad y diversidad de los integrantes en el Consejo de Administración, según el artículo 435.2 del CRR.

Ilustración 2: Órganos de Gobierno

Consejo de Administración						Comisiones					
		Dominical	Independiente	Ejecutivo	Otros Externos	Comisión Delegada	Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Comisión de Nombramientos	Comisión de Retribuciones	Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia	Comisión de Estrategia
Presidente	D. Francisco Serrano Gill de Albornoz					P					P
Consejero Delegado	D. Víctor Manuel Iglesias Ruiz					V					
Secretario No Consejero	D. Jesús Barreiro Sanz					S	S	S	S	S	S
Vocales	D. Vicente E. Condor López					V	V			P	
	D. Jesús Tejel Giménez					V	P			V	
	Dª. María Pilar Segura Bas							P	P	V	
	D. Luis Enrique Arrufat Guerra					V				V	V
	D. José Miguel Echarri Porta						V				V
	D. Félix Santiago Longás Lafuente						V	V	V		
	Dª. María López Valdés							V	V		V
	Dª. Natividad Blasco de las Heras						V			V	
	Dª. María Luisa García Blanco							V	V		V

P Presidente
V Vocal
S Secretario No Consejero

3.2.1 - Consejo de Administración

El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la gestión, administración y representación de la Entidad y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo organismo de decisión del Banco. El Consejo cuenta con seis comisiones: Comisión Delegada, de Nombramientos, de Retribuciones, de Auditoría y Cumplimiento, de Grandes Riesgos y Solvencia y de Estrategia.

Dentro del Consejo de Administración, únicamente el Consejero Delegado es consejero ejecutivo y por tanto forma parte de la Alta Dirección de la Entidad.

Tabla 2: Miembros del Consejo de Administración

Consejo de Administración			
Cargo	Nombre	Categorización	Fecha último nombramiento
Presidente	D. Francisco Serrano Gill de Albornoz	Dominical	30/03/2022
Consejero Delegado	D. Víctor Manuel Iglesias Ruiz	Ejecutivo	29/08/2019
Vocal	D. Vicente E. Condor López	Independiente	09/04/2019
Vocal	D. Jesús Tejel Giménez	Independiente	27/08/2021
Vocal	D ^a . María Pilar Segura Bas	Independiente	27/10/2022
Vocal	D. Luis Enrique Arrufat Guerra	Dominical	27/10/2022
Vocal	D. José Miguel Echarri Porta	Dominical	28/10/2021
Vocal	D. Félix Santiago Longás Lafuente	Independiente	27/08/2021
Vocal	D ^a . María López Valdés	Independiente	27/10/2022
Vocal	D ^a . Natividad Blasco de las Heras	Dominical	27/10/2022
Vocal	D ^a . María Luisa García Blanco	Dominical	27/10/2022

En las Cuentas Anuales de 2022 ([Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)) se desarrollan las competencias del Consejo de Administración en relación con la gestión y el control del riesgo.

A continuación, se presenta la información sobre los conocimientos y experiencia de los miembros de Consejo de Administración:

Formación		Experiencia
D. Francisco Serrano Gill de Albornoz	Licenciado en derecho por la Universidad de Zaragoza. Abogado del estado en excedencia.	Presidente del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada y de la Comisión de Estrategia. Abogado del Estado en excedencia. Ha sido Secretario General – Director General Adjunto y Director de Control de Riesgos (CRO) de Ibercaja Banco, S.A. en su etapa previa a su nombramiento como Presidente, dependiendo de él la Secretaría General, Control de Riesgos, Asesoría Jurídica, Asesoría Fiscal, Cumplimiento Normativo, Servicio de Atención al Cliente y Seguridad, al mismo tiempo que ejercía los cargos de Presidente de Ibercaja Pensión E.G.F.P., S.A.U. e Ibercaja Gestión S.G.I.I.C., S.A. así como vocal del Consejo del Grupo Henneo y de Aramon en representación del Banco. Previamente fue Consejero Delegado del Banco Grupo Cajates, S.A. pilotando la fusión por absorción de este Banco en Ibercaja Banco, S.A. El actual Presidente del Banco comenzó su andadura profesional en Ibercaja como Jefe de la Asesoría Jurídica de la entonces Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja en 1 de enero de 2000, participando en numerosos Comités Internos; en mayo de 2007 se le nombró Subdirector y Director de Asesoría Jurídica que compatibilizó con la Secretaría de numerosos consejos de diferentes Compañías como “EBN Banco de Negocios, S.A.”, “Aramón Montañas de Aragón, S.A.” entre otros.

D. Víctor Manuel Iglesias Ruiz	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Zaragoza completando su formación en varios bancos de negocios en Londres.	D. Víctor Iglesias Ruiz fue nombrado miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Ibercaja Banco el 28 de enero de 2015. Desde 1988 ocupó la Dirección de varias áreas estratégicas de Ibercaja Banco destacando, entre otras, el cargo de Director General Adjunto, la de Mercado de Capitales, la de Inversiones Crediticias y la de Negocio que integraba la gestión de la Dirección de Red de Oficinas, de Marketing y Banca Multicanal, de Banca de Empresas y de Grupo Financiero y miembro del Comité de Dirección. En 2010 fue nombrado miembro del Consejo de Henneo (previamente grupo Herald); también fue miembro de la Comisión de Estrategia de CASER y Presidente del Consejo de Ibercaja Mediación.
D. Vicente Córdor López	Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia.	D. Vicente Condor López fue nombrado consejero independiente del Banco el 27 de enero de 2014. Ha sido Vocal del Consejo de Administración (1998-2006) y Presidente de la Comisión de Control (2006-2008) de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. También ha sido consejero de diversas sociedades, entre otras, SODIAR (1998-2008), Avalia (2008-2012) y Corporación de Empresas Públicas de Aragón (2008-2012). Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Zaragoza. Censor Jurado de Cuentas y Auditor inscrito en el ROAC.
D. Jesús Tejel Giménez	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Zaragoza (España), Diplomado en Dirección General por IESE Escuela de Negocios.	D. Jesús Tejel Giménez fue nombrado consejero independiente del Banco el 30 de agosto de 2016. Ha sido miembro de la Asociación de Economistas de Aragón (Medalla de oro de la Asociación), Patrono de la Fundación ETNOR –Ética de los Negocios- y de la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros –FEBF. Fue Socio Director de las Áreas de Aragón y Rioja, y de la Comunidad Valenciana y Murcia de DELOITTE, S.L. hasta 2013. Censor Jurado de Cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Profesor de Dirección de Empresas en grados universitarios y MBA impartidos por EDEM Escuela de Empresarios.
D^a. María Pilar Segura Bas	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto (Bilbao).	D ^a . Pilar Segura Bas fue nombrada consejera “Otros Externos” el 30 de agosto de 2017. Desde 1980 ha ocupado diversos puestos y cargos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (CAMPZAR) hasta la segregación de su actividad financiera a favor de Ibercaja Banco, en octubre de 2011: Jefa del Departamento de Contabilidad Analítica y Presupuestaria (1987-1999), Jefe del Departamento de Sistemas de Información y Control de Gestión (1999-2004) y como Directora de Sistemas de Información y Control de Gestión (desde junio de 2004 hasta septiembre de 2011). Posteriormente fue nombrada Directora General Adjunta de la Entidad (Dirección de Control), cargo que desempeñó hasta el 1 de marzo de 2017. Ha ocupado cargos de administración en diversas sociedades del Grupo Ibercaja (Vocal del Consejo de Administración de la sociedad gestora Ibercaja Gestión S.G.I.I.C., S.A. vocal y Presidenta de la compañía de seguros y reaseguros Ibercaja Vida, Presidenta de la sociedad gestora de fondos de pensiones Ibercaja; Vocal y Presidenta del Consejo de Administración de Tipo Línea S.A., Presidenta de las mercantiles Servicios Financieros a Distancia IBD, S.L. e Ibercaja Servicios Inmobiliarios, y vocal del Consejo de Ibercaja Participaciones Empresariales y de Gestión de Inmuebles Salduvia).
D. Luis Enrique Arrufat Guerra	Es Licenciado y Doctor en matemáticas, realizó en 1987 un curso superior de finanzas internacionales, el Programa de Desarrollo de Directivos PDD del IESE (curso 96/97) así como el Senior Management Program del Instituto de Empresa en 2005.	D. Luis Enrique Arrufat Guerra fue nombrado consejero dominical el 30 de agosto de 2017. Ha desempeñado su actividad profesional en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (CAMPZAR), hasta la segregación de su actividad financiera en Ibercaja Banco: Operador de Mercado de Capitales, Jefe de Tesorería, nombrado Subdirector (mayo de 2001), Jefe de Recursos (desde diciembre de 1997 hasta el 31 de julio de 2002), Subdirector General (junio de 2004), Director de Marketing (julio de 2002 hasta octubre de 2011). En enero de 2010 fue nombrado Director General Adjunto y en octubre de 2011 (con la segregación de la actividad financiera de CAMPZAR en Ibercaja Banco) ocupó la Dirección del Área Financiera, cargo que desempeñó hasta febrero de 2015, cuando fue nombrado Adjunto al CEO. Adicionalmente, ha desempeñado diversos cargos de administración en sociedades del Grupo Financiero Ibercaja: Ibercaja Pensión E.G.F.P., S.A., Ibercaja Gestión S.G.I.I.C., S.A. e Ibercaja Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.; participadas inmobiliarias (Ibercaja Servicios Inmobiliarios y Cerro Murillo, S.A.). Fuera del Grupo Ibercaja ha desempeñado el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Euro6000, S.A., Presidente del Consejo de Administración de Viacajas y Vocal del Consejo de Administración de EBN Banco de Negocios, S.A. así como vocal de los consejos de Ahorro Corporación.
D. José Miguel Echarri Porta	Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Deusto, 1971 y Máster en estrategia de IESE.	D. José Miguel Echarri Porta fue nombrado como consejero dominical del Banco el 28 de octubre de 2021, representando a la Fundación Caja Inmaculada, Mr. José Miguel Echarri Porta es Vicepresidente de la Fundación Caja Inmaculada. Ha desarrollado su carrera profesional en el sector privado durante veinte años, particularmente en los sectores de la banca, construcción, industrial y en el de educación. Es uno de los fundadores del Instituto de Prospectiva Estratégica, una compañía especializada en previsiones y estrategia en materias sociales, económicas, políticas y tecnológicas, en la cual ocupó el puesto de Director hasta su jubilación. Ha participado como ponente en varias conferencias y es el autor de varias publicaciones como “España 2020, Reflexiones prospectivas”.

D. Félix Santiago Longás Lafuente	Licenciado en Psicología Industrial (especialidad de Trabajo y Organización) por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.	D. Félix Longas Lafuente fue nombrado consejero independiente del Banco el 30 de agosto de 2016. Ha desempeñado cargos de alta dirección en sociedades mercantiles en diferente empresas con volumen de ventas de aproximadamente 175 millones de euros y 1000 empleados (como Grupo Agora). Fué Vicepresidente de la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón), Presidente de su Comisión de Economía, Presidente de la Asociación para el Progreso de la Dirección de Aragón (APD) y es Consejero del Consejo Económico y Social de España.
D^a. María López Valdes	Licenciada en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza y Máster en Business Administration (MBA) de IE Business School.	Vocal del Consejo de Administración, de la Comisión de Estrategia, de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Nombramientos del Banco. Doctora en Informática e Ingeniería de Sistemas y licenciada en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza. Master en Business Administration (MBA) de IE Business School. Socia fundadora y Consejera Delegada de Bitbrain Technologies. Previamente fue profesora e investigadora de la Universidad de Zaragoza que combinó con estancias de investigación en Alemania y Estados Unidos. Es miembro del patronato del Centro Tecnológico Aitiip, vocal asesor del pleno de la Cámara de Comercio de Zaragoza, Experta Netexplo, Observatorio sobre innovación digital patrocinado por la UNESCO, miembro del Think Tank del Ecosistema Más Empresa, Madrina en el programa Innovatia 8.3 del Instituto de la Mujer. Compagina su actividad habitual con su asistencia como profesora invitada en diferentes Escuelas de Negocio como ESADE, IE Business School y en universidades públicas españolas, impartiendo "Behavioral Economics, Consumer Neuroscience e Innovación Tecnológica". Ha recibido numerosos reconocimientos a nivel personal como el Premio ADEA a la innovación o el Premio ASTER al mejor Emprendedor e igualmente más de quince premios nacionales e internacionales a Bitbrain Technologies como por ejemplo: el Creative Business Cup, Premio Iberoamericano a la Innovación, ICT Best Company entre otros.
D^a. Natividad Blasco de las Heras	Licenciada en Ciencias Empresariales y Económicas por la Universidad de Zaragoza. Doctora por la Universidad de Zaragoza.	Vocal del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia del Banco. Catedrática de Universidad de Zaragoza en el área de Economía Financiera y Contabilidad. Además, actualmente es Miembro del Comité Asesor Técnico (CAT) de los Índices Ibex desde 2018. Fue Presidenta del Consejo Económico y Social de Aragón. A nivel académico, ha ocupado los cargos de Vicerrectora de Planificación, Calidad y Recursos de la Universidad de Zaragoza, Directora del Máster Oficial de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Zaragoza, Delegada de la Universidad en el Centro Universitario de la Defensa (Academia General Militar de Zaragoza). Anteriormente formó parte de la Comisión de Control de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Española de Finanzas, del Consejo Rector del Instituto Tecnológico de Aragón, del Consejo Rector del Laboratorio Subterráneo de Canfranc así como vocal de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Economistas de Aragón. Destaca también su faceta investigadora, publicando en revistas especializadas con gran renombre como Financial Innovation, Quantitative Finance, Journal of Behavioral Finance entre otras.
D^a. María Luisa García Blanco	Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba y Abogado del Estado en excedencia.	Vocal del Consejo de Administración, de la Comisión de Estrategia, de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Nombramientos del Banco. Abogada del Estado en excedencia. En la actualidad es Socia fundadora del despacho Salama-García Blanco; Consejera independiente del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., Presidenta de su Comisión de Sostenibilidad y Calidad y Vocal de sus Comisiones de Regulación y de Asuntos Institucionales, y de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno; Presidenta del Comité de Expertos de 65YMAS.COM; Árbitro en la Corte Española de Arbitraje, la Corte de Arbitraje de Madrid y la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje -CIMA- y Vocal de la Comisión de Gobierno y de Control de CIMA. Desde 2002 a 2013, fue Subdirectora General de Constitucional y Derechos Humanos, Abogado del Estado-Jefe del Departamento de Constitucional y Derechos Humanos y Coordinadora-jefe de la Delegación de España ante los diversos Comités de Naciones Unidas de Ginebra y de las actividades de coordinación y cooperación en la promoción y defensa de los derechos humanos en Uruguay, Colombia, Chile y Guatemala. Además fue Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte (SEISA DEL NORTE) y Secretaria de su Comisión de Auditoría y Control; Consejera de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), de la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca del Norte (ACUANORTE) y de la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuencas de España (AcuaEs).

Tabla 3: Composición del Consejo de Administración

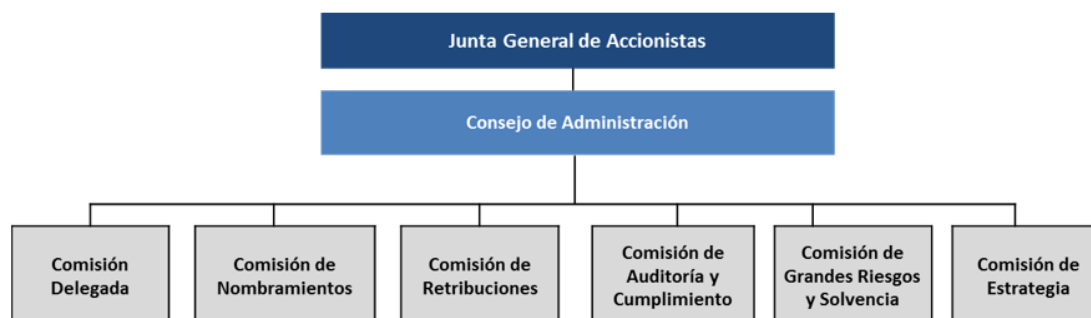
Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	9%
% de Consejeros dominicales	45,5%
% de Consejeros independientes	45,5%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2022)	26

Todos los nombramientos de miembros del Consejo de Administración han sido informados favorablemente por la Comisión de Nombramientos. Actualmente, no existen Consejeros que ostenten cargos de administradores o directivos en otras entidades que forman parte del Grupo Ibercaja.

3.2.2 - Comisiones del Consejo de Administración

Este apartado cubre el apartado (d) del requerimiento OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza y parcialmente el apartado (a) del requerimiento REMA - Política de remuneración.

Ilustración 3: Comisiones del Consejo de Administración



Comisión Delegada

Ilustración 4: Miembros de la Comisión Delegada

Cargo	Nombre	Categorización
Presidente	D. Francisco José Serrano Gill de Albornoz	Dominical
Vocal	D. Víctor Manuel Iglesias Ruiz	Ejecutivo
Vocal	D. Luis Enrique Arrufat Guerra	Dominical
Vocal	D. Vicente E. Córdor López	Independiente
Vocal	D. Jesús Tejel Giménez	Independiente

Tabla 4: Composición de la Comisión Delegada

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	20%
% de Consejeros dominicales	40%
% de Consejeros independientes	40%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2022)	24

Conforme a lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Delegada tiene delegadas las siguientes facultades del Consejo de Administración:

- Conocer y acordar sobre las propuestas de concesión, modificación o novación y cancelación de operaciones de riesgo que, conforme a lo previsto en el Manual de Políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de la inversión crediticia aprobado por el Consejo de Administración, sean de su competencia. Igualmente conocerá y resolverá de las propuestas de adquisición de activos por la Entidad en o para pago de deudas que deban ser sometidas a su consideración conforme a las Políticas y Manuales de gestión de activos.
- Conocer y acordar sobre los asuntos relativos al personal (expedientes disciplinarios, concesión de excedencias...) salvo aquellos casos en los que la decisión corresponda al Consejero Delegado o al pleno del Consejo de Administración, por tratarse de empleados en dependencia directa del Consejero Delegado.
- Conocer y acordar sobre asuntos relacionados con activos de la Entidad (inmuebles, expedientes de gasto, de compra...) e inversiones y desinversiones en empresas participadas, que deban ser sometidas a su consideración conforme a las Políticas y Manuales internos, salvo las que por ley correspondan a la Junta General de Accionistas.
- Otorgar, cuando proceda, las facultades que sean necesarias o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sus acuerdos son válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo. No obstante, en aquellos casos en que, a juicio del Presidente, del Consejero Delegado o de tres miembros de la Comisión la importancia del asunto así lo aconseje, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del Consejo.

La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, y adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la comisión, presentes o representados en la reunión, siendo de calidad el voto de su presidente. Los acuerdos adoptados se llevarán en un libro de actas, disponible para todos los miembros del Consejo de Administración.

En el desarrollo periódico de sus sesiones la Comisión Delegada ha conocido los informes del Presidente y del Consejero Delegado, que han dado cuenta, entre otras cuestiones, de las principales magnitudes macroeconómicas y la evolución de los datos de la Entidad: balance y cuenta de pérdidas y ganancias; evolución de la cartera de valores de la Entidad; recursos de clientes y crédito a clientes; cuotas de mercado; gestión de la liquidez; tasas de morosidad y de cobertura; volúmenes de actividad; y resultados de las filiales del Grupo. Asimismo, se ha pronunciado sobre las operaciones de financiación sometidas a su consideración, por corresponderle su autorización o ratificación por razón de la cuantía o de la condición de los solicitantes. Adicionalmente, ha ratificado las operaciones aprobadas, denegadas o ratificadas por el Comité de Riesgo de Crédito, ha adoptado diversos acuerdos de desinversión en sociedades participadas y conocido los expedientes disciplinarios en los términos previstos en la legislación laboral y en el Convenio Colectivo.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Ilustración 5: Miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Cargo	Nombre	Categorización
Presidente	D. Jesús Tejel Giménez	Independiente
Vocal	D ^a . Natividad Blasco de las Heras	Dominical
Vocal	D. Félix Santiago Longás Lafuente	Independiente
Vocal	D. José Miguel Echarri Porta	Dominical
Vocal	D. Vicente E. Cóndor López	Independiente

Tabla 5: Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	40%
% de Consejeros independientes	60%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2022)	12

Las funciones de la Comisión vienen expresamente recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración. En particular:

- Informar en la Junta General sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Supervisar la eficacia del control interno: la función de cumplimiento normativo y la auditoría interna.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Proponer la designación o reelección del auditor de cuentas.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre cuestiones relativas a su independencia.
- Recibir anualmente del auditor externo confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o su Grupo, emitiendo el correspondiente informe.

La Comisión está presidida por un consejero independiente, que debe ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. Será secretario de la comisión el secretario del Consejo de Administración.

Quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad más uno de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión, siendo de calidad el voto de su presidente. Los acuerdos se llevarán en un libro de actas, disponible para todos los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, una vez por trimestre. También podrá la Comisión requerir la asistencia del auditor de cuentas de la Entidad. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

Durante el ejercicio, la Comisión ha sido informada de los requerimientos y comunicaciones recibidos de los órganos de supervisión en el ámbito de sus competencias; ha conocido e informado las operaciones a formalizar con partes vinculadas; ha conocido los informes periódicos de las funciones de cumplimiento normativo y de auditoría interna, así como los informes emitidos por el auditor externo. En relación con la información financiera ha conocido y supervisado el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, ha revisado las cuentas trimestrales, semestrales y anuales de la Entidad, así como la información financiera periódica a suministrar por el Consejo a los mercados y a los órganos de supervisión.

Comisión de Nombramientos

Ilustración 6: Miembros de la Comisión de Nombramientos

Cargo	Nombre	Categorización
Presidente	D ^a . M ^a . Pilar Segura Bas	Independiente
Vocal	D. Félix Santiago Longás Lafuente	Independiente
Vocal	D ^a . María López Valdés	Independiente
Vocal	D ^a . María Luisa García Blanco	Dominical

Tabla 6: Composición de la Comisión de Nombramientos

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	25%
% de Consejeros independientes	75%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2022)	4

La Comisión de Nombramientos tiene funciones de información al Consejo sobre propuestas de nombramientos. En particular le corresponde:

- Evaluar la idoneidad de los consejeros.
- Realizar, para la Junta General, las propuestas de nombramiento, reelección o cese de consejeros independientes.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y personas con funciones clave y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente y del Consejero Delegado.

Además, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, en el seno de éste hay constituida una Comisión de Nombramientos cuyas principales funciones son las siguientes:

- Definir los criterios para la composición del Consejo de Administración y asegurar que los procedimientos de selección de candidatos recojan diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no estén sesgadas por discriminación alguna.
- Valorar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y capacidades precisas en los candidatos, y evaluar el tiempo y dedicación necesarios para que puedan desempeñar su cometido.

- Comunicar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros y Consejeros independientes para su sometimiento a la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo de Administración.

La Comisión estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. La comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión y, como mínimo, una vez por trimestre. El Presidente (independiente en todo caso) tendrá voto de calidad en caso de empate.

Los acuerdos se llevarán en un libro de actas, disponible para todos los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio, el Consejero Delegado trasladó a la Comisión la necesidad de realizar determinados cambios en la estructura funcional directiva como consecuencia del nombramiento como Presidente no Ejecutivo de Ibercaja Banco de Francisco Serrano Gill de Albornoz. La Comisión realizó la evaluación de idoneidad para el desempeño de las atribuciones encomendadas a los titulares de la nueva estructura, de conformidad con lo establecido en la Política para la evaluación de idoneidad y diversidad de los miembros del Consejo de Administración y de la idoneidad de personas con funciones clave. Tras la elaboración y análisis de los correspondientes informes de evaluación de idoneidad, la Comisión de Nombramientos informó favorablemente la modificación de la estructura funcional directiva de la Entidad. Además, la Comisión informó de la idoneidad para su reelección de dos consejeros, uno dominical y otro independiente. Igualmente realizó la evaluación de idoneidad de las candidatas propuestas para su nombramiento como nuevas consejeras en sustitución de tres que habían presentado su renuncia al cargo por razones personales y de edad. También se realizó la valoración de la idoneidad de la composición del Consejo de Administración en su conjunto. Adicionalmente informó favorablemente de la idoneidad de la titular del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Ibercaja. Por último, la Comisión estudió la propuesta de modificación de la vigente política de Evaluación de idoneidad de los miembros del Consejo de Administración para su adaptación a la normativa, directrices y Guías europeas con el objetivo de cumplir con los criterios de evaluación utilizados por el Supervisor, acordando informar favorablemente la propuesta presentada.

Comisión de Retribuciones

Ilustración 7: Miembros de la Comisión de Retribuciones

Cargo	Nombre	Categorización
Presidente	D ^a . M ^a . Pilar Segura Bas	Independiente
Vocal	D. Félix Santiago Longás Lafuente	Independiente
Vocal	D ^a . María López Valdés	Independiente
Vocal	D ^a . María Luisa García Blanco	Dominical

Tabla 7: Composición de la Comisión de Retribuciones

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	25%
% de Consejeros independientes	75%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2022)	4

La Comisión de Retribuciones tiene atribuidas funciones de información, asesoramiento y propuesta en materia de remuneraciones de los consejeros, directores generales o asimilados, y de las personas cuya actividad profesional incida de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad.

La Comisión de Retribuciones está formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes (y, en todo caso, su Presidente), designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión. El Consejo de Administración designa asimismo a su Presidente, que deberá ser, en todo caso, un consejero independiente. Desempeñará la secretaría de la comisión el secretario del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2022, la Comisión se reunió cuatro veces.

La comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de los consejeros. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. Los acuerdos, que se adoptarán por mayoría de los miembros de la comisión, se llevarán en un libro de actas, disponible para todos los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2022 la Comisión informó de las propuestas de modificación del art. 34 de los Estatutos Sociales y de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros al objeto de sustituir su retribución mediante dietas de asistencia por la retribución fija, atendiendo a las funciones y responsabilidades asumidas, conforme a las mejores prácticas del mercado. Asimismo, acordó informar favorablemente la propuesta de modificación del art. 31.2 del Reglamento del Consejo, del art. 34.2 de los Estatutos sociales y arts. 3, 4, 6, 7 y 8 de la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración para adaptarlos a la propuesta presentada. En la adaptación de la política de retribuciones a las mejores prácticas del mercado y del sector financiero, la Entidad encomendó a la firma Spencer & Stuart un informe para analizar comparativamente la retribución de los consejeros externos de Ibercaja, así como de los miembros del Consejo y de sus comisiones con la de otras empresas comparables.

Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia

Ilustración 8: Miembros de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia

Cargo	Nombre	Categorización
Presidente	D. Vicente Condor López	Independiente
Vocal	D. Jesús Tejel Giménez	Independiente
Vocal	D ^a . Natividad Blasco de las Heras	Dominical
Vocal	D ^a . María Pilar Segura Bas	Independiente
Vocal	D. Luis Enrique Arrufat Guerra	Dominical

Tabla 8: Composición de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	40%
% de Consejeros independientes	60%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2022)	15

La Comisión tiene como principal función la de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su Grupo, y su estrategia en este ámbito, y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia por la alta dirección y efectuar el seguimiento de los niveles de solvencia del Banco y proponer las acciones que considere convenientes para su mejora.

Estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, que no desempeñen funciones ejecutivas y posean conocimientos, capacidad y experiencia para entender y controlar la estrategia y la propensión al riesgo de la Entidad. Al menos un tercio de los miembros serán independientes y en todo caso su Presidente. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la misma, siendo el del Presidente de calidad en caso de empate.

Durante 2022 la Comisión ha informado al Consejo de Administración sobre la evolución de los indicadores de los distintos riesgos financieros y no financieros del Banco, sobre la revisión del Marco de Apetito al Riesgo y su seguimiento, de la revisión y seguimiento de los Informes de Autoevaluación de Capital y Liquidez, de la revisión del Plan de Recuperación de la Entidad, de la revisión de los distintos aspectos de Resolución, así como de otras materias referidas a la revisión del plan estratégico de desinversión de activos no productivos y de su seguimiento, así como la propuesta de nuevas emisiones de deuda.

Comisión de Estrategia

Ilustración 9: Miembros de la Comisión de Estrategia

Cargo	Nombre	Categorización
Presidente	D. Francisco José Serrano Gill de Albornoz	Dominical
Vocal	D ^a . María López Valdés	Independiente
Vocal	D ^a . María Luisa García Blanco	Dominical
Vocal	D. Luis Enrique Arrufat Guerra	Dominical
Vocal	D. José Miguel Echarri Porta	Dominical

Tabla 9: Composición de la Comisión de Estrategia

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	80%
% de Consejeros independientes	20%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2022)	8

La principal función de la Comisión es la de informar al Consejo de Administración sobre la política estratégica de la Entidad, velando porque exista una organización precisa para su puesta en práctica.

La Comisión estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, que serán designados teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión. El Consejo de Administración designará a su presidente, siendo su secretario el del Consejo.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su presidente y, al menos, trimestralmente. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la misma, siendo el del Presidente de calidad en caso de empate. Los acuerdos adoptados figuran en el correspondiente libro de actas, que está disponible para todos los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión en el ejercicio, ha realizado el seguimiento periódico del Plan Estratégico Desafío 2023 aprobado por el Consejo de Administración, así como el seguimiento trimestral de la evolución presupuestaria y del Cuadro de Mando de Capital, como concreción de los mandatos contenidos en el citado Plan Estratégico, dando traslado al Consejo de Administración de las conclusiones obtenidas.

Se puede acceder a la información sobre gobierno corporativo del Grupo a través de la página web corporativa ([Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)), en el apartado Gobierno corporativo y Política Retributiva General ([Gobierno Corporativo y Política Retributiva General - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)).

3.2.3 - Procedimientos para asegurar la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración

Este apartado cubre los apartados (a) y (b) del requerimiento OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

La Entidad cuenta con sendas Políticas para la evaluación de idoneidad y diversidad de los miembros del Consejo de Administración y de la idoneidad de personas con funciones clave, aprobadas por el Consejo de Administración, y que son objeto de revisión y, en su caso, actualización, con una periodicidad anual. Dichas políticas definen los criterios que la Entidad aplicará para la evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, responsables de las funciones de control interno y otros puestos relevantes en el desarrollo de la actividad de la Entidad.

De acuerdo con estas Políticas, que recogen la normativa vigente en cada momento sobre estos particulares, en particular, sobre la valoración de la idoneidad de las personas que vayan a formar parte del Consejo de Administración, en dicha valoración se ha de tener en cuenta la honorabilidad comercial y profesional del consejero propuesto, sus conocimientos y experiencia, así como su disposición al buen gobierno de la Entidad, con expresa mención a la necesaria concurrencia del principio de independencia de criterio (independencia de ideas) a valorar en el proceso de evaluación de idoneidad.

Se destaca en estas Políticas, como uno de los principales deberes de los consejeros, el de diligencia, con obligación de asistir a las sesiones de los órganos de gobierno de los que formen parte, siendo su correlativo derecho el de información. En este sentido, se debe valorar la capacidad de dedicación del consejero al ejercicio de su cargo, estableciéndose reglas para limitar el número máximo de cargos directivos o ejecutivos que pueden ocupar en otras sociedades (todo ello teniendo en cuenta la normativa que es de aplicación). En este sentido, se recoge a continuación el número de cargos de administración ostentados por los consejeros en otras sociedades.

Tabla 10: Número de cargos directivos que ocupan los miembros del órgano de dirección en otras sociedades

	Posición	Número de sociedades en las que ostenta un cargo en el órgano de dirección
D. Víctor M. Iglesias Ruiz	No ejecutivo	2
D. José Miguel Echarri Porta	No ejecutivo	1
D ^a . María Luisa García Blanco	No ejecutivo	2
D ^a . María López Valdés	No ejecutivo	1
D. Jesús Barreiro (Secretario no consejero)	No ejecutivo	1

También se contemplan en la Política reglas y procedimientos para velar por que los consejeros no estén afectos por conflictos de interés o para actuar en caso de que tal conflicto se produzca. Se debe comprobar, con una periodicidad anual, que los miembros del colectivo identificado no incurran en causas de incompatibilidad sobrevenidas, sin perjuicio de la obligación de todos ellos de comunicar tales circunstancias, en el hipotético caso de que se produjeran.

Las políticas de evaluación de idoneidad están a disposición de las autoridades supervisoras.

3.2.4 - Política de dedicación de Consejeros

En esta política se desarrollan los criterios que garanticen la disposición de los miembros del Consejo de Administración para el buen gobierno de la Entidad y que puedan dedicar tiempo suficiente al desempeño de su cargo. Cabe destacar el deber de diligencia; obligación de asistir a las sesiones de los órganos de gobierno de los que formen parte; derecho de información y sus obligaciones como consejero; o limitación en el número máximos de órganos de administración de otras entidades de los que pueden formar parte.

3.2.5 - Acciones formativas al Consejo de Administración en materia de Riesgos y Regulación

Con base en el artículo 435 del CRR acerca del conocimiento y competencias del Consejo de Administración, la Entidad habitualmente imparte sesiones formativas a los miembros del Consejo de Administración que participan de forma activa en sesiones formativas promovidas por la Entidad en aquellos ámbitos que, por su relevancia, novedad o potencial impacto en el sector financiero, se considere oportuno impartir.

Durante el ejercicio 2022 se ha realizado un programa de formación exhaustivo para las tres nuevas consejeras que ha consistido en formación interna, tanto online como presencial, impartida por diversas áreas de la Entidad (Cumplimiento Normativo, Auditoría interna, Área Financiera, Área de Control, Secretaría General, Marca y Reputación) y formación externa en colaboración con ESCA.

3.2.6 - Diversidad en Órganos de Gobierno

Este apartado cubre el apartado (c) del requerimiento OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

La Entidad vela por evitar en todo momento que sus normas de gobierno interno contengan discriminaciones, ni que estas contengan sesgos implícitos que impidan la diversidad (de género, edad, procedencia geográfica...) en la selección de las personas que vayan a ser designadas como miembros de los órganos de gobierno y la alta dirección.

Por otro lado, en la Política de evaluación de idoneidad y diversidad de miembros del Consejo de Administración de Ibercaja Banco aprobada por el Consejo de Administración a la que se ha hecho referencia anteriormente se introdujo un apartado específico, denominado "Diversidad dentro del Consejo de Administración". En la selección de candidatos a formar parte del Consejo de Administración se tienen en cuenta los siguientes principios para fomentar la diversidad de sus miembros:

- El proceso de selección de candidatos partirá de un análisis previo de las necesidades de la Entidad.
- Se velará por que el número de consejeros independientes sea adecuado en relación con el número total de consejeros, teniendo presentes, en todo caso, los requisitos normativos relativos a la composición y cargos a ocupar por esta categoría de consejeros en comisiones internas del Consejo de Administración.
- Se velará por que los criterios de selección tengan en consideración la diversidad de conocimientos, de formación, de experiencia profesional, de edad y de género, y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna (en particular, por razones de sexo, origen étnico, edad o discapacidad). En concreto el literal de la política recoge lo siguiente:

- Perfil académico y profesional

A estos efectos, se considerarán relevantes para el sector de servicios financieros los conocimientos en los ámbitos de banca y finanzas, economía, derecho, contabilidad, auditoría, administración, regulación financiera, tecnologías de la información y métodos cuantitativos se considerarán, en general, relevantes para el sector de servicios financieros.

- Género

En el proceso de selección se tendrá en cuenta el criterio de diversidad de género para garantizar una presencia equilibrada de mujeres en el Consejo de Administración. En este sentido, la presente Política promueve como objetivo que el género menos representado alcance, el 1 de enero de 2023, al menos, el treinta y tres por ciento (33%) del total de miembros del Consejo de Administración.

- Edad

Se valorará la existencia de consejeros de diversas edades, de modo que la citada diferencia pueda servir para aportar una variedad positiva en la percepción y en el enfoque del debate de las cuestiones que deban ser analizadas y acordadas por el Consejo de Administración.

La Entidad, velará por que se respete el principio de igualdad de oportunidades, que no haya discriminación por razón de género, raza, color de piel, origen étnico o social, características genéticas, religión o convicciones, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

Todo ello al objeto de favorecer una composición diversa y equilibrada en su conjunto, que además de reunir los requisitos exigidos en materia de conocimientos y experiencia referidos anteriormente, enriquezca el análisis, el debate y la toma de decisiones.

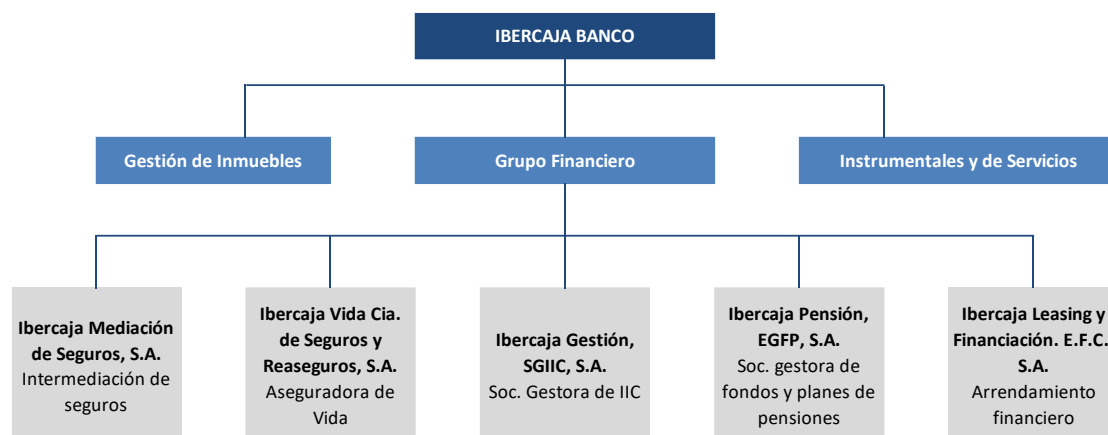
3.3 - Perímetro de Consolidación

La información contenida en el presente informe se refiere al Grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Ibercaja Banco S.A.

Desde el punto de vista organizativo, el Banco es cabecera de un conjunto de entidades dependientes entre las que destacan por su importancia, tanto desde el punto de vista de la diversificación de la oferta de productos bancarios como de la rentabilidad, las del Grupo Financiero, formado por sociedades especializadas en fondos de inversión, planes de ahorro y pensiones, patrimonios y leasing y renting.

Las compañías más relevantes que conforman el perímetro de consolidación son:

Ilustración 10: Compañías del Perímetro de consolidación



A continuación, se describen las principales diferencias en cuanto a los principios, políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2022, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013, lo dispuesto en la norma tercera de la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre y, teniendo en cuenta las Normas Internacionales de la Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) de aplicación a cierre del ejercicio 2022.

Entidades dependientes

Se consideran “entidades dependientes” aquellas sobre las que la Entidad tiene capacidad para ejercer control, que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, por la existencia de otras circunstancias o acuerdos que otorguen el control. Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En la elaboración de los estados financieros, las entidades dependientes se han consolidado siguiendo método de integración global, y como está definido en la normativa vigente. Consecuentemente, todos los saldos derivados de las transacciones efectuadas entre las entidades consolidadas por este método y que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Adicionalmente, la participación de terceros en:

- el patrimonio neto del Grupo se presenta en el epígrafe “Intereses minoritarios” del balance consolidado.
- los resultados consolidados del ejercicio se presentan en el epígrafe “Resultado del ejercicio atribuible a intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los correspondientes al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los correspondientes al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Negocios conjuntos

Se consideran “negocios conjuntos” aquellas sobre las que, no siendo dependientes, se tienen acuerdos contractuales de control conjunto, en virtud de los cuales las decisiones sobre las actividades relevantes se toman de forma unánime por las entidades que comparten el control teniendo derecho a sus activos netos.

Las participaciones en negocios conjuntos que son a su vez consolidables por su actividad se consolidan mediante la aplicación del método de la integración proporcional a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia. Las participaciones en negocios conjuntos que no son consolidables por su actividad se valoran aplicando el método de la participación.

Entidades asociadas

Se consideran “entidades asociadas” aquellas sobre las que se tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con la misma ni se encuentran bajo control conjunto. En general, aunque no exclusivamente, esta capacidad se supone cuando se ostenta una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el “método de la participación”, de acuerdo con lo establecido en el marco contable aplicable.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente, en cuyo caso se registraría una provisión para responsabilidades dentro del epígrafe “Provisiones” del pasivo del balance.

Entidades estructuradas

Una entidad estructurada es una entidad que ha sido diseñada de modo que los derechos de voto y/o similares no sean el factor decisivo a la hora de decidir quién la controla.

En aquellos casos en los que el Grupo participa o constituye entidades para la transmisión de riesgos, o con el objetivo de permitir el acceso a determinadas inversiones, se determina si existe control y, por tanto, si las entidades constituidas deben ser objeto de consolidación, tomando en consideración, principalmente, los siguientes factores:

- Análisis de la influencia del Grupo en las actividades de la Entidad, que sean relevantes para determinar sus rendimientos.
- Compromisos implícitos o explícitos para dar apoyo financiero a la Entidad.
- Exposición significativa del Grupo a los rendimientos variables de los activos de la Entidad.

Entre estas entidades se encuentran los denominados “fondos de titulización de activos” que el Grupo consolida al existir acuerdos contractuales de apoyo financiero (de uso común en el mercado de las titulizaciones). En las titulizaciones realizadas por el Grupo, los riesgos transferidos no pueden darse de baja del activo del balance y las emisiones de los fondos de titulización se registran como pasivos dentro del balance del Grupo.

El Grupo no ostenta ninguna participación significativa en las sociedades y los fondos de inversión y de pensiones gestionados por el propio Grupo que pueda constituir la existencia de un indicio potencial de control o cumplir con los criterios para su consolidación conforme se definen en la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados. Por todo ello, estos vehículos de inversión comercializados a clientes no son objeto de consolidación.

De acuerdo con los criterios anteriores, a continuación, se presenta el detalle de sociedades que integran el grupo a 31 de diciembre de 2022:

- a) Sociedades dependientes del Grupo consolidable a efectos de solvencia, a las que se ha aplicado el método de integración global:

Tabla 11: Sociedades dependientes, integración global

Razón social	
Ibercaja Banco, S.A.	TDA 2 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Leasing, S.A.	TDA 3 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Gestión, S.A.	TDA 4 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Pensión, S.A.	TDA 5 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Mediación de Seguros, S.A.	TDA 6 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Cajaragón, S.A.U.	TDA 7 Ibercaja Fondo Titulización
Inmobinsa Inversiones Inmobiliarias, S.A.	TDA ICO Ibercaja Fondo Titulización
Cerro Murillo, S.A.	Badajoz Siglo XXI, S.L.
Cerro Goya, S.A.	Residencial Murillo, S.A
Ibercaja Gestión de Inmuebles, S.A.	

- b) Sociedades dependientes del Grupo no consolidable a efectos de solvencia, no se han integrado globalmente y se han valorado por el método de la participación:

Tabla 12: Sociedades dependientes o multigrupo, método de la participación

Razón social
Ibercaja Vida, S.A.

- c) No existen sociedades multigrupo a las que se ha aplicado el método de integración proporcional.

A continuación se presenta el detalle de las participaciones significativas en entidades aseguradoras propiedad del Grupo consolidable a 31 de diciembre de 2022 que, perteneciendo al grupo económico tal y como está definido en la Circular 4/2017 del Banco de España, su valor teórico contable no ha sido deducido directamente de los recursos propios sino que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, se ha incluido ponderando al 100% en los activos ponderados por riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento (UE) nº 575/2013 y según autorización de la Comisión Ejecutiva de Banco de España:

Tabla 13: Participaciones significativas en entidades aseguradoras

Razón social
Ibercaja Vida S.A.

Modificaciones en el perímetro de consolidación y operaciones corporativas

A continuación, se presentan las modificaciones en el perímetro de consolidación, fruto de las operaciones corporativas realizadas durante el 2022:

Tabla 14: Modificaciones en el perímetro Sociedades liquidadas en 2022

Razón social
CAI Inmuebles, S.A.

3.4 - Diferencias entre el método de consolidación contable y de capital regulatorio

Este apartado cubre el requerimiento LIA - Explicaciones de las discrepancias entre los importes de la exposición contable y la exposición con fines reguladores.

La siguiente tabla recoge la conciliación entre el Balance Público y el Balance a efectos de la normativa de solvencia de las entidades de crédito (Balance Prudencial) a 31 de diciembre de 2022. Con ello se pretende mostrar la transición entre la información contable y la información prudencial.

Tabla 15: Plantilla EU LI1 - Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario

Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario							
(miles de euros) <i>Desglose por clases de activos según el balance en EEEF publicados</i>	a	b	c	d	e	f	g
	Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Valores contables de las partidas				
			Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujeto al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requisitos de FFPP o sujetas a deducción de los FFPP
1 Efectivo, saldos en efectivo bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.582.223	1.582.223	1.582.223	-	-	-	-
2 Activos financieros mantenidos para negociar	25.177	25.177	-	25.177	-	-	-
3 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1.547.710	11.518	11.518	-	-	-	-
4 Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	5.530	-	-	-	-	-	-
5 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	5.318.133	787.690	787.690	-	-	-	-
6 Activos financieros a coste amortizado	42.768.427	42.451.646	39.990.392	2.461.254	-	-	-
7 Derivados - contabilidad de coberturas	199.034	199.034	-	199.034	-	-	-
8 Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-
9 Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	89.810	286.894	258.876	-	-	-	28.018
10 Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	1.162	-	-	-	-	-	-
11 Activos tangibles	978.150	939.079	939.079	-	-	-	-
12 Activos intangibles	302.950	282.830	58.211	-	-	-	224.619
13 Activos por impuestos	1.238.035	1.208.165	828.883	-	-	-	379.282
14 Otros activos	128.073	191.130	191.130	-	-	-	-
15 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	176.292	176.293	176.293	-	-	-	-
16 Total activo	54.360.706	48.141.678	44.824.294	2.685.465	-	-	631.919

Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario

(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g
<i>Desglose por clases de pasivos según el balance en EEFF publicados</i>	Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Valores contables de las partidas				
			Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujeto al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requisitos de FFPP o sujetas a deducción de los FFPP
1 Pasivos financieros mantenidos para negociar	14.589	14.589	-	14.589	-	-	-
2 Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
3 Pasivos financieros a coste amortizado	43.724.222	43.912.465	-	2.302.063	-	-	41.610.402
4 Derivados - contabilidad de coberturas	609.795	609.795	-	609.795	-	-	-
5 Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-140.313	-140.313	-	-	-	-	-140.313
6 Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	6.403.447	-	-	-	-	-	-
7 Provisiones	219.055	219.055	20.001	-	-	-	199.054
8 Pasivos por impuestos	134.242	132.925	39.716	-	-	-	93.209
9 Otros pasivos	217.726	215.228	-	-	-	-	215.228
10 Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
11 Total pasivo	51.182.763	44.963.743	59.717	2.926.447	-	-	41.977.579

En las columnas a) y b) de la plantilla EU LI1 se muestran las diferencias entre los valores contables reflejados en los estados financieros publicados y los valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial. Las sociedades de Grupo Ibercaja incluidas en el perímetro de consolidación prudencial, a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia por razón de su actividad, se consolidan mediante el método de integración global.

Únicamente la aseguradora del Grupo, Ibercaja Vida, no es consolidable por su actividad y se integra por el método de la participación, consumiendo como una exposición de renta variable.

En la plantilla EU LI3 se muestran las sociedades que presentan diferente método de consolidación en función de la normativa aplicada.

Tabla 16: Plantilla EU LI3 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)

Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)								
a	b	c	d	e	f	g	h	a
Nombre de la entidad	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial					Descripción del ente	
		Consolidación íntegra	Consolidación proporcional	Método de la participación	Ni consolidado ni deducido	Deducidas		
Ibercaja Vida, S.A.	Integración global			X			Entidad aseguradora	

En la tabla EU LI2 se desglosan las diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables conforme a la consolidación prudencial. Las principales diferencias se justifican por:

- El efecto de los ajustes de valoración prudente, con arreglo a lo dispuesto en la parte segunda, título I, capítulo 2, artículo 34, y la parte tercera, título I, capítulo 3, artículo 105, del RRC tanto de las exposiciones de la cartera de negociación como de la cartera de inversión valoradas al valor razonable con arreglo al marco contable aplicable, por importe de -1.794 miles de euros.
- El efecto de la aplicación de las normas de compensación específicas de la parte tercera, título II, capítulo 4 del CRR por importe de -7.897.803 miles de euros.
- El impacto en el valor de exposición con arreglo al ámbito de consolidación prudencial de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito, tal como se definen en el CRR, por importe de -14.657 miles de euros.
- El efecto de la aplicación de los CCFs regulatorios establecidos en el artículo 111 del CRR por importe de -3.613.436 miles de euros.
- Otras diferencias que suponen incrementar la exposición a efectos prudenciales por importe de 86.495 miles de euros.

Tabla 17: Plantilla EU LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros

Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros					
(miles de euros)	a	b	c	d	e
	Total	Partidas sujetas a			
		Marco del riesgo de crédito	Marco de riesgo de titularización	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de riesgo de mercado
1 Importe correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	47.509.759	44.824.294	-	2.685.465	-
2 Importe correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	2.986.164	59.717	-	2.926.447	-
3 Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial:	44.523.595	44.764.577	-	-240.982	-
4 Saldos fuera del balance	13.126.888	4.482.000	-	8.644.888	
5 Diferencias en las valoraciones	-1.794	-946	-	-849	
6 Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	-7.897.803	-	-	-7.897.803	
7 Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	-	-	-	-	
8 Diferencias debidas al uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	-14.657	-14.657	-	-	
9 Diferencias debidas a factores de conversión del crédito	-3.613.436	-3.613.436	-	-	
10 Diferencias debidas a titulaciones con transferencia de riesgo	-	-	-	-	
11 Otras diferencias	86.495	85.647	-	848	
12 Cuantías de las exposiciones con fines reguladores	46.209.291	45.703.185	-	506.103	-

3.5 - Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido y exenciones a los requerimientos

Este apartado cubre el requerimiento LIB – Otras informaciones cualitativas sobre el ámbito de aplicación.

Según lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 575/2013, las autoridades competentes podrán eximir a cualquier filial de una entidad así como a la entidad matriz de cumplir de manera individual y, en su caso, de forma subconsolidada, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro y por riesgo operacional; así como los requisitos de gobierno corporativo interno, y los límites a la concentración de grandes riesgos, cuando tanto la filial como la entidad matriz estén sujetas a autorización y supervisión por el Banco de España y estén incluidas en supervisión consolidada.

Como no existen impedimentos materiales, prácticos o jurídicos a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y el Banco, y no existe ningún indicio de que puedan existir dichos impedimentos en el futuro, la matriz e Ibercaja Leasing SA solicitaron la referida exención.

Ibercaja Leasing SA, como entidad de crédito filial participada al 100%, ha sido eximida, según acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 30 de julio de 2010, del cumplimiento individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios y límites a los grandes riesgos y gobierno corporativo. Asimismo, Ibercaja Banco S.A. también tiene la exención concedida por el Banco Central Europeo.

A 31 de diciembre de 2022 todas las entidades dependientes, sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual y no incluidas en el Grupo, cumplían con los requerimientos establecidos por la normativa.

Las sociedades dependientes incluidas en el grupo consolidable (Ibercaja Gestión e Ibercaja Pensión), adicionalmente cumplen con los requerimientos sobre Recursos Propios mínimos, que según su normativa específica les son aplicables.

Tabla 18: RRPP Ibercaja Gestión

Recursos Propios Ibercaja Gestión	
(miles de euros)	Datos 2022
Recursos Propios (RRPP)	12.276
Requerimientos mínimos RRPP	10.658
Superávit	1.618

Tabla 19: RRPP Ibercaja Pensión

Recursos Propios Ibercaja Pensión	
(miles de euros)	Datos 2022
Recursos Propios (RRPP)	20.411
Requerimientos mínimos RRPP	10.826
Superávit	9.585

No existen impedimentos jurídicos ni prácticos a la transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

3.6 - Conglomerado financiero

La Autoridad Conjunta de Autoridades Supervisoras integrada por la EBA, ESMA e EIOPA publicó el 17 de diciembre de 2021 el listado de conglomerados financieros del 2021 con matriz en la Unión Europea. En su caso, actúa como coordinador el Banco Central Europeo y la Autoridad Relevante Competente es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

En su condición de conglomerado financiero, el Grupo debe calcular el importe de requisitos adicionales de fondos propios del conglomerado y el coeficiente de adecuación del capital para verificar que cumple con los requerimientos establecidos.

Tabla 20: Plantilla EU INS2 - Conglomerados financieros – Información sobre fondos propios y coeficiente de adecuación del capital

Conglomerados financieros – Información sobre fondos propios y coeficiente de adecuación del capital	
(miles de euros)	a
	dic-22
1 Requisitos adicionales de fondos propios del conglomerado financiero (importe)	243.273
2 Coeficiente de adecuación del capital del conglomerado financiero	13,35%

A continuación se presenta el detalle de las participaciones significativas en entidades aseguradoras propiedad del Grupo consolidable a 31 de diciembre de 2022 que, perteneciendo al grupo económico tal y como está definido en la Circular 4/2017 del Banco de España, su valor teórico contable no ha sido deducido directamente de los recursos propios sino que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, se ha incluido ponderando al 100% en los activos ponderados por riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento (UE) nº 575/2013 y según autorización de la Comisión Ejecutiva de Banco de España.

Tabla 21: Participaciones significativas en entidades aseguradoras

Razón social
Ibercaja Vida S.A.

Por último, se detalla el importe de los instrumentos de fondos propios mantenidos en aseguradoras y reaseguradoras que no han sido deducidos de los fondos propios.

Tabla 22: Plantilla EU INS1 - Participaciones en seguros

Participaciones en seguros		
(miles de euros)	a	b
	Valor de exposición	Importe de la exposición al riesgo
1 Instrumentos de fondos propios mantenidos en empresas de seguros o reaseguros o en una sociedad de cartera de seguros no deducidos de los fondos propios	180.215	180.215

4

**RECURSOS
PROPIOS
COMPUTABLES**

4. Recursos propios computables

Los distintos niveles de capital que conforman los fondos propios de la Entidad, así como las partidas que los componen, se recogen en el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las Circulares de Banco de España 2/2014 y 2/2016 completan la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36 UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013 y especifican los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas.

Se distinguen 3 categorías dentro de los fondos propios computables del Grupo:

- 1) Los **instrumentos de capital de nivel 1 ordinario**, definidos en la parte segunda, título I, capítulo 2 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori, superior a los instrumentos de capital de nivel 1 adicional. Tal y como se indica en el apartado 4.2 siguiente, los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del Grupo a 31 de diciembre de 2022 están formados por:

- El capital.
- Ganancias acumuladas y otras reservas, incluidas las reservas de revalorización.
- El beneficio neto del ejercicio 2022 que la Entidad prevé destinar a reservas.
- Ajustes por valoración de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

A estas partidas se les deduce:

- Ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente.
- Los activos intangibles y fondo de comercio contabilizados en el balance del Grupo. En lo relativo a este punto se tiene en cuenta el RTS sobre el tratamiento prudencial de activos de software.
- Los activos fiscales diferidos que dependan de rendimientos futuros y no reciban el tratamiento alternativo previsto en la normativa aplicable para aquellos que provengan de diferencias temporarias, tras aplicar el calendario previsto en las CBE 2/2014 y Reglamento UE 2016/445.
- La insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas conforme al artículo 47 quarter del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR).
- Deducciones adicionales del capital de nivel 1 ordinario conforme al artículo 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR).

- 2) Los **instrumentos de capital de nivel 1 adicional**, definidos en la parte segunda, título I, capítulo 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013. Estos recursos propios se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. Tal y como se desglosa en el apartado 4.2 siguiente, a 31 de diciembre de 2022 los instrumentos de capital de nivel 1 adicional del Grupo están compuestos por:

- Participaciones preferentes.

- 3) Los **instrumentos de capital de nivel 2** del Grupo, definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) nº 575/2013. Tal y como se desglosa en el apartado 4.2 siguiente, a 31 de diciembre de 2022 los instrumentos de capital de nivel 2 del Grupo están compuestos por:

- Deuda subordinada.

Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora (SREP) y Colchones de capital

El BCE ha comunicado los resultados definitivos del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) que fija las necesidades individuales de capital de cada banco para 2023 en función del modelo de negocio, riesgo de capital, de liquidez y financiación, gobernanza y control interno. Ibercaja debe mantener una ratio de Common Equity Tier 1 (CET1) *phased-in* del 8,21% y una ratio de capital total del 12,65%. Este requerimiento de capital total incluye el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5% de CET 1 y 8% de capital total), el requerimiento de Pilar 2 (1,21% para CET1 y 2,15% para capital total) y el colchón de conservación de capital (2,5%).

A 31 de diciembre de 2022, las ratios de Ibercaja Banco en base consolidada, CET1 del 12,87% y capital total del 17,58%, se sitúan en 4,66 y 4,93 puntos, respectivamente, por encima de los requerimientos establecidos para 2023.

De acuerdo con lo establecido por el Banco de España, Ibercaja no tiene requisito de colchón anticíclico para 2022.

La siguiente tabla muestra en detalle los requerimientos:

Tabla 23: *Requerimientos de solvencia*

Requerimientos de solvencia	
% sobre APR's	
Mín. CET1	4,50%
Mín. Tier I	6,00%
Mín. Coeficiente solvencia	8,00%
Buffer de conservación de capital	2,50%
Mín. Pilar II CET1	1,21%
Mín. Pilar II Capital Total (CT)	2,15%
Mín. CET1 + Buf. conserv. + Pilar II (CET1)	8,21%
Mín. Coef. solvencia + Buf. conserv. + Pilar II (CT)	12,65%

4.1 - Conciliación capital regulatorio y capital contable balance consolidado

Existen diferencias entre la consolidación regulatoria y la consolidación contable, específicamente entre la información utilizada en el cálculo de los fondos propios computables y los fondos propios de los estados financieros publicados. A continuación, se presenta la conciliación entre los fondos propios regulatorios y los fondos propios contables según la plantilla EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados del ITS de la EBA 2020/04:

Tabla 24: Plantilla EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados

Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados				
(miles de euros)	a	b	c	
	Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia	
	Al final del período	Al final del período		
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados				
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.582.223	1.582.223	
2	Activos financieros mantenidos para negociar	25.177	25.177	
3	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1.547.710	11.518	
4	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	5.530	-	
5	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	5.318.133	787.690	
6	Activos financieros a coste amortizado	42.768.427	42.451.646	
7	Derivados - contabilidad de coberturas	199.034	199.034	
8	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	89.810	286.894	
9	Activos amparados por contratos de seguro o de reaseguro	1.162	-	
10	Activos tangibles	978.150	939.079	
11	Activos intangibles	302.950	282.830	(e)
12	Activos por impuestos	1.238.035	1.208.165	
13	Otros activos	128.073	191.130	
14	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	176.292	176.293	
15	Total activo	54.360.706	48.141.679	
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados				
1	Pasivos financieros mantenidos para negociar	14.589	14.589	
2	Pasivos financieros valorados a coste amortizado	43.724.222	43.912.465	
3	del que: Pasivos subordinados	500.000	500.000	(h)
4	Derivados - contabilidad de coberturas	609.795	609.795	
5	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-140.313	-140.313	
6	Pasivos amparados por contratos de seguro o de reaseguro	6.403.447	-	
7	Provisiones	219.055	219.055	
8	Pasivos por impuestos	134.242	132.925	(f)
9	Otros pasivos	217.726	215.228	
10	Total pasivo	51.182.763	44.963.743	

Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados			
	a	b	c
(miles de euros)	Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia
	Al final del período	Al final del período	
Recursos propios			
1 Capital	214.428	214.428	(a)
2 Prima de emisión	-	-	(a)
3 Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	350.000	350.000	(g)
4 Otros elementos de patrimonio neto	-	-	
5 Ganancias acumuladas	678.673	796.848	(b)
6 Reservas de revalorización	3.280	3.280	(c)
7 Otras reservas	1.940.826	1.822.644	(c)
8 Resultado atribuido a la sociedad dominante	202.120	202.120	(d)
9 (-) Dividendos a cuenta	-101.072	-101.072	(d)
10 Otro resultado global acumulado	-110.312	-110.312	(c)
11 Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	-	-	
12 Total recursos propios	3.177.943	3.177.936	

Las referencias indicadas en el cuadro EU CC2 han de entenderse en relación con el cuadro EU CC1.

A continuación, se presenta la conciliación entre los fondos propios computables a efectos prudenciales y los fondos propios de los estados financieros auditados, ofreciendo la comparativa entre los ejercicios 2021 y 2022:

Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados		
(miles de euros)	2022	2021
Capital suscrito	214.428	214.428
Instrumentos de patrimonio emitido distintos del capital	350.000	350.000
Ganancias acumuladas	678.673	621.589
Reservas de revalorización	3.280	3.288
Otras reservas	1.940.826	1.960.567
Resultado atribuido a la entidad dominante	202.120	150.985
Dividendos a cuenta	-101.072	-47.000
Fondos propios en balance público	3.288.255	3.253.857
Otro resultado global acumulado	-110.312	16.544
Intereses minoritarios	-	-
Patrimonio neto en balance público	3.177.943	3.270.401
Activos intangibles	-308.318	-275.742
Ajuste amortización prudencial activos intangibles	58.211	30.772
Activos fiscales diferidos	-270.802	-265.415
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debido a filtros prudenciales	-707	23.151
Ajuste transitorio primera aplicación IFRS9	66.031	74.110
Propuesta distribución de dividendos	-20.200	-51.140
Deducción insuficiencia cobertura operaciones dudosas	-5.155	-3.689
Deducciones adicionales capital nivel 1 ordinario	-24.200	-32.000
Instrumentos de patrimonio no computables como CET1	-350.000	-350.000
Obligaciones contingentes convertibles	-	-
Diferencias patrimonio neto público y a efectos prudenciales	-7	-7
Total ajustes y deducciones	-855.147	-849.960
Total capital de nivel 1 ordinario (CET1)	2.322.796	2.420.441
Instrumentos de patrimonio computables como AT1	350.000	350.000
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 adicional	-	-
Total Capital de nivel 1 adicional (AT1)	350.000	350.000
Total Capital de nivel 1 (T1)	2.672.796	2.770.441
Financiación subordinada y otros	500.000	500.000
Total Capital de nivel 2 (T2)	500.000	500.000
Total fondos propios computables	3.172.796	3.270.441

4.2 - Detalle de los Fondos Propios

A continuación, se recoge información sobre la composición de los fondos propios reglamentarios según el formato de la plantilla EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios del ITS de la EBA 2020/04:

Tabla 25: Plantilla EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios

Composición de los fondos propios reglamentarios		
(miles de euros)	a)	b)
	Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
Capital de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas		
1 Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	214.428	(a)
De los cuales: Tipo de instrumento 1	-	
De los cuales: Tipo de instrumento 2	-	
De los cuales: Tipo de instrumento 3	-	
2 Ganancias acumuladas	796.848	(b)
3 Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	1.715.612	(c)
EU-3a Fondos para riesgos bancarios generales.	-	
4 Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	
5 Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado).	-	
EU-5a Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible.	80.848	(d)
6 Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	2.807.736	
Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios		
7 Ajustes de valor adicionales (importe negativo).	-1.794	
8 Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo).	-250.107	(e) menos (f)
9 No aplicable.		
10 Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-298.962	
11 Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	1.087	(c)
12 Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas.	-	
13 Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo).	-	
14 Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia.	-	
15 Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	-	
16 Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo).	-	
17 Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
18 Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	

19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
20	No aplicable.		
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción.	-	
EU-20b	De los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-	
EU-20c	De los cuales: posiciones de titulización (importe negativo).	-	
EU-20d	De los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	-	
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-	
22	Importe que supere el umbral del 17,65 % (importe negativo).	-	
23	De los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes.	-	
24	No aplicable.		
25	De los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-	
EU-25a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	
EU-25b	Cargas fiscales previsible relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	-	
26	No aplicable.		
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo).	-	
27a	Otros ajustes reglamentarios.	64.836	
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	-484.940	
29	Capital de nivel 1 ordinario	2.322.796	
Capital de nivel 1 adicional instrumentos			
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	350.000	(g)
31	De los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables	-	
32	De los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-	
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
EU-33a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
EU-33b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros.	-	
35	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	350.000	
Capital de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios			
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo).	-	
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	

40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
41	No aplicable.		
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
44	Capital de nivel 1 adicional	350.000	
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	2.672.796	
Capital de nivel 2: instrumentos			
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	500.000	(h)
47	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apartado 4, del RRC.	-	
EU-47a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	
EU-47b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-	
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	
50	Ajustes por riesgo de crédito	-	
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	500.000	
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo).	-	
53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
EU-54a	No aplicable.		
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
56	No aplicable.	-	
EU-56a	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo).	-	
EU-56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2.	-	
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-	
58	Capital de nivel 2	500.000	
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	3.172.796	
60	Importe total de la exposición al riesgo.	18.045.437	
Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones			
61	Capital de nivel 1 ordinario	12,87%	
62	Capital de nivel 1	14,81%	
63	Capital total	17,58%	
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	8,21%	
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital.	2,50%	

66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico.	-
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico.	-
EU-67a	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).	-
EU-67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	1,21%
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	7,16%
Mínimos nacionales (si difieren de Basilea III)		
69	No aplicable	
70	No aplicable	
71	No aplicable	
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)		
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles).	129.331
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles).	2.524
74	No aplicable.	
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC).	130.662
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2		
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite).	-
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar.	154.106
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite).	-
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas.	-
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-
82	Límite actual para instrumentos capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-
84	Límite actual para instrumentos capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-

Las referencias indicadas en el cuadro EU CC1 han de entenderse en relación con el cuadro EU CC2.

Cambios en los Fondos Propios y Pasivos Admisibles durante el ejercicio 2022

Con fecha 15 de junio de 2022, Ibercaja Banco, S.A. emitió obligaciones ordinarias preferentes por importe de 500 millones de euros computables como Pasivo Admisible conforme a la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, con vencimiento el 15 de junio del 2025. El precio de la emisión fue del 99,862% y devengarán un cupón fijo anual del 3,75% hasta el 15 de junio de 2024. A partir de esta fecha devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 1 año más un margen del 2,5%.

4.3 - Colchón de capital anticíclico y ajustes de valoración prudente

4.3.1. Colchón de capital anticíclico

La Entidad debe cumplir en todo momento con el buffer combinado de capital, entre cuyos componentes se encuentra el colchón de capital anticíclico (CCyB). Éste depende del momento del ciclo económico en que se encuentre cada jurisdicción, debiendo constituirse cuando se produzca un crecimiento excesivo con el objetivo de reforzar la solidez de la Entidad para que pueda liberarlo cuando ese crecimiento se desacelere.

Este requerimiento es calculado ad-hoc para cada entidad como una media ponderada de los requerimientos fijados por la autoridad nacional competente, según los colchones aplicables en las jurisdicciones en que estén ubicadas las exposiciones crediticias pertinentes de la Entidad.

Tabla 26: Plantilla EU CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad

Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad	
	a
1 Importe total de la exposición al riesgo	18.045.437
2 Porcentaje del colchón de capital anticíclico específico de la entidad	0%
3 Requisito de colchón de capital anticíclico de cada entidad	0%

El Grupo, con arreglo al Reglamento Delegado (UE) nº 1152/2014, incluye en España las exposiciones de la cartera de negociación o las exposiciones crediticias en el extranjero ya que representan menos del 2% del total agregado de sus exposiciones ponderadas por riesgo. Estas exposiciones se desglosan en el Anexo V del presente documento.

Tabla 27: Plantilla EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico

Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico													
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
	Exposiciones crediticias generales		Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado		Exposiciones de titulización – Valor de exposición para la cartera de inversión	Valor total de la exposición	Requisitos de fondos propios				Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios (%)	Porcentajes de colchón de capital anticíclico (%)
	Valor de exposición según el método estándar	Valor de exposición según el método basado en calificaciones internas	Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación según el método estándar	Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos			Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes – Posiciones de titulización de la cartera bancaria	Total			
010 España	29.619.880	-	-	-	-	29.619.880	1.240.922	-	-	1.240.922	15.511.525	100%	0%
020 Total	29.619.880	-	-	-	-	29.619.880	1.240.922	-	-	1.240.922	15.511.525	100%	

4.3.2. Ajustes de valoración prudente

Las Entidades deben calcular, para todas sus exposiciones contabilizadas a valor razonable ya sea con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias o en patrimonio neto, ajustes de valor adicionales (AVA, en adelante). La aplicación de los mismos implica la transformación de los valores razonables a valores prudentes, los cuales deben ser siempre iguales o inferiores al valor razonable en el caso del activo e iguales o superiores en el caso de los pasivos. Estos AVA derivan finalmente en un ajuste del capital de nivel 1 ordinario.

El importe para el total AVA se ha calculado en conformidad con el artículo 5 del capítulo II del Reglamento Delegado (UE) 2016/101, sobre valoración prudente, debido a que las carteras del Grupo están sujetas al enfoque simplificado. Este importe se detalla en la tabla a continuación:

Tabla 28: Plantilla EU PV1 - Ajustes de valoración prudente (PVA)

Ajustes de valoración prudente (PVA)										
(miles de euros)	a	b	c	d	e	EU e1	EU e2	f	g	h
AVA a nivel de categoría	Categoría de riesgo					AVA a nivel de categoría – Incertidumbre de valoración		Total a nivel de categoría tras diversificación		
	Valores participativos	Tipos de interés	Tipo de cambio	Crédito	Materias primas	AVA por diferenciales de crédito no devengados	AVA por costes de inversión y financiación	Del cual: Total enfoque principal de la cartera de negociación		Del cual: Total enfoque principal de la cartera bancaria
1 Incertidumbre de precios de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 No aplicable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Coste de cierre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Posiciones concentradas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Cese anticipado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Riesgo de modelo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7 Riesgo operativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 No aplicable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 No aplicable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 Costes administrativos futuros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 No aplicable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12 Total ajustes de valoración adicionales								1.794	-	-

5

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS PROPIOS

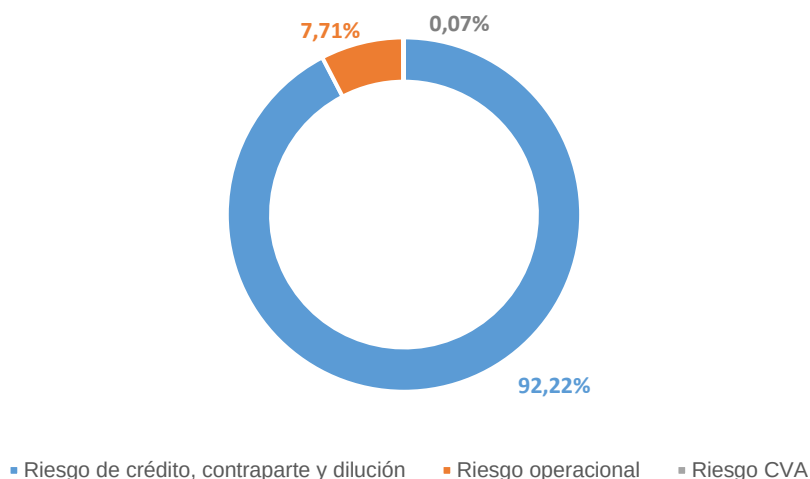
5. Requerimientos mínimos de recursos propios

A continuación, se muestran los requerimientos de capital de acuerdo con la parte tercera del Reglamento (UE) nº 575/2013 por cada una de las tipologías de riesgos, calculados como el 8% de los activos ponderados por riesgo.

Tabla 29: Plantilla EU OV1 – Resumen de los importes totales de exposición al riesgo

Resumen de los importes totales de exposición al riesgo			
(miles de euros)	a	b	c
	Importe total de exposición al riesgo (ITER)		Requisitos de fondos propios totales
	dic-22	sep-22	
1 Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	16.603.426	16.600.513	1.328.274
2 Del cual: con el método estándar	16.603.426	16.600.513	1.328.274
3 Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	-	-	-
4 Del cual: con el método de asignación	-	-	-
EU 4a Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	-	-	-
5 Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	-	-	-
6 Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	50.730	66.511	4.058
7 Del cual: con el método estándar	27.074	46.337	2.166
8 Del cual: el método del modelo interno (MMI)	-	-	-
EU 8a Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	10.398	11.530	832
EU 8b Del cual: ajuste de valoración del crédito (CVA)	12.545	8.021	1.004
9 Del cual: otro riesgo de contraparte	713	623	57
10 No aplicable			
11 No aplicable			
12 No aplicable			
13 No aplicable			
14 No aplicable			
15 Riesgo de liquidación	-	-	-
16 Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	-	-	-
17 Del cual: el método SEC-IRBA	-	-	-
18 Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	-	-	-
19 Del cual: el método SEC-SA	-	-	-
EU 19a Del cual: 1.250 % / deducción	-	-	-
20 Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	-	-	-
21 Del cual: con el método estándar	-	-	-
22 Del cual: con el método de modelos internos (MMI)	-	-	-
EU 22a Grandes exposiciones	-	-	-
23 Riesgo operativo	1.391.281	1.361.613	111.302
EU 23a Del cual: con el método del indicador básico	-	-	-
EU 23b Del cual: con el método estándar	1.391.281	1.361.613	111.302
EU 23c Del cual: con el método de medición avanzada	-	-	-
24 Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	339.275	459.195	27.142
25 No aplicable			
26 No aplicable			
27 No aplicable			
28 No aplicable			
29 Total	18.045.437	18.028.637	1.443.635

Ilustración 11: Requerimientos de RRPP mínimos



5.1 - Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

Con este apartado se da cumplimiento al requerimiento OVC - Información del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno.

El Pilar II de Basilea tiene por objetivo garantizar la adecuada relación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios que efectivamente mantiene.

Para ello, el Grupo lleva a cabo un proceso recurrente de autoevaluación de capital, en el que:

- Aplica una serie de procedimientos de identificación y medición de riesgos.
- Determina el capital necesario para cubrirlo. De manera adicional a los requerimientos mínimos, mantiene un nivel acorde con los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en el que opera, la gestión y control que realiza de estos riesgos, los sistemas de gobierno y auditoría interna de los que dispone y a su plan estratégico de negocio
- Planifica el capital a medio plazo.
- Establece el objetivo de capital.

El Grupo emplea las siguientes perspectivas en el ejercicio continuo de autoevaluación de capital, en el que se compara el capital disponible, actual y futuro en relación con los riesgos materiales identificados:

- Perspectiva económica: utilizando metodologías internas de cuantificación de requerimientos de capital por los riesgos asumidos.
- Perspectiva normativa: cuantificando los riesgos acordes con el reglamento CRR y considerando los requerimientos regulatorios de Pilar I, Pilar II, colchones de conservación de capital y directrices de capital establecidas por el supervisor.

Ambas comparaciones se realizan tanto en el momento de medición como en escenarios proyectados a 3 años, en situaciones normales de negocio, así como en escenarios adversos plausibles.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado proyecciones de fuentes y consumos de capital derivados de la evolución de la actividad y de los resultados esperados con un horizonte temporal de tres años. Asimismo, el Grupo estima los niveles de capital proyectados bajo escenarios adversos.

El proceso de autoevaluación de capital se lleva a cabo de acuerdo a las Guías del BCE sobre el proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP).

El Consejo de Administración del Banco aprueba la “Declaración de Adecuación de Capital” la cual es remitida al supervisor. El Informe de autoevaluación es la base del diálogo con el supervisor sobre el perfil de riesgos, la adecuación del capital, así como los planes a medio plazo de la Entidad.

Asimismo, la estrategia de capital, los recursos propios mantenidos, los beneficios recurrentes, el gobierno corporativo e interno y los sistemas de gestión y control de los riesgos son adecuados a las actividades que el Grupo desarrolla y los riesgos asumidos.

El volumen de los recursos propios del Grupo es superior al mínimo necesario para cubrir todos los riesgos relevantes, tanto las directrices de capital en el escenario base como los requerimientos regulatorios de Pilar I y Pilar II, en los escenarios adversos. Adicionalmente, el Grupo participa en los ejercicios de estrés supervisores que EBA/BCE realizan periódicamente y cuyos resultados son públicos, mostrando su capacidad para seguir operando ante situaciones muy adversas. Por todo ello, el Grupo considera que el capital interno es suficiente para apoyar no sólo las actividades actuales sino también las futuras.

5.2 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, contraparte y dilución

A continuación, se reflejan los requerimientos mínimos de recursos propios del Grupo consolidable para riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2022, calculado como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar:

Tabla 30: Requerimientos RRPP por R. Crédito
Requerimientos RRPP por Riesgo de Crédito

(miles de euros)	2022	2021
Administraciones centrales o bancos centrales	75.428	85.003
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	4.266	2.787
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Instituciones	10.599	8.077
Empresas	322.102	266.883
Minoristas	200.670	220.811
Exposiciones garantizadas con inmuebles	508.044	512.166
Exposiciones en situación mora	26.840	35.602
Exposiciones de alto riesgo	25.758	24.888
Bonos garantizados	-	340
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	3.797	597
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	3.553	2.760
Exposiciones frente a Renta Variable	40.505	58.102
Otras exposiciones	109.652	115.702
Contribución al fondo de garantía para impagos de una ECC	114	170
Posiciones en titulizaciones	-	-
Total requerimientos por Riesgo de Crédito	1.331.329	1.333.888

Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen los correspondientes a riesgo de contraparte por el siguiente importe:

Tabla 31: Requerimientos RRPP por R. Contraparte

Requerimientos RRPP por Riesgo de Contraparte		
(miles de euros)	2022	2021
Método estándar	2.941	2.220
Método estándar simplificado	-	-
Total requerimientos de recursos propios	2.941	2.220

El Grupo ha calculado los requerimientos según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte, de acuerdo con lo dispuesto en la parte tercera, título II, capítulo 6 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR).

5.3 - Factor de apoyo aplicado a exposiciones frente a PYMEs e infraestructuras esenciales

La ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores, en su disposición adicional decimocuarta establece un “factor de apoyo” entre 0,7619 y 0,85 aplicable a las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas. Para la aplicación de dicho factor se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 501.2 del Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen la reducción aplicada a las exposiciones de pequeñas y medianas empresas:

Tabla 32: Corrección exposiciones Pymes

Exposiciones sujetas al factor de apoyo a PYME		
(miles de euros)	2022	2021
Requerimientos por exposiciones aplicando el factor de apoyo a PYME	260.386	266.616
Requerimientos por exposiciones sin aplicar el factor de apoyo a PYME	332.015	338.939
Total corrección requerimientos de recursos propios	-71.629	-72.323

La Entidad no hace uso del factor de apoyo de 0,75 para las exposiciones frente a entidades que gestionan o financian estructuras o instalaciones físicas, sistemas y redes que prestan o apoyan servicios públicos esenciales.

5.4 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición

A 31 de diciembre de 2022, no hay requerimientos de recursos propios por riesgo de posición para el Grupo, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 33: Requerimientos RRPP por Riesgo de Posición

Requerimientos RRPP por Riesgo de Posición		
(miles de euros)	2022	2021
Posiciones en instrumentos de deuda	-	-
Posiciones en renta variable	-	-
Total requerimientos de recursos propios	-	-

5.5 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Reglamento (UE) nº 575/2013, los requerimientos de recursos propios del Grupo a 31 de diciembre de 2022 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro son nulos, ya que la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo, no supera el 2% del total de los recursos propios computables.

5.6 - Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2022 los requerimientos por riesgo operacional para el Grupo son los siguientes:

Tabla 34: Requerimientos RRPP por R. Operacional

Requerimientos RRPP por Riesgo Operacional		
(miles de euros)	2022	2021
Método del indicador básico	-	-
Método estándar	111.302	108.929
Método estándar alternativo	-	-
Métodos avanzados	-	-
Total requerimientos de recursos propios	111.302	108.929

El Grupo ha calculado los requerimientos por el Método estándar, al cumplir los requerimientos indicados en el artículo 320 del Reglamento (UE) nº 575/2013, como media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio a que se refiere el cuadro 2 del apartado 4 del artículo 317 del Reglamento (UE) nº 575/2013 multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación previstos en dicho cuadro: Intermediación minorista, Banca minorista y Gestión de activos al 12%; Banca comercial y Servicios de agencia al 15%; Financiación empresarial, Negociación y ventas y Pago y liquidación al 18%.

5.7 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA)

De acuerdo con la parte tercera, título VI del Reglamento (UE) nº 575/2013 por “ajuste de valoración del crédito” se entiende un ajuste de la valoración a precios medios de mercado de la cartera de operaciones con contraparte. Dicho ajuste refleja el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la Entidad.

A 31 de diciembre de 2022, los requerimientos por riesgo de ajuste de valoración del crédito para el Grupo son los siguientes:

Tabla 35: Requerimientos RRPP por CVA

Requerimientos RRPP por ajuste de valoración del Crédito (CVA)		
(miles de euros)	2022	2021
Método avanzado	-	-
Método estándar	1.004	1.337
Basado en el método de la exposición original	-	-
Total requerimientos de recursos propios	1.004	1.337

Los requerimientos se han calculado por el método estándar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 384 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

6

RIESGOS

6. Riesgos

6.1 - Políticas y objetivos de la gestión de riesgos

Este apartado cubre el apartado (e) del requerimiento OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza y el apartado (a) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de las instituciones.

La gestión del riesgo del Grupo Ibercaja está basada en los principios estratégicos que se detallan a continuación:

- Mantener un perfil de riesgo del Grupo medio-bajo alcanzando al mismo tiempo los objetivos de rentabilidad, liquidez y solvencia.
 - Conseguir una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
 - Diversificar los riesgos para evitar niveles de concentración excesivos en cualquiera de sus manifestaciones.
 - Disponer de una holgada posición de liquidez para hacer frente a las obligaciones de pago y proteger los intereses de los depositantes.
 - Generar unos niveles adecuados de rentabilidad recurrente ajustada al riesgo sustentados por una sólida base de capital y liquidez.
 - Asegurar límites prudentes a exposiciones vulnerables a riesgos climáticos y medioambientales.
- Cumplir en todo momento con los requerimientos regulatorios, así como los objetivos de capital y liquidez establecidos en los procesos de autoevaluación.
- Mantener una eficaz gobernanza de riesgos que encabezada por el Consejo de Administración y la Alta Dirección se extienda a todas las áreas involucradas.
- Fomentar la cultura de riesgos y facilitar el mejor entendimiento por la organización del nivel y naturaleza de los riesgos a los que está expuesta.
- Asegurar la confianza de clientes, inversores, empleados, proveedores y otros agentes.
- Mantener unos niveles de riesgo de crédito, mercado y tipo de interés que aseguren un perfil de riesgos medio-bajo y los objetivos de rentabilidad y solvencia.
- Evitar la concentración de riesgos en cualquiera de sus manifestaciones (individual, de grupos económicos, sectorial...).
- Evitar la materialización de riesgos operacionales, de cumplimiento normativo, legal o reputacionales mediante una gestión activa y constante de los mismos.
- Mantener una posición de liquidez que asegure hacer frente a las obligaciones de pago.
- Mantener los niveles adecuados de rentabilidad ajustada al riesgo para asegurar el cumplimiento de los objetivos de generación de resultados.

Esta declaración de riesgo se despliega en indicadores clave representativos de los riesgos materiales identificados por la Entidad configurando todo ello el Marco de Apetito al Riesgo (en adelante RAF, siglas del término inglés Risk Appetite Framework). Este Marco establece umbrales para cada una de las métricas que conjuntamente determinan el alcance del perfil de apetito y de tolerancia al riesgo del Grupo.

La gestión de riesgos del Grupo se ordena a través del Marco de Apetito al Riesgo. El RAF del Grupo Ibercaja tiene como objetivo fundamental el establecimiento de un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad. Este proceso es coordinado por la Dirección de Área de Control con la participación de las Direcciones de las primeras líneas tomadoras de riesgo. La realización del seguimiento de los resultados de la medición corresponde a la Dirección de Control de Riesgos. Por último, la propuesta al Comité Global de Riesgos de los planes de acción necesarios para la remediación de excesos o incumplimientos corresponde a la Dirección de Área de Control y la Dirección de Control de Riesgos, en colaboración con las Direcciones de las primeras líneas tomadoras de riesgo.

La relación existente entre el Marco de Apetito al Riesgo y el Plan Estratégico, la Planificación de Capital y el Plan de Financiación del Grupo se concreta en los siguientes puntos:

- i. se define un Plan Estratégico para un horizonte de largo plazo, que tiene su proyección financiera en el Plan de Negocio y anualmente se concreta en el presupuesto de cada ejercicio;
- ii. el Plan de Negocio establece la proyección de capital y liquidez;
- iii. el Marco de Apetito al Riesgo y el establecimiento de los límites de riesgo tienen en consideración el perfil de riesgo deseado y los objetivos del Plan Estratégico;
- iv. se analiza el Plan Estratégico del Grupo con el fin de identificar aquellas métricas que toman especial relevancia en los objetivos estratégicos;
- v. de este modo, se verifica que se cumplen en el horizonte temporal definido los objetivos de rentabilidad, incluyendo la estructura y calidad de balance, y los requerimientos normativos y supervisores de capital y liquidez;
- vi. cualquier cambio considerado en el Plan Estratégico, la Planificación de Capital, el Plan de Financiación o el presupuesto será analizado pudiendo llevar a una modificación del Marco de Apetito al Riesgo.

Se considera apetito al riesgo el nivel o perfil de riesgo que el Grupo Ibercaja está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo. El objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es la consecución de un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

De acuerdo con las metodologías implementadas por la Entidad en la medición del perfil de riesgos se concluye que el perfil de riesgos global del Grupo es medio-bajo. La totalidad de riesgos materiales presentan un entorno de control, atendiendo a la gobernanza, gestión, control y auditoría de riesgos, adecuado o elevado. Esta calificación es objeto de seguimiento y *reporting* al Consejo de Administración.

6.2 - Políticas y objetivos de la gestión de riesgos

6.2.1 - Marco de actuación y gestión

Este apartado cubre el apartado (e) del requerimiento OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

El Consejo de Administración asegura la adecuación de los sistemas de gestión del riesgo al apetito al riesgo y la estrategia de la Entidad.

Asimismo, en el Marco de Apetito al Riesgo se incluye una declaración de los límites, tolerancia y apetito al riesgo, así como las funciones y responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y gestión que supervisan la implementación y realizan la monitorización del mismo.

El perfil de riesgo definido por el Consejo de Administración se caracteriza por:

- Estar alineado con el plan estratégico y la planificación de capital.
- Estar integrado en la cultura de riesgo de la Entidad, contando con la involucración de todos los niveles de responsabilidad de la misma.
- Ser flexible, capaz de adaptarse a cambios en los negocios y en las condiciones de mercado, por lo que debe ser objeto de revisión periódica, con periodicidad mínima anual.
- Estar vinculado con los sistemas de gestión de la información.

El RAF tiene una visión global del Grupo consolidado, y considera todos los riesgos que afectan al desarrollo de la actividad del Grupo y a la consecución de sus objetivos de negocio descritos.

El Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Ibercaja está basado en principios estratégicos, de gobierno corporativo y de gestión de riesgos que integrados constituyen la Declaración de Apetito al Riesgo del Grupo. Los riesgos considerados son los siguientes: riesgo de negocio y rentabilidad, riesgo de crédito (que incluye las subcategorías de riesgo de concentración, riesgo inmobiliario y riesgo soberano), riesgo operacional (que incluye las sub-categorías de riesgo reputacional, riesgo legal y riesgo tecnológico), riesgo de tipo de interés, riesgo de mercado, riesgo de liquidez y financiación y riesgo del negocio asegurador.

El apetito al riesgo se expresa tanto en términos cualitativos, a través de los principios contenidos en la Declaración de Apetito al Riesgo, como cuantitativos mediante el establecimiento de los límites asumibles por la Entidad en los diferentes riesgos inherentes a su actividad. El Marco de Apetito al Riesgo fija los umbrales para cada una de las métricas de riesgo alineados con los objetivos estratégicos de la Entidad, cuya definición y revisión periódica corresponde al Consejo de Administración. Los umbrales definidos para cada una de las métricas devienen de la Declaración de Apetito al Riesgo y de los objetivos de negocio y conjuntamente determinan el alcance del perfil de apetito al riesgo de la Entidad.

La estructura de límites se articula en torno a los siguientes ejes:

RIESGO DE CRÉDITO

- Morosidad
- Activos improductivos
- Coste del riesgo
- Stage 2
- Refinanciaciones
- Concentración

RIESGO DE MERCADO

- Sensibilidad a pérdidas en cartera disponible para la venta y cartera de negociación
- Calidad crediticia renta fija

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

- Impacto en Valor Económico
- Impacto en Margen Financiero

RIESGO OPERACIONAL

- Pérdidas operacionales
- Percepción (riesgo reputacional)
- Riesgo Tecnológico (disponibilidad infraestructura e incidentes)

RIESGO DE NEGOCIO

- Rentabilidad
- Ingresos
- Eficiencia

RIESGO DE LIQUIDEZ

- Estructura de financiación
- Liquidez a c/p
- Liquidez a l/p

SOLVENCIA: Adecuación de RRPP

- CET 1; Tier 1; Capital Total
- Apalancamiento
- Requerimientos MREL
- Conglomerado Financiero

La medición y seguimiento periódico de los indicadores y sus límites de apetito al riesgo contempla la evolución actual y futura de las métricas proyectadas en el contexto del Plan de Negocio de la Entidad, asegurando así la integración de la estrategia definida por la Entidad y los planes y presupuestos anuales resultantes en consistencia con el Apetito al Riesgo definido.

Los indicadores de apetito al riesgo contenidos en el RAF son objeto de un seguimiento periódico por la Alta Dirección y Órganos de Gobierno. Se ha establecido un conjunto de cuadros de mando, límites y alertas que con frecuencia trimestral se informan a los miembros del Comité Global de Riesgos (métricas de primer y segundo nivel), así como a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y al Consejo de Administración (métricas de primer nivel). En el *reporting* se analizan las principales circunstancias más significativas que han podido afectar a la gestión en el periodo y su impacto en el perfil de riesgo, medido a través de la situación de los indicadores de primer nivel para cada uno de los riesgos en términos de apetito, tolerancia o capacidad de riesgo.

De este modo, cada Director de Área conoce la situación actual de los riesgos relevantes y canaliza dicha información hacia las unidades y tomadores del riesgo correspondientes, facilitando así la integración del Marco de Apetito al Riesgo en la cultura de riesgo del Grupo Ibercaja Banco. Adicionalmente, los marcos y manuales de políticas y procedimientos de gestión de cada riesgo, que desarrollan los procedimientos de divulgación, están basados en los principios y límites definidos en el Marco de Apetito al Riesgo y son igualmente revisados y aprobados con carácter anual por el Consejo de Administración.

El Marco de Apetito al Riesgo es consistente con la planificación de capital y liquidez de Pilar II de Basilea, cuyo objetivo es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios y nivel de liquidez que efectivamente mantiene. La Entidad lleva a cabo un proceso recurrente de autoevaluación de capital y de liquidez a través de la identificación, medición y agregación de riesgos, determina el capital y liquidez necesarios para cubrirlos, planifica el capital y liquidez a medio plazo y establece el objetivo de recursos propios y liquidez que le permita mantener una holgura adecuada sobre los requerimientos mínimos legales y las directrices supervisoras.

La entrada en vigor del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) en noviembre de 2014 supuso la adaptación de las políticas y procedimientos de riesgos del sector financiero europeo, así como de su entorno de control. El “Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora” (SREP) se configura el procedimiento para la evaluación continua de las entidades por parte del MUS. Los procesos de evaluación interna de la adecuación de capital y liquidez de Pilar II antedichos (también denominados ICAAP & ILAAP) junto con los ejercicios de estrés llevados a cabo por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y el BCE constituyen una pieza clave dentro del proceso SREP.

Además, el Grupo Ibercaja cuenta con Plan de Recuperación elaborado conforme a la Directiva de Recuperación y Reestructuración Bancaria (Directiva 2014/59, BRRD), así como las directrices y recomendaciones de la EBA, que sienta las bases del proceso de restauración de la fortaleza financiera y viabilidad del Grupo, si se produce una situación de estrés severo.

Estos marcos de gestión (RAF, ICAAP & ILAAP y Plan de Recuperación) son consistentes entre sí, se integran en los procesos de gestión de riesgos existentes, y se revisan y aprueban por el Consejo de Administración del Banco con periodicidad anual.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área de negocio, zonas geográficas y filiales a nivel corporativo.

Por último, respecto a las operaciones con partes vinculadas y transacciones intragrupo, la Entidad cuenta con políticas y procedimientos internos para aprobar, supervisar y controlar dicha operativa, aplicando en todas ellas términos equivalentes a los de transacciones realizadas en condiciones de mercado. En la Nota 43 de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2022 ([Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)) se encuentran desglosados los saldos procedentes de estas operaciones y transacciones registrados en el balance consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

6.2.2 - Estructura de gobierno

Este apartado cubre el apartado (b) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de las instituciones.

La Entidad cuenta con una estructura organizativa robusta que permite asegurar una eficaz gestión y control de riesgos. La estructura de gobierno proporciona los canales adecuados de comunicación para transmitir la información y las decisiones a todos los niveles de la organización.

Los Órganos de Gobierno se articulan del siguiente modo:

- El Consejo de Administración es el órgano responsable de establecer y supervisar los sistemas de información y control de los riesgos, de aprobar el Marco de Apetito al Riesgo, así como las políticas, manuales y procedimientos relativos a la gestión de riesgos.
- La Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia tiene delegada por el Consejo de Administración la ejecución de las funciones de definición y supervisión de la gestión de riesgos. Entre sus competencias está la de proponer el establecimiento de límites por tipos de riesgo y de negocio, informar el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo de manera consistente con las demás políticas y marcos estratégicos de la Entidad, valorar la gestión de los riesgos en el Grupo, revisar los sistemas de control de riesgos, revisar periódicamente el cumplimiento del apetito al riesgo y proponer las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- La Comisión de Estrategia se encarga principalmente de informar al Consejo de Administración sobre la política estratégica de la Entidad, velando porque exista una organización precisa para su puesta en práctica.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre cuyas competencias está la supervisión de la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Por otra parte, se hallan constituidos los siguientes Comités Ejecutivos con la participación de la Alta Dirección de la Entidad:

- El Comité Global de Riesgos está encargado de definir y efectuar el seguimiento de las estrategias y de las políticas de riesgo del Grupo. Entre las funciones y responsabilidades del Comité destacan: reportar periódicamente a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia el grado de cumplimiento de las métricas establecidas en la Declaración de Apetito al Riesgo, proponiendo en su caso los planes de acción necesarios para la subsanación de excesos o incumplimientos; elevar la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, los informes de autoevaluación de capital y liquidez (ICAAP & ILAAP) y el Plan de Recuperación a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia para su evaluación y análisis de la coherencia con la política de gestión de riesgos y el Plan estratégico del Grupo; evaluar y aprobar los planes de acción sobre situaciones de alerta o exceso, previamente a su elevación a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia; y garantizar que el Grupo cuenta con los procedimientos y medios adecuados para la identificación, medición, seguimiento y monitorización del perfil de riesgo.
- El Comité de Auditoría, entre cuyas funciones está la de conocer el Plan Operativo anual de la función de Auditoría Interna que se presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ser informado periódicamente de los resultados de los informes de auditoría interna e impulsar la implantación de las recomendaciones de mejora propuestas para mitigar las debilidades observadas.

El esquema organizativo dota a la Entidad de una estructura global de gobierno y gestión del riesgo, proporcional a la complejidad del negocio del Grupo Ibercaja, con tres líneas de defensa:

- Primera línea de defensa: configurada por las unidades de negocio y de soporte del Grupo, tomadoras del riesgo.
- Segunda línea de defensa: ubicada organizativamente en la Dirección de Área de Control máxima responsable de llevar a cabo las funciones de control interno en la gestión de riesgos (CRO), actuando de forma independiente de las unidades de negocio y soporte. Para el desarrollo de sus funciones se configura a través de la Dirección de Control de Riesgos, que realiza el seguimiento y reporte de riesgos, así como la revisión de la aplicación de las políticas de gestión y procedimientos de control por la primera línea; la Dirección de Cumplimiento Normativo, encargada de la revisión de que la operatoria se realiza conforme con las legislaciones, regulaciones y políticas internas aplicables; y la Unidad de Servicio de Atención al Cliente.
- Tercera línea de defensa: Auditoría Interna, como función independiente que aporta una evaluación y propuestas de mejora de los procesos de gestión y control de los riesgos.

En marzo de 2022, se llevó a cabo un cambio organizativo en la titularidad de la Segunda Línea de Defensa (CRO) desde la Secretaría General-Dirección de Control bajo responsabilidad de D. Francisco Serrano Gill de Albornoz, a la Dirección de Área de Control cuya responsabilidad ostenta D^a. Ana Sangrós Orden. Durante 2022, no se han producido otros cambios en las funciones de control de riesgos, cumplimiento y auditoría interna.

6.2.3 - Estrategias de gestión, control y medición de riesgos

Este apartado cubre los apartados (f) y (g) del requerimiento OVA – Método de gestión del riesgo de las instituciones y apartado (a) del requerimiento ORA - Información cualitativa sobre el riesgo operativo y al requerimiento LIQA – Gestión del riesgo de liquidez.

La Entidad lleva a cabo pruebas internas de resistencia aplicadas tanto a las carteras con exposición a los principales riesgos materiales (crédito, mercado, liquidez, tipo de interés, etc.) como a las principales variables de negocio, al objeto de disponer de una evaluación de referencia del impacto de escenarios estresados en diferente grado sobre los parámetros clave de la solvencia, la calidad de activos, la rentabilidad y la liquidez.

Su ejecución toma como punto de partida la generación interna de escenarios adversos a medio plazo. Estos escenarios se obtienen a partir de modelos internos de proyección de variables macroeconómicas, para la generación de escenarios macro adversos; toman como referencia los escenarios estresados aplicados por el supervisor en los estrés de liquidez, en combinación con los modelos internos comportamentales utilizados en la gestión del riesgo de tipo de interés, para la generación de escenarios adversos para el riesgo de liquidez; y a partir de modelos internos de lanzamiento de shocks de mercados financieros, para la generación de escenarios adversos para los riesgos de mercado y soberano.

La metodología para la aplicación de las pruebas de estrés combina la utilización de modelos estadísticos internos con la valoración experta de gestión. Estas pruebas de resistencias son de aplicación en los procesos recurrentes de autoevaluación de capital y de liquidez, base de las planificaciones de capital y liquidez que alimentan asimismo como un input la orientación del Apetito al Riesgo de la Entidad, con elevación de *reporting* de conclusiones a los Órganos de Gobierno. Asimismo, son de aplicación en la evaluación de las proyecciones financieras y plan de negocio a medio plazo y su concreción en la presupuestación anual.

A continuación, se presentan las principales políticas y estrategias para los riesgos más relevantes, según aparecen descritas en la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas ([Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)).

Riesgo de crédito

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

○ *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de crédito*

La gestión del riesgo de crédito está orientada a facilitar el crecimiento de la inversión crediticia de forma sostenida y equilibrada, garantizando en todo momento la solidez financiera y patrimonial de la Entidad, con el objetivo de optimizar la relación rentabilidad / riesgo dentro de los niveles de tolerancia fijados por el Consejo de Administración en base a los principios de gestión y las políticas de actuación definidos.

El Consejo de Administración aprueba el marco de gestión, las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Marco de Gestión de Riesgo de Crédito”, “Marco de Gestión de Activos Irregulares” y “Marco de Gestión de Modelos de Riesgo” así como los distintos manuales de políticas que se desarrollan a partir de los mismos. Corresponde al Consejo de Administración autorizar los riesgos que exceden a la competencia del circuito operativo.

En el contexto de la pandemia sanitaria, la Entidad, a través de las distintas medidas de apoyo (públicas y privadas) puestas en marcha como consecuencia de la crisis COVID-19, ofreció a sus clientes soluciones acorde a su situación financiera al tiempo que implementó las directrices emitidas por el regulador en cuanto al tratamiento y reconocimiento contable de estas ayudas. (Nota 11.6.1 de las Cuentas Anuales Consolidadas - [Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#))

Se realizaron ejercicios de identificación de acreditados afectados por esta crisis, que posteriormente se vieron ampliados a aquellos afectados por el empeoramiento de la situación macroeconómica actual, con el objetivo de evaluar su capacidad de pago y sobre estos clientes y exposiciones identificadas por tener un mayor perfil de riesgo, la Entidad ha llevado a cabo distintas acciones, tanto de gestión del riesgo, como de reconocimiento contable del mismo.

El impacto de estas crisis, las medidas de apoyo concedidas y sus características, así como las provisiones macroeconómicas han sido consideradas en la proyección de los estados financieros para los próximos ejercicios, con especial atención en la evolución previsible de las entradas y salidas de morosidad, provisiones de crédito y solvencia.

○ *Políticas de concesión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito*

La cartera de inversión crediticia es segmentada en grupos de clientes con perfiles homogéneos de riesgo y susceptibles de tratamiento diferenciado mediante la aplicación de modelos de evaluación específicos.

- a) En el ámbito de **la concesión de riesgo de crédito**, se establecen las siguientes políticas:
- Clasificaciones de riesgo para grupos de acreditados, mediante el establecimiento de unos límites previos de exposición, al objeto de evitar concentraciones de riesgo inadecuadas.
 - Criterios de admisión de nuevas operaciones y límites a las facultades de concesión según el segmento del cliente al que se financia.
 - Metodología de análisis de las operaciones en función de su tipología y pertenencia a los diferentes segmentos.
 - Modelos internos de calificación crediticia integrados en los sistemas de decisión para los diferentes ámbitos del negocio minorista.
 - Requerimientos necesarios para dotar de seguridad jurídica a cada operación.
 - Técnicas de mitigación del riesgo.
 - Políticas de precios acordes a la calidad crediticia de los clientes.

La estructura de gestión del riesgo de crédito presenta un esquema de concesión de operaciones descentralizado, que se fundamenta en una delegación de facultades formalmente establecida y plasmada en los manuales de riesgo.

El Banco tiene establecidas en su “Manual de Políticas de Admisión” unas políticas de concesión de riesgos acordes con la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio sobre transparencia de servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos y créditos, el Marco general del Anejo 9 de la Circular 4/2017 y conforme a lo establecido en las Directrices sobre Concesión y Seguimiento de Préstamos (*Guidelines on Loan Origination and Monitoring* EBA/GL/2020/06) publicadas en mayo de 2020.

En la concesión de préstamos, el manual contempla como criterios fundamentales la razonabilidad de la propuesta, el análisis de la capacidad de pago del acreditado y la valoración prudente de las garantías. En el caso de garantías inmobiliarias son tasadas siempre por tercero independiente (sociedades tasadoras autorizadas por el Banco de España).

Por lo que respecta a la transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, el Grupo realiza las siguientes actuaciones:

- Se exponen en las oficinas las tarifas vigentes (tipos de interés, comisiones y gastos) aplicadas a los distintos productos financieros.
- Se comunican trimestralmente al Banco de España las tarifas vigentes.

- En la página web de la Entidad ([Transparencia - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)) se accede a las tarifas aplicadas a sus distintos productos.
- Se entrega al cliente documento con las condiciones contractuales previamente a la firma. Posteriormente se entrega copia del contrato.
- Anualmente, en el mes de enero, el cliente recibe una comunicación personal donde se detallan los intereses, comisiones y gastos aplicados durante el ejercicio precedente en los distintos productos que tiene contratados.

Auditoría Interna, dentro de los controles efectuados a las oficinas, es el encargado de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

b) Seguimiento del riesgo.

En el ámbito del seguimiento del riesgo de crédito, el objetivo fundamental es el de identificar de forma anticipada posibles deterioros en la calidad del riesgo de los acreditados, para adoptar medidas correctoras y minimizar el impacto negativo que supondría la entrada en mora de la exposición, o la clasificación de la misma en Stage 2.

La función de seguimiento de riesgo de crédito se lleva a cabo a partir del seguimiento individualizado de los clientes que por exposición o perfil de riesgo requieren mayor atención, del seguimiento a nivel de cartera, así como del seguimiento individualizado de las métricas y umbrales del Marco de Apetito al Riesgo y de otra serie de indicadores operativos o de segundo nivel, que complementan a las anteriores métricas.

Parte del seguimiento del riesgo de crédito realizado en la Entidad, incluyendo la clasificación y estimación de cobertura de las exposiciones, se fundamenta en lo establecido por el Anejo IX Análisis y Cobertura del Riesgo de Crédito, de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España. En dicha norma se establece que las entidades deben contar con políticas para la evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito que exijan el máximo cuidado y diligencia en el estudio y evaluación rigurosa del riesgo de crédito de las operaciones, no solo en el momento de su concesión, sino también durante su vigencia. En el ámbito de esta Circular, la Entidad considera como acreditados individualmente significativos aquellos en los que la exposición supera los 3 millones de euros.

Los principios, procedimientos y herramientas fundamentales en los que se apoya la función de seguimiento para llevar a cabo su labor de forma efectiva se recogen en la Política de Seguimiento de Riesgo de Crédito de la Entidad.

c) Recuperaciones.

La gestión integral del riesgo se completa con políticas de recuperación, orientadas a evitar o minimizar posibles quebrantos mediante circuitos de recuperación específicos en función de la cuantía y tipología de la operación y con la intervención de diferentes gestores internos y externos para adecuar las acciones necesarias a cada situación.

○ *Líneas de defensa en el riesgo de crédito*

La primera línea de defensa se configura en torno a las unidades de negocio ubicadas en la red de distribución del Banco y la Dirección Financiera, como originadoras de las operaciones, así como la Dirección de Riesgo de Crédito responsable de la gestión del riesgo en los ámbitos de admisión, seguimiento y recuperación y en cuyo ámbito también reside la construcción de los modelos internos.

La segunda línea de defensa se ubica organizativamente en la Dirección de Área de Control y para el desarrollo de esta función cuenta con las direcciones de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo, y también forma parte de esta Dirección el Servicio de Atención al Cliente. La función de Control del Riesgo de Crédito lleva a cabo el seguimiento de indicadores para monitorizar la evolución del perfil de riesgo de la Entidad, realiza revisiones de evaluación de adecuación y suficiencia del entorno de control en los procedimientos establecidos en las primeras líneas con emisión de informes y recomendaciones, así como el *reporting* independiente de sus conclusiones a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno. La función de Cumplimiento Normativo vela por que la operatoria de riesgo de crédito se realice conforme con las legislaciones, regulaciones y políticas internas aplicables. Entre otras, el adecuado cumplimiento de los procedimientos internos respetando los principios de información y transparencia hacia los clientes, así como la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Igualmente, eleva *reporting* independiente hacia la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

La función de Auditoría Interna, que actúa como tercera línea de defensa, integra dentro de su Plan Operativo anual las actuaciones de revisión de funciones y procedimientos tanto de primera como de segunda línea de riesgo de crédito, con emisión de informes con recomendaciones de mejora, propuestas para mitigar las debilidades observadas elevando, asimismo, *reporting* independiente a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

Riesgo país

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago de un país globalmente consideradas por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

Los países son clasificados en seis grupos de acuerdo con la Circular 4/2017 del Banco de España, atendiendo a su rating, evolución económica, situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos.

En relación con el riesgo soberano, la Entidad ha establecido límites máximos para la deuda pública emitida por los Estados de la Unión Europea y otros Estados en función también de su rating.

Riesgo operacional

Se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien derivado de acontecimientos externos, contemplando, por tanto, subcategorías de riesgos tales como riesgo de conducta, riesgo tecnológico o riesgo de modelo, entre otros.

○ *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo operacional*

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Marco de gestión de riesgo operacional”.

Para la concreción de la declaración de apetito al riesgo relativa al riesgo operacional (evitar la materialización de riesgos operacionales, de cumplimiento normativo, legal o reputacionales mediante una gestión activa y constante de los mismos) se han seleccionado y revisado un conjunto de métricas de primer nivel, con sus correspondientes límites de riesgo, que se consideran relevantes en el ámbito de gestión y control.

El Grupo cuenta actualmente con un modelo de gestión y evaluación de este riesgo, que contempla básicamente los siguientes puntos:

- Aspectos generales: definición del riesgo operacional, categorización y valoración de riesgos.
- Metodologías aplicadas para la identificación, evaluación y medición de riesgos operacionales.
- Ámbito de aplicación de las metodologías y personal que participa en la gestión de este riesgo.
- Indicadores, límites y umbrales de tolerancia.
- Generación de escenarios de estrés.
- Modelos de apoyo a la gestión (gestión, control y mitigación del riesgo operacional): información derivada de las metodologías anteriores e implementación de medidas dirigidas a la mitigación de este riesgo.

El ámbito de aplicación del modelo de gestión y evaluación del riesgo operacional se extiende tanto a las unidades de negocio y soporte de Ibercaja Banco, como a las sociedades del Grupo.

Su aplicación y utilización efectiva en cada una de las unidades y sociedades filiales se desarrollan de forma descentralizada. Por su parte, la Dirección de Control de Riesgos, a través de la Unidad de Control de Riesgo de Mercado, Operacional y Reputacional, coordina junto con las unidades y sociedades filiales la medición del riesgo, así como lleva a cabo el seguimiento, análisis y comunicación del riesgo.

Asimismo, la Unidad de Control de Riesgo de Mercado, Operacional y Reputacional está incorporando a su actividad aquellos aspectos vinculados al Riesgo Medioambiental que afectan al ámbito de Riesgo Operacional.

○ *Procedimientos de gestión, control y medición*

El Grupo, en aplicación del modelo adoptado para la gestión del riesgo operacional, utiliza de forma combinada las siguientes metodologías, las cuales están soportadas por herramientas informáticas específicas:

- Metodología cualitativa, basada en la identificación y evaluación experta de riesgos operacionales y de los controles existentes en los procesos y actividades, junto con la recopilación y análisis de indicadores de riesgo. Durante el ejercicio 2022 se han revisado y autoevaluado 615 riesgos operacionales, concluyéndose de dicho proceso, un perfil de riesgo medio-bajo.
- Metodología cuantitativa, soportada en la identificación y análisis de las pérdidas reales acaecidas en el Grupo, que son registradas en la base de datos establecida al efecto (BDP).

La cuantificación de las pérdidas reales registradas en la base de datos de pérdidas en 2022 muestra que el importe total anual de pérdidas (neto de recuperaciones directas y por seguros) por eventos de riesgo operacional es de 26.561 miles de euros correspondientes a 11.535 eventos, de los que 1.037 eventos por 14.141 miles de euros derivan de quebrantos vinculados a cláusulas suelo (devolución de intereses por 11.560 miles de euros y costas judiciales por 2.581 miles de euros). Si se descuentan las provisiones asociadas a dichos quebrantos por cláusulas suelo, y considerando asimismo las provisiones extraordinarias por riesgo operacional realizadas a lo largo del ejercicio, el importe total neto anual de pérdidas asciende a 27.678 miles de euros.

Sin considerar el citado impacto extraordinario por cláusulas suelo, las pérdidas operacionales reales son reducidas en relación con los requerimientos de capital, de manera consistente con el resultado global de la evaluación cualitativa antes referida.

La optimización en los procesos de gestión y control del riesgo operacional resultado de las políticas y metodologías establecidas permiten a la Entidad calcular, desde diciembre de 2010, el consumo de capital por Riesgo Operacional por método estándar, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) N° 575/2013.

Riesgo de tipo de interés

Se define como el riesgo actual o futuro para el capital o las ganancias de la Entidad a raíz de fluctuaciones adversas de las tasas de interés que afecten a las posiciones de su cartera de inversión.

Las fuentes del riesgo de tipo de interés son los riesgos de gap, de base y de opcionalidad. En particular, el riesgo de gap deriva de la distinta estructura temporal de los instrumentos del balance sensibles a los tipos de interés, que surge de las diferencias en el calendario de sus reprecios o vencimientos, el riesgo de base deriva del diferente índice de referencia que utilizan para su reprecio, los instrumentos del activo y del pasivo sensibles a los tipos de interés, y el riesgo de opcionalidad deriva de las opciones implícitas o explícitas, que surge cuando, bien la Entidad, bien el cliente, tienen opción de alterar flujos de efectivo futuros si les resulta beneficioso.

○ *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de tipo de interés*

El objetivo de la gestión de este riesgo es contribuir al mantenimiento de la rentabilidad actual y futura en los niveles adecuados, preservando el valor económico de la Entidad.

El Consejo de Administración establece las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Manual de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de tipo de interés”.

○ *Procedimientos de medición y control*

El Grupo gestiona la exposición al riesgo que deriva de las operaciones de su cartera, tanto en el momento de su contratación como en su posterior seguimiento, e incorpora a su horizonte de análisis la evolución prevista para el negocio y las expectativas respecto a los tipos de interés, así como las propuestas de gestión y cobertura, simulando distintos escenarios de comportamiento.

Las herramientas de que dispone la Entidad permiten medir los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre el margen de intermediación y el valor económico, simular escenarios en función de las hipótesis de evolución de los tipos de interés y de la actividad comercial así como estimar el impacto potencial en capital y en resultados derivado de fluctuaciones anormales del mercado de manera que sus resultados sean considerados en el establecimiento y revisión de las políticas y de los límites del riesgo así como en el proceso de planificación y de toma de decisiones.

En relación con el riesgo de opcionalidad, existen modelos comportamentales que establecen las hipótesis esenciales sobre la sensibilidad y duración de las operaciones de ahorro a la vista, al no estar establecida contractualmente su fecha de vencimiento, así como sobre amortizaciones anticipadas en préstamos, cancelación anticipada de depósitos a plazo, y duración de los activos improductivos, todo ello basado en la experiencia histórica para distintos escenarios.

Del mismo modo, se controla el efecto que las variaciones de tipo de interés tienen sobre el margen financiero y el valor económico a través del establecimiento de límites a la exposición. Los límites permiten mantener la exposición al riesgo de tipo de interés dentro de los niveles compatibles con las políticas aprobadas.

Riesgo de liquidez

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago.

○ *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de liquidez*

La gestión y control del riesgo de liquidez se rigen por los principios de autonomía financiera y equilibrio de balance de acuerdo a las políticas, límites y apetito al riesgo aprobados por el Consejo de Administración, garantizando la continuidad del negocio y la disposición de los recursos líquidos suficientes para cumplir con los compromisos de pago asociados a la cancelación de los pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento sin comprometer la capacidad de respuesta ante oportunidades estratégicas de mercado.

Adicionalmente, con el objetivo de limitar concentraciones significativas en determinados productos o líneas, la Entidad tiene como política principal la diversificación de las fuentes de financiación disponible (a corto, medio y largo plazo), a la financiación en mercado mayorista, a la financiación tanto garantizada como no, o por tipo de instrumento.

El Consejo de Administración establece las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Manual de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de liquidez”.

Las estrategias de captación de recursos en los segmentos minoristas y la utilización de fuentes alternativas de liquidez a corto, medio y largo plazo permiten al Grupo disponer de los recursos necesarios para atender la demanda de crédito solvente derivada de la actividad comercial y mantener las posiciones de tesorería dentro de los parámetros de gestión establecidos en el Marco de apetito al riesgo y en el Manual de liquidez.

La Entidad dispone de una organización para la gestión de la liquidez que permite:

- El cumplimiento del principio de involucración del máximo nivel, que asegura la participación del Consejo de Administración y de la Alta Dirección.
- La involucración de las 3 líneas de defensa.

El Consejo de Administración establece las estrategias, políticas, límites y apetito al riesgo previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, siendo el Comité Global de Riesgos el responsable del seguimiento de la gestión, seguimiento y control del riesgo de liquidez.

○ *Procedimientos de gestión, control y medición*

La medición del riesgo de liquidez considera los flujos de tesorería estimados de los activos y pasivos, así como las garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para asegurar fuentes alternativas de liquidez que pudiesen ser requeridas. La gestión del riesgo de liquidez se hace de forma centralizada con visión de conglomerado, asegurándose que cada filial cumple con los distintos requerimientos regulatorios propios, con sus requisitos, métricas y límites de liquidez específicos y coherentes con el apetito al riesgo de la Entidad.

Asimismo, se incorpora la evolución prevista para el negocio y las expectativas respecto a los tipos de interés, así como las propuestas de gestión y cobertura, simulando distintos escenarios de comportamiento. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento.

Se realizan previsiones a corto, medio y largo plazo para conocer las necesidades de financiación y el cumplimiento de los límites, que tienen en cuenta las tendencias macroeconómicas más recientes, por su incidencia en la evolución de los diferentes activos y pasivos del balance, así como en los pasivos contingentes y productos derivados. Del mismo modo, se controla el riesgo de liquidez a través del establecimiento de umbrales de tolerancia compatibles con las políticas aprobadas.

Además, la Entidad está preparada para afrontar eventuales crisis, tanto internas como de los mercados en los que opera, con planes de acción que garanticen liquidez suficiente al menor coste posible.

Las metodologías para la identificación, medición, gestión y seguimiento de las posiciones de financiación incluyen el análisis de los flujos de tesorería, actuales y previstos, de activos, pasivos y partidas de las cuentas de orden, incluidos los pasivos contingentes.

La información está disponible a nivel individual y consolidado, y permite valorar la posición de liquidez a corto, medio y largo plazo, incluyendo la clasificación de todos los activos y pasivos por plazos de vencimiento y los efectos sobre la posición de liquidez de las posiciones de fuera de balance.

Se reportan periódicamente los ratios regulatorios y las métricas internas de acuerdo con el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad, y se contrastan con los umbrales y límites de tolerancia al riesgo de liquidez aprobados.

La gestión del riesgo de liquidez se realiza tanto en situaciones normales de mercado como en escenarios extraordinarios de estrés originados por causas internas o de la situación de los mercados, calculando su impacto potencial en la posición de liquidez de manera que sus resultados se tienen en cuenta en el establecimiento y revisión de las políticas y límites al riesgo de liquidez.

En la construcción de los escenarios de estrés la Entidad se tiene en consideración los aspectos más relevantes atendiendo a la naturaleza del negocio y sus vulnerabilidades, incluyendo entre otras situaciones la desaparición de la financiación mayorista, retiradas significativas de fondos por clientes minoristas, erosión de activos líquidos, exigencia reposición de garantías, obligaciones contingentes, reducciones de la calificación crediticia, etc.

Se informa adicionalmente, entre otros de:

- La capacidad de emisión de bonos garantizados.
- Los activos líquidos disponibles tanto elegibles como no elegibles y de los activos con cargas.
- Los depósitos minoristas segmentados en función de su estabilidad y grado de vinculación.
- Concentración de los principales depositantes.
- Liquidez intradía.

La Entidad cuenta con un Plan de Contingencia para hacer frente a una reducción de liquidez inesperada dentro de una situación de normalidad.

El Comité Global de Riesgos es informado con periodicidad al menos trimestral de la situación de las distintas métricas de Apetito al Riesgo y el encargado de evaluar la necesidad de activar los planes de contingencia, analizando las medidas propuestas dirigidas a minorar el riesgo, adoptando las medidas correctoras convenientes, priorizándolas en función del tiempo de ejecución y su coste.

En el catálogo de medidas se evalúa su viabilidad ante escenario de estrés, plazos de ejecución, riesgos, impacto externos y sistémicos y el plan de actuación y comunicación.

- *Políticas de cobertura y reducción del riesgo de liquidez y estrategias de supervisión de su eficacia*

La Entidad cuenta con medidas de mitigación del Riesgo de Liquidez que son generalmente utilizadas en la gestión. Así, el Comité Global de Riesgos tiene a su disposición la adopción de medidas en el ámbito minorista (potenciación de la captación de pasivos estables, desaceleración del ritmo de inversiones, trasvase de recursos de fuera de balance [fondos, seguros, planes...], autofinanciación de la actividad comercial, etc.) o en el ámbito mayorista (recurso al mercado mayorista, diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, diversificación de emisiones e instrumentos financieros, etc.).

Estas medidas y los planes de acción en los que encuadran son objeto de revisión y contraste periódico para garantizar su eficacia y viabilidad operativa al menos una vez al año. Adicionalmente y de forma continua desde la Dirección Financiera se evalúa la capacidad de acceso a los mercados de capitales, incluyendo volúmenes y costes orientativos para cada instrumento.

En relación con los planes de acción, será el Comité Global de Riesgos tras el análisis de toda la información disponible, el encargado en su caso de tomar las medidas correctoras, incluyendo su escalado a los Órganos de Gobierno, ante situaciones de tensión.

- *Declaraciones aprobadas por el órgano de dirección relativas al riesgo de liquidez*
 - a) Relativa a la adecuación de los sistemas de gestión del riesgo de liquidez establecidos en relación con el perfil y la estrategia de la Entidad.

El Marco de Apetito al Riesgo es consistente con el proceso interno de evaluación de la adecuación de la liquidez (ILAAP) que asegura la adecuada relación entre el perfil de financiación y las disponibilidades de activos líquidos del Grupo.

Para ello, el Grupo ha desarrollado una metodología de autoevaluación, basada principalmente en las métricas y umbrales definidos y aprobados en su RAF para determinar el riesgo de liquidez inherente y residual. Además, se evalúa el entorno de control de acuerdo a la metodología SREP, valorando los ámbitos de gobernanza, apetito al riesgo y el marco de gestión y control interno del riesgo. Como resultado de lo anterior, el perfil de riesgo de liquidez del Grupo Ibercaja se sitúa a diciembre de 2022, en un nivel bajo, con una holgada disponibilidad de activos líquidos. De este modo, la relación entre el perfil de financiación y las disponibilidades de activos líquidos del Grupo es adecuada.

La Entidad lleva a cabo un proceso recurrente con carácter anual de evaluación interna de la liquidez (ILAAP) para asegurar la adecuada relación entre su perfil de riesgos de liquidez y financiación y los activos líquidos que dispone. La “Declaración de Adecuación de Liquidez” es aprobada anualmente por el Consejo de Administración, concluyendo la estrategia de liquidez de la Entidad, los activos líquidos mantenidos, el gobierno corporativo e interno y los sistemas de gestión y control de los riesgos son adecuados a las actividades que la Entidad desarrolla y los riesgos asumidos.

Las siguientes razones justifican la Declaración de Adecuación de Liquidez:

- El nivel de activos líquidos permite gestionar y controlar las necesidades de liquidez a corto y medio plazo, evitando desajustes del modelo de negocio.
 - Las ratios LCR y NSFR se encuentran en niveles ampliamente superiores a los requisitos establecidos por el regulador.
 - Política prudente en materia de liquidez, basada en financiar la actividad crediticia con recursos minoristas, limitando la apelación a los mercados mayoristas.
 - Holgada posición de liquidez y reducida dependencia de la financiación mayorista.
 - Financiación mayorista diversificada en diferentes instrumentos financieros.
 - Calendario de vencimientos de emisiones distribuido de forma equilibrada en los diferentes tramos temporales.
 - Elevada capacidad de emisión cédulas hipotecarias y territoriales.
 - Grado de sobrecolateralización, medido como cédulas hipotecarias vivas sobre cartera elegible, superando ampliamente el mínimo legal.
 - El volumen de los activos líquidos es superior al mínimo necesario para cubrir todos los riesgos relevantes y afrontar escenarios adversos prolongados.
- b) Declaración sobre el perfil general del riesgo de liquidez de la Entidad asociado a la estrategia empresarial.

Ibercaja Banco se ha caracterizado tradicionalmente por adoptar una política prudente en la gestión del riesgo de liquidez, basada en una vocación clara de financiar el crecimiento de la actividad crediticia con recursos minoristas, con una limitada apelación a los mercados mayoristas. Esta circunstancia ha permitido que el Grupo mantenga una holgada posición de liquidez y una reducida dependencia de la financiación mayorista.

Se dispone de un colchón de activos líquidos de alta calidad libres de cargas como seguro frente a escenarios de tensiones de liquidez.

Este colchón se compone de un núcleo de activos líquidos de alta calidad, deuda pública o instrumentos análogos, designados para proteger al Grupo frente a los escenarios de tensión de mayor intensidad como se demuestra en el nivel de la ratio LCR a 31 de diciembre de 2022 que se sitúa en el 306%, muy por encima de los requerimientos mínimos fijados en el 100%.

El tamaño del colchón de activos líquidos se establece en consonancia con el nivel de tolerancia al riesgo fijado por Ibercaja en el RAF.

En la misma línea, la ratio “Liquidez disponible sobre activo” alcanza el 25,72% a 31 de diciembre de 2022.

Para escenarios de menor intensidad, pero mayor duración, se dispone de una cartera de activos elegibles libres de cargas, los cuales pueden convertirse en efectivo sin incurrir en pérdidas o descuentos excesivos.

Se cumplen además las obligaciones a largo plazo mediante una variedad de instrumentos de financiación estable, como muestra la ratio de financiación estable (NSFR por sus siglas en inglés) que alcanza el 153% a 31 de diciembre de 2022, muy por encima de los requerimientos mínimos fijados en el 100%.

En función de la situación de liquidez analizada en los apartados anteriores y de la evaluación realizada sobre el riesgo inherente y residual, el Grupo Ibercaja no estima necesario contar con colchones adicionales de liquidez.

Véanse otros coeficientes y cifras clave justificativos del perfil de riesgo de liquidez en el apartado 12 del presente informe.

Riesgos ASG

En los últimos años se ha producido una movilización institucional, social y empresarial sin precedentes para dar respuesta a los grandes retos de sostenibilidad: sociales, ambientales y de buen gobierno (ASG).

El reto que asume Ibercaja es que los objetivos de negocio impulsen el desarrollo sostenible, preservando los recursos naturales y promoviendo una sociedad más justa e inclusiva. Para ello, avanza en la integración de los aspectos ASG (ambientales, sociales y de buen gobierno) en la estrategia, en el modelo de negocio y en la gestión de riesgos. La gestión de los riesgos ASG permite identificar oportunidades y amenazas que pueden influir positiva o negativamente en las entidades:

- Los riesgos ambientales (“A”) están ligados a las exposiciones con personas jurídicas que podrían verse potencialmente afectadas por, o contribuir a, los impactos negativos de tendencias medioambientales, como el cambio climático.
- Los riesgos sociales (“S”) miden posibles impactos financieros o reputacionales adversos indirectos en la sociedad, derivados de la prestación de servicio que no respeten los derechos humanos o la seguridad y salud de sus empleados, entre otros factores.
- Los riesgos de gobernanza (“G”) derivan de un impacto financiero o reputacional negativo fruto de debilidades por parte de contrapartidas comerciales o empresas en las que se haya invertido, tales como la transparencia, la conducta en mercados, las políticas anticorrupción, el cumplimiento de las obligaciones fiscales u otros comportamientos considerados éticos por los grupos de interés.

Ibercaja, en su compromiso por avanzar en la integración de los riesgos ASG, aprobó en 2020 su Política de Sostenibilidad, recogiendo su compromiso con el desarrollo sostenible y la creación de valor a través de su actividad, y estableciendo el marco de actuación global en materia de sostenibilidad que, desde entonces, ha evolucionado en paralelo a los requerimientos supervisores.

Además, Ibercaja se encuentra adherido a compromisos sostenibles en base a los principales estándares europeos como son, entre otros; los Principios de Banca Responsable (PBR) de las Naciones Unidas, el alineamiento de sus actuaciones ante la consecución de

los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la firma de la Net Zero Banking Alliance (en adelante NZBA).

Ibercaja, en su compromiso por seguir trabajando en incorporar dentro de la gestión los riesgos climáticos de sus contrapartes en línea a las expectativas supervisoras, ha avanzado en la integración del riesgo medioambiental dentro de su estructura de gobierno, de su modelo de negocio y de su gestión de riesgos. No obstante, consciente de la relevancia de los riesgos sociales y de gobernanza, la Entidad trabajará a largo plazo en la recopilación de información social y de la gobernanza de las contrapartes, así como en integrar esta información y resultados en sus procesos internos de gestión, de acuerdo con la evolución del marco normativo y las prácticas de mercado.

Se proporciona mayor nivel de detalle de esta integración en el Apartado 15, Riesgos ASG.

Exposición a otros riesgos

Exposición al riesgo de mercado y contraparte

- *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de mercado y contraparte*

- a) Riesgo de mercado

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras o factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precio de las acciones, etc.), que determinan el valor de dichas posiciones.

La Entidad gestiona el riesgo de mercado tratando de obtener una adecuada rentabilidad financiera en relación con el nivel de riesgo asumido, teniendo en cuenta unos determinados niveles de exposición global, exposición por tipos de segmentación (carteras, instrumentos, ratings), estructura de la cartera y objetivos de rentabilidad/riesgo. En su gestión y control se aplican análisis de sensibilidad y simulación de escenarios de estrés para la estimación de su impacto en los resultados y en el patrimonio.

El ámbito de aplicación del modelo de gestión y evaluación del riesgo operacional, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Manual de Políticas de la Dirección de Mercado de Capitales”.

Para la gestión del riesgo de mercado, se dispone de políticas de identificación, medición, seguimiento, control y mitigación, así como de políticas de operaciones en lo relativo a su negociación, revaluación de posiciones, clasificación y valoración de carteras, cancelación de operaciones, aprobación de nuevos productos, relaciones con intermediarios y delegación de funciones.

- b) Riesgo de contraparte

Se define como la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras (renta fija, interbancario, derivados, etc.).

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Manual de Líneas de Riesgo” de Ibercaja Banco.

Para la gestión del riesgo de contraparte, la Entidad dispone de políticas de identificación, medición, seguimiento, control y mitigación. Además, el “Manual de Líneas de Riesgo de IberCaja Banco” establece los criterios, métodos y procedimientos para la concesión de líneas de riesgo, la propuesta de límites, el proceso de formalización y documentación de las operaciones, así como los procedimientos de seguimiento y control de los riesgos para entidades financieras, administraciones públicas con rating y sociedades cotizadas y/o calificadas con rating, a excepción de entidades promotoras.

Las líneas de riesgo se establecen básicamente en función de los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia, de los informes que emiten dichas agencias y del análisis experto de sus estados financieros.

Para la concesión de operaciones relacionadas con el riesgo de contraparte a las entidades anteriormente mencionadas, serán la Dirección de Área Financiera y los Órganos de Gobierno los encargados de gestionar la asunción de riesgo, atendiendo a los límites fijados para las líneas de crédito.

La Entidad utiliza para la gestión, control y medición del riesgo de contraparte herramientas especializadas con el objetivo de considerar el consumo de riesgo de cada producto y recoger bajo un mismo aplicativo el cómputo de riesgos a nivel de Grupo.

○ *Procedimientos de gestión, control y medición*

a) Riesgo de mercado

Las carteras expuestas a Riesgo de Mercado se caracterizan por su elevada liquidez y por la ausencia de materialidad en la actividad de “trading”, lo que conlleva que el Riesgo de Mercado asumido por la actividad de negociación sea poco significativo en su conjunto.

La Entidad monitoriza la evolución de la pérdida esperada de la cartera de gestión dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal (1 día ó 10 días) como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgo que determinan el precio de los activos financieros a través del indicador VaR (valor en riesgo).

El cálculo del VaR se lleva a cabo con diferentes metodologías:

- El VaR paramétrico asume normalidad de las variaciones relativas de los factores de riesgo para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal (1 día ó 10 días).
- El VaR paramétrico diversificado tiene en cuenta la diversificación ofrecida por las correlaciones de los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, cotización acciones...). Es la medida estándar.
- El VaR paramétrico no diversificado asume ausencia de diversificación entre dichos factores (correlaciones igual a 1 ó -1 según los casos), y es útil en periodos de estrés o cambios de las correlaciones de los factores de riesgo.
- El VaR Simulación Histórica utiliza las variaciones relativas realizadas del último año de los factores de riesgo para generar los escenarios en los que se evalúa la

potencial pérdida de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal.

- El VaR *Shortfall* mide, dado un VaR calculado al 99% y con un horizonte temporal de 1 día, la pérdida esperada en el 1% de los peores resultados más allá del VaR. Proporciona una medida de las pérdidas en caso de ruptura del VaR.
- En cualquier caso, el impacto en términos absolutos del VaR se relativiza sobre los recursos propios.

Así, a 31 de diciembre de 2022, la medición de VaR presenta los siguientes valores:

(miles de euros)	VaR paramétrico Diversificado	VaR paramétrico vs RR.PP.	VaR paramétrico no Diversificado	VaR paramétrico no Diversificado vs RR.PP.	VaR Simulación Histórica	VaR Simulación Histórica vs RR.PP.	VaR <i>Shortfall</i>	VaR <i>Shortfall</i> vs RR.PP.
Nivel de conf.: 99%								
Horizonte temp.: 1 día	(4.676)	0,15%	(35.301)	1,11%	(8.169)	0,26%	(8.169)	0,26%
Horizonte temp.: 10 días	(14.786)	0,47%	(111.631)	3,52%	-	-	-	-

El cálculo a 31 de diciembre de 2021 del VaR, presentó los siguientes valores:

(miles de euros)	VaR paramétrico Diversificado	VaR paramétrico vs RR.PP.	VaR paramétrico no Diversificado	VaR paramétrico no Diversificado vs RR.PP.	VaR Simulación Histórica	VaR Simulación Histórica vs RR.PP.	VaR <i>Shortfall</i>	VaR <i>Shortfall</i> vs RR.PP.
Nivel de conf.: 99%								
Horizonte temp.: 1 día	(4.769)	0,15%	(12.966)	0,40%	(6.587)	0,20%	(6.587)	0,20%
Horizonte temp.: 10 días	(15.080)	0,46%	(41.003)	1,25%	-	-	-	-

Asimismo, y complementando el análisis del VaR, se han realizado pruebas de estrés que analizan el impacto de diferentes escenarios de los factores de riesgo sobre el valor de la cartera objeto de medición.

b) Riesgo de contraparte

Los límites autorizados por el Consejo de Administración se establecen por volumen de inversión ponderado por la calidad crediticia del acreditado, el plazo de la inversión y el tipo de instrumento.

Además, se observan los límites legales a la concentración y grandes exposiciones en aplicación del Reglamento (UE) nº 575 / 2013.

Los sistemas de seguimiento aseguran que los riesgos consumidos se encuadran en todo momento dentro de los límites establecidos. Incorporan controles sobre las variaciones producidas en los ratings, y en general de la solvencia de los acreditados.

Entre las técnicas de mitigación del riesgo de contraparte figuran los contratos marco de compensación o «*netting*», los contratos de garantías, la reducción de carteras en casos de eventos crediticios adversos, la reducción de las líneas de riesgo en caso de bajadas de rating o noticias negativas de alguna compañía y el seguimiento puntual de la información financiera de las compañías.

Con aquellas entidades con las que se acuerde una compensación de riesgos y un acuerdo de aportación de garantías, de conformidad con los requisitos exigidos por el Banco de España, el riesgo se podrá computar por la posición neta resultante.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de las fluctuaciones adversas en los tipos de cambio de las monedas en las que están denominados los activos, pasivos y operaciones fuera de balance de la Entidad.

La Entidad no mantiene posiciones significativas en moneda extranjera de carácter especulativo. Tampoco mantiene posiciones abiertas en moneda extranjera de carácter no especulativo de importe significativo.

La política de la Entidad es limitar este tipo de riesgo, mitigándolo con carácter general, en el momento en que se presente mediante la contratación de operaciones simétricas activas o pasivas o a través de derivados financieros que permitan su cobertura.

Exposición al riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como el riesgo actual o futuro para los beneficios, los fondos propios o la liquidez de la entidad, derivado de una percepción negativa de sus grupos de interés (clientes, empleados, sociedad en general, reguladores, accionistas, proveedores, contrapartes, inversores, analistas de mercado...) que pueda afectar desfavorablemente a la capacidad del Grupo para mantener su actividad o establecer nuevas relaciones de negocio.

La gestión del riesgo reputacional tiene como objetivo proteger uno de los principales activos intangibles del Grupo, su reputación corporativa, evitando la aparición de eventos que puedan impactar negativamente en su imagen y en la percepción de sus grupos de interés.

El riesgo reputacional tiene una estrecha relación con el resto de los riesgos, por el efecto amplificador que puede provocar sobre ellos. Una gran parte de este riesgo está derivado del riesgo operacional, es decir, aquellos que se gestionan como si se trataran de un riesgo operacional más, con un impacto potencial en la reputación corporativa de la entidad. Dentro de esta categoría de riesgos, el Grupo controla y evalúa el riesgo regulatorio o de incumplimiento normativo (imposición de sanciones, especialmente en caso de que fueran objeto de difusión pública) con controles, procesos y procedimientos dirigidos a velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, ya sea interna o externa. Además, y como función clave de control, para mitigar el riesgo de sufrir eventuales impactos negativos derivados de incumplimientos regulatorios, el Grupo cuenta con una función de verificación del cumplimiento normativo, con competencias de supervisión en ámbitos especialmente relevantes como son la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la protección del inversor en la comercialización de instrumentos financieros y prestación de servicios de inversión (MIFID), las normas de conducta en el ámbito del Mercados de Valores, la normativa sobre comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado, etc.

En el marco de su enfoque preventivo en la gestión y control del riesgo reputacional, se han identificado una serie de indicadores que forman parte del cuadro de mando reputacional. El mismo se encuentra compuesto por indicadores de nivel RAF e indicadores de gestión. Estos indicadores miden entre otros aspectos el impacto y alcance en redes sociales, la percepción y expectativas de los principales grupos de interés, las menciones en medios de comunicación, el posicionamiento de la marca o la percepción de los empleados. Además, a través de los estudios realizados por la consultora RepTrak se identifican puntos fuertes, áreas de mejora, posibles focos de riesgo reputacional y planes de acción de mejora de la reputación. El Grupo concede, por tanto, la máxima relevancia a la gestión de la reputación corporativa como método para prevenir, evitar y/o gestionar posibles riesgos reputacionales, y por su impacto positivo en la generación de valor.

En 2022 el Grupo dio un paso más en la integración del riesgo reputacional en la gestión global de riesgos de la Entidad desarrollando el Marco de Gestión del Riesgo Reputacional, aprobado por el Consejo de Administración. Éste define los posibles riesgos por los que se puede ver afectado el Grupo Ibercaja, así como los procesos y procedimientos adoptados para su gestión, mitigación, control y posterior seguimiento.

Además, como pieza relevante en el proceso de gestión se ha elaborado el mapa de riesgos reputacionales con una metodología cualitativa, alineada con la definida en el marco de gestión del riesgo operacional de la Entidad. Así, el mapa de riesgos reputacionales consiste en la identificación de los riesgos reputacionales clasificados por su naturaleza en: riesgos derivados del riesgo operacional y riesgos reputacionales puros (incluyendo los riesgos reputacionales derivados de eventos climáticos y ambientales). El mapa identifica gestores del riesgo y factores mitigantes.

El Grupo con ello avanza en su compromiso en la medición, gestión y control del riesgo reputacional, fomentando así la cultura de gestión de este riesgo.

Dirección de Cumplimiento Normativo

Las funciones que se desempeñan en la Unidad de Cumplimiento Normativo en relación con el control y revisión de riesgos, con carácter general:

- Desempeñar las competencias de control interno que se atribuyen a la función de cumplimiento normativo en la normativa de entidades de crédito y entidades que prestan servicios de inversión.
- Velar por el cumplimiento de la normativa sobre materias de su competencia, que puedan afectar al desarrollo de la actividad de Ibercaja, y cuyo incumplimiento pueda ser susceptible de originar riesgos de sanción por reguladores y de reputación para la Entidad.
- Velar por la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en la normativa de transparencia y protección a la clientela (tanto de productos bancarios como en el ámbito de los servicios de inversión) –*customer compliance*–.
- Velar por la adecuada aplicación de los procedimientos relacionados con el Servicio de Atención al Cliente de conformidad con lo establecido en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, y en la Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Realizar, en colaboración con el Servicio de Atención al Cliente, Asesoría Jurídica y las Direcciones de Área de Marketing y Estrategia Digital, y de Área de Red de Oficinas, una evaluación sistemática de reclamaciones con el objetivo de identificar y corregir el origen de las mismas y de mitigar posibles riesgos de incumplimiento normativo asociados.
- Velar por que el desarrollo y actualización de las Políticas y Manuales de la Entidad se adecúen a la normativa vigente, a las directrices y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Entidad, así como por la coherencia y ausencia de inconsistencias entre aquéllas.
- Verificar, en coordinación con las distintas Direcciones y Unidades competentes, la correcta identificación y cumplimiento de sus obligaciones legales en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisando la efectiva aplicación de los procedimientos y controles establecidos al efecto en materia de prevención de blanqueo de capitales, en materia fiscal, la protección de consumidores y usuarios, y la prestación de servicios en el ámbito del mercado de valores.
- Coordinar la implantación y seguimiento del modelo de prevención de riesgos penales en la Entidad, así como de la aplicación por las Direcciones y Unidades implicadas de los controles de alto nivel y específicos en los distintos ámbitos de actuación de la Entidad.

Concretamente, el área de Cumplimiento Normativo ostenta las siguientes funciones específicas:

- Funciones referentes a la Información y Atención a Oficinas:
 - Elaborar, en coordinación con la Unidad de Normativa, las instrucciones y orientaciones referidas a los temas de su competencia, proponiendo su publicación y asegurando su actualización permanente.
 - Colaborar con el Sistema Interno de Consulta (SIC) para la resolución eficiente de las consultas de usuarios referida a los asuntos de su competencia.
- Funciones referentes a la Formación:
 - Colaborar con la Dirección de Área de Personas en la elaboración y definición de contenidos de programas de formación a consejeros y empleados en el ámbito del cumplimiento normativo en los entornos de mercado de valores, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Elaborar y supervisar periódicamente la efectiva aplicación del Programa de cumplimiento normativo aprobada por los órganos de gobierno de la Entidad.
- Trasladar a la alta dirección y a los órganos de gobierno los informes periódicos que correspondan en el ámbito de sus competencias, así como los informes periódicos relativos al grado de seguimiento del Programa de cumplimiento normativo, asistiéndoles en el establecimiento de planes de mejora o actualización cuando proceda.
- Actuar como interlocutor, en el ámbito de sus competencias, con organismos supervisores (Banco de España, Banco Central Europeo, SEPBLAC, CNMV), que incluye el control de la coordinación de las respuestas a requerimientos y de la revisión del cumplimiento de las recomendaciones.

En relación con el ámbito de control del seguimiento regulatorio, la Unidad de Cumplimiento Normativo ostenta las siguientes funciones:

- Realizar el estudio y seguimiento de la normativa regulatoria (en particular de las Guías EBA o de cualquier otro organismo o autoridad con competencia en materia bancaria) y de la normativa y criterios supervisores en el ámbito de gobierno interno de la Entidad, la transparencia y normas de conducta en la prestación de servicios bancarios y de inversión a clientes, así como de la gestión y control de riesgos.
- Analizar los impactos que la citada normativa y criterios puedan tener en las políticas y manuales internos de la Entidad, trasladando a las Unidades implicadas los informes necesarios para su consideración.
- Velar porque la Unidad de Programas Regulatorios, dependiente de la Dirección de Organización y Operaciones, junto con las diferentes Direcciones de Área y Unidades competentes, acometan los proyectos y acciones que sean precisos para la adaptación a las nuevas disposiciones vigentes en los ámbitos anteriormente indicados, a partir del mapa de impactos y el correspondiente GAP análisis que dichas Direcciones hayan realizado.

- Informar periódicamente al Comité Global de Riesgos del seguimiento de los proyectos de adaptación a las nuevas disposiciones normativas más relevantes para la Entidad en el ámbito de sus competencias.

6.2.4 - Funciones del Consejo de Administración

Este apartado cubre el apartado (c) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de las instituciones.

El Consejo de Administración es el órgano responsable de velar por una robusta cultura de riesgos, establecer las líneas estratégicas de su gestión y control y aprobar las políticas, manuales y procedimientos relativos a la gestión de riesgos. Entre sus competencias en relación con la gestión y el control del riesgo se encuentran las siguientes:

- Establecer y aprobar el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) del Grupo Ibercaja previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y revisarlo con una periodicidad mínima anual o cuando sea necesario en función de las circunstancias.
- Evaluar y supervisar el perfil de riesgo y su adecuación al marco establecido y a la estrategia del Grupo y aprobar los informes de autoevaluación de capital y liquidez (ICAAP & ILAAP).
- Aprobar y revisar periódicamente las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que el Grupo esté o pueda estar expuesto, incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico.
- Participar activamente en la gestión de los riesgos sustanciales contemplados en la normativa de solvencia y velar por que la organización disponga de los recursos adecuados para dicha gestión.
- Asegurar que se establecen los planes de acción y medidas correctoras necesarias para la gestión de excesos de límites.
- Establecer y supervisar los sistemas de información y control de los riesgos del Grupo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia.
- Velar por que se integren en la gestión todos los aspectos de la planificación de capital en coherencia con los escenarios utilizados en el Plan Estratégico, en el Marco de Apetito al Riesgo y en el Plan de financiación.

En este sentido, la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia ha informado al Consejo de Administración de que el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Ibercaja Banco y la Declaración de Apetito al Riesgo, son coherentes con las demás políticas y marcos estratégicos del Grupo Ibercaja Banco.

6.2.5 - Funciones del área de Auditoría Interna

Dirección de Auditoría Interna

En el marco del Grupo Ibercaja, el alcance de la auditoría interna es total, con influencia por tanto en la matriz y en sus filiales dependientes, de forma que ninguna actividad, sistema de información, sistema de control interno podrá quedar excluido de su ámbito de actuación.

Las funciones generales del área de Auditoría Interna en el ámbito de riesgos son las siguientes:

- Proponer, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para su aprobación por el Consejo de Administración, el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo Ibercaja, en el que se establecerán la posición de la Función Auditoría Interna en la organización, sus responsabilidades, el modo en que éstas se van a desarrollar; y el procedimiento de información de los resultados de sus verificaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.
- Planificar, coordinar y desarrollar el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna.
- Proponer a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna, e informar periódicamente de su grado de seguimiento.
- Asegurar la calidad de las metodologías, actuaciones e informes de las funciones de Auditoría Interna.
- Evaluar de forma permanente la adecuación y el buen funcionamiento del marco de gobierno, de los sistemas de información de control interno y de gestión de riesgos inherentes a las actividades de la Entidad o su Grupo, proponiendo, con un enfoque preventivo, recomendaciones de mejora sobre los mismos.
- Informar al Consejero Delegado, a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría Interna de las principales conclusiones y recomendaciones resultantes de las auditorías internas realizadas; así como del grado de implantación de estas recomendaciones.
- Conforme a su dependencia, reportar periódicamente al Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de los resultados de las labores verificativas llevadas a cabo por Auditoría Interna y del grado de implantación de las recomendaciones.
- Participar en la interlocución con los organismos reguladores o supervisores, en el ámbito de sus funciones, y coordinar con los mismos el alcance y contenido de los informes de Auditoría Interna requeridos por los citados organismos.

Concretamente, el área de Auditoría Interna ostenta las siguientes funciones específicas:

- Funciones relativas a supervisión técnica y de calidad:
 - Coordinar la elaboración y seguimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna.
 - Coordinar la elaboración de la documentación para el Comité de Auditoría Interna y los Órganos de Gobierno de la Entidad en relación con la función de auditoría interna.
 - Preparar los requerimientos de información de los Organismos Supervisores en relación con la función de auditoría interna.
 - Coordinar y/o ejecutar los trabajos que determine en cada momento la Dirección de Auditoría Interna, en particular aquellos que impliquen alcance transversal.
 - Mantener actualizado el Estatuto de Auditoría Interna, los procedimientos y el conocimiento “normativo” en materia de auditoría interna.
- Funciones relativas a la tutela de activos tecnológicos e informacionales:
 - Garantizar la correcta administración y control de los activos tecnológicos e informacionales asignados al Área o Unidades dependientes y de los datos depositados o gestionados en dichas aplicaciones, bases de datos u otras herramientas.
- Funciones relativas a la propiedad y calidad del dato en el ámbito de las funciones del área:
 - Colaborar en la correcta descripción funcional de los datos, ficheros o informes asignados al Área o Unidades dependientes, definiendo reglas que le permitan realizar un control efectivo del nivel de calidad de los mismos y establecer umbrales de tolerancia y error.
 - Realizar la correcta introducción de datos de acuerdo a los procedimientos establecidos, identificando mejoras que minimicen el riesgo operacional.
 - Analizar los errores de calidad de los datos, registrando las incidencias en la base de datos corporativa si no lo están y definir planes de remediación y mejora para alcanzar los niveles de calidad requeridos. Colaborar en la supervisión y/o ejecución de aquellos planes de remediación que se determinen en el marco de Gobierno del Dato.
- Funciones relativas a la demanda informacional:
 - Controlar la demanda informacional del Área o Unidades dependientes, priorizando la atención de acuerdo a la aportación de valor para la Entidad y al marco presupuestario disponible, documentando de forma completa las necesidades requeridas y certificando el resultado de las peticiones del Área o Unidades Dependientes.

- Funciones relativas al riesgo operacional
 - Gestionar el Riesgo Operacional implícito en las funciones del Área, identificando y valorando los posibles riesgos operacionales asociados a las mismas, promoviendo sistemas de mejora continua y cumpliendo con el Marco de Gestión de Riesgo Operacional.

6.2.6 - Reporting de información de riesgos

Este apartado cubre los apartados (d) y (e) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de las instituciones.

El Grupo Ibercaja ha determinado, para cada uno de los riesgos significativos identificados en el Marco de Apetito al Riesgo, un listado de métricas que permiten reflejar y gestionar el perfil de riesgo y el modelo de negocio del Grupo.

Una vez fijado el Marco de Apetito al Riesgo, que al menos es actualizado una vez al año, se ha establecido un conjunto de cuadros de mando, límites y alertas que con frecuencia trimestral se informan a los miembros del Comité Global de Riesgos (métricas de primer y segundo nivel), así como a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y al Consejo de Administración (métricas de primer nivel). En el *reporting* se analizan las principales circunstancias más significativas que han podido afectar a la gestión en el periodo y su impacto en el perfil de riesgo, medido a través de la situación de los indicadores de primer nivel para cada uno de los riesgos en términos de apetito, tolerancia o capacidad de riesgo.

Se puede distinguir entre métricas cuantitativas y métricas cualitativas. Se identificarán métricas cuantitativas para aquellos riesgos susceptibles de ser medidos o cuantificados, frente a otros riesgos como por ejemplo el de cumplimiento normativo que serán monitorizados mediante criterios cualitativos.

Asimismo, las métricas se dividen en:

- Métricas de primer nivel: indicadores de alto nivel con fijación de umbrales, seguidos periódicamente por el Comité Global de Riesgos, la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y el Consejo de Administración.
- Límites operativos o de segundo nivel: límites de gestión y control de riesgos cuyo requerimiento permite asegurar el cumplimiento del apetito al riesgo definido por el Grupo. Los límites operativos se desarrollan en los manuales de políticas y procedimientos de gestión de los riesgos correspondientes. El seguimiento de dichos límites se lleva a cabo por el Comité Global de Riesgos, elevándose a órganos superiores en aquellos casos en que se considere necesario.

Adicionalmente, se ha establecido un conjunto de cuadros de mando, límites y alertas para la monitorización y *reporting* a la Alta Dirección y a Órganos de Gobierno. En relación con el Marco de Apetito al Riesgo, Plan de Recuperación y ICAAP con frecuencia trimestral, y en relación con cada uno de los riesgos (crédito, liquidez, mercado, operacional, etc.) con frecuencia mensual, se elevan informes de seguimiento al Comité Global de Riesgos que se elevan posteriormente a Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y a Consejo de Administración. En el *reporting* se analizan las principales circunstancias más significativas que han podido afectar a la gestión en el periodo y su impacto en el perfil de riesgo, medido a través de la situación de los indicadores de primer nivel para cada uno de los riesgos en términos de apetito, tolerancia o capacidad de riesgo.

De este modo, cada Director de Área conoce la situación actual de los riesgos relevantes y canaliza dicha información hacia las unidades y tomadores del riesgo correspondientes, facilitando así la integración del Marco de Apetito al Riesgo en la cultura de riesgo de la Entidad.

7

RIESGO DE CRÉDITO

7. Riesgo de crédito

7.1 - Definiciones contables y descripciones metodológicas

Este apartado cubre el requerimiento CRB – Divulgación adicional relativa a la calidad crediticia de los activos.

La gestión del riesgo de crédito es una de las prioridades del Grupo, orientada a facilitar el crecimiento de la inversión crediticia de forma sostenida y equilibrada, garantizando en todo momento la solidez financiera y patrimonial, con el objetivo de optimizar la relación rentabilidad-riesgo dentro de los niveles de tolerancia fijados por el Consejo de Administración con base en los principios de gestión y las políticas de actuación definidos.

El Consejo de Administración aprueba el marco de gestión, las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Marco de Gestión de Riesgo de Crédito”, “Marco de Gestión de Activos Irregulares” y “Marco de Gestión de Modelos de Riesgo” así como los distintos manuales de políticas que se desarrollan a partir de los mismos. En los mencionados manuales se incluyen, entre otros, los criterios de actuación en los principales segmentos de actividad y las líneas máximas de riesgo con los principales acreditados, sectores, mercados y productos. Corresponde al Consejo de Administración autorizar los riesgos que exceden a la competencia del circuito operativo.

El tratamiento contable del riesgo de crédito realizado en la Entidad se fundamenta en lo establecido en la NIIF 9 y en el Anejo IX de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, y sus modificaciones posteriores.

Definición de las categorías de clasificación

Las exposiciones crediticias se clasifican, en función del riesgo de crédito, en:

- **Riesgo normal (*stage 1*):** se entenderá que una operación se encuentra en esta fase cuando no haya tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento inicial. En su caso, la corrección valorativa por pérdidas (o provisión) reflejará las pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles defaults en el transcurso de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte.
- **Riesgo normal en vigilancia especial (*stage 2*):** en caso de que haya tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde la fecha en que se reconoció inicialmente, sin que se haya materializado el deterioro, la operación se encuadrará dentro de esta fase. En este caso, el importe relativo a la corrección valorativa por pérdidas reflejará las pérdidas esperadas por defaults a lo largo de la vida residual del instrumento financiero.
- **Riesgo dudoso (*stage 3*):** una operación se catalogará dentro de esta fase cuando muestre signos efectivos de deterioro como resultado de uno o más eventos ya ocurridos que se materializarán en una pérdida. En este caso, el importe relativo a la corrección valorativa por pérdidas reflejará las pérdidas esperadas por riesgo de crédito a lo largo de la vida residual esperada del instrumento financiero. Su clasificación puede producirse:

- Por razón de la morosidad del titular: operaciones con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlas como fallidas. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad de la operación avalada. Asimismo, se incluyen los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con carácter general, según se ha indicado anteriormente, de más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.
- Por razones distintas de la morosidad del titular: operaciones en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad cuyo pago por el Grupo sea probable y su recuperación dudosa.

Para determinar la existencia de dudas razonables sobre el reembolso total de estas operaciones, la Entidad realiza un análisis de indicadores en operaciones que no presenten importes vencidos con más de 90 días de antigüedad, que pueden suponer la clasificación automática o no de la operación en *stage* 3.

- Riesgo fallido: operaciones para los que después de un análisis individualizado se considera que no existen expectativas razonables de recuperarlas en su totalidad o una parte de ésta, debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La Entidad considera en todo caso que no existen expectativas razonables de recuperación para los siguientes casos:
 - Los riesgos de los clientes que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.
 - Los riesgos dudosos por razones de morosidad con una antigüedad superior a los cuatro años o antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de dos años, salvo aquellos saldos que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

En las situaciones anteriores, el Grupo da de baja de balance cualquier importe registrado junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente los derechos a percibirlo, ya sea por prescripción, condonación u otras causas.

Refinanciaciones y reestructuraciones

Las políticas y los procedimientos en materia de gestión del riesgo de crédito aplicadas por el Grupo garantizan un seguimiento pormenorizado de los acreditados poniendo de manifiesto la necesidad de realizar provisiones cuando se evidencien indicios de deterioro en la solvencia de los mismos. Por ello, el Grupo constituye las provisiones de insolvencias requeridas para aquellas operaciones en las que la situación de su acreditado así lo exija antes de formalizar las operaciones de reestructuración/refinanciación.

Para las operaciones refinanciadas el algoritmo establece su clasificación inicial en función de sus características, principalmente que se den dificultades financieras en el acreditado y que concurren determinadas cláusulas como periodos dilatados de carencia; posteriormente el algoritmo modifica la clasificación inicial en función de los periodos de cura fijados.

Las políticas de refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación establecidas por el Grupo se detallan en la Nota 3.5.5.2 de las Cuentas Anuales Consolidadas ([Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)).

Determinación de coberturas

Una vez determinada la clasificación contable del acreditado y consecuentemente de sus operaciones, se calculan las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito. Estas coberturas se pueden obtener por análisis individual o análisis colectivo.

Los criterios para la selección de carteras para desarrollo de modelos internos en la evaluación colectiva del deterioro han seguido los principios de significatividad y complejidad, y ofrecen resultados adecuados a la realidad de las operaciones en el entorno económico vigente.

En el caso de no desarrollarse metodologías internas en el Banco para las estimaciones colectivas, se utilizan a modo de solución alternativa, las estimaciones elaboradas por Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

El Grupo aplica los criterios descritos seguidamente para el cálculo de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito:

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones es igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial (*stage 1*).
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial (*stage 2*).
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación (*stage 3*).

El Grupo incorpora información *forward-looking* en el cálculo de la pérdida esperada, para lo que utiliza modelos de proyección de escenarios.

La aplicación de diferentes escenarios para recoger el efecto de la no linealidad de las pérdidas conlleva la estimación de las coberturas necesarias ante diferentes escenarios, incluso aquellos que son poco probables pero plausibles. En concreto se han considerado 3 escenarios macroeconómicos, un escenario central, un escenario adverso y un escenario favorable, los cuales han sido definidos a nivel de Grupo, siendo sus probabilidades de ocurrencia del 60%, 30% y 10% respectivamente, teniendo en consideración la incertidumbre actual sobre la evolución de la economía actual. Para la realización de las proyecciones de estos escenarios se consideran horizontes temporales a 3 años, siendo las variables consideradas la evolución del PIB, la tasa de paro y el precio de la vivienda, entre otras.

Asimismo, el Grupo ha estimado las tasas de prepago para diferentes productos y segmentos en base a datos históricos observados. Dichas tasas de prepago se aplican en la determinación de la pérdida esperada de las exposiciones clasificadas en *stage 1* y *stage 2*. Adicionalmente, se aplica el cuadro de amortización pactado para cada operación.

Por otro lado, a las operaciones identificadas sin riesgo apreciable (fundamentalmente, las realizadas con bancos centrales, administraciones y empresas y públicas y entidades financieras, todos ellos pertenecientes a la Unión Europea o a ciertos países considerados sin riesgo, así como los anticipos a pensionistas de la Seguridad Social), se les aplica un porcentaje de cobertura del 0% (en base al análisis histórico de dichas operaciones y los análisis de *backtesting* realizados), salvo en el caso de las operaciones clasificadas como dudosas, en que se realiza una estimación individualizada del deterioro. En el proceso de estimación se calcula el importe necesario para la cobertura, por un lado, del riesgo de crédito imputable al titular y, por otro, del riesgo país. Cuando se dan simultáneamente razones para la cobertura por riesgo de crédito del titular y del riesgo país se aplican los criterios de cobertura más exigentes.

El Grupo considera como métrica de exposición para su cobertura los saldos dispuestos actualmente y la estimación de las cuantías que se espera desembolsar en caso de entrada en mora de las exposiciones fuera de balance mediante la aplicación de un factor de conversión (*Credit Conversion Factor* o CCF).

Para las operaciones calificadas como dudosas, se realiza una estimación de las pérdidas esperadas, entendidas como la diferencia entre el importe actual de exposición y los flujos futuros de efectivo estimados.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo actual del activo financiero (si su tipo contractual es fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando este sea variable).

En los siguientes apartados se describen las distintas metodologías del Grupo:

Estimaciones individualizadas de las coberturas

Para la estimación de las provisiones por riesgo de crédito por insolvencias de un instrumento financiero, el Grupo lleva a cabo una estimación individualizada de las pérdidas crediticias esperadas de aquellos instrumentos financieros que sean considerados significativos y con información suficiente para realizar dicho cálculo.

En este punto, cabe destacar que la Entidad estima colectivamente las posiciones clasificadas en *stage 1* de acreditados individualmente significativos (excepto para los acreditados con una exposición superior a 50 millones de euros), pues atendiendo a su experiencia histórica y a los análisis de seguimiento de coberturas realizados, la estimación individualizada de las coberturas de estos acreditados sería considerablemente inferior a la calculada por la estimación colectiva.

El Grupo ha desarrollado una metodología para la estimación de dichas coberturas, calculando la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se espera cobrar (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo actual del activo financiero. Asimismo, el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de un activo financiero con garantía reflejará los flujos de efectivo que podrían resultar de la ejecución de la misma, menos los costes de obtención y venta de la garantía, con independencia de que la ejecución de ésta sea probable o no, a través de la aplicación de un recorte (*haircut*) sobre la garantía.

Se establecen los siguientes métodos para el cálculo del valor recuperable en activos evaluados a nivel individual:

- Generación de flujos de caja por la propia actividad (*Going Concern*): se aplicará para aquellos acreditados para los que se estima capacidad de generar flujos de caja futuros con el desarrollo del propio negocio que permitan la devolución de parte o de la totalidad de la deuda contraída. Adicionalmente, es posible que dichos flujos puedan ser complementados con potenciales ventas de activos patrimoniales no esenciales para la generación de los mencionados flujos de caja.
- Ejecución de garantías (*Gone Concern*): se aplicará para aquellos acreditados que no tienen capacidad de generar flujos de caja con el desarrollo de su propio negocio, siendo la única forma de recuperar la inversión, la ejecución y posterior liquidación de sus activos.
- Enfoque mixto: análisis individual del acreditado en el que se combinan los dos enfoques anteriores, ejecutando garantías secundarias (no esenciales).

El Grupo incorpora la aplicación de escenarios macroeconómicos en su metodología del cálculo de provisiones para acreditados individualmente significativos, a través de la incorporación de un *add-on* calculado a partir de los modelos internos del Grupo.

Estimaciones colectivas de las coberturas

El Grupo estima las pérdidas crediticias esperadas de forma colectiva en aquellos casos en los que no se estimen de manera individualizada.

Los criterios para la selección de carteras para desarrollo de modelos internos han seguido los principios de significatividad, complejidad y ofrecen resultados adecuados a la realidad de las operaciones en el entorno económico vigente.

El Grupo ha realizado un estudio previo de las operaciones sujetas a cálculo colectivo de coberturas. Como resultado de este estudio, el Grupo ha elegido las siguientes carteras a ser objeto de desarrollo de metodologías internas:

- Adquisición de vivienda,
- Tarjetas de crédito, y
- Empresas.

Quedan excluidas de utilizar modelos internos las siguientes carteras:

- Consumo,
- Autónomos, y
- Promotores.

Para las carteras excluidas, al margen de los acreditados que son objeto de análisis individualizado, el Grupo realiza el cálculo colectivo de coberturas a partir de los modelos elaborados a nivel sectorial por Banco de España sobre la base de experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras. En todo caso, estos modelos son objeto de contraste retrospectivo de manera periódica para asegurar la razonabilidad de la provisión.

Al realizar el cálculo de la pérdida por deterioro colectiva, el Grupo, atendiendo a lo establecido en la NIIF 9 y tomando en consideración la Circular 4/2017, de Banco de España, tiene en consideración, principalmente, los siguientes aspectos:

- El proceso de estimación del deterioro tiene en cuenta todas las exposiciones crediticias, excepto las sin riesgo apreciable no dudosas para las que se utilizan los métodos de estimación del deterioro basados en datos y modelos estadísticos que agregan el comportamiento medio de las entidades del sector bancario en España. El Grupo reconoce una pérdida por deterioro igual a la mejor estimación por modelos internos disponible, teniendo en cuenta toda la información relevante de que se disponga sobre las condiciones existentes al final del periodo sobre el que se calcula. El Grupo ha identificado las siguientes operaciones sin riesgo apreciable para la estimación de cobertura por riesgo de crédito:
 - Las operaciones con los bancos centrales.
 - Las operaciones con Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública.
 - Las operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país.
 - Las operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea.
 - Las operaciones que estén a nombre de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país.

- Las operaciones con sociedades de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito.
- Las operaciones con sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público.
- Los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en la entidad, y
- Los anticipos distintos de préstamos.
- Al objeto de realizar una evaluación colectiva del deterioro, los activos financieros se agrupan en función de la similitud en las características relativas al riesgo de crédito (tales como tipología de producto, destino de la financiación, identificador de comercio, las garantías, etc.) con el fin de estimar parámetros de riesgo diferenciados para cada grupo homogéneo. Esta segmentación es distinta según el parámetro de riesgo estimado y permite obtener un cálculo más preciso de las pérdidas esperadas, al recoger las diferentes elasticidades de los parámetros de riesgo al ciclo y plazos de vencimiento. La segmentación tiene en cuenta la experiencia histórica de pérdidas observadas para un grupo homogéneo de activos (segmento), una vez condicionada a la situación económica actual, que es representativa de las pérdidas incurridas no reportadas que acontecerán en ese segmento. Dicha segmentación discrimina el riesgo, estando alineada con la gestión y siendo utilizada en los modelos internos del Grupo con varios usos contrastados por las unidades de control interno y el supervisor. Finalmente, está sometida a pruebas de back-test recurrentes y a la actualización y revisión frecuente de las estimaciones para incorporar toda la información disponible.

El Grupo ha desarrollado modelos internos para el cálculo colectivo de las pérdidas por deterioro en los que se determina el importe agregado de una pérdida por riesgo de crédito a partir de los siguientes parámetros:

- Probabilidad de deterioro (PD): probabilidad que se produzca el deterioro de un activo (correspondiente a un acreditado o conjunto homogéneo de acreditados) en un determinado horizonte temporal (adecuado al periodo de identificación/emergencia del deterioro).
- Probabilidad de Recuperación: porcentaje de recuperación sobre el activo, en caso de que se produzca el evento de deterioro (determinado por el parámetro anterior, de probabilidad de deterioro).
- Descuento de garantías: porcentaje de pérdida de valor que tienen las garantías.
- Exposición en el momento de Default: exposición al riesgo que tendrá el Grupo en el momento en que se produzca el deterioro del acreditado (a partir del que se determina la probabilidad de deterioro anteriormente citada).

Con base en las descripciones plasmadas en la Nota 2.3. de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022 ([Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)), se consideran los siguientes criterios contables dentro del Grupo:

- Se considera que un activo financiero u otra exposición que comporte riesgo de crédito está deteriorado y se procede a corregir su valor en libros cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:
 - En el caso de instrumentos de deuda (préstamos y anticipos, y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
 - En el caso de otras exposiciones que comporten riesgo de crédito, distintas de los instrumentos de deuda, un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se deberían en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que se espera recibir si se dispone del mismo, o en el caso de garantías financieras concedidas, en los pagos que la Entidad espera realizar.
- Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En los instrumentos de deuda clasificados como activos financieros a coste amortizado dichas pérdidas por deterioro se reconocen contra una cuenta correctora que reduce el importe en libros del activo, mientras que en los instrumentos de deuda clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global las pérdidas por deterioro se reconocen contra “otro resultado global acumulado”.
- Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran en el pasivo del balance como una provisión. Las pérdidas por deterioro del período para estas exposiciones se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período.

Para más información sobre descripciones contables y metodologías se puede acceder a la mencionada nota de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022 ([Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)).

Para el cálculo de los requerimientos por riesgo de crédito la Entidad utiliza la definición de incumplimiento (default) contenida en las Directrices EBA/GL/2016/07 publicadas por la Autoridad Bancaria Europea sobre la aplicación de la definición de default de conformidad con el artículo 178 del Reglamento (UE) nº 575/2013. Su clasificación estará determinada por:

- a) que el deudor mantenga importes vencidos durante más de 90 días con respecto a cualquier obligación crediticia significativa frente a la entidad, la empresa matriz o cualquiera de sus filiales. Se considera obligación crediticia vencida a cualquier importe de principal, intereses o comisiones que no se haya pagado en la fecha en que era exigible.
- b) que la Entidad considere que existen dudas razonables, mediante la activación de indicadores de probable impago, sobre el pago de la totalidad de sus obligaciones crediticias a la propia entidad, la empresa matriz o cualquiera de sus filiales, sin que esta recurra a acciones tales como la ejecución de garantías.

En el caso de las exposiciones minoristas, se aplica la definición de impago primero al nivel de una línea de crédito específica, en lugar de hacerlo en relación con las obligaciones totales de un prestatario.

La Entidad aplica el doble umbral de importancia de las obligaciones crediticias vencidas en mora establecido por las autoridades competentes en el Reglamento (UE) 2018/1845, de forma que las obligaciones crediticias vencidas durante más de 90 días únicamente no se considerarán en situación de incumplimiento cuando no superen ambos umbrales:

- a) la suma de todos los importes respecto de los cuales el deudor está en mora frente a la entidad de crédito, su empresa matriz o cualquiera de sus filiales es igual a:
 - i. para exposiciones minoristas, 100 EUR,
 - ii. para otras exposiciones, 500 EUR;
- b) el importe de la obligación crediticia en mora equivale al 1 % del importe total de las exposiciones a ese deudor en el balance de la entidad de crédito, su empresa matriz o cualquiera de sus filiales, excluidas las exposiciones de renta variable.

La definición de lo que constituye una exposición reestructurada utilizada a efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo 178, apartado 3, letra d), del CRR, según lo especificado por las Directrices de la ABE sobre el impago de conformidad con el artículo 178 del CRR coincide con la definición de exposiciones reestructuradas y refinanciadas que se incluye en el anexo V del Reglamento de ejecución (UE) 2021/451 de la Comisión.

7.2 - Exposición al riesgo de crédito

7.2.1 - Visión global de las exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas

A continuación, se recoge la plantilla EU CR1 a 31 de diciembre de 2022 por la que se muestran las exposiciones no dudosas, dudosas y las provisiones conexas de la Entidad.

Tabla 36: Plantilla EU CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas

Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas																	
(miles de euros)		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	
		Importe en libros bruto / importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas		
		Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas: deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas – Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				En exposiciones no dudosas	En exposiciones dudosas	
	De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3						
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.349.699	1.349.699	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
010	Préstamos y anticipos	31.353.059	30.010.286	1.342.773	652.078	136.879	492.730	-181.208	-86.837	-94.371	-264.697	-10.469	-251.251	-	24.099.491	381.608	
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
030	Administraciones públicas	710.819	710.730	88	178	-	178	-1	-1	-	-	-	-1	-	41.989	-	
040	Entidades de crédito	656.931	656.931	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
050	Otras sociedades financieras	1.990.223	1.990.091	132	37	-	37	-230	-227	-4	-32	-	-32	-	1.623.885	4	
060	Sociedades no financieras	7.207.326	6.589.218	618.108	285.378	65.290	210.725	-69.857	-36.568	-33.289	-131.551	-5.837	-122.793	-	3.664.727	148.463	
070	De los cuales: PYME	4.593.282	4.111.023	482.260	256.595	62.542	187.196	-48.853	-25.583	-23.270	-119.844	-5.482	-113.064	-	2.982.586	134.462	
080	Hogares	20.787.760	20.063.316	724.444	366.484	71.589	281.790	-111.120	-50.042	-61.078	-133.113	-4.632	-128.425	-	18.768.891	233.141	
090	Valores representativos de deuda	11.523.209	11.523.209	-	-	-	-	-457	-457	-	-	-	-	-	1.765.319	-	
100	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
110	Administraciones públicas	11.362.905	11.362.905	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.758.161	-	
120	Entidades de crédito	81.618	81.618	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
130	Otras sociedades financieras	8.039	8.039	-	-	-	-	-53	-53	-	-	-	-	-	-	-	
140	Sociedades no financieras	70.648	70.648	-	-	-	-	-404	-404	-	-	-	-	-	7.159	-	
150	Exposiciones fuera de balance	4.047.073	3.950.754	96.318	39.138	968	34.860	10.557	7.543	3.014	9.444	33	9.403		1.550.844	10.022	
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
170	Administraciones públicas	61.754	61.752	1	31	-	1	-	-	-	-	-	-		-	3.426	-
180	Entidades de crédito	57	56	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
190	Otras sociedades financieras	129.724	129.717	6	-	-	-	5	5	-	-	-	-		-	251	-
200	Sociedades no financieras	2.482.025	2.404.332	77.693	35.608	384	32.252	9.169	6.575	2.594	8.612	14	8.596		-	1.117.503	9.002
210	Hogares	1.373.513	1.354.897	18.616	3.499	584	2.608	1.383	964	420	831	20	806	-	429.665	1.021	
220	Total	48.273.040	46.833.948	1.439.091	691.216	137.847	527.590	-192.222	-94.837	-97.385	-274.141	-10.502	-260.654	-	27.415.654	391.630	

7.2.2 - Visión global de las exposiciones según su ponderación en método estándar

La plantilla EU CR5, incluida a continuación, aporta información sobre las exposiciones según su ponderación empleando método estándar.

Tabla 37: Plantilla EU CR5 - Método estándar

Método estándar																	
(miles de euros) Categorías de exposición	Ponderación de riesgo															Total	Del cual: sin calificar
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras		
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q
1 Administraciones centrales o bancos centrales	13.258.557	-	-	-	-	-	-	-	-	616.197	-	130.662	-	-	-	14.005.417	14.005.417
2 Administraciones regionales o autoridades locales	990.430	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	990.430	990.430
3 Entes del sector público	658.207	-	-	-	60.844	-	82.315	-	-	-	-	-	-	-	-	801.366	719.051
4 Bancos multilaterales de desarrollo	4.491	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.491	4.491
5 Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Entidades	-	303.725	-	-	385.254	-	98.733	-	-	-	-	-	-	-	-	787.712	679.880
7 Empresas	-	145.011	-	-	6.236	-	43.276	-	-	4.380.017	22.639	-	-	-	-	4.597.180	4.284.079
8 Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	3.859.838	-	-	-	-	-	-	3.859.838	3.859.838
9 Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	17.482.082	654.412	-	-	-	-	-	-	-	-	18.136.494	18.136.494
10 Exposiciones en situación de impago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	283.864	34.422	-	-	-	-	318.286	318.286
11 Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	214.651	-	-	-	-	214.651	214.651
12 Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	14.953	-	-	39.989	-	-	-	-	-	54.942	-
14 Acciones y participaciones de organismos de inversión colectiva	107.250	-	-	-	944	-	3.815	-	2.356	13.716	-	-	-	2.147	-	130.228	130.228
15 Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	499.998	-	2.524	-	-	-	502.522	502.522
16 Otros elementos	435.088	-	-	-	-	-	-	-	-	1.370.646	-	-	-	-	-	1.805.734	1.805.734
17 Total	15.454.023	448.736	-	-	453.278	17.482.082	897.504	-	3.862.193	7.204.427	271.712	133.186	-	2.147	-	46.209.291	45.651.100

7.2.3 - Visión global de las exposiciones (por vencimiento y calidad por actividad)

A continuación, se recoge la plantilla EU CQ5 a 31 de diciembre de 2022 por la que se muestra por sector, la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras.

Tabla 38: Plantilla EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad

Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad						
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f
	Importe en libros bruto			De los cuales: préstamos y anticipos susceptibles de deterioro	Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
	De las cuales: dudosas					
			De las cuales: con impago			
010 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	340.162	9.969	9.969	338.666	-4.865	-
020 Explotación de minas y canteras	11.836	582	582	11.836	-110	-
030 Fabricación	1.222.907	41.296	41.296	1.222.907	-33.585	-
040 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	112.619	217	217	112.619	-1.290	-
050 Abastecimiento de agua	73.310	702	702	73.310	-877	-
060 Construcción	918.385	58.126	58.118	916.768	-23.955	-1.617
070 Comercio mayorista y minorista	1.086.426	46.895	46.800	1.086.426	-25.599	-
080 Transporte y almacenamiento	373.850	14.518	14.518	373.850	-7.562	-
090 Hostelería	145.962	16.542	16.493	145.962	-6.140	-
100 Información y comunicación	105.118	4.967	4.967	105.118	-3.453	-
110 Actividades inmobiliarias	359.072	24.390	18.891	359.072	-13.974	-
120 Actividades financieras y de seguros	406.831	2.940	2.940	406.831	-6.345	-
130 Actividades profesionales, científicas y técnicas	312.714	25.487	25.484	312.714	-15.842	-
140 Actividades administrativas y servicios auxiliares	226.407	7.728	7.726	226.407	-4.163	-
150 Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	75.776	-	-	75.776	-	-
160 Educación	25.032	1.056	1.056	25.032	-665	-
170 Actividades sanitarias y de servicios sociales	61.480	2.064	2.064	61.480	-2.431	-
180 Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	32.549	9.190	9.190	31.271	-6.432	-1.278
190 Otros servicios	1.602.268	18.707	18.698	1.602.268	-41.223	-
200 Total	7.492.703	285.377	279.711	7.488.312	-198.512	-2.896

Los vencimientos de las exposiciones a 31 de diciembre de 2022, recogidos en la plantilla EU CR1a, se detallan a continuación:

Tabla 39: Plantilla EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones

Vencimiento de las exposiciones						
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f
	Valor de la exposición neta					
	A la vista	≤ 1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total
1 Préstamos y anticipos	4.824	4.755.038	3.537.321	21.153.800	2.108.248	31.559.231
2 Valores representativos de deuda	-	1.552.129	4.750.641	5.219.981	-	11.522.752
3 Total	4.824	6.307.167	8.287.963	26.373.781	2.108.248	43.081.983

7.2.4 - Visión global de las exposiciones no dudosas y dudosas por vencimiento, área geográfica y variación de dudosos.

La plantilla EU CQ4 no es elaborada por la Entidad debido a que la tasa de mora no supera el 5% y las exposiciones originales no nacionales en todos los países distintos del propio y en todas las exposiciones son inferiores al 10% del total de las exposiciones originales (nacionales y no nacionales).

A continuación, se recogen las variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos, detallando el importe de entrada y de salidas de las carteras dudosas de la Entidad.

Tabla 40: Plantilla EU CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos

Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos	
(miles de euros)	a
	Importe en libros bruto
010 Volumen inicial de préstamos y anticipos dudosos	850.212
020 Entradas a carteras dudosas	220.015
030 Salidas de carteras dudosas	418.150
040 Salidas debidas a fallidos	123.327
050 Salidas debidas a otras situaciones	294.823
060 Volumen final de préstamos y anticipos dudosos	652.078

En la siguiente tabla, se desglosan las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos:

Tabla 41: Plantilla EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos

Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos												
(miles de euros)	a	B	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
	Importe en libros bruto / importe nominal											
	Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas								
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: con impago
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.349.699	1.349.699	-	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	31.353.059	31.268.779	84.280	652.078	282.949	38.008	57.429	63.424	100.001	40.617	650.647
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	710.819	710.819	-	178	178	-	-	-	-	-	178
040	Entidades de crédito	656.931	656.931	-	-	-	-	-	-	-	-	-
050	Otras sociedades financieras	1.990.223	1.990.222	1	37	-	9	4	-	24	-	37
060	Sociedades no financieras	7.207.326	7.194.504	12.821	285.378	143.974	12.678	23.718	31.605	50.950	5.318	285.193
070	De los cuales PYME	4.593.282	4.580.461	12.821	256.595	123.243	12.487	20.443	30.212	47.796	5.318	256.412
080	Hogares	20.787.760	20.716.302	71.458	366.484	138.796	25.321	33.707	31.819	49.028	35.299	365.239
090	Valores representativos de deuda	11.523.209	11.523.209	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Administraciones públicas	11.362.905	11.362.905	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	81.618	81.618	-	-	-	-	-	-	-	-	-
130	Otras sociedades financieras	8.039	8.039	-	-	-	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	70.648	70.648	-	-	-	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	4.047.073	-	-	39.138	-	-	-	-	-	-	38.351
160	Bancos centrales	-			-							-
170	Administraciones públicas	61.754			31							31
180	Entidades de crédito	57			-							-
190	Otras sociedades financieras	129.724			-							-
200	Sociedades no financieras	2.482.025			35.608							35.281
210	Hogares	1.373.513			3.499							3.040
220	Total	48.273.040	44.141.687	84.280	691.216	282.949	38.008	57.429	63.424	100.001	40.617	688.998

7.2.5 - Visión global de reestructuraciones y refinanciaciones y garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

En la siguiente tabla, se muestra el detalle de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 42: Plantilla EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas									
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g	h	
	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas		
	Reestructurada o refinanciada no dudosa	Reestructurada o refinanciada dudosa		Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas	De las cuales: garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas			
		De las cuales: con impago	De las cuales: cuyo valor se ha deteriorado						
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-	-	
010	Préstamos y anticipos	139.538	262.974	262.959	203.562	-12.651	-100.256	267.008	148.885
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	
030	Administraciones públicas	88	-	-	-	-	-	-	
040	Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	
050	Otras sociedades financieras	-	6	6	6	-	- 6	-	
060	Sociedades no financieras	32.859	119.732	119.732	81.569	-4.664	-52.746	84.619	59.140
070	Hogares	106.591	143.236	143.221	121.987	-7.987	-47.504	182.388	89.746
080	Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
090	Compromisos de préstamo concedidos	2.224	1.358	1.358	1.183	69	273	3.092	1.014
100	Total	141.762	264.332	264.317	204.745	-12.582	-99.983	270.100	149.899

En la plantilla EU CQ7, incluida a continuación, se muestran las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución:

Tabla 43: Plantilla EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución		
(miles de euros)	a	b
	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
010 Inmovilizado material	-	-
020 Distintas de inmovilizado material	295.493	-129.071
030 Bienes inmuebles residenciales	97.157	-29.764
040 Bienes inmuebles comerciales	198.035	-99.307
050 Bienes muebles (automóvil, transporte marítimo, etc.)	301	-
060 Instrumentos de patrimonio y de deuda	-	-
070 Otras garantías reales	-	-
080 Total	295.493	-129.071

Las plantillas EU CQ2, CQ6, CQ8 y CR2-A no son elaborados por la Entidad debido a que la tasa de mora no supera el 5%.

Asimismo, Ibercaja no hace uso de modelos IRB para riesgo de crédito por lo que no resultan de aplicación las plantillas CR7-A y CR10 en la Entidad.

7.3 - Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

Este apartado cubre el requerimiento CCRA – Divulgación de información cualitativa sobre el riesgo de contraparte.

El riesgo de crédito de contraparte se define como el riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

El Grupo ha establecido procedimientos para poner límites a las exposiciones a riesgo de crédito y contraparte, incluyendo operaciones de depósitos, renta fija, derivados, créditos y renta variable cotizada.

Se diferencia entre los riesgos con entidades financieras, empresas y organismos públicos.

Los criterios generales de asignación de líneas son los siguientes:

- Para aquellos acreditados para los cuales se establezca en el Manual de líneas de riesgo una línea específica, regirá ésta. Se asigna línea específica a aquellos acreditados más relevantes. También se asigna línea específica a las empresas cotizadas sin rating, ya que no se puede fijar límite en función de su calificación. Las líneas específicas se asignan mediante análisis experto de los acreditados, empleando como soportes de dicho análisis sus estados financieros, informes emitidos por agencias de rating u otras sociedades de análisis, así como informes macroeconómicos y sectoriales realizados por distintas unidades de la Dirección del Área Financiera. El importe de la línea específica se establece en función de los resultados de este análisis, así como de las necesidades operativas y del tipo de posiciones mantenidas con cada acreditado.
- A aquellos acreditados para los que no se establezca una línea específica se les otorgará línea de riesgo en función de su rating. Esto se hace mediante unas tablas de líneas por rating que aparecen en la Política de Líneas de Riesgo de Ibercaja Banco, y que son las mismas para entidades financieras, empresas y administraciones regionales.

Atendiendo al reducido riesgo que supone la operativa a través de Entidades de contrapartida central, y en la medida en que viene impuesta por la normativa y la práctica habitual de mercado, esta operatoria no estará limitada por una línea de riesgo.

Estos límites son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

Los distintos instrumentos consumen línea de acuerdo a una de dos fórmulas: o bien aplicando un porcentaje sobre su nominal (método del riesgo original); o bien en función de su valor de reposición (si este es positivo) más un porcentaje sobre su nominal que representa su riesgo potencial futuro (método de valoración a precios de mercado). Tanto en un caso como en otro, los porcentajes a aplicar pueden variar en función del plazo residual de la operación y del perfil de riesgo de la misma.

En relación con la operativa de derivados, la Entidad aplica diversas técnicas de mitigación de riesgo de contraparte. Por un lado, y para todos aquellos derivados que en aplicación de la normativa EMIR son susceptibles de liquidación centralizada en una cámara central de contrapartida, la Entidad dispone de los medios para que estas operaciones se hagan con una entidad central, la cual a través de su gestión interna de riesgos y colaterales asegura una reducción efectiva del riesgo de contrapartida para todas las entidades que liquidan operaciones con ella. Por otro lado, y para las operaciones no liquidadas de forma centralizada, la Entidad tiene firmados con todas sus contrapartidas financieras acuerdos de *netting* y colateral que permiten una gestión del riesgo de contrapartida. Cabe mencionar que los acuerdos firmados se adecuan a las recomendaciones de los reguladores en lo que respecta a mejores prácticas en términos de valoración diaria, no establecimiento de umbrales, intercambio de efectivo y no títulos, etc.

En lo que respecta a la operatoria de repo, simultánea o préstamos de valores la situación es análoga. Por un lado, la Entidad tiene acceso a cámaras centrales de compensación que aseguran una disminución del riesgo de contrapartida y, por otro lado, para las operaciones bilaterales aplica mecanismos de reducción de riesgo de contrapartida con la firma de acuerdos de compensación y colateral (GMRA, EMA, GMSLA).

En todos sus acuerdos de *netting* y colateral las garantías aceptadas para el intercambio es únicamente efectivo.

Asimismo, la Entidad cumple con los requisitos de transparencia y *reporting* a repositorios de información tanto de las operaciones de derivados como de repos, simultáneas y préstamos de valores establecidos en las Normativas EMIR y SFTR respectivamente.

Estas actuaciones se encuentran descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Mercados Financieros. Adicionalmente en el Manual se encuentra descrito el procedimiento para el cálculo a nivel contable del CVA y DVA, que reflejan la provisión a realizar por un deterioro de la calidad crediticia de las contrapartidas en operaciones que generan riesgo de contrapartida. A continuación, se detallan las operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA a 31 de diciembre de 2022.

Tabla 44: Plantilla EU CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA

Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA		
(miles de euros)	a	b
	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1 Total de operaciones sujetas al método avanzado	-	-
2 i) Componente VaR (incluido multiplicador 3×)		-
3 ii) Componente VaR en situación de tensión (incluido multiplicador 3×)		-
4 Operaciones sujetas al método estándar	53.101	12.545
EU-4 Operaciones sujetas al método alternativo (basado en el método de riesgo original)	-	-
5 Total de operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA	53.101	12.545

A día de hoy, el Grupo no tiene acuerdos contractuales dependientes del nivel de rating, por lo que un descenso de la calificación crediticia no implicaría un impacto directo en el aumento del colateral. Adicionalmente, desde la Dirección de Control de Riesgos se realiza un análisis del impacto en las pólizas de Bancos Centrales por la parte correspondiente a la bajada de precio de las cédulas retenidas, tratándose de una pérdida del disponible de la póliza que no supondría la aportación adicional de garantías. No obstante, la Entidad dispone de mecanismos de control frente a fluctuaciones del Riesgo Soberano y su calidad crediticia.

A continuación, se recoge la CCR5 a 31 de diciembre de 2022 por la que se muestra la composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte.

Tabla 45: Plantilla EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte

Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte								
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g	h
	Garantías reales utilizadas en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas	
	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas
Tipo de garantía real								
1 Efectivo — moneda nacional	2.430	-	510.724	-	-	2.299.633	321.502	1.613.670
2 Efectivo — otras monedas	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Deuda soberana nacional	-	-	-	-	-	1.375.858	-	2.275.116
4 Otra deuda soberana	-	-	-	-	-	226.831	-	-
5 Deuda de organismos públicos	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Bonos de empresa	-	-	-	-	-	-	-	-
7 Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Otras garantías reales	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Total	2.430	-	510.724	-	-	3.902.322	321.502	3.888.785

Con respecto al riesgo de correlación adversa, (*wrong-way risk*, en inglés), se pueden definir dos tipos:

- Riesgo de correlación adversa general: surge cuando la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes esté positivamente correlacionada con los factores generales de riesgo de mercado.
- Riesgo de correlación adversa específico: surge cuando la futura exposición a una contraparte específica esté correlacionada con toda seguridad con la probabilidad de incumplimiento de la contraparte debido a la naturaleza de las operaciones con la contraparte (o lo que es lo mismo, inversamente relacionada con la calidad crediticia de la contraparte). Se considerará que una entidad está expuesta al riesgo específico de correlación adversa si es previsible que la exposición futura a una contraparte específica sea elevada cuando la probabilidad de incumplimiento de la contraparte sea también elevada.

La exposición a este tipo de riesgo no es material en la Entidad. Ésta, lo tiene en cuenta en operaciones específicas y no admite intercambio de colateral con otra entidad en el cual los activos que recibe son también emitidos por la contraparte.

Información sobre el método de cálculo

El valor de la exposición se ha calculado según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte, de acuerdo con lo dispuesto en la parte tercera, título II, capítulo 6 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR). Mediante la aplicación de este método, el valor de la exposición viene determinado por el resultado de multiplicar por 1,4 la suma del coste de reposición y el importe de la exposición futura potencial de cada conjunto de operaciones compensables, calculada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR) y teniendo en consideración las particularidades contenidas en dicho artículo.

A continuación, se desglosa la información sobre la exposición a riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2022 según el método aplicable y las exposiciones al riesgo de contraparte, sujetas a método estándar por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo.

Tabla 46: Plantilla EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método

Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método								
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g	h
	Coste de reposición	Exposición futura potencial	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de exposición reglamentario	Valor de exposición antes de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición después de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
EU-1 EU - Método de riesgo original (para derivados)	-	-		1.4	-	-	-	-
EU-2 EU - Método estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)	-	-		1.4	-	-	-	-
1 Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	22.403	23.945		1.4	58.511	64.888	54.803	27.074
2 MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)			-	-	-	-	-	-
2a Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores			-		-	-	-	-
2b Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables			-		-	-	-	-
2c Del cual: procedentes de conjuntos de operaciones compensables con compensación contractual entre productos			-		-	-	-	-
3 Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					-	-	-	-
4 Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					2.563	2.563	2.563	713
5 VaR para las operaciones de financiación de valores					-	-	-	-
6 Total					61.075	67.452	57.367	27.787

Tabla 47: Plantilla EU CCR3 - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo, método estándar

Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo, método estándar												
(miles de euros)	Ponderación de riesgo											
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
Categorías de exposición	0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Otras	Valor total de exposición
1 Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Entes del sector público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Entidades	-	303.725	-	-	5.675	22.363	-	-	-	-	-	331.763
7 Empresas	-	145.011	-	-	-	27.152	-	-	1.047	-	-	173.210
8 Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	1.130	-	-	-	1.130
9 Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 Otros elementos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Valor total de exposición	-	448.736	-	-	5.675	49.515	-	1.130	1.047	-	-	506.103

A continuación, se detallan las exposiciones frente a entidades de contrapartida central (ECC) tanto cualificadas como no cualificadas.

Tabla 48: Plantilla EU CCR8 - Exposiciones frente a ECC

Exposiciones frente a ECC		
(miles de euros)	a	b
	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1 Exposiciones frente a ECC cualificadas (ECCC) (total)		10.398
2 Exposiciones por operaciones con ECCC (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	448.736	8.975
3 i) derivados OTC	-	-
4 ii) derivados negociados en mercados organizados	45.619	912
5 iii) operaciones de financiación de valores	403.117	8.062
6 iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
7 Margen inicial segregado	-	
8 Margen inicial no segregado	-	-
9 Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	15.358	1.423
10 Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-
11 Exposiciones frente a ECC no cualificadas (total)		-
12 Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	-	-
13 i) derivados OTC	-	-
14 ii) derivados negociados en mercados organizados	-	-
15 iii) operaciones de financiación de valores	-	-
16 iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
17 Margen inicial segregado	-	
18 Margen inicial no segregado	-	-
19 Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
20 Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-

La Entidad no elabora la plantilla EU CCR4 al no emplear el método IRB ni la plantilla EU CCR6 al no existir coberturas mediante derivados de crédito ni la plantilla EU CCR7 al no emplear MMI.

7.4 - Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

Este apartado cubre el requerimiento CRD - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método estándar.

El Grupo utiliza las calificaciones disponibles de las agencias de calificación autorizadas por el Banco de España, *Moody's*, *Standard and Poor's*, *Fitch Ratings* y *Dominion Bond Rating Service Limited*.

Tabla 49: Agencias de calificación externa

Agencias de calificación externa				
	<i>Standard and Poor's</i>	<i>Fitch Ratings</i>	<i>Moody's</i>	<i>Dominion Bond Rating Service</i>
Administraciones centrales o bancos centrales	X	X	X	X
Administraciones regionales y autoridades locales	X	X	X	X
Ent. Sec. Púb. Y otras inst. púb. Sin fines de lucro	X	X	X	X
Bancos multilaterales de desarrollo	X	X	X	
Organizaciones internacionales				
Instituciones	X	X	X	X
Empresas	X	X	X	X
Minoristas				
Exposiciones garantizadas con inmuebles				
Exposiciones en situación mora	X	X	X	X
Exposiciones de alto riesgo				
Bonos garantizados				
Expos. Frente a inst. y emp. con calif. Crediticia a corto plazo	X	X	X	
Expos. Frente a inst. e inversión colectiva (IIC)	X	X	X	X
Exposiciones de renta variable	X	X	X	X
Otras exposiciones				

Actualmente no existe un proceso para transferir las calificaciones crediticias de emisiones y emisores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.

La Entidad hace uso de la asociación estándar publicada por EBA de la calificación externa de cada ECAI a los niveles de calidad crediticia establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 2, del CRR.

7.5 - Técnicas para la reducción del riesgo y efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

Este apartado cubre el requerimiento EU CRC - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las técnicas de reducción del riesgo de crédito.

7.5.1 - Información general

Dentro de las garantías admitidas en el cálculo estándar como técnicas admisibles de reducción de riesgo de crédito previstas en la parte tercera, título II, capítulo 4 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), el Grupo admite y gestiona principalmente las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera: incluyen depósitos en efectivo; valores representativos de deuda emitidos por administraciones públicas, bancos centrales, instituciones o empresas; acciones o bonos convertibles cotizados; participaciones en fondos de inversión y oro.

- Garantías personales otorgadas por proveedores de cobertura solventes como: administraciones y bancos centrales, administraciones regionales y locales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales, entidades del sector público, instituciones y compañías de seguros.
- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones vinculadas al mercado de capitales, donde se han cerrado acuerdos de cesión de garantías, generalmente depósitos en efectivo, al objeto de cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada.

El Grupo tiene definidos los requerimientos y criterios jurídicos que deben contemplarse para la formalización y ejecución de dichas garantías. Cada tipo de garantía dispone de su circuito de admisión, concesión, formalización y control que contempla su volatilidad y efectividad.

El valor de las garantías hipotecarias aportadas debe estar soportado por una tasación actualizada, la antigüedad máxima permitida se detalla en la siguiente tabla:

Tipología de operación	Antigüedad máxima (meses)
Financiación hipotecaria a personas físicas o jurídicas, exceptuando subrogación de PHP promotor	6 meses
Financiación hipotecaria en procesos de subrogación por personas jurídicas y finalidad distinta a adquisición de vivienda	6 meses
Financiación hipotecaria en procesos de subrogación por extinción de condominio (separaciones, divorcios, etc.), herencias, ventas entre particulares...	12 meses

De acuerdo con la legislación vigente, se acepta cualquier tasación de un bien aportada por el cliente, siempre que no esté caducada y haya sido realizada por una sociedad tasadora homologada e inscrita en el Banco De España, conforme a las normas del mercado hipotecario.

De las técnicas de reducción de riesgo de crédito anteriormente referidas, el Grupo está incluyendo en el cálculo de mitigación de riesgo de crédito las garantías personales, las garantías reales materializadas en operaciones de adquisición temporal y los acuerdos de *netting* con acuerdos de colateral.

La gestión del riesgo de crédito en Ibercaja se lleva a cabo de una forma dinámica. Esto supone, entre otras cosas, valorar continuamente el grado de cobertura de las garantías constituidas.

En Ibercaja, los principales tipos de garantías reales disponibles son las siguientes, tal como se detalla en la Política de Admisión, aprobadas por el Consejo de Administración:

- Garantías hipotecarias

Fundamentalmente constituida por viviendas en las operaciones que los titulares corresponden a Familias y Particulares, con el criterio general de no superar el 80% del valor de tasación. En el caso de operaciones a cargo de clientes del segmento Actividades Productivas, excluidos promotores, los bienes inmuebles afectos son principalmente naves, locales y fincas rústicas y, en menor medida, locales. Establecido el criterio general de no superar el 70% del valor de tasación, si bien se modulará a la baja según la calidad del activo afecto a la garantía.

En financiación al segmento promotor, las garantías están constituidas por los suelos sobre los que se realizarán los proyectos futuros o, en el caso de desarrollo de los proyectos inmobiliarios sobre el conjunto de suelo y obra en curso.

El valor de las garantías hipotecarias aportadas debe estar soportado por una tasación actualizada. La Entidad dispone de agencias de tasación especializadas que dan soporte específico a la cobertura de riesgos necesaria. En el caso de que la tasación no haya sido realizada por estas sociedades, se hará constar específicamente en el expediente, estudiando cada caso de forma individual.

Las operaciones de subrogación de préstamos promotores para adquisición de vivienda no tienen como requisito la obtención de actualización de tasación del inmueble. Esta excepción se realiza sin perjuicio de que, a criterio experto, se considere conveniente solicitar la realización de nueva tasación.

- Pignoración de depósitos y saldos en cuenta

Suponen la existencia de una garantía dineraria cierta que, en caso de impago, permite el recobro (total o parcial) de la operación de financiación. Constituyen, en consecuencia, una disminución del riesgo de la operación y a su vez eleva la capacidad de reembolso de la misma.

Los depósitos y cuentas pignoradas están formalizados en Ibercaja y su disposición queda bloqueada en tanto esté viva la operación de financiación.

Los órganos que autorizan las distintas operaciones son responsables de valorar las acciones de desbloqueo o disposición ante cancelaciones o situaciones extraordinarias.

Adicionalmente, Ibercaja acepta otras garantías reales y personales, bajo un estudio individualizado de cada caso, encontrándose entre ellas:

- Pignoración de fondos de inversión y de valores inmobiliarios.

En estos activos su valor puede verse alterado en el transcurso de la vida del riesgo por lo que los fondos o valores pignorados deberán estar depositados en Ibercaja o en la Entidad gestora del Grupo, siendo bloqueada su disposición a la formalización de la operación de financiación.

- Pignoración de mercancías.

- Cesión de derechos de crédito (subvenciones, alquileres, IVA, etc.) y anticipo de certificaciones de Organismos Públicos.
- Fiadores y Avals de Terceros (S.G.R., Entidades Financieras, Organismos Públicos...). A este respecto, mencionar que la Entidad participa en la concesión de la financiación gestionada y avalada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en el ámbito de sus competencias, con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación para empresas y autónomos y poder de este modo mitigar los posibles efectos negativos en la economía derivados de la pandemia por COVID-19. Esta financiación cuenta con el aval del ICO, variando el porcentaje de garantía entre el 60% y el 80% del importe financiado, en función del tipo de financiación y el tamaño de la empresa.
- *Comfort letter.*
- Cesión de derechos de cobro de seguros.
- Seguro CESCE en *Factoring*.
- Seguro de amortización en operaciones unipersonales de importe significativo

La Entidad tiene definidos protocolos de actuación, evaluación y control de los riesgos para cada una de las tipologías de garantía admitidas. Con una periodicidad recurrente, establecida para cada tipología, se realizan ejercicios de control y seguimiento, tales como retasaciones, actualización de importes, valores...

En todo caso, en cuanto a las técnicas para la reducción del riesgo de crédito, la Entidad no hace uso de la compensación de partidas, conforme a la NIC 32.

La declaración de apetito al riesgo de Ibercaja se articula con el objetivo de mantener un perfil de riesgo medio-bajo y para ello establece distintas métricas y límites en su Marco de Apetito al Riesgo entre las que se encuentran las relativas a evitar la concentración de riesgo en cualquiera de sus manifestaciones.

A este respecto y en relación a las métricas de concentración de riesgo de crédito, el Banco ha establecido como métricas de primer nivel en el ejercicio 2022 las relativas a exposición al sector público y al sector inmobiliario, en ambos casos respecto de los activos totales, grandes exposiciones sobre recursos propios y exposiciones afectadas por la crisis COVID-19 sobre la exposición en actividad productiva, estando todas ellas a cierre de ejercicio dentro de los límites de apetito fijados para las mencionadas métricas. Igualmente, de forma complementaria a las anteriores, la Entidad tiene fijada una métrica de segundo nivel para medir la exposición al sector financiero respecto a los activos totales, que a cierre de ejercicio se sitúa dentro del nivel de apetito declarado.

7.5.2 - Información cuantitativa

A continuación, se incluye la plantilla EU CR4 con información sobre la exposición y efectos de la reducción del riesgo de crédito siguiendo el método estándar.

Tabla 50: Plantilla EU CR4 - Método estándar — Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

Método estándar — Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito						
Categorías de exposición	Exposiciones antes de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de los APR	
	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)
	a	b	c	d	e	f
1 Administraciones centrales o bancos centrales	11.291.545	-	14.005.166	250	942.853	6,73%
2 Administraciones regionales o autoridades locales	984.082	31.678	986.784	3.646	-	-
3 Entes del sector público	798.720	18.472	798.485	2.880	53.326	6,65%
4 Bancos multilaterales de desarrollo	850	-	4.491	-	-	-
5 Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
6 Entidades	319.407	33	455.433	517	132.492	29,06%
7 Empresas	5.918.200	1.929.349	3.954.243	469.726	4.026.280	91,01%
8 Minoristas	4.537.160	1.753.624	3.698.642	160.065	2.508.381	65,01%
9 Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	18.099.240	77.891	18.099.240	37.253	6.350.551	35,02%
10 Exposiciones en situación de impago	370.749	27.482	312.310	5.976	335.497	105,41%
11 Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	162.047	105.208	162.047	52.604	321.976	150,00%
12 Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
13 Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	54.942	-	54.942	-	47.466	86,39%
14 Organismos de inversión colectiva	27.199	515.145	27.199	103.029	44.413	34,10%
15 Exposiciones de renta variable	501.254	1.268	501.254	1.268	506.308	100,75%
16 Otros elementos	1.805.734	-	1.805.734	-	1.370.646	75,91%
17 Total	44.871.129	4.460.150	44.865.970	837.215	16.640.188	36,41%

Por último, se recoge la plantilla EU CR3 que ofrece información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito.

Tabla 51: Plantilla EU CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito					
(miles de euros)	Importe en libros no garantizado	Importe en libros garantizado			
			Del cual: garantizado por garantías reales	Del cual: garantizado por garantías financieras	
				Del cual: garantizado por derivados de crédito	
	A	b	c	d	e
1 Préstamos y anticipos	8.427.829	24.481.100	21.648.425	2.832.675	-
2 Valores representativos de deuda	9.757.433	1.765.319	-	1.765.319	-
3 Total	18.185.262	26.246.419	21.648.425	4.597.994	-
4 Del cual: exposiciones dudosas	5.773	381.608	296.488	85.120	-
EU-5 Del cual: con impago	5.649	380.577	295.457	85.120	-

Por su parte, la aplicación de técnicas de reducción del riesgo basadas en la utilización de garantías reales pignoraticias y personales tiene, a 31 de diciembre de 2022, el siguiente efecto en las exposiciones netas de correcciones de valor:

Tabla 52: Exposición neta de correcciones

Exposición neta de correcciones de valor		
(miles de euros)	Importe 2022	Importe 2021
Exposición Neta de Correcciones y Provisiones	49.837.382	53.919.158
Valor Plenamente Ajustado de la Exposición	49.822.725	53.903.778
Efecto aplicación técnicas de reducción (*)	14.657	15.380

(*) No incluye exposiciones con Entidades de Contrapartida Central, por contar con un mecanismo de compensación con la constitución de depósitos en garantías exigibles diariamente, ni las garantías recibidas en los acuerdos de compensación contractual.

En la siguiente tabla se detalla el desglose por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) que se ven afectadas por la aplicación de técnicas de reducción:

Tabla 53: Categorías de exposición y grados de calidad

Desglose por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia							
(miles de euros)							
Categoría de Riesgo	Medición	0%	20%	75%	100%	150%	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	Exposición neta	10.544.686	-	-	-	-	10.544.686
	Valor ajustado	13.447.731	-	-	-	-	13.447.731
Administraciones regionales y autoridades locales	Exposición neta	1.015.760	-	-	-	-	1.015.760
	Valor ajustado	1.018.670	-	-	-	-	1.018.670
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	Exposición neta	-	61.585	-	-	-	61.585
	Valor ajustado	-	61.351	-	-	-	61.351
Bancos multilaterales de desarrollo	Exposición neta	850	-	-	-	-	850
	Valor ajustado	4.491	-	-	-	-	4.491
Organizaciones internacionales	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Instituciones	Exposición neta	-	248.742	-	-	-	248.742
	Valor ajustado	-	395.287	-	-	-	395.287
Empresas	Exposición neta	-	-	-	7.753.355	-	7.753.355
	Valor ajustado	-	-	-	5.745.056	-	5.745.056
Minoristas	Exposición neta	-	-	6.291.914	-	-	6.291.914
	Valor ajustado	-	-	5.288.686	-	-	5.288.686
Exposiciones garantizadas con inmuebles	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones en situación mora	Exposición neta	-	-	-	337.403	60.828	398.231
	Valor ajustado	-	-	-	287.148	52.047	339.195
Exposiciones de alto riesgo	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calific. Crediticia a corto plazo	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Total	Exposición neta	11.561.296	310.327	6.291.914	8.090.758	60.828	26.315.123
	Valor ajustado	14.470.892	456.638	5.288.686	6.032.204	52.047	26.300.467
Total efecto reducción		-2.909.596	-146.311	1.003.228	2.058.554	8.781	14.657

7.6 – Titulizaciones

Este apartado cubre el requerimiento SECA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización

7.6.1 - Descripción general y objetivos

A continuación, se definen las titulizaciones desde el punto de vista regulatorio, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013 y en el Reglamento (UE) nº 2017/2042:

Titulización: operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos y que presenta las dos características siguientes:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

Titulización tradicional: titulización que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un vehículo de finalidad especial de titulización que emite títulos. La operación puede realizarse mediante la venta por la entidad originadora de la propiedad de las exposiciones titulizadas o mediante subparticipación, que incluirá, a estos efectos, la suscripción de participaciones hipotecarias, certificados de transmisión hipotecaria y títulos similares por los vehículos de finalidad especial de titulización. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.

Titulización sintética: titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de créditos o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.

Posición de titulización: exposición frente a una titulización. A estos efectos, se considerará que los proveedores de coberturas del riesgo de crédito respecto de posiciones de una titulización concreta mantienen posiciones en esa titulización.

Tramo: segmento del riesgo de crédito, establecido contractualmente, asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento en cuestión o en los demás segmentos. A estos efectos, toda posición de titulización, o bien forma parte de un tramo, o bien constituye un tramo en sí misma. De este modo, se pueden definir los siguientes:

- **Tramo de primera pérdida:** el tramo más subordinado de una titulización que es el primer tramo en soportar las pérdidas en las que se incurra en relación con las exposiciones titulizadas y, por tanto, ofrece protección al tramo de segunda pérdida y, en su caso, a los tramos de mayor prelación.

- Tramo de riesgo intermedio: es aquel tramo, distinto de un tramo de primeras pérdidas, que tenga menor prelación en los pagos que la posición con mayor prelación en los pagos de la titulización y menor prelación que cualquier posición de titulización en la misma a la que se asigne un nivel de calidad crediticia 1, cuando se trata de una titulización tratada bajo enfoque estándar.
- Tramo senior: es todo aquel tramo distinto de un tramo de primeras pérdidas o de riesgo intermedio. Dentro del tramo senior, se entenderá por 'tramo de máxima preferencia' aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos de la titulización, sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.

La evaluación de estas características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización se realiza atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

El Grupo realiza operaciones de titulización tanto de activos como de pasivos (cédulas), que permiten la obtención de liquidez mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, homogeneizando activos heterogéneos de su cartera a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado.

Las operaciones de titulización en las que la Entidad actúa como originadora se configuran como un instrumento idóneo para los siguientes fines:

- Gestión del riesgo crediticio de la cartera titulizada (transferencia del riesgo).
- Gestión de los recursos propios de la Entidad.
- Financiación en el mercado institucional de la actividad crediticia minorista.
- Obtención de colateral para su utilización como garantía en las operaciones de política monetaria del BCE.

Por tanto, la titulización de activos no se configura como un negocio en sí mismo. La originación de los préstamos no tiene como fin su posterior y sistemática distribución o cesión a un fondo de titulización.

Por otra parte, la calidad de la cartera a titular se analiza detalladamente en términos de LTV, estacionalidad, diversificación geográfica, granularidad, etc. La cartera a titular se compara con la cartera tipo de la Entidad con el objetivo de mantener en balance una cartera de al menos la misma calidad que la cartera titulizada.

7.6.2 - Riesgos de la actividad de titulización del Grupo

La actividad de titulización supone una mejor gestión de liquidez y de riesgos. No obstante, existen riesgos asociados a la actividad de titulización que son asumidos fundamentalmente por la entidad originadora y/o por las entidades inversoras:

- **Riesgo de Crédito:** consiste en el riesgo de que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas. Es el principal riesgo que se transmite a los inversores a través de los títulos emitidos en la titulización. La Entidad lleva a cabo un seguimiento continuo de los datos publicados de morosidad del subyacente, calidad crediticia del originador, y ratings.
- **Riesgo de Prepago:** es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulización sea más corto que el vencimiento contractual de los subyacentes. Las hipótesis de las tasas de amortización anticipada de los subyacentes deben de tenerse en cuenta en la monitorización de este riesgo.
- **Riesgo de Base:** tiene lugar cuando los tipos de interés, o los plazos de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. Este riesgo puede ser cubierto mediante una permuta financiera de tipos de interés o swaps.
- **Riesgo de Liquidez:** el riesgo de liquidez se reduce con el proceso de titulización, que se basa en la transformación de activos ilíquidos en títulos de deuda negociables en mercados financieros organizados, por lo que, desde el punto de vista del originador, el riesgo de liquidez se mitiga. Si bien, en algunas titulizaciones, desde el punto de vista del inversor, no existe la certeza de que tenga lugar en el mercado efectivamente una negociación de los bonos con la frecuencia o volumen mínimo que permita deshacer las posiciones en un momento concreto.

Generalmente, el Grupo presta cobertura a una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos en los que actúa como entidad originadora, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones ("Tramos de primeras pérdidas") emitidos por los fondos de titulización. Sin embargo, no existe ningún compromiso de apoyo implícito a las operaciones de titulización realizadas por el Grupo.

El Grupo no lleva a cabo titulizaciones bajo el marco STS ni sintéticas. En lo que respecta a la política de inversiones de la Entidad en operaciones de titulización se dirige esporádicamente hacia:

- a) Bonos emitidos por fondos de titulización cuyo activo está compuesto por cédulas hipotecarias de otras entidades (cédulas multicedentes). En la práctica los bonos son equivalentes a cédulas hipotecarias en las que se utiliza el fondo de titulización como vehículo que permita emitir títulos homogéneos garantizados por cédulas de varias entidades. En este caso, las emisiones en las que se invierta deben ser de buena calidad crediticia y deben presentar un grado razonable de diversificación y calidad de las entidades emisoras de las cédulas hipotecarias subyacentes (además del rating y solvencia de las entidades, es importante conocer, entre otros factores, su morosidad hipotecaria y el nivel de sobrecolateralización de las cédulas emitidas hasta la fecha).
- b) Bonos emitidos por fondos de titulización cuyo activo está compuesto por activos diversos, generalmente préstamos hipotecarios. En este caso, las emisiones en las que se invierta deben ser de alta calidad crediticia y debe realizarse previamente un análisis de los parámetros de riesgo de la cartera titulizada (a título de ejemplo, LTV medio, peso de altos LTV en la cartera de activos titulizados, estacionalidad, diversificación geográfica, etc.) y de las mejoras crediticias de la que puedan disfrutar los tramos objeto de inversión.

De acuerdo al artículo 5 del Reglamento (UE) nº 2017/2442, la Entidad deberá llevar a cabo un proceso de diligencia debida en relación a la identidad del originador o prestamista original y en relación a la evaluación de los riesgos que entrañe la inversión antes de mantener una posición de titulización. Además, para aquellas posiciones de titulización que se mantengan se deberán establecer procedimientos proporcionales al perfil de riesgo de la posición de titulización con el fin de controlar de forma continua la identidad del originador o prestamista original y los riesgos que entrañe la inversión, consignando:

- Las características de riesgo de cada posición de titulización.
- Las características de riesgo de las exposiciones subyacentes a la posición de titulización.
- La reputación y el historial de pérdidas en titulizaciones anteriores de las entidades originadoras o patrocinadoras respecto de las categorías pertinentes de exposición subyacentes a la posición de titulización.
- Las declaraciones y revelaciones de las entidades originadoras o patrocinadoras con relación a la diligencia debida respecto a las exposiciones titulizadas y, si procede, de la calidad de la garantía real que respalda las exposiciones titulizadas.
- En su caso, las metodologías y conceptos en los que se basa la valoración de las garantías reales que respaldan las exposiciones titulizadas y las políticas adoptadas por la entidad originadora o patrocinadora con vistas a garantizar la independencia del tasador, y todas las características estructurales de la titulización que puedan tener una incidencia significativa en la evolución de la posición de titulización.

- Todas las características estructurales de la titulización que puedan tener una incidencia significativa en la evolución de la posición de titulización de la Entidad, como el orden contractual de prelación de pagos y los detonantes conexos, las mejoras crediticias y de liquidez, los detonantes del valor de mercado y las definiciones de impago específicas para cada operación.

De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) nº 2017/2042, la Entidad deberá conocer si la originadora, patrocinadora o prestamista original ha revelado de manera explícita que se dispone a retener, de manera constante, un interés económico neto significativo, que, en cualquier caso, no podrá ser inferior al 5%.

De acuerdo con el artículo 270 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013, en el supuesto de que no se satisfagan los requisitos recogidos en el Capítulo 2 del Reglamento (UE) nº 2017/2042 en relación con algún aspecto sustancial en razón de una negligencia u omisión de la Entidad las autoridades competentes impondrán una ponderación de riesgo adicional proporcionada, no inferior al 250% de la ponderación de riesgo (con un límite máximo del 1.250%), que se aplicará a las posiciones de titulización pertinentes.

7.6.3 - Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación

Las principales funciones que el Grupo desempeña en las operaciones de titulización en las que participa son las siguientes:

- Entidad Originadora de los derechos de crédito: el Grupo en su actividad de titulización puede participar en diversos fondos de titulización.
- Entidad Cedente y Administradora de los activos cedidos a los Fondos de Titulización: la Entidad en su actividad de titulización puede ceder parte de sus préstamos y actuar como administrador de los activos titulizados, gestionando el cobro de las amortizaciones e intereses, servicio de recobro y seguimiento y recuperación de activos deteriorados.
- La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originador el Grupo es llevada a cabo por TDA, S.G.F.T., S.A. No obstante, en el caso de nuevas operaciones de titulización la elección de sociedad gestora se tomaría considerando las capacidades y experiencia de los potenciales candidatos.
- Entidad Inversora mediante la adquisición de bonos de titulizaciones emitidos por otras entidades: el Grupo puede mantener posiciones en fondos de titulización originados por entidades ajenas al Grupo, cuyos subyacentes se componen de préstamos a empresas, pymes e hipotecas principalmente.

De las categorías de vehículos especializados mencionados en el artículo 449.d CRR2, Ibercaja Banco mantiene exclusivamente exposiciones en vehículos especializados en titulizaciones incluidos en el ámbito de consolidación reglamentaria de las entidades. Las exposiciones que mantiene con los mencionados vehículos es la tenencia de distintos tramos de bonos, algunos de forma completa y otros de forma parcial (tramos senior, riesgo intermedio y tramos de primera pérdida). Adicionalmente a estas exposiciones en formato bonos, la Entidad tiene exposición en formato préstamos por importes prestados para gastos iniciales, para constitución del fondo de reserva, etc.

Proceso de monitorización y/o seguimiento de las variaciones del riesgo asociado:

En cuanto a los procesos aplicados para vigilar las variaciones del Riesgo de Crédito de las exposiciones de titulización, además de revisar periódicamente la correspondiente calificación crediticia externa de las exposiciones, se realiza un seguimiento periódico, continuo y oportuno, en proporción al perfil de riesgo de las inversiones en posiciones de titulización y de la información relativa a la evolución de las exposiciones subyacentes a las posiciones de titulización, pudiendo analizarse, entre otros parámetros y siempre que sean aplicables y esté disponible la información, la clase de exposiciones, el porcentaje de préstamos que se encuentren en situación de mora desde hace más de 30, 60 y 90 días, las tasas de impago, las tasas de amortización anticipada, los préstamos objeto de ejecución hipotecaria, la clase y ocupación de las garantías reales, la distribución de frecuencia de las medidas de calidad crediticia de las distintas exposiciones subyacentes, la diversificación sectorial y geográfica, la distribución de frecuencias de las ratios préstamo/valor, con amplitudes de banda que faciliten un análisis de sensibilidad adecuado, u otros.

Por último, se describe el proceso de titulización de activos de la Entidad:

- La titulización ha de ser aprobada por los Órganos de Gobierno de la Entidad.
- Para ello, de manera periódica, se solicita a la Junta General de Accionistas que autorice al Consejo de Administración para que pueda acordar la titulización de activos por un determinado importe en el momento que las condiciones de mercado así lo aconsejen.
- Con este acuerdo en vigor, el Comité Global de Riesgos decide cuál es el momento más adecuado para la realización de una titulización y establece para determinados parámetros relevantes unos rangos en los que la operación de titulización puede llevarse a cabo. Entre otros, los parámetros que debe determinar son los siguientes:
 - o Volumen a titular.
 - o Rating mínimo a obtener por parte de las agencias de calificación.
 - o Calidad de la cartera de préstamos a titular (LTV, estacionalidad, diversificación geográfica, granularidad, etc).
 - o Costes financieros y gastos a asumir en la operación.
 - o Grado de transferencia del riesgo que deberá producirse en la titulización.
 - o Impacto en las ratios de solvencia como consecuencia de la titulización.
- La Dirección de Mercados Financieros determina con las agencias de calificación las mejoras crediticias necesarias (fondo de reserva, subordinación por debajo del tramo de mayor calificación crediticia, diferencial del swap de tipos de interés, etc.) para obtener la calificación crediticia solicitada.

- Del mismo modo, la Dirección de Mercados Financieros tiene en cuenta lo establecido en el Capítulo 2 del Reglamento (UE) nº 2017/2402 con relación a que Ibercaja, como entidad originadora de una operación de titulización, comunicará a los inversores el nivel de su compromiso de mantener un interés económico neto en la titulización, conforme al artículo 5 del citado Reglamento. Además, como entidad originadora, se asegurará que los inversores puedan acceder fácilmente a todos los datos pertinentes sobre la calidad crediticia y la evolución de las distintas exposiciones subyacentes, los flujos de caja y las garantías reales que respalden una exposición de titulización, así como a cuanta información resulte necesaria para realizar pruebas de resistencia minuciosas y documentadas respecto a los flujos de caja y el valor de las garantías reales que respalden las exposiciones subyacentes.
- Con la información obtenida, la Unidad de Contabilidad General verifica que el grado de transferencia de riesgo y el efecto en las ratios de solvencia obtenidos se sitúan dentro del rango aprobado por el Comité Global de Riesgos. En caso contrario, el Comité Global de Riesgos deberá volver a debatir sobre la idoneidad de la operación de titulización.
- Adicionalmente, en el momento de realizar dicha operación de titulización, el Consejero Delegado solicita autorización al Consejo de Administración para poder llevarla a cabo.
- Una vez realizada la operación de titulización, las tareas de administración, seguimiento del riesgo y recuperación de la inversión irregular se realizan del mismo modo para los préstamos titulizados que para el resto de operaciones crediticias de la Entidad. La catalogación de un préstamo o, en general, de un activo como titulado no afecta por tanto a las oficinas inversoras al objeto de que tales operaciones sean tratadas del mismo modo que las de la cartera no titulizada.
- La cartera de préstamos a titularizar debe estar adecuadamente documentada al objeto de su aprobación por la auditoría externa requerida por la CNMV. Para ello, se revisará la documentación de todas aquellas operaciones de la cartera a titularizar para subsanar previamente posibles errores en sus principales características (propósito del préstamo, titulares, fecha de formalización, fecha de vencimiento, tipo de interés de referencia, diferencial, saldo vivo, tasación, etc.) con anterioridad a la mencionada auditoría.
- Toda la documentación jurídica es examinada por servicios jurídicos especializados internos y/o externos. Los documentos principales son la escritura pública de constitución del Fondo de Titulización de Activos y la Nota de Valores de la emisión de bonos de titulización que será verificada por la CNMV. La Entidad trabaja de manera coordinada con la gestora de titulización, con las agencias de calificación y con la CNMV en todo este proceso.

El procedimiento de titulización de activos del Grupo se soporta por controles internos recogidos en documentación tal como el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Mercados Financieros de Ibercaja.

7.6.4 - Tratamiento contable de las transferencias de activos financieros

La Circular 4/2017 determina que las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido son operaciones donde no se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo financiero, siendo ésta una condición necesaria para poder dar de baja de balance los activos titulizados.

Según la Circular 4/2017 de Banco de España, el tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance, y se reconoce simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Las operaciones de titulización realizadas por el Grupo se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

7.6.5 - Titulizaciones originadas

A 31 de diciembre de 2022, el Grupo mantiene posiciones en titulizaciones en las que ha participado como originadora. En las titulizaciones originadas no se presta apoyo mediante operaciones que no se hayan tenido debidamente en cuenta en la evaluación de la transferencia significativa del riesgo de crédito, ni directa ni indirectamente, más allá de sus obligaciones contractuales a fin de reducir las pérdidas potenciales o reales para los inversores. El Grupo no posee posiciones en retitulizaciones ni mantiene posiciones de titulización en la cartera negociación.

Como criterio general los bonos emitidos en el tramo de primeras pérdidas son calificados por una agencia de calificación y el resto de tramos se califican por dos. Las agencias de calificación externa utilizadas en las titulizaciones realizadas hasta la fecha han sido *Standard and Poor's* y *Moody's*.

Actualmente, el Grupo no tiene activos pendientes de titulización ni líneas de crédito titulizadas sujetas al tratamiento de amortización anticipada.

A continuación, se recogen las exposiciones de titulización originadas por el Grupo a 31 de diciembre de 2022, indicando las exposiciones con impago y los ajustes por riesgo de crédito específico correspondientes.

Tabla 54: Plantilla EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad. Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico

Exposiciones titulizadas por la entidad — Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico			
(miles de euros)	a	b	c
	Exposiciones titulizadas por la entidad — La entidad actúa como originadora o patrocinadora		
	Saldo vivo nominal total	Del cual: exposiciones con impago	Importe total de los ajustes por riesgo de crédito específico realizados durante el período
1 Total de exposiciones	1.810.339	14.329	-1.376
2 Minoristas (total)	1.810.339	14.329	-1.376
3 Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	1.810.339	14.329	-1.376
4 Tarjetas de crédito	-	-	-
5 Otras exposiciones minoristas	-	-	-
6 Retitulización	-	-	-
7 Mayoristas (total)	-	-	-
8 Préstamos a empresas	-	-	-
9 Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-
10 Arrendamientos y partidas a cobrar	-	-	-
11 Otras exposiciones mayoristas	-	-	-
12 Retitulización	-	-	-

De estas titulizaciones originadas por el Grupo, Ibercaja Vida mantiene a 31 de diciembre de 2022 una posición de 16.749 miles de euros.

La Entidad no divulga las plantillas EU SEC1, EU SEC2, EU SEC3 ni EU SEC4 al no cumplir sus posiciones de titulización los requisitos para incluirse dentro de las mismas.

7.6.6 - Cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en las posiciones de titulización

El Grupo calcula sus requerimientos de recursos propios para las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización conforme a la parte tercera, título II, capítulo 5, sección tercera, subsección tercera del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR).

Para las titulizaciones propias, el Grupo calcula el capital regulatorio para las posiciones mantenidas en la titulización sólo en caso de que el fondo de titulización cumpla con las condiciones regulatorias que determinan la transferencia efectiva y significativa del riesgo establecidas en el artículo 244 del Reglamento (UE) nº 575/2013. En caso contrario, se calcula capital para las exposiciones titulizadas como si éstas no hubieran sido objeto de titulización.

Para las titulizaciones que a continuación se indican, los activos subyacentes titulizados computan como riesgo de crédito, al no existir transferencia sustancial de riesgo, de acuerdo a lo indicado en el artículo 244 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR):

- Titulización realizada en 2005 por TDA Ibercaja 2, FTA, con una posición viva a cierre de ejercicio de 98.260 miles de euros y con posiciones retenidas por 54.732 miles de euros.
- Titulización realizada en 2006 por TDA Ibercaja 3, FTA, con una posición viva a cierre de ejercicio de 150.175 miles de euros y con posiciones retenidas por 103.713 miles de euros.
- Titulización realizada en 2006 por TDA Ibercaja 4, FTA, con una posición viva a cierre de ejercicio de 267.673 miles de euros y con posiciones retenidas por 166.376 miles de euros.
- Titulización realizada en 2007 por TDA Ibercaja 5, FTA, con una posición viva a cierre de ejercicio de 242.983 miles de euros y con posiciones retenidas por 213.335 miles de euros.
- Titulización realizada en 2008 por TDA Ibercaja 6, FTA, con una posición viva a cierre de ejercicio de 405.302 miles de euros y con posiciones retenidas por 393.832 miles de euros.
- Titulización realizada en 2009 por TDA Ibercaja 7, FTA, con una posición viva a cierre de ejercicio de 780.635 miles de euros totalmente retenida.
- Titulización realizada en 2009 por TDA Ibercaja ICO-FTVPO, FTH, con una posición viva a cierre de ejercicio de 80.916 miles de euros y con posiciones retenidas por 42.567 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2022, no existe saldo vivo de titulizaciones ajenas o de activos titulizados por el Grupo en operaciones a las que se les aplique el régimen contenido en la parte tercera, título II, capítulo 5, sección tercera, subsección tercera del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos de recursos propios.

7.7 – Impactos del COVID-19 y del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania

Desde el comienzo de la pandemia, el Grupo ha ofrecido medidas de apoyo COVID-19 a sus clientes que han consistido tanto en la concesión de moratorias legales (procedentes de paquetes legislativos) y sectoriales (procedentes de acuerdos sectoriales de la Confederación Española de Cajas de Ahorro) de préstamos vigentes, como en la concesión de nuevas operaciones de financiación para cubrir necesidades de liquidez e inversión con garantía pública, para llegar así a un mayor número de afectados por esta crisis sanitaria.

En lo que respecta a la divulgación de información por parte de las entidades, la EBA publicó en el ejercicio 2020 unas directrices, especificando la información a divulgar sobre las exposiciones sujetas a las medidas aplicadas en respuesta a la crisis del COVID-19 (EBA/GL/2020/07). A continuación, se muestran las plantillas y explicaciones complementarias requeridas por dichas directrices:

Tabla 55: Plantilla Covid1 - Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas

Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas															
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
	Importe en libros bruto							Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito							Importe en libros bruto
	No dudosos				Dudosos			No dudosos				Dudosos			Entradas a exposiciones dudosas
	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)			De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: de pago improbable pero no vencido o vencido <= 90 días		De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)			De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: de pago improbable pero no vencidos o vencidos <= 90 días		
1 Préstamos y anticipos sujetos a moratoria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 de los cuales: Hogares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 de los cuales: Sociedades no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 56: Plantilla Covid 2 - Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias

Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias									
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g	h	i
	Número de deudores		Importe en libros bruto						
			Del cual: moratorias legislativas	Del cual: vencidas	Vencimiento residual de las moratorias				
					<= 3 meses	> 3 meses <= 6 meses	> 6 meses <= 9 meses	> 9 meses <= 12 meses	> 1 año
1 Préstamos y anticipos a los que se ha ofrecido una moratoria	9.801	774.237							
2 Préstamos y anticipos sujetos a moratoria (concedida)	8.167	661.778	572.213	661.778	-	-	-	-	-
3 de los cuales: Hogares		627.138	537.573	627.138	-	-	-	-	-
4 de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales		590.103	506.697	590.103	-	-	-	-	-
5 de los cuales: Sociedades no financieras		34.640	34.640	34.640	-	-	-	-	-
6 de los cuales: Pequeñas y medianas empresas		34.008	34.008	34.008	-	-	-	-	-
7 de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales		32.600	32.600	32.600	-	-	-	-	-

Tabla 57: Plantilla Covid 3 - Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la COVID -19

Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la COVID-19				
(miles de euros)	a	b	c	d
		Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía que puede considerarse	Importe en libros bruto
		del cual: reestructurado o refinanciado	Garantías públicas recibidas	Entradas a exposiciones dudosas
1 Préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas	1.448.817		6.398	1.112.000
2 de los cuales: Hogares	54.430			1.158
3 de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	-			-
4 de los cuales: Sociedades no financieras	1.392.071		5.536	1.066.681
5 de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	1.083.913			14.585
6 de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	-			-

Cabe destacar que, al 31 de diciembre de 2022, las medidas que aún se encuentran vigentes corresponden, en su totalidad, a las líneas de financiación ICO COVID-19. No obstante, a efectos informativos, las características de los instrumentos financieros bajo los cuales se instrumentalizaron las medidas implementadas para mitigar los impactos del COVID-19 son las siguientes:

- **Moratoria legal**

Conlleva la suspensión de la deuda hipotecaria durante el plazo de tres meses y la consiguiente inaplicación, durante el periodo de vigencia de la misma, de la cláusula de vencimiento anticipado que, en su caso, constara en el contrato de préstamo con garantía hipotecaria. Durante el periodo de vigencia, la Entidad no podrá exigir el pago de la cuota hipotecaria, ni de ninguno de los conceptos que la integran (amortización del capital o pago de intereses), ni íntegramente, ni en un porcentaje. De acuerdo con la Circular 4/2017, estas medidas han supuesto una modificación no sustancial del contrato, por lo que no se ha procedido a la baja de los activos afectados, si bien el Grupo ha registrado en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación - Activos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias, el ajuste al valor en libros de estos activos como consecuencia de la modificación de los flujos de efectivo. En cualquier caso, el efecto de las modificaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 y 2021 no ha sido significativo.

- **Moratoria sectorial**

Se aplica tanto a aquellas personas físicas que no tengan operaciones con incumplimientos de más de dos recibos o cuotas el 14 de marzo de 2020 y que, a raíz de la crisis sanitaria, se hayan visto afectados económicamente, como a aquellas personas que, cumpliendo estos requisitos y cuya moratoria legal haya vencido, así lo soliciten, enlazando de esta manera una moratoria legal con una moratoria sectorial. En esta moratoria, se concede el aplazamiento de la amortización del principal del préstamo durante el periodo de vigencia, si bien el cliente asumirá el pago de los intereses sobre el principal pendiente durante dicho periodo. El plazo de la moratoria es de un máximo de 12 meses en préstamos o créditos con garantía hipotecaria, y un máximo de 6 meses en el caso de préstamos o créditos personales. En el caso de clientes a los que se les conceda esta moratoria tras haber agotado la moratoria legal concedida, al plazo máximo de la moratoria sectorial se le descontará el plazo de la moratoria legal.

- **Línea ICO COVID-19**

Avales a la financiación concedida a pymes y autónomos por entidades de crédito para atender sus necesidades derivadas de la gestión de facturas, necesidad de circulante, obligaciones financieras o tributarias, el abono del salario de los empleados u otras necesidades de liquidez que les permitan mantener la actividad económica. Las empresas y autónomos tienen acceso a estos avales, mediante la formalización de nuevas operaciones de financiación o renovación de las existentes.

En el ejercicio 2022, ante el complejo contexto internacional, marcado, principalmente, por el conflicto armado entre Rusia y Ucrania en febrero de 2022, se ha producido una intensa subida de los precios a nivel global, empujados por el componente energético y los alimentos. Las presiones inflacionistas han llevado a un rápido giro en las políticas monetarias, comenzando un ciclo de subidas en sus tipos de interés de referencia que se han trasladado con rapidez a los mercados monetarios y de deuda. El endurecimiento de la política monetaria ha llevado a una dinámica alcista del euríbor, que está provocando un fuerte aumento en las cuotas hipotecarias mensuales de las familias que se irá extendiendo durante los próximos meses a medida que se produzcan las revisiones periódicas correspondientes.

Por tanto, a través del Real Decreto-Ley 19/2022, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se adoptan medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad, que, entre otras, engloba las siguientes: la extensión de plazos de amortización, en el establecimiento de cuotas fijas temporales o un régimen particular para el tipo de interés aplicable y en la presentación de ofertas de conversión de los préstamos a tipo fijo. La Entidad se ha adherido a este Código de Buenas Prácticas, por lo que los clientes afectados podrán realizar sus solicitudes a partir de enero de 2023.

El Grupo ha realizado ejercicios de identificación de acreditados afectados por esta crisis, entre los que destaca un análisis de su cartera crediticia teniendo en cuenta la distinta tipología y segmentación de los clientes afectados por la situación económica, por las características de los mismos (empresas, particulares, autónomos...) así como el sector al que pertenece cada uno de los acreditados (CNAE), con el objetivo de evaluar su capacidad de pago. Atendiendo a los resultados de los análisis de seguimiento del riesgo de crédito de su cartera crediticia descritos, el Grupo ha considerado la clasificación a stage 2 de aquellas exposiciones en empresas (no individualmente significativas, puesto que éstas son analizadas mediante un análisis experto individualizado) pertenecientes a sectores económicos especialmente afectados por la situación macroeconómica actual o que, dentro del seguimiento de riesgo de crédito llevado a cabo por el Grupo, se haya determinado una baja capacidad de superar esta crisis.

Todas estas incertidumbres han sido consideradas en las proyecciones financieras para los próximos ejercicios, con especial atención en la evolución previsible de las entradas y salidas de morosidad, provisiones de crédito y solvencia.

Adicionalmente, el Grupo en su proceso de recalibración de los modelos de riesgo de crédito, ha actualizado, utilizando la información disponible a cierre del ejercicio, las variables macroeconómicas que afectan a la información *forward-looking* de los modelos de coberturas por deterioro, tal y como se describe en el apartado 7.1 de este Informe de Relevancia Prudencial.

Para más información sobre las medidas relacionadas con el COVID-19 y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania consultar el apartado 11.6 de las Cuentas Anuales Consolidadas ([Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)).

8

RIESGO DE MERCADO

8. Riesgo de mercado

8.1 - Definición del riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de incurrir en una pérdida de valor de las inversiones financieras motivado por un cambio en su precio. El riesgo de mercado se puede materializar en diversas variables financieras o factores de riesgo como puede ser los tipos de interés, tipos de cambio, cotización de las acciones, precio de las materias primas, etc.

Dentro de las actividades expuestas al riesgo de mercado en el ámbito de gestión del Grupo se sitúa la actividad de *Negociación Regulatoria*, entendida como la toma de posiciones de contado y de derivados de instrumentos de renta fija y/o renta variable con el objetivo de obtener beneficios en el corto plazo con un riesgo limitado. La Cartera de Negociación Regulatoria se encuentra documentada en el “Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Mercados Financieros”.

Los instrumentos admitidos dentro de las subcarteras de negociación regulatoria se encuentran claramente delimitados dentro del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Mercados Financieros, siendo estos instrumentos estándar de mercado y con una elevada liquidez. En este mismo Manual se detallan los procedimientos para deshacer una estrategia que consistirán en los siguiente:

- Las posiciones tomadas en instrumentos que no sean derivados OTC se desharán en el mercado correspondiente.
- Los derivados OTC contratados:
 - o bien podrán cancelarse con la contrapartida con quien se contrataron originalmente,
 - o bien se contratarán operaciones espejo en sentido contrario a las originales con una contrapartida de mercado, de forma que el riesgo de mercado de cada uno de los derivados quede anulado.

8.2 - Gestión del riesgo de mercado

Este apartado cubre el requerimiento MRA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el riesgo de mercado.

La Entidad realiza distintas operativas en los mercados financieros sujetas a riesgo de mercado dentro de un marco de actuación definido en el “Manual de Políticas y Procedimientos de Mercados Financieros”. La Entidad documenta las estrategias, políticas y límites en dicho Manual, aprobado por el Consejo de Administración, lo que implica su participación de forma activa en el proceso de gestión del riesgo.

Dentro de este marco de actuación, y con el objetivo de medir y controlar el riesgo de mercado de la Cartera de Negociación Regulatoria, existen una serie de límites estipulados. En particular se analiza el 'Valor en Riesgo' (VaR) de la Cartera de Negociación Regulatoria. Del mismo modo, y para una gestión más eficiente del riesgo de mercado, la cartera se divide en dos subcarteras, de renta fija y tipo de interés y de renta variable, que están sujetas a su respectiva medición y control del riesgo de mercado mediante el análisis del "Valor en Riesgo".

Adicionalmente se han implantado procedimientos de gestión y límites operativos para reforzar el control del riesgo de mercado.

Para la medición del Riesgo de Mercado de las posiciones se utilizan los parámetros de sensibilidad más importantes de cada tipo de instrumento (renta fija: duración, duración modificada; opciones: delta, gamma, vega, etc.) así como el planteamiento de escenarios de máxima pérdida en un escenario de stress y/o simulación de escenarios históricos relevantes.

En su gestión y control se monitoriza la evolución de la pérdida esperada a través del indicador VaR Shortfall (para un nivel de confianza del 99% y horizonte temporal de 10 días), así como se llevan a cabo análisis de sensibilidad y simulación de escenarios de estrés para la estimación de su impacto en los resultados y en el patrimonio. La Dirección de Control de Riesgos monitoriza estos resultados en aras de asegurar su adecuación al Marco de Apetito al Riesgo, siendo objeto de seguimiento y *reporting* periódico a los Órganos de Gobierno.

La Entidad lleva a cabo estrategias de cobertura para mitigar los distintos riesgos a los que está expuesta. La política de coberturas está ampliamente documentada en el "Manual de Políticas y Procedimientos de Mercados Financieros". La Dirección de Área Financiera, asimismo, realizará un seguimiento mensual periódico de estas operaciones verificando la eficacia de las coberturas. Este Departamento presentará las conclusiones de su análisis mensual en las reuniones del Comité Global de Riesgos o del Comité de Dirección.

La Gobernanza de la función de gestión de Riesgo de Mercado está debida y ampliamente documentada en el "Manual de Políticas y Procedimientos de Mercados Financieros", donde se establecen los procesos y responsables en la gestión del Riesgo de Mercado.

El riesgo de mercado asociado a las carteras de inversión propias de la Entidad se gestiona en la Dirección de Mercados Financieros a través de la Unidad de Gestión de Riesgos Financieros en función de las políticas elaboradas en colaboración con la unidad de Estrategia de Capital y Balance y posteriormente propuestas para su aprobación al Comité Global de Riesgos o al Comité de Dirección.

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Mercados de Financieros". Este Manual contempla políticas de identificación, medición, seguimiento, control y mitigación, así como de políticas de operaciones en lo relativo a su negociación, revaluación de posiciones, clasificación y valoración de carteras, cancelación de operaciones, aprobación de nuevos productos, relaciones con intermediarios y delegación de funciones.

La aplicación de estas políticas de gestión del riesgo de mercado, conjuntamente con el entorno de control establecido sobre las mismas, persigue mantener unos niveles de riesgo de mercado que aseguren un perfil de riesgos medio-bajo, conforme a lo establecido en la Declaración de Apetito al Riesgo de la Entidad. En este contexto, la Entidad gestiona el riesgo de mercado teniendo en consideración los niveles de exposición global, exposición por tipos de segmentación (carteras, instrumentos, ratings), estructura de la cartera y objetivos de rentabilidad/riesgo.

A 31 de diciembre de 2022, la Entidad no tiene exposición al riesgo de mercado al aplicar la excepción a carteras de negociación de pequeño volumen no superando los umbrales establecidos en el artículo 94 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), motivo por el cual no se incluye la plantilla EU MR1 – Riesgo de mercado según el método estándar. Asimismo, no se hace uso de MMI por lo que tampoco resultan de aplicación las plantillas normativas MR2-A, MR3 y MR4.

La declaración de apetito al riesgo de Ibercaja se articula con el objetivo de mantener un perfil de riesgo medio-bajo y para ello establece distintas métricas y límites en su Marco de Apetito al Riesgo entre las que se encuentran las relativas a evitar la concentración de riesgo en cualquiera de sus manifestaciones.

En relación con el riesgo de mercado, la métrica de primer nivel que mide el Nivel de Calificación Crediticia de la cartera de Renta Fija Privada, tanto contabilizada a vencimiento como a mercado, con un umbral de cumplimiento una calificación crediticia media ponderada igual o superior a BBB, coherente con el perfil de riesgo de la Entidad medio-bajo, se halla igualmente dentro del límite de apetito declarado.

9

RIESGO OPERACIONAL

9. Riesgo operacional

Este apartado cubre el requerimiento ORA - Información cualitativa sobre el riesgo operacional. Los apartados (c) y (d) no son de aplicación en la Entidad al emplear el método estándar para la determinación de recursos propios por riesgo operacional.

Se define Riesgo Operacional como “el riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico” de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) y el Reglamento (UE) Nº 575/2013 (CRR), ambos de 26 de junio de 2013.

En concreto, la CRR desarrolla en su Título III, los requisitos de fondos propios por Riesgo Operacional y los principios generales por los que se rige la utilización de los distintos métodos para su cálculo.

La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito tiene como objeto principal adaptar nuestro ordenamiento a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional y en su artículo 39 establece que el Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio constituye normativa de solvencia de las entidades de crédito.

En este contexto, Ibercaja dispone de un modelo organizativo, metodológico y de gestión de riesgos, entre los que se incluye el riesgo operacional, que cuenta con herramientas, procedimientos y modelos que favorecen una gestión eficiente y, en particular, en el caso de Riesgo Operacional, que habilitan la medición de los requerimientos de recursos propios por el método estándar.

Tabla 58: Plantilla EU OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo

Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo					
(miles de euros)	a	b	c	d	e
	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de la exposición al riesgo
	Año -3	Año -2	Último año		
1 Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	-	-	-	-	-
2 Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	836.672	883.598	956.940	111.302	1.391.281
3 <u>Sujetas al método estándar:</u>	836.672	883.598	956.940		
4 <u>Sujetas al método estándar alternativo:</u>	-	-	-		
5 Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	-	-	-	-	-

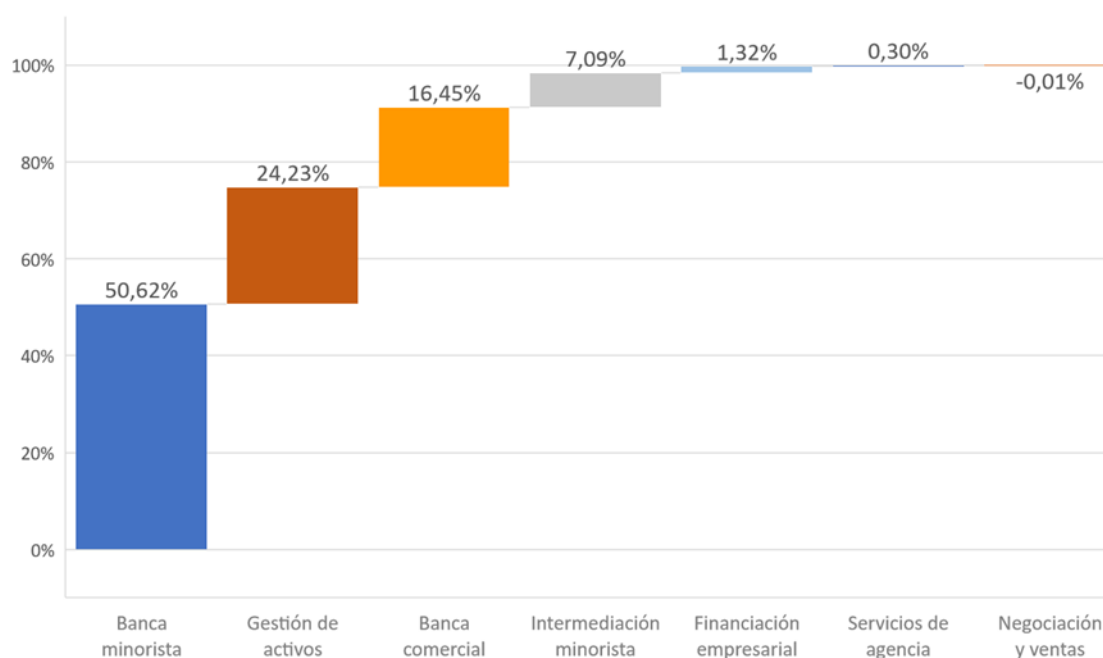
9.1 - Requerimientos de recursos propios por Riesgo Operacional

El Grupo Ibercaja ha optado por la aplicación del Método Estándar para la determinación de recursos propios por riesgo operacional.

En cumplimiento del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), artículo 318, la Entidad ha desarrollado y documentado las políticas y criterios específicos para integrar el indicador relevante de sus líneas de negocio y actividades dentro del marco del método estándar.

La contribución por Línea de Negocio a diciembre de 2022 de los APR de recursos propios por Riesgo Operacional, es la siguiente:

Ilustración 12: Contribución por Línea de Negocio de los APRs de recursos propios por Riesgo Operacional en %



9.2 - Gestión del Riesgo Operacional. Objetivos y justificación

La gestión de Riesgo Operacional en Ibercaja tiene por objetivo principal “mejorar la calidad y seguridad de los procesos de negocio y soporte, aportando información de riesgos operacionales, definiendo y desarrollando medidas para su mitigación y control y asegurando el cumplimiento del marco regulatorio establecido”.

Mejorar la calidad en la gestión de los procesos implica:

- la evaluación continua de los riesgos operacionales asociados a la actividad,
- la determinación del nivel de exposición deseado en la gestión del negocio y su seguimiento,
- el establecimiento, en los diferentes ámbitos, de técnicas que faciliten la gestión de dichos riesgos: planes de contingencia, seguros, incrementar la efectividad de los controles, etc.

Así, para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de gestión de este riesgo, la Entidad debe, entre otros aspectos, identificar sus exposiciones al riesgo operacional y registrar los datos sobre las pérdidas derivadas de este tipo de riesgo, identificando, además, el tipo de evento de pérdida conforme a las categorías establecidas por el Reglamento.

9.3 - Estructura y Organización de la gestión del Riesgo Operacional

La gestión diaria del riesgo operacional recae en las Unidades de negocio y soporte, así como en las sociedades filiales. Para ello, se identifica en cada una de ellas un coordinador de riesgo operacional, responsable de identificar, gestionar e informar los riesgos operacionales en su ámbito de actividad y cuantos procesos estén a su cargo.

La Unidad de Control de Riesgos de Mercado, Operacional y Reputacional, dependiente de la Dirección de Control de Riesgos y, a su vez, Dirección de Área de Control como segunda línea de defensa, define y coordina la aplicación de las metodologías de evaluación y medición del riesgo operacional; analiza, informa y asesora a las distintas Unidades de negocio y Direcciones corporativas sobre la mejor forma de medir, analizar e informar el riesgo operacional; y genera la información soporte para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Por último, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa, supervisando las actuaciones de la primera y segunda. En el marco del Grupo Ibercaja, el alcance de la auditoría interna es total, con influencia por tanto en la matriz y en sus filiales dependientes, de forma que ninguna actividad, sistema de información, sistema de control interno queda excluido de su ámbito de actuación.

9.4 - Categorías de Riesgo Operacional

Ibercaja ha definido su categorización principal de riesgos / eventos a partir del análisis (identificación y definición) de riesgos operacionales concretos, realizado en las distintas unidades y filiales, de forma homogénea para todo el Grupo, permitiendo la vinculación entre las metodologías cualitativas y las metodologías cuantitativas, basadas estas últimas en la identificación y registro de pérdidas operacionales en una base de datos específica.

La categorización principal de riesgos / eventos en Ibercaja ha tomado como base los niveles 1 y 2 definidos por Basilea, identificando -adicionalmente- los riesgos individuales concretos mediante la particularización de las tipologías de nivel 2 en un proceso y una unidad de la Organización. Asimismo, se han definido nuevas subcategorías de riesgo operacional, adoptando la definición que establece la EBA/GL/2014/13, en el apartado relativo a la Evaluación del Riesgo Operacional.

Esta metodología ha permitido obtener subcategorías de Riesgo Operacional: se incluyen nuevas Marcas de Riesgo asociadas a Riesgos individuales. Dichas subcategorías incluyen, entre otros, los siguientes riesgos:

- Riesgo de Conducta
- Riesgo de ICT
- Riesgo de Modelo

Adicionalmente, y vinculado al ámbito de aplicación de la Entidad de las Políticas de Sostenibilidad y Gestión de Riesgos ASG, se consideran en el ámbito de Riesgo Operacional aquellos aspectos que le corresponden asociados a dicho ámbito.

9.5 - Metodologías de medición del Riesgo Operacional

Ibercaja utiliza de forma combinada las siguientes metodologías de medición del riesgo operacional:

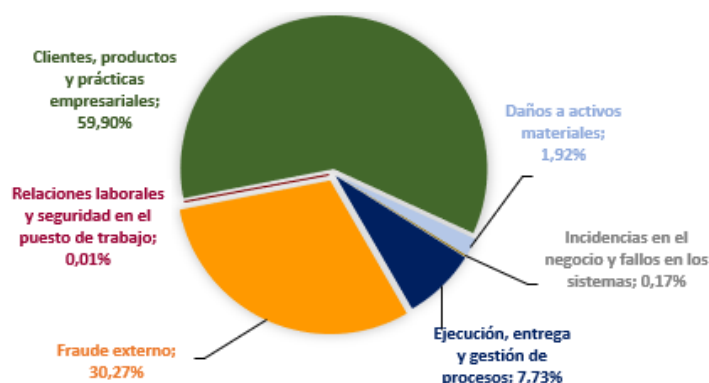
- **Metodologías cuantitativas basadas en:**
 - Identificación, registro de pérdidas derivadas de riesgo operacional en una base de datos de pérdidas y análisis evolutivo de las mismas.
- **Metodologías cualitativas basadas en:**
 - Mapa de riesgos operacionales (MRO), consistente en la identificación y evaluación de riesgos operacionales y controles existentes en los procesos y actividades (autoevaluaciones).
 - Recopilación y análisis de indicadores de riesgo operacional.
- **Soluciones de apoyo a la gestión basadas en:**
 - Un modelo de información de gestión para la generación de informes de seguimiento de la exposición al riesgo operacional de Ibercaja.
 - Identificación y seguimiento de planes de acción para la mitigación de dicho riesgo.

9.6 - Base de Datos de Pérdidas

La Base de Datos de Pérdidas interna es uno de los pilares sobre los que se apoya la medición y gestión del riesgo operacional en la Entidad. En este sentido, Ibercaja cuenta con una serie de procesos y fuentes de alimentación que permiten la captura de eventos en origen, registrando de forma automática los mismos en la base de datos, con la información mínima exigida para su registro y clasificación.

A continuación, se muestra un gráfico con la distribución de eventos de pérdidas operacionales del Grupo durante el ejercicio 2022 por categoría regulatoria:

Ilustración 13: Eventos de pérdida por categoría de riesgo en %



La Base de Datos de Pérdidas Operacionales (BDP) cuenta con un sistema de control o filtrado que, según importes, exige una validación posterior por parte de la unidad o filial correspondiente, o por la Unidad de Control de Riesgos de Mercado, Operacional y Reputacional, dando una mayor fiabilidad e integridad a los datos de la BDP y a la aplicación homogénea de criterios.

9.7 - Autoevaluaciones

Este proceso de autoevaluación, que se viene realizando con periodicidad anual, se constituye como uno de los pilares sobre los que gira la gestión del riesgo operacional y, es soporte, junto con otras herramientas y metodologías, de la identificación de exposiciones a riesgos operacionales.

Entre los objetivos de la metodología cualitativa, se encuentran:

- Identificar y evaluar los distintos riesgos operacionales que potencialmente puedan afectar a los diferentes procesos, en términos de frecuencia e impacto.
- Obtener información sobre la existencia y efectividad de la estructura de control implantada para su mitigación.
- Identificar oportunidades de mejora en actividades con mayor exposición.

Igualmente, dicho proceso incorpora la valoración del impacto reputacional de los riesgos, dando respuesta a las recomendaciones regulatorias en la materia.

Durante 2022 se ha completado la actualización anual de la autoevaluación de 615 riesgos operacionales, concluyéndose de dicho proceso, un perfil de riesgo medio-bajo.

9.8 - Indicadores de Riesgo Operacional

Los indicadores o métricas de riesgo, a menudo financieros, pueden revelar los riesgos a los que está o puede estar expuesta la Entidad. La evolución de dichos indicadores debe ser revisada periódicamente para alertar sobre cambios que puedan ser reveladores de exposiciones a determinados riesgos.

La utilización de los indicadores de riesgo persigue los siguientes objetivos fundamentales a través de la medición de variables que afectan a dicho riesgo:

- Identificar las causas que generan los riesgos.
- Actuar como señales de alerta ante incrementos del nivel de riesgo.
- Comprobar la eficacia de los controles y mejoras efectuadas en los mismos.

9.9 - Planes de Acción

Uno de los objetivos de la implantación del modelo de gestión del riesgo operacional en el Grupo Ibercaja hace referencia al establecimiento, por parte de las unidades y filiales, de procedimientos de mejora de los procesos operativos y de la estructura de controles existente.

De este modo, junto con la obtención del perfil de riesgo operacional de la Entidad, el Grupo Ibercaja adopta periódicamente medidas dirigidas a la mitigación del riesgo operacional, utilizando para ello procedimientos que permitan el establecimiento y seguimiento de planes de mitigación.

10

PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

10. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

10.1 - Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En las notas 2.1 y 2.2.4 de la Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Las Cuentas Anuales Consolidadas forman parte de los estados financieros anuales, que están disponibles en la web de Ibercaja Banco ([Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)).

El Grupo posee participaciones en entidades en cuya gestión y procesos de toma de decisiones interviene en mayor o menor medida con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia del Grupo y en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado ("participaciones estratégicas"). Asimismo, posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión ("Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global"). Se poseen con fines estratégicos las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que están clasificadas contablemente en la categoría de empresas del Grupo, empresas asociadas y negocios conjuntos.

Asimismo, hay algunas participaciones clasificadas en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global que también se mantienen con carácter estratégico. Entre las participaciones mantenidas con carácter estratégico clasificadas en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se encuentra la participación en Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser).

10.2 - Información cuantitativa

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo a 31 de diciembre de 2022, que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación, es de 286.894 miles de euros.

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidos por el Grupo a 31 de diciembre de 2022, sin incluir las exposiciones en instrumentos que formen parte de la cartera de negociación, tal y como se ha definido ésta a efectos de requerimientos de recursos propios en el apartado 10.1 anterior de este informe:

Tabla 59: Valor de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital

Exposiciones en participaciones e instrumentos de capital		
(miles de euros)	Importe de la exposición 2022	Importe de la exposición 2021
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	125.363	149.485
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	438.038	626.334
Total	563.401	775.819

De manera adicional a lo indicado en el párrafo anterior, el Grupo ha registrado un incremento en el patrimonio neto como consecuencia de las variaciones de valor en las participaciones en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación por un importe de 27.043 miles de euros.

El importe de los beneficios registrados por el Grupo en el ejercicio 2022 por ventas de participaciones que forman parte del Grupo consolidable ha ascendido a 10.152 miles de euros.

11
RIESGO
ESTRUCTURAL
DE TIPO
DE INTERÉS

11. Riesgo estructural de tipo de interés

Este apartado cubre el requerimiento IRRBBA - Información cualitativa sobre IRRBB. Los apartados (e) e (i) no aplican al no existir modelos comportamentales y asunciones paramétricas distintas a las utilizadas para la divulgación de la plantilla EU IRRBB1 ni otra información relevante relativa a las medidas de IRRBB no divulgadas en la IRRBB1.

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de que el margen financiero o el valor económico del Grupo se vean afectados por variaciones adversas en los tipos de interés que repercutan en los flujos de efectivo de los instrumentos financieros. Internamente, se define como el riesgo actual o futuro para el valor económico o los resultados del banco a raíz de fluctuaciones adversas de las tasas de interés que afectan a las posiciones sensibles de su balance estructural (excluyendo por tanto las actividades de negociación).

Las fuentes del riesgo de tipo de interés son:

- Riesgo de gap: riesgo asociado a la distinta estructura temporal de los instrumentos del balance sensibles a los tipos de interés, que surge de las diferencias en el calendario de sus reprecios o vencimientos.
- Riesgo de base: riesgo derivado del diferente índice de referencia que utilizan para su reprecio los instrumentos del activo y del pasivo sensibles a los tipos de interés.
- Riesgo de opcionalidad: riesgo derivado de las opciones implícitas o explícitas que surge cuando, bien la Entidad, bien el cliente, tienen opción de alterar flujos de efectivo futuros si les resulta beneficioso. Incluye el riesgo del comportamiento del cliente según la evolución de los tipos de interés (opción de comportamiento).

El objetivo de la gestión de este riesgo es contribuir al mantenimiento de la rentabilidad actual y futura en los niveles óptimos preservando el valor económico de la Entidad.

La gestión del riesgo parte de la identificación y evaluación de las diferentes fuentes de riesgo según la sensibilidad de las distintas partidas dentro y fuera de balance. Se complementa con mediciones mensuales del valor económico y margen de intereses bajo un escenario base y su comparación con escenarios en tensión como medida de riesgo. Las principales medidas utilizadas para gestionar y controlar los riesgos de tipo de interés incluyen:

- Medidas de sensibilidad al valor económico ante variaciones en las curvas de interés de mercado sobre balances estáticos.
- Medidas de sensibilidad al margen ante movimientos de las curvas de tipo de interés de mercado tanto instantáneos como graduales en periodos de 12 y 24 meses sobre balances estáticos y dinámicos incorporando las proyecciones de nuevo negocio.
- Medidas de gap de reprecación y duración de balance.

Estas mediciones, calculadas con periodicidad mensual, se realizan en situaciones tanto estáticas como dinámicas que incorporen la evolución futura del balance del banco.

La Entidad aplica en la realización de sus escenarios de estrés de tipo de interés diversos desplazamientos, los cuales se recogen a continuación:

- Escenarios regulatorios: se aplicarán escenarios de acuerdo a la normativa vigente.
- Escenarios de Gestión: se definen diferentes escenarios para intentar capturar en cada uno de ellos los movimientos de tipos de interés que más pueden afectar tanto a Valor Económico como a Margen de Intereses.

Para los escenarios de estrés regulatorio se aplican los suelos establecidos en la normativa vigente.

Adicionalmente, estas medidas se contrastan con:

- Los umbrales establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobados por el Consejo de Administración.
- Los límites regulatorios.

La modelización de las métricas de riesgo de tipo de interés se fundamenta en:

- Curvas de tipo de interés.
- Modelos comportamentales para determinar los flujos de caja de los productos con opcionalidad implícita.
- Proyecciones de evolución futura del balance.

La Entidad cuenta con modelos comportamentales que establecen las hipótesis esenciales sobre la sensibilidad y duración basados en la experiencia histórica de las siguientes categorías de productos:

- Depósitos Ahorro a la Vista
Para las cuentas sin vencimiento contractual (NMD) se aplican modelos estadísticos que permiten identificar los saldos inestables (con sensibilidad inmediata) y estables (con poca probabilidad de reprecio ante cambios significativos de los tipos de interés), así como de los saldos estables que parte es sensible y en qué grado se ve afectado por movimientos de tipos de interés.
- Prepagos de préstamos
Para calcular una tasa de prepago de los préstamos a tipo fijo por los clientes antes de su fecha de vencimiento contractual se realiza un análisis sobre datos históricos y la evolución de los tipos de interés.
- Cancelación anticipada de depósitos a plazo
Modelo empleado para determinar la tasa de cancelaciones de IPF.
- Disposición de créditos y tarjetas
Modeliza el comportamiento de estas partidas de activo en función de la evolución de los tipos de interés y datos históricos.

Estos modelos son utilizados tanto en las métricas regulatorias como a nivel de gestión.

La Entidad realiza una gestión activa de mitigación del riesgo de tipo de interés mediante coberturas naturales generadas por la composición de las distintas partidas del balance, así como la contratación en los mercados financieros de macro y micro coberturas contables de valor razonable.

11.1 - Variaciones de los tipos de interés

A continuación, se muestra el perfil de sensibilidad del balance del Grupo al riesgo de tipo de interés a 31 de diciembre de 2022, indicando el valor en libros de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés o de vencimiento.

A 31 de diciembre de 2022:

Tabla 60: Perfil de sensibilidad del balance a 31 de diciembre de 2022

Plazos hasta la revisión del tipo de interés efectivo o de vencimiento							
(millones de euros)	< 1 mes	Entre 1 y 3 meses	3 meses a 1 año	Saldo Sensible	Saldo no sensible	Entre 1 y 5 años	> 5 años
Activos	6.644	6.575	10.224	23.443	24.699	9.799	14.900
Pasivos	13.354	3.826	6.121	23.301	24.841	7.690	17.151
Gap Periodo	-6.709	2.749	4.103	142	-142	2.109	-2.251

Se consideran saldos sensibles aquellos cuyo vencimiento o reprecación se produce en los próximos doce meses. Este periodo se establece como referencia para cuantificar el efecto de la variación de los tipos de interés sobre el margen de intermediación anual del Grupo.

El Gap que aparece en el cuadro representa la diferencia entre los activos y pasivos sensibles en cada periodo, es decir, el saldo neto expuesto a cambios en los precios. El Gap medio del periodo asciende a -2.377 millones de euros, el -4,94% del activo.

A continuación, se presenta el impacto del riesgo de tipo de interés estructural de balance en el margen y el valor económico ante variaciones en los tipos de interés:

Tabla 61: Impacto de variaciones en los tipos de interés

Impacto de variaciones en los tipos de interés					
		2022		2021	
		Subida	Bajada	Subida	Bajada
Impacto en margen de interés del Grupo	200 puntos	-8,50%	-12,68%	19,07%	-17,03%
Impacto en el Valor Económico	200 puntos	1,32%	-0,87%	-4,18%	1,41%

Con datos a 31 de diciembre de 2022 el impacto en el margen de intereses de la Entidad ante una subida de 200 puntos básicos en los tipos de interés es de -41 millones de euros, un -8,50 % sobre el margen de intereses de los próximos 12 meses y ante una bajada de 200 puntos básicos es de -61,14 millones de euros, un -12,68 % sobre el margen de intereses de los próximos 12 meses (en diciembre de 2021, 79,03 millones de euros y 19,07% ante subidas y -70,58 millones de euros y -17,03% ante bajadas) bajo la hipótesis de balance estático y de mantenimiento de tamaño y estructura del balance, asumiendo que los movimientos de los tipos de interés se producen instantáneamente y son iguales para todos los puntos de la curva, con un suelo progresivo que va de menos 100 pb, subiendo 5 pb cada año hasta cero.

Por su parte, el impacto en el valor económico de la Entidad ante una subida de 200 puntos básicos en los tipos de interés es de 82,93 millones de euros, un 1,32% sobre el valor económico patrimonial y ante una bajada de 200 puntos básicos es de -54,16 millones de euros, un -0,87% sobre el valor económico patrimonial (en diciembre de 2021, -245,65 millones de euros y -4,18% ante subidas y 82,99 millones de euros y 1,41% ante bajadas) bajo la hipótesis de que los movimientos de los tipos de interés se producen instantáneamente y son iguales para todos los puntos de la curva, con un suelo progresivo que va de menos 100 pb, subiendo 5 pb cada año hasta cero.

Tabla 62: Plantilla EU IRRBB1 - Información cuantitativa de IRRBB

Información cuantitativa de IRRBB				
(miles de euros)	a	b	c	d
Escenarios de shock de supervisión	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses	
	Actual	Último período	Actual	Último período
1 Subida en paralelo	82.933	-245.646	-40.995	79.026
2 Bajada en paralelo	-54.156	82.988	-61.139	-70.584
3 Inclinación de la pendiente	181.381	-279.559		
4 Aplanamiento de la pendiente	-159.700	198.597		
5 Subida de las tasas a corto	-104.410	125.286		
6 Bajada de las tasas a corto	120.090	-381.259		

La evolución de los tipos de interés en 2022 con el retorno a los tipos de interés positivo, la gestión del balance, así como las variaciones en el volumen y composición de las partidas más sensibles a las variaciones de los tipos de interés (cuentas de ahorro vista, carteras financieras, préstamos a tipos fijo, amortización TLTRO) han derivado en una reducción de la sensibilidad del valor económico ante movimientos de los tipos de interés.

Los escenarios regulatorios más sensibles en valor económico se corresponderían con los escenarios de aplanamiento de la pendiente.

La sensibilidad del margen respecto a 2021 permanece estable en escenario de bajadas de tipos, invirtiéndose el impacto ante escenarios de subidas.

Por último, se recoge a continuación el vencimiento medio y máximo de reprecio del Grupo.

Tabla 63: Apartados (1) (2) de la plantilla EU IRRBBA – Plazos medios y máximos de reprecio

Plazos medios y máximos de reprecio			
(meses)	Plazo reprecio medio		Plazo reprecio máximo
	Estable	Total	Total
Minorista	60	50	60
Mayorista no financiero	80	42	60

12

RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

12. Riesgo de liquidez y financiación

Este apartado cubre el requerimiento LIQA – Gestión del riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago de forma que pueda continuar desarrollando su operativa habitual de negocio.

El objetivo de la Entidad aprobado por sus órganos de gobierno es “mantener una posición holgada de liquidez que asegure hacer frente a las obligaciones de pago.”

El Marco de Apetito al Riesgo materializa a través de sus indicadores, límites y umbrales ese objetivo de perfil de riesgo. Para ello, y adicionalmente a los ratios regulatorios la Entidad tiene definidas Métricas de Primer Nivel que permiten controlar la estructura de financiación de la actividad minorista, el mantenimiento de una posición holgada de liquidez y una dependencia adecuada de los mercados mayoristas, se incluyen las siguientes métricas y niveles a 31 de diciembre de 2022:

- Ratio Crédito sobre Depósitos (Loans to Deposits) con un valor de 78,36%.
- Dispuesto en póliza BCE sobre el total del Activo (neteados por el saldo en cuenta del BCE) con un nivel de 0%.
- Liquidez Disponible sobre el Activo total, con un valor de 25,72%.
- Ratio de Financiación Mayorista (porcentaje de financiación mayorista sobre el total del activo) en un 10,46%.
- Horizonte de supervivencia (periodo que la Entidad puede soportar haciendo frente a salidas de liquidez en un escenario adverso prolongado) superior a 180 días.

A 31 de diciembre de 2022, la liquidez disponible de la Sociedad asciende a 13.345 millones de euros (15.250 millones de euros a 31 de diciembre de 2021), y la capacidad de emisión 6.880 millones de euros (8.776 millones de euros a 31 de diciembre de 2021). Así, la disponibilidad total se sitúa en 20.225 millones de euros (24.027 millones de euros a 31 de diciembre de 2021), con un decremento de 3.801 millones de euros respecto al cierre del pasado año. Durante el año 2022 se atendieron vencimientos mayoristas por un importe nominal de 68 millones de euros: cédulas hipotecarias (19 millones de euros), bonos de titulización propiedad de terceros (49 millones de euros).

A continuación, se ofrece un desglose de la liquidez disponible:

Tabla 64: Desglose de la liquidez disponible
Desglose de la liquidez

(miles de euros)	2022	2021
Efectivo y bancos centrales	1.351.694	6.183.416
Disponible en póliza	5.798.903	1.050.679
Activos elegibles fuera de póliza	5.838.121	7.590.280
Otros activos negociables no elegibles por el Banco Central	356.274	425.796
Saldo disponible acumulado	13.344.992	15.250.171

En la póliza de garantías ante el BCE figuran activos pignorados por valor descontable de 5.799 millones de euros a 31 de diciembre de 2022 (6.938 millones de euros a 31 de diciembre de 2021), de los que a fecha de 31 de diciembre de 2022 no hay nada dispuesto, por lo que, se mantiene un holgado disponible al que se puede acceder para satisfacer las necesidades de liquidez.

Además de la mencionada póliza, la Entidad cuenta con diversas fuentes de financiación:

- Así, destaca la amplia base de depósitos minoristas por 33.417 millones de euros, de los que el 85% corresponden a saldos estables.
- Igualmente, cuenta con financiación con colateral de valores por 2.300 millones de euros, de los que 2.198 millones de euros están contratados en entidades centrales de contrapartida.
- Además, emisiones mayoristas por 3.218 millones de euros caracterizadas por la diversificación de sus vencimientos.
- Depósitos de instituciones financieras del Grupo por 520 millones de euros.
- Así como depósitos del resto de la clientela por 3.355 millones de euros, entre otras.

El balance de la Entidad no presenta concentraciones significativas de riesgo de liquidez en sus activos ni en sus fuentes de financiación.

Seguidamente se presenta el desglose por plazos de los vencimientos contractuales de activos y pasivos (gap de liquidez) a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 65: Desglose por plazo de los vencimientos contractuales de activos y pasivos

Desglose por plazo de los vencimientos contractuales de activos y pasivos*							
(miles de euros)	A la vista	Hasta un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	Total
ACTIVO							
Depósitos en entidades de crédito	60.033	2.932	53.128	-	-	114.141	230.234
Préstamos a otras instituciones financieras	-	42	1.022	497	15.189	34.158	50.908
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores	-	1.386.313	227.033	-	-	-	1.613.345
Préstamos (incluye vencido, dudoso, fallido y adjudicado)	-	891.033	1.289.041	2.685.033	7.826.152	17.427.846	30.119.104
Liquidación de cartera de valores	-	-	261.833	16.897	5.332.704	5.078.871	10.690.306
Derivados de cobertura	-	-	-6.112	-24	54.692	122.562	171.119
Derivados negociación	-	-	-	-	-	-	-
Margen de intereses	-	68.588	129.492	711.652	-	-	909.732
Total a 31 de diciembre de 2022	60.033	2.348.908	1.955.437	3.414.055	13.228.737	22.777.579	43.784.747
Total a 31 de diciembre de 2021	35.825	2.623.735	1.454.596	3.043.243	12.162.141	23.213.766	42.533.307
PASIVO							
Emisiones mayoristas	-	2.932	5.708	949.458	2.160.110	99.561	3.217.768
Depósitos de entidades de crédito	6.264	12.074	290	-	-	2.369	20.997
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos	654.947	-77.424	300	39.785	-	-	617.608
Depósitos de grandes empresas no financieras	140.532	-	-	-	-	-	140.532
Financiaciones del resto de la clientela	34.708.821	244.732	357.712	1.267.609	187.530	4.938	36.771.342
Fondos para créditos de mediación	-	2.567	2.586	16.209	54.920	20.499	96.781
Financiaciones con colateral de valores	-	2.299.633	-	-	-	-	2.299.633
Otras salidas netas	-	31.869	50.128	275.272	25.653	47.610	430.532
Derivados de cobertura	-	8.917	2.669	71.047	179.764	-	262.396
Préstamos formalizados pendientes de desembolso	-	455.160	-	-	-	-	455.160
Compromisos disponibles por terceros	3.180.128	-	-	-	-	-	3.180.128
Garantías financieras emitidas	8.910	2.986	361	2.840	3.457	1.446	20.001
Total a 31 de diciembre de 2022	38.699.602	2.983.446	419.754	2.622.220	2.611.434	176.423	47.512.878
Total a 31 de diciembre de 2021	37.766.108	1.383.325	651.200	1.869.589	8.971.462	367.631	51.009.315
Gap del período 2022	-38.639.569	-634.538	1.535.683	791.835	10.617.303	22.601.155	-
Gap del período 2021	-37.730.283	1.240.411	803.396	1.173.654	3.190.679	22.846.135	-
Gap acumulado (sin ahorro vista) 2022	-	-634.538	901.145	1.692.980	12.310.282	34.911.438	-
Gap acumulado (sin ahorro vista) 2021	-	1.240.411	2.043.807	3.217.461	6.408.140	29.254.275	-

*Incluye vencimientos de principal e intereses y no se asumen hipótesis de nuevo negocio.

El vencimiento de los depósitos a la vista no está determinado contractualmente. Se ha consignado en la primera franja temporal (a la vista) aunque en su mayor parte, estos depósitos son estables.

En relación con otros riesgos contingentes, el Grupo controla la posición de:

- Financiaciones recibidas de fondos de inversión y planes de pensiones con cláusulas que provocan el reembolso en función de rebajas en la calificación crediticia de Ibercaja Banco. A cierre de 2022, no había ningún importe afecto por la rebaja de un escalón en la calificación.
- Derivados pasivos por 312 millones de euros, que han requerido la aportación de garantías adicionales por 314 millones, así como derivados activos por 2 millones de euros, por los que se han recibido garantías adicionales por 2 millones de euros. Adicionalmente los realizados por cámara han aportado garantías adicionales por 199 millones de euros.
- Financiación con colateral de valores por 2.282 millones de euros, que ha requerido la aportación de garantías adicionales por 332 millones de euros en efectivo (las garantías incluyen tanto las cesiones como las adquisiciones temporales de activos).
- La operatoria internacional de tarjetas con CECA requiere una aportación de garantías de 11 millones de euros en renta fija.
- La cobertura de los vencimientos de principal e intereses de los próximos 6 meses de cédulas hipotecarias, requiere una aportación de garantías de 68 millones de euros en renta fija.

En otro orden de cosas, Ibercaja Banco ha firmado contratos marco de compensación o *netting*, y sus anexos de intercambio de garantías, con todas las entidades con las que opera en derivados OTC (*over the counter*, por sus siglas en inglés) y en operaciones simultáneas. Su firma es un requisito previo para aquellas entidades con las que se vaya a iniciar este tipo de operativa. Ibercaja Banco participa como miembro directo de las cámaras centrales de compensación de operaciones simultáneas *LCH Clearnet* y *MEFFClear*, y en *Eurex* para la operativa con algunas clases de derivados de tipos de interés, siendo una práctica habitual de mercado que se ha extendido entre los participantes tras la entrada en vigor de la normativa EMIR.

En relación con los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida.

Por otro lado, el Grupo Ibercaja no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo.

Tampoco mantiene posiciones abiertas en moneda extranjera de carácter no especulativo de importe significativo (la mayor posición global neta en divisas del estado C.22 no supera el 2% del total de los recursos propios computables).

Seguidamente, se resumen las principales políticas y flujos de liquidez intragrupo:

Grupo Financiero

- El Grupo Ibercaja recibe la contribución del Grupo Financiero a la cuenta de resultados consolidada en forma de comisiones por comercialización.
- Actividad inversora de las filiales del Grupo Financiero en la matriz: las principales filiales de Grupo Financiero mantienen con la matriz posiciones activas materializadas en depósitos a plazo, cuentas corrientes u otros instrumentos financieros, vinculadas a la gestión de su tesorería y recursos propios.
- Actividad de Ibercaja Leasing: a medida que aumenta la actividad crediticia de Ibercaja Leasing, la matriz provee financiación ya sea directamente o a través de convenios con el Instituto de Crédito Oficial – ICO.

Grupo Inmobiliario

- El Grupo Inmobiliario contribuye igualmente al resultado consolidado del Grupo Ibercaja. Ibercaja Banco financia a las sociedades que lo integran a través de ampliaciones de capital, así como de préstamos para la compra de activos (inmuebles o suelos) procedentes de adjudicaciones o daciones en pago con origen en operaciones crediticias de la matriz.

Instrumentales y de servicios

- En cuanto a las filiales de prestación de servicios, no existen relaciones financieras significativas.

Vehículos de Financiación

- Respecto a los Fondos de Titulización, Ibercaja Banco llevó a cabo hasta 2009 titulizaciones con la finalidad de obtener liquidez, mejorar el consumo de recursos propios y transferir el riesgo de crédito. La mayor parte fue colocada en el mercado mayorista salvo las últimas titulizaciones (2008 – 2009) que fueron retenidas por el Banco para servir como colateral en la póliza de garantías de BCE.
- Con posterioridad a la emisión, el Banco llevó a cabo recompras a terceros con el objetivo de fortalecer su balance, que dieron lugar a una autocartera de bonos titulizados.

No se han considerado relevantes ninguna otra partida adicional para el cálculo de LCR, no incluidas en este apartado, pero relevantes para su perfil de liquidez.

12.1 - Ratios regulatorias de liquidez en 2022

Este apartado cubre el requerimiento LIQB – Información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez, que complementa la plantilla EU LIQ1. Por su parte, el apartado (f) no es de aplicación a la Entidad al no existir exposición material a otras divisas.

El nivel de activos líquidos de que dispone el Grupo permite gestionar y controlar las necesidades de liquidez a corto y medio plazo, evitando desajustes del modelo de negocio, incluso bajo periodos de tensión o ante variaciones significativas en las condiciones de mercado. La ratio LCR es un buen indicador de la capacidad para dar cobertura a las necesidades de liquidez.

La LCR (Ratio de Cobertura de Liquidez) del Grupo Ibercaja a 31 de diciembre de 2022 asciende al 306% (452% a 31 de diciembre de 2021), mientras que el NSFR (Ratio de Financiación Neta Estable) a 31 de diciembre de 2022 se sitúa en el 153% (152% a 31 de diciembre de 2021). A continuación, se detalla la ratio LCR en datos medios mensuales de los últimos cuatro trimestres de 2022 y de 2021, en ámbito consolidado:

Tabla 66: Evolución trimestral LCR- valores a 31 de marzo

(millones de euros)		
Fecha fin Trimestre	31-mar-22	31-mar-21
Colchón de Liquidez	13.594	13.091
Salida Neta de Efectivo Total	3.074	3.076
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)	442%	425%

Tabla 67: Evolución trimestral LCR- valores a 30 de junio

(millones de euros)		
Fecha fin Trimestre	30-jun-22	30-jun-21
Colchón de Liquidez	13.682	13.414
Salida Neta de Efectivo Total	3.140	3.080
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)	436%	436%

Tabla 68: Evolución trimestral LCR- valores a 30 de septiembre

(millones de euros)		
Fecha fin Trimestre	30-sep-22	30-sep-21
Colchón de Liquidez	13.614	13.416
Salida Neta de Efectivo Total	3.188	3.067
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)	427%	438%

Tabla 69: Evolución trimestral LCR- valores a 31 de diciembre

(millones de euros)		
Fecha fin Trimestre	31-dic-22	31-dic-21
Colchón de Liquidez	12.858	13.493
Salida Neta de Efectivo Total	3.223	3.077
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)	400%	439%

Adicionalmente, se recoge la plantilla EU LIQ1 que aporta información cuantitativa sobre los diferentes componentes de la ratio LCR, ofreciendo una comparativa de su evolución en los últimos cuatro trimestres de 2022.

A lo largo de los últimos trimestres se ha mantenido el nivel de activos líquidos ponderados (salvo el último), desde 13.594 millones de euros (dato medio de los últimos 12 meses a fecha marzo de 2022) hasta los 13.614 millones de euros dato medio de los últimos 12 meses a fecha septiembre de 2022), disminuyendo a diciembre de 2022 hasta los 12.858 millones de euros. El nivel de activos líquidos real a 31 de diciembre 2022 es de 10.032 millones de euros, tras la amortización anticipada de las TLTRO. En este mismo periodo, las salidas a 30 días se han incrementado por el incremento de acreedores. Es por ello que la ratio LCR pasa de 442% (promedio de los últimos 12 meses, a fecha marzo de 2022) hasta 427% (promedio de los últimos 12 meses, a fecha septiembre de 2022), disminuyendo a 400% (promedio de los últimos 12 meses, a fecha diciembre de 2022) y quedando una ratio real a 31 de diciembre de 2022 de 306%.

Los factores más influyentes en el resultado del LCR son, por un lado, el nivel de activos líquidos que tiene la entidad, que se ha mantenido a lo largo de los últimos trimestres (salvo el último, por la amortización anticipada de las TLTROs), y por otro, la cantidad de depósitos de los acreedores, que influyen en las salidas a 30 días, y que se ha ido incrementando a lo largo de este periodo.

La principal fuente de financiación son los acreedores de la entidad, fundamentalmente de tipo minorista y con saldos estables. La póliza del BCE (TLTROs) ha dejado de ser una de las fuentes importantes de financiación, dado que a diciembre de 2022 ya no se utiliza.

El colchón de liquidez se compone fundamentalmente de reservas en la cuenta del BCE y deuda pública nacional.

Las garantías de los derivados no computan como activos líquidos. Todos los meses se revisa la variación de las garantías exigidas y la entidad considera como salida de liquidez a 30 días, la máxima variación producida en los 24 meses, de acuerdo a la normativa, para cubrir esas posibles peticiones de garantías.

Tabla 70: Plantilla EU LIQ1 - Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez

		Ratio de cobertura de liquidez							
(miles de euros)		a	b	c	d	e	f	g	h
		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
		dic-22	sep-22	jun-22	mar-22	dic-22	sep-22	jun-22	mar-22
EU 1a	Ámbito de consolidación: Consolidado								
EU 1b	Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12	12	12	12	12	12	12
	Activos líquidos de alta calidad								
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					12.857.746	13.614.354	13.682.494	13.593.768
	Salidas de efectivo								
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	33.179.239	33.066.236	32.763.562	32.419.876	1.899.665	1.890.912	1.870.177	1.848.673
3	Depósitos estables	28.365.178	28.314.232	28.123.588	27.866.296	1.418.259	1.415.712	1.406.179	1.393.315
4	Depósitos menos estables	4.814.061	4.752.004	4.639.973	4.553.580	481.406	475.200	463.997	455.358
5	Financiación mayorista no garantizada	4.034.359	3.938.969	3.879.941	3.776.872	1.410.056	1.387.294	1.372.352	1.336.010
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de bancos cooperativos	1.465.146	1.390.520	1.322.016	1.231.926	366.287	347.630	330.504	307.982
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	2.559.201	2.541.029	2.551.802	2.544.338	1.033.758	1.032.244	1.035.725	1.027.421
8	Deuda no garantizada	10.012	7.419	6.123	608	10.012	7.419	6.123	608
9	Financiación mayorista garantizada					-	-	-	-
10	Requisitos adicionales	2.146.440	2.205.436	2.290.460	2.346.468	246.689	247.977	242.950	237.350
11	Salidas relacionadas con la exposición a derivados y otros requisitos de garantías reales	98.677	98.677	83.524	70.545	98.677	98.677	83.524	70.545
12	Salidas relacionadas con la pérdida de fondos sobre productos de deuda	340	1.367	2.632	3.529	340	1.367	2.632	3.529
13	Líneas de crédito y liquidez	2.047.423	2.105.393	2.204.305	2.272.394	147.673	147.933	156.794	163.276
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	1.806.248	1.788.499	1.775.491	1.766.424	143.903	117.572	104.125	95.800
16	Total de salidas de efectivo					3.700.314	3.643.755	3.589.603	3.517.833
	Entradas de efectivo								
17	Préstamos garantizados (por ejemplo, recompras inversas)	1.541.943	1.544.380	1.556.739	1.562.158	-	-	1	1
18	Entradas de exposiciones completamente realizadas	893.527	857.653	820.517	793.685	465.574	445.668	428.848	418.035
19	Otras entradas de efectivo	59.675	51.109	104.737	128.201	11.935	10.222	20.947	25.640
	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)					-	-	-	-
EU 19a									
EU 19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					-	-	-	-
	Total de entradas de efectivo	2.495.145	2.453.142	2.481.993	2.484.045	477.509	455.890	449.797	443.676
20	Entradas totalmente exentas	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 20a	Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	-	-	-	-	-	-	-	-
	Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	2.495.145	2.453.142	2.481.993	2.484.045	477.509	455.890	449.797	443.676
	Valor total ajustado								
EU 20b	Colchón de liquidez					12.857.746	13.614.354	13.682.494	13.593.768
	Total neto de salidas de efectivo					3.222.805	3.187.865	3.139.806	3.074.156
EU 20c	Ratio de cobertura de liquidez (%)					399,51%	427,29%	435,93%	442,25%

En relación con el coeficiente de financiación estable neta, que busca una estructura de balance en el que tanto los activos como posiciones fuera de balance sean financiados con pasivos estables, se recoge a continuación la siguiente información cuantitativa.

Tabla 71: Plantilla EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta

Ratio de financiación estable neta						
(miles de euros)	a	b	c	d	e	
	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado (*)	
	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más		
Partidas de financiación estable disponible						
1	Elementos e instrumentos de capital	3.158	-	-	500	3.658
2	Fondos propios	3.158	-	-	500	3.658
3	Otros instrumentos de capital		-	-	-	-
4	Depósitos minoristas		32.247	654	176	31.196
5	Depósitos estables		27.647	524	146	26.909
6	Depósitos menos estables		4.601	130	30	4.287
7	Financiación mayorista:		6.549	720	1.337	3.727
8	Depósitos operativos		584	2	94	363
9	Otra financiación mayorista		5.965	717	1.243	3.365
10	Pasivos interdependientes		-	-	-	-
11	Otros pasivos:	421	2.801	-	-	-
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	421				
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		2.801	-	-	-
14	Total de financiación estable disponible					38.581
Partidas de financiación estable requerida						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					59
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		-	-	-	-

16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		116	-	114	172
17	Préstamos y valores no dudosos:		3.681	1.638	23.539	20.178
18	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		-	-	-	-
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		1	-	49	50
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		2.177	775	8.018	8.270
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		-	2	29	3
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		1.502	862	15.084	11.499
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		1.502	862	15.084	11.499
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		-	-	387	360
25	Activos interdependientes					
26	Otros activos	-	566	-	4.744	4.860
27	Materias primas negociadas físicamente				-	-
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC			112		95
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta			-		-
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado			421		21
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		33	-	4.744	4.744
32	Partidas fuera de balance		-	-	-	-
33	Total de financiación estable requerida					25.269
34	Ratio de financiación estable neta (%)					152,68%

(*) Para la columna (e) "Valor ponderado" no se ha seguido el mapping para las filas 20-23 con el fin de ser consistente con los valores reportados en las columnas b-d.

12.2 - Perspectiva de liquidez y financiación

La siguiente tabla muestra los vencimientos de la financiación mayorista a largo plazo a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 72: Vencimientos de la financiación mayorista

Vencimientos de la financiación mayorista							
(miles de euros)	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Deuda senior	-	-	-	-	550.000	-	550.000
Deuda avalada por el estado	-	-	-	-	-	-	-
Subordinadas y preferentes	-	-	-	350.000	500.000	-	850.000
Bonos y cédulas hipotecarias y territoriales	-	-	-	575.000	1.006.026	-	1.581.026
Titulizaciones	-	2.932	5.708	24.458	104.084	99.561	236.742
Pagarés y certificados de depósito	-	-	-	-	-	-	-
Emisiones mayoristas	-	2.932	5.708	949.458	2.160.110	99.561	3.217.768
Financiación con colateral de valores a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
Vencimientos del período	-	2.932	5.708	949.458	2.160.110	99.561	3.217.768
Vencimientos acumulados	-	2.932	8.640	958.098	3.118.207	3.217.768	

Las emisiones mayoristas aparecen netas de autocartera. Sin embargo, las cédulas multicedentes figuran por su importe bruto emitido mientras que la autocartera se consigna como liquidez disponible de acuerdo con los criterios de elaboración de los estados LQ de Banco de España.

La política de diversificación en el tiempo de los vencimientos de las emisiones mayoristas, va a permitir a la Entidad cubrir los vencimientos de los próximos ejercicios, manteniendo una holgada posición de liquidez. Así, teniendo en cuenta la liquidez disponible (13.345 millones de euros), la Entidad podría cubrir el total de los vencimientos de la financiación mayorista a largo plazo (3.218 millones de euros). Además, dispone de una capacidad de emisión de 6.880 millones de euros (disponibilidad total de 20.225 millones de euros).

13
ACTIVOS
LIBRES
DE CARGAS

13. Activos libres de cargas

Este apartado cubre el requerimiento EU AE4 - Información descriptiva adjunta.

13.1 - Información general

El concepto de activos con cargas (*asset encumbrance*) se refiere a la parte del activo de la Entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

En este sentido, la Autoridad Bancaria Europea ha desarrollado unas Directrices relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas en cumplimiento del mandato recogido en el Reglamento (UE) nº 575/2013 de Requerimientos de Capital.

Conforme a las directrices fijadas por la EBA para la divulgación de información relativa a los bienes con cargas y sin cargas (EBA/GL/2014/3), un activo se considera con cargas cuando ha sido pignorado o está sujeto a cualquier tipo de acuerdo, del que no puede sustraerse libremente, en virtud del cual se destina a servir de garantía o a mejorar la calidad crediticia de cualquier operación de balance o de fuera del balance.

El proceso de gravar activos consiste en utilizar dichos activos para asegurar o colateralizar por parte del Grupo, obligaciones específicas con ciertos acreedores.

El Grupo ha establecido políticas de identificación y gestión, y ha desarrollado procedimientos de medición y seguimiento de la exposición de activos con cargas.

Ibercaja es un banco retail, cuya estructura de financiación se basa fundamentalmente en la base de depósitos estables de los clientes. Esta característica facilita una estrategia de gestión de colaterales prudente, facilitando el acceso en cualquier momento a las fuentes de financiación. La principal fuente de colateral es la cartera de préstamos para emisiones de cédulas y titulizaciones, así como activos de deuda pública y renta fija, que siguen produciendo rendimientos. Además, parte de las fuentes de financiación generadas con los activos cargados, en particular los repos, también son una fuente de generación de rendimientos para la entidad.

Todos los repos están cubiertos por Deuda del Estado. Las cédulas, que no están en autocartera, están respaldadas por préstamos elegibles, saneados y al corriente de pagos. Las titulizaciones de terceros también están respaldadas por préstamos elegibles, saneados y al corriente de pagos.

El valor de exposición, que se muestra en las siguientes tablas, se ha determinado como la mediana de los valores reportados en la información regulatoria de los cuatro trimestres del año, tal y como disponen las guías de la Autoridad Bancaria Europea

13.2 - Información cuantitativa

Se presenta a continuación la información relativa a activos gravados. Esta información ha sido elaborada de acuerdo con las Directrices de la EBA relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas, utilizando la mediana de los valores trimestrales móviles de los doce meses anteriores (según Reglamento delegado UE 2017/2295 de la Comisión).

No existen diferencias significativas entre el perímetro utilizado en este documento y el perímetro de gestión de la liquidez en base consolidada, tal y como se requiere en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Tabla 73: Plantilla EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas

Activos con cargas y sin cargas								
(miles de euros)	Valor contable de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Valor contable de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
	010	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	040	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	060	de los cuales EHQLA y HQLA	090	de los cuales EHQLA y HQLA
		030		050		080		100
010 Activos de la entidad declarante	10.771.170	4.337.223			42.754.443	12.066.054		
030 Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	283.798	110.184	283.798	110.184
040 Valores representativos de deuda	4.355.472	4.337.223	4.224.955	4.207.054	7.274.155	7.094.889	6.886.771	6.708.256
de los cuales:								
050 bonos garantizados	22.123	22.123	21.002	21.002	4.077	4.077	3.890	3.890
de los cuales:								
060 bonos de titulización de activos	158.037	158.037	150.881	150.881	29.121	29.121	27.804	27.804
de los cuales:								
070 emitidos por Administraciones Públicas	4.301.809	4.301.809	4.172.470	4.172.470	7.201.009	7.072.089	6.814.510	6.685.591
de los cuales:								
080 emitidos por sociedades financieras	39.498	22.123	37.514	21.002	27.485	4.766	27.209	4.579
de los cuales:								
090 emitidos por sociedades no financieras	11.991	11.602	11.725	11.336	49.515	18.757	48.546	18.723
120 Otros activos	5.876.964	-			35.278.664	5.458.787		

A continuación, se muestra la información del colateral recibido que no reúne las condiciones para ser reconocido dentro de balance según la norma contable aplicable y que, por tanto, se mantiene fuera de balance. Se distingue entre el colateral recibido que actúa como cobertura de otra posición y aquel que está libre de cargas:

Tabla 74: Plantilla EU AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos

Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos				
(miles de euros)	Valor razonable de las garantías recibidas de valores o títulos representativos de deuda propios emitidos con cargas		Sin cargas	
			Valor razonable de las garantías recibidas o de los títulos representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
	010	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	040	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles
		030		060
130 Garantías reales recibidas por la entidad declarante	-	-	1.469.111	1.452.648
140 Préstamos a la vista	-	-	-	-
150 Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
160 Valores representativos de deuda	-	-	1.469.111	1.452.648
170 de los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-
180 de los cuales: bonos de titulización de activos	-	-	-	-
190 de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	-	-	1.469.111	1.452.648
200 de los cuales: emitidos por sociedades financieras	-	-	-	-
210 de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-
220 Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
230 Otras garantías reales recibidas	-	-	-	-
240 Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	-	-	-	-
241 Bonos garantizados y bonos de titulización propios emitidos y aún no pignorados			762.495	-
250 Total de activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	10.771.170	4.337.223		

Tabla 75: Plantilla EU AE3 - Fuentes de cargas

Fuentes de cargas		
(miles de euros)	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y titulizaciones con cargas
	010	030
010 Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	9.485.057	10.771.170

Los activos y garantías recibidas con cargas se elevan a 10.771.170 miles de euros. Aproximadamente la mitad de los activos gravados corresponden a préstamos y créditos. En su mayor parte se trata de préstamos hipotecarios que actúan como subyacente en operaciones de cédulas hipotecarias y bonos de titulización, bien sean vendidos a terceros, bien sean retenidos en autocartera.

Los activos y garantías gravados pertenecen a la Entidad matriz Ibercaja Banco S.A.

En cuanto a los activos sin cargas, la Entidad no considera disponibles para cargas, en el curso normal de sus operaciones, 3.692.201 miles de euros del epígrafe "otros activos" que incluyen activos intangibles, activos por impuestos diferidos, inmovilizado material y derivados activos.

Los activos con cargas, que son mayoritariamente de alta calidad, actúan como colateral de ciertas obligaciones. Así, las fuentes de cargas ascienden a 9.485.057 miles de euros e incluyen cédulas hipotecarias, dispuesto en póliza de BCE y financiación a través de cesión temporal de renta fija. En menor medida bonos de titulización y derivados pasivos con requerimientos de colateral.

En noviembre de 2022 se realizó la amortización anticipada de las TLTROs, con lo que no hay saldo dispuesto en póliza de BCE. En conjunto, se aprecia una importante reducción de los activos y garantías recibidas con cargas. El porcentaje de activos con cargas sobre el total de activos y garantías recibidas es del 19,59% a 31 de diciembre de 2022, expresado en términos medios anuales.

14

APALANCAMIENTO

14. Apalancamiento

14.1 - Información general

La ratio de apalancamiento es una medida que complementa a los demás indicadores de capital, cuyo objetivo es garantizar la prudencia en las estructuras de financiación de las entidades, limitando la dependencia excesiva de recursos de terceros y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

Con objeto de reducir el riesgo, la entrada en vigor de Basilea III trajo consigo la medición de la ratio de apalancamiento como relación entre el capital de máxima calidad (Capital *Tier 1*) y la exposición al riesgo, tanto en balance como fuera de balance, sin tener en cuenta ponderaciones por riesgo. La ratio de apalancamiento ofrece una visión del porcentaje de los activos que están financiados con el Capital de Nivel 1.

Su cálculo se establece en el artículo 429 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR). En octubre de 2014, la Comisión Europea modificó el Reglamento (UE) nº 575/2013 (mediante un acto delegado) para adoptar la nueva forma de cálculo. Esta ratio se calcula como el cociente entre el *Tier 1* calculado según la normativa de solvencia, dividido por exposición de apalancamiento calculada como la suma de los activos de balance, cuentas de orden, exposiciones en derivados y financiación de valores y ajustes que aseguran la consistencia con el numerador.

Durante 2017, el Comité de Basilea revisó la definición de la ratio de apalancamiento y realizó una serie de ajustes técnicos en el método de cálculo de la exposición total (denominador), principalmente en relación con las exposiciones a derivados y el tratamiento de exposiciones fuera de balance. La calibración final de la ratio de apalancamiento se fijó en un 3% para todas las entidades.

La ratio de apalancamiento tiene por objeto proporcionar una protección adicional frente al llamado «riesgo de modelo», es decir, subestimar el capital regulatorio necesario mediante un cómputo a través de modelos sofisticados permitidos por Basilea II y III.

A 31 de diciembre de 2022 el Grupo presenta una ratio de apalancamiento del 5,54%.

14.2 - Desglose de la medida de la exposición total

En el cálculo de la ratio de apalancamiento, se tiene en cuenta lo siguiente:

- La medida de exposición utilizada para calcular la ratio de apalancamiento es el valor en libros de todas las partidas de activo, a excepción de los derivados, donde se incluye el valor neto de los mismos (menos colaterales si cumplen determinados criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Los activos que se deducen y los que forman parte de ajustes transitorios de TIER I se restan de la medida de exposición para evitar un doble cómputo.
- Para las operaciones de fuera de balance (cuentas de orden) se ponderará su saldo por distintos porcentajes de acuerdo con el artículo 429 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR).

A continuación, se presenta el desglose de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2022, conforme a las plantillas “LRCom” y “LRSpl” definidas en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016:

Tabla 76: Plantilla EU LR3 - LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)

Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)	
	a
(miles de euros)	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), de las cuales: 45.990.325
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación -
EU-3	Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales: 45.990.325
EU-4	Bonos garantizados -
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos 14.005.166
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos 798.485
EU-7	Entidades 455.433
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles 18.099.240
EU-9	Exposiciones minoristas 3.698.642
EU-10	Empresas 3.954.243
EU-11	Exposiciones en situación de impago 312.310
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias) 4.666.806

Tabla 77: Plantilla EU LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento		
(miles de euros)	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
	a	b
	dic-22	jun-22
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)		
1 Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores, pero incluidas las garantías reales)	46.304.122	52.435.940
2 Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-	-
3 (Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	-313.797	-306.227
4 (Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	-	-
5 (Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	-	-
6 (Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	-484.233	-488.797
7 Total de exposiciones en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)	45.506.092	51.640.915
Exposiciones a derivados		
8 Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de contraparte (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	35.432	14.114
EU-8a Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
9 Importes de las adiciones por exposición futura potencial asociada a las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte	62.560	209.266
EU-9a Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
EU-9b Exposición determinada según el método de riesgo original	-	-
10 (Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	-	-
EU-10a (Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	-	-
EU-10b (Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método de riesgo original)	-	-
11 Importe notional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-	-
12 (Compensaciones notacionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos)	-	-
13 Total de exposiciones a los derivados de crédito	97.992	223.380

Exposiciones a operaciones de financiación de valores		
14	Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	1.613.345 1.624.566
15	(Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos brutos de operaciones de financiación de valores)	- -
16	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos de operaciones de financiación de valores	- -
EU-16a	Excepción para operaciones de financiación de valores: Exposición al riesgo de contraparte con arreglo al artículo 429 <i>sexies</i> , apartado 5, y al artículo 222 del RRC	- -
17	Exposiciones por operaciones como agente	- -
EU-17a	(Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	- -
18	Total de exposiciones a operaciones de financiación de valores	1.613.345 1.624.566
Otras exposiciones fuera de balance		
19	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nominal bruto	4.450.650 4.468.262
20	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-3.397.407 -3.393.446
21	(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	- -
22	Exposiciones fuera de balance	1.053.243 1.074.816
Exposiciones excluidas		
EU-22a	(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra c), del RRC)	- -
EU-22b	(Exposiciones excluidas con arreglo al artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra j) , del RRC (en balance y fuera de balance))	- -
EU-22c	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Inversiones del sector público)	- -
EU-22d	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Préstamos promocionales)	- -
EU-22e	(Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos)	- -
EU-22f	(Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	- -
EU-22g	(Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	- -
EU-22h	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra o), del RRC)	- -
EU-22i	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra p), del RRC)	- -
EU-22j	(Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios)	- -
EU-22k	(Total de exposiciones excluidas)	- -
Capital y medida de la exposición total		

23	Capital de nivel 1	2.672.796	2.682.826
24	Medida de la exposición total	48.270.672	54.563.677
	Ratio de apalancamiento		
25	Ratio de apalancamiento (%)	5,54%	4,92%
EU-25	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	5,54%	4,92%
25a	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	5,54%	4,92%
26	Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3,00%	3,00%
EU-26a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00%	0,00%
EU-26b	De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	0,00%	0,00%
27	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00%	0,00%
EU-27a	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,00%
	Elección de las disposiciones transitorias y de las exposiciones pertinentes		
EU-27b	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Sí	Sí
	Divulgación de los valores medios		
28	Media de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	53.939	53.954
29	Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	1.613.345	1.624.566
30	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	46.711.265	52.993.065
30a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	46.711.265	52.993.065
31	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	5,72%	5,06%
31a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	5,72%	5,06%

14.2.1 - Conciliación de la ratio de apalancamiento con los estados financieros publicados

El siguiente cuadro presenta la conciliación de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento con la información de los estados financieros publicados a 31 de diciembre de 2022, conforme a la plantilla “LRSum” definida en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016:

Tabla 78: Plantilla EU LR1 - LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento	
(miles de euros)	a
	Importe pertinente
1 Activos totales según los estados financieros publicados	54.360.706
2 Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación prudencial	-6.219.028
3 (Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	-
4 (Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	-
5 (Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance con arreglo al marco contable aplicable pero excluidos de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra i), del RRC)	-
6 Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	-
7 Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	-
8 Ajuste por instrumentos financieros derivados	-126.219
9 Ajuste por operaciones de financiación de valores	-
10 Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	1.053.243
11 (Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	-
EU-11a (Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC)	-
EU-11b (Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC)	-
12 Otros ajustes	-798.030
13 Medida de la exposición total	48.270.672

14.3 - Información sobre aspectos cualitativos

Este apartado cubre el requerimiento EU LRA - Divulgación de información cualitativa de la ratio de apalancamiento.

A continuación, se detalla la información requerida en la plantilla de información sobre aspectos cualitativos “LRA”, que figura en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016 sobre los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo, y los factores que han incidido en la ratio de apalancamiento publicada a 31 de diciembre de 2022.

14.3.1 - Procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo

La ratio de apalancamiento forma parte del Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Ibercaja, donde se establecen umbrales de cumplimiento e incumplimiento.

Dicha información es revisada trimestralmente y se presenta a los distintos Órganos de Gobierno, donde si se apreciara deficiencias en dicha ratio se establecerían planes de acción para su solución.

Con una periodicidad anual, se lleva a cabo una proyección a 3 años vista en la cual se plasma tanto el numerador (*Tier 1*) como el denominador (valor de exposición, total activo contable), por lo que la Entidad dispone de mediciones de la ratio de apalancamiento *forward-looking*. Estas mediciones se comparan con los umbrales del marco de apetito al riesgo, de manera que en caso de detectar incumplimientos se dispondría de una holgura suficiente para la toma de medidas necesaria para su remediación.

Adicionalmente y como parte de la Planificación de Capital del Grupo se realizan estimaciones de la ratio de apalancamiento a tres años bajo escenarios macroeconómicos, incluyendo escenarios de recesión.

14.3.2 - Factores que han incidido en la Ratio de Apalancamiento

La ratio de apalancamiento se ha reducido levemente desde el 6,01% en diciembre 2021 al 5,54% en diciembre 2022.

Durante el año 2022 la base de capital (*Tier 1*) se ha reducido levemente en 97 millones de euros (3,50% en términos relativos) justificado en su mayoría por la pérdida de valor de los activos financieros valorados a valor razonable por el comportamiento adverso de los mercados financieros experimentados en 2022, mientras que el valor de exposición se ha incrementado 2.199 millones de euros (5% en términos relativos) justificado en su mayoría la finalización, el 31 de marzo de 2022, de la exclusión temporal de ciertas exposiciones frente a los bancos centrales de la medida de exposición de la ratio de apalancamiento en vista de la pandemia de COVID-19. El artículo 500 ter de la CRR2 permite la exclusión temporal de ciertas exposiciones frente a los bancos centrales del cálculo de la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento antes del 28 de junio de 2021, cuando las autoridades competentes determinen que se dan circunstancias excepcionales que lo justifiquen. A tales efectos, el BCE determinó que tanto la situación provocada por la pandemia del COVID-19 como la fragilidad y las vulnerabilidades de las economías de la zona del euro y del canal de transmisión bancario de la política monetaria, justificaron la aplicación de dicha exclusión a fin de facilitar la aplicación de la política monetaria. El BCE ya ha comunicado que a partir de marzo de 2022 dicha exención ha sido suprimida. Como se ha mostrado anteriormente la ratio de apalancamiento de Ibercaja, sin contemplar la exención de no computar la exposición en bancos centrales, se sitúa muy por encima del 3% requerido y se mantiene, incluso en las proyecciones contempladas, dentro de los niveles de apetito al riesgo declarado.

15

RIESGOS ASG

15. Riesgos ASG

Este apartado cubre los requerimientos de divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza: Cuadro 1 – Información cualitativa sobre el riesgo ambiental; Cuadro 2 - Información cualitativa sobre el riesgo social y Cuadro 3 - Información cualitativa sobre el riesgo de gobernanza.

15.1 – Modelo y estrategia de negocio

Ibercaja, consciente de su papel en la transición hacia un mundo sostenible, contempla en las decisiones de su estrategia el impacto que sus actividades supondrán para el medioambiente y la sociedad, y asume el reto de que los objetivos de negocio impulsen el desarrollo sostenible, preservando los recursos naturales y promoviendo una sociedad más justa e inclusiva.

La Entidad suscribió en noviembre de 2019 los Principios de Banca Responsable (PBR) de las Naciones Unidas, pasando a formar parte de una coalición de bancos a nivel mundial cuya finalidad es impulsar y favorecer el desarrollo sostenible de la economía, alineando la actuación de los bancos con el Acuerdo de París y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, con los que la Entidad también está comprometida.

Con la firma de estos Principios y a través de su Política de Sostenibilidad, la Entidad mantiene su compromiso de alinear su estrategia comercial con objetivos a largo plazo, que no sólo permitan el crecimiento económico, sino que hagan frente y contribuyan a dar respuesta a los desafíos sociales y medioambientales, identificando su mayor potencial de contribución.

Dentro del Plan Estratégico de Ibercaja definido para 2021-2023, “Desafío 2023”, se desarrolla la Iniciativa Propósito y Sostenibilidad, que cuenta con una línea de trabajo específica de gestión de riesgos ASG, coincidente con uno de los ejes de su estrategia de sostenibilidad, con el objetivo de incorporar los riesgos ASG en los marcos globales de gestión de riesgos, así como en las políticas y procedimientos de riesgos existentes, dando respuesta a las expectativas supervisoras y compromisos adquiridos. Asimismo, Ibercaja está trabajando en la incorporación de criterios ASG, y en concreto factores climáticos y ambientales, en el Presupuesto y el Plan de Negocio de la Entidad. Los factores sociales se incorporarán en el largo plazo, tras la definición de una nueva hoja de ruta que responda los requerimientos supervisores según evolucione el marco normativo.

En 2022, se han incluido nuevos cursos dentro del Programa de Sostenibilidad de formación interna, acompañando el desarrollo de la iniciativa estratégica “Propósito y Sostenibilidad”, con el fin de trasladar a todas las personas de la Entidad su compromiso con la sostenibilidad y darles las herramientas necesarias para la integración de los aspectos ASG en sus decisiones profesionales.

Otro de los ejes sobre los que se plantea la estrategia de sostenibilidad de Ibercaja incide, en concreto, en la protección del medioambiente y sus recursos, favoreciendo la mitigación y adaptación al cambio climático y el desarrollo de una sociedad más inclusiva basada en la igualdad de oportunidades.

En 2021 Ibercaja realizó un estudio de materialidad con el objetivo de identificar los asuntos financieros, económicos, sociales y ambientales prioritarios para sus grupos de interés y para su negocio, determinando sobre qué información se debe reportar y su correcto dimensionamiento. La valoración de los temas ASG, que se identificaron como prioritarios, se realizó a través de una matriz de materialidad que refleja cómo todos los temas que se caracterizan por tener una prioridad “muy alta”, tanto para el Banco como para sus grupos de interés, coinciden con los objetivos estratégicos de Ibercaja. Entre estos temas se pueden identificar:

- Aspectos estratégicos relacionados con la generación de valor hacia clientes y accionistas, así como un aumento en la transparencia hacia todos los grupos de interés.
- El mantenimiento de los más altos estándares en ética, integridad y cultura corporativa del Banco y la alta exigencia ante el cumplimiento regulatorio y la gestión de riesgos.
- La transformación digital, transparencia, comunicación y excelencia del servicio al cliente, así como la garantía total de la privacidad de los datos.
- La integración en el negocio y la gestión de riesgos de los aspectos ASG y, concretamente, los relacionados con el cambio climático.

Adicionalmente, se identifican entre los temas clasificados con prioridad “alta”:

- El compromiso con la Sociedad y respeto de los Derechos Humanos.
- La atracción y desarrollo del mejor talento.
- Implementación de políticas de diversidad, igualdad y conciliación.
- Creación de productos con alto valor social y/o ambiental.

En 2022, Ibercaja ha realizado un análisis cualitativo de sus impactos teniendo en cuenta el enfoque de doble materialidad con el objetivo de valorar los impactos, tanto potenciales como reales, generados por el Banco sobre el medioambiente y la sociedad, así como los impactos que el entorno puede tener en el negocio y en la empresa.

El estudio de materialidad de grupos de interés, junto con la valoración y análisis de la importancia de los impactos generados por el Banco en los temas identificados como prioritarios, se actualizará periódicamente.

Para dar respuesta al compromiso medioambiental y las expectativas supervisoras sobre la gestión de riesgos climáticos y ambientales del BCE, la Entidad ha actualizado en el ejercicio de 2022 el análisis de los impactos de los factores climáticos. Dicho análisis se focaliza en sus zonas principales de actuación y en aquellos sectores económicos en los que tiene una mayor presencia. El análisis se ha centrado en dos grandes segmentos de la cartera de Ibercaja: cartera hipotecaria y segmento de actividades productivas de la cartera de crédito.

Este ejercicio se continuará actualizando con una periodicidad anual con el objetivo de analizar la evolución de los riesgos relacionados con el clima y su impacto en la cartera de la Entidad.

Asimismo, Ibercaja es firmante de la *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (en adelante, TCFD), así como de la *Net Zero Banking Alliance* (en adelante, NZBA) como miembro fundador. Estos acuerdos están relacionados con el objetivo de Ibercaja de promover actividades que tengan en consideración los riesgos ambientales y climáticos y la integración de éstos en el modelo de negocio y la estrategia de la Entidad.

En relación con el compromiso de actuar para alcanzar la descarbonización de la economía, la Entidad ha establecido sendas de descarbonización sectoriales, mediante la selección de escenarios de descarbonización en función de los criterios establecidos por la NZBA. Ibercaja se compromete a lograr cero emisiones para 2050, para lo que ha definido objetivos intermedios para el año 2030 en tres sectores que han sido determinados según su relevancia en la cartera de crédito de la Entidad, intensidad de emisiones de GEI y la disponibilidad, calidad y granularidad de los datos.

Dichos objetivos han sido definidos conjuntamente por las Direcciones de Área de Riesgo de Crédito, de Red de Banca de Empresas y la Dirección de Marca, Reputación y Sostenibilidad, debiendo revisar y, si fuera necesario, modificar al menos cada cinco años para garantizar la coherencia con los últimos avances científicos. Ibercaja definirá su Plan de Acción de 2023 en línea con los compromisos de descarbonización adoptados para 2030.

Ibercaja también mantiene una clara vocación social en el desarrollo de su actividad desde su origen, volcada en el apoyo al territorio, al tejido empresarial y a los colectivos más vulnerables. La Entidad es firmante de los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y continúa avanzando para dar respuesta a las crecientes necesidades ligadas a la sostenibilidad.

Por un lado, a raíz de su compromiso con la Agenda 2030, Ibercaja ha identificado una serie de ODS a los que su actividad puede contribuir sustancialmente mediante acciones concretas y cuyos avances reporta de forma anual. La Entidad realizó en 2018 un análisis de materialidad de los ODS para identificar aquellos Objetivos en lo que tiene más capacidad para incidir. El resultado del análisis concluyó que Ibercaja tiene más capacidad para contribuir en el progreso de siete ODS: salud y el bienestar; educación de calidad; igualdad de género; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructuras; acción por el clima; y alianzas para lograr los objetivos. En 2022, se han analizado los proyectos llevados a cabo por Ibercaja durante el ejercicio y las acciones puestas en marcha con el objetivo de ampliar su impacto en los ODS, valorándose su recorrido y alcance.

Por otro lado, la Entidad se encuentra firmemente comprometida en desarrollar su actividad de forma responsable, respetando y promoviendo los derechos humanos (DDHH) como parte fundamental de su estrategia. Además de estar adherida a iniciativas internacionales relacionadas, como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, la defensa de los DDHH es un principio clave de actuación recogido tanto en su Política de Sostenibilidad como en su Código Ético.

En cuanto a la lucha contra la corrupción y el soborno, Ibercaja dispone de un sistema de prevención de riesgos penales para limitar el riesgo de comisión de actuaciones por miembros de la organización, que puedan ser constitutivas de delitos en este ámbito. La Entidad también dispone de un sistema de control interno para prevenir e impedir la realización de operaciones que puedan estar relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación de actividades terroristas.

En esta línea, Ibercaja cuenta con un Código de Conducta de Proveedores, en el que traslada sus principios de gestión responsable, con foco en aspectos sociales, siendo la interacción y el diálogo aspectos clave para potenciar una relación estable y enriquecedora con sus proveedores, basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento de los compromisos pactados. En los contratos comerciales de Ibercaja con sus proveedores, estos se obligan a asumir los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, Derechos Laborales, Protección del Medio Ambiente y Anticorrupción, comprometiéndose ante Ibercaja a adoptar en su organización las medidas que sean favorables al cumplimiento de estos y a impulsar, entre los terceros con quienes contrate, el cumplimiento de los citados principios.

Con el objetivo de avanzar en la consecución de sus objetivos de negocio sostenible (tanto ambientales como sociales), Ibercaja trabaja por adaptar su oferta para dar respuesta a estas necesidades, impulsando modelos de negocio y prácticas sostenibles, sensibilizando a los clientes en su necesaria transición hacia la descarbonización de la economía e identificando sus preferencias en el ámbito de la sostenibilidad.

A este respecto, la Entidad ha ampliado su oferta de productos, de inversión y financiación. En los productos de financiación, destinados al segmento empresas, se cuenta con una amplia oferta destinada a apoyar la accesibilidad y mejora de la eficiencia energética en viviendas, la movilidad sostenible y el acceso a las ayudas *Next Generation EU*. Recientemente se ha sumado a esta oferta la Hipoteca +Sostenible, destinada a financiar viviendas con calificación energética A o B, y, por lo tanto, más alejadas de los riesgos climáticos de transición. Con el objetivo de conseguir una propuesta de inversión idónea para cada cliente, sea cual sea su perfil inversor, a lo largo de 2022 se han incorporado cinco nuevos fondos de inversión ASG, un nuevo plan de pensiones sostenible y un seguro de ahorro PIAS Link que también sigue criterios sostenibles en la selección de su inversión.

En esta línea, Ibercaja está trabajando en el desarrollo de métricas para determinar el volumen de financiación sostenible y monitorizar los productos medioambiental y socialmente elegibles. Asimismo, la Entidad ha calculado que cerca del 50% de sus activos expuestos a actividades económicas son elegibles en relación con los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, teniendo en consideración los criterios técnicos recogidos en el Reglamento 2020/852 sobre Taxonomía. A su vez, Ibercaja ha comenzado a trabajar en el cálculo de una nueva ratio de identificación de activos medioambientalmente alineados con la Taxonomía por financiar actividades “verdes” (GAR).

La Entidad tiene planificado para el ejercicio 2023 el desarrollo de un ejercicio interno de identificación de operaciones sostenibles que permita el establecimiento de objetivos en materia de riesgos ambientales y sociales.

Por último, con el fin de crear una comunicación permanente y continuada a lo largo del tiempo con el resto de los grupos de interés que refuerce el compromiso del Grupo Ibercaja con la sostenibilidad y transparencia, se celebró la II Semana Ibercaja del Planeta en octubre de 2022, coincidiendo con el Día Internacional de la Lucha contra el Cambio Climático. El objetivo fue acompañar a los clientes, empleados y sociedad en el camino de la sostenibilidad, creando una comunicación constante y consiguiendo así una amplia difusión y repercusión en clientes, empleados y sociedad. En esta segunda edición, con foco en los aspectos sociales, se organizaron diferentes jornadas empresariales, mesas redondas, acciones de voluntariado, publicaciones en blogs de sostenibilidad, concursos, ecoconsejos, etc., con alcance nacional, logrando así una amplia difusión y repercusión en los medios.

15.2 – Gobernanza

El compromiso del Grupo Ibercaja con el crecimiento sostenible quedó refrendado con la aprobación, en diciembre de 2020 por el Consejo de Administración de Ibercaja Banco, de la Política de Sostenibilidad. Este documento recoge dicho compromiso y establece el marco de actuación global en materia de sostenibilidad, conteniendo los compromisos asumidos voluntariamente por Ibercaja con sus grupos de interés para impulsar un crecimiento sostenible, inclusivo y respetuoso con el medioambiente, con visión de largo plazo. Así, Ibercaja seguirá trabajando en:

- Analizar el impacto del cambio climático, detectando necesidades que la transición hacia una economía descarbonizada puede presentar, para dar respuesta con soluciones de negocio que apoyen la sostenibilidad ambiental.
- Analizar los riesgos climáticos y ambientales, su impacto en los clientes y en su actividad financiera, para su paulatina integración en cumplimiento de los requisitos normativos.
- Comunicar de manera transparente los avances en sostenibilidad ambiental, sensibilizando interna y externamente para fomentar el sentido de responsabilidad ambiental.
- Asumir y refrendar los principales compromisos nacionales e internacionales que ayuden a la protección del medioambiente y la lucha contra el cambio climático, trabajando en su implementación.

El Consejo de Administración se confiere como el órgano de máximo nivel en el modelo de gobierno de la Entidad, cuya labor es velar por el avance de Ibercaja en sostenibilidad; ha revisado y aprobado elementos necesarios para avanzar en el planeamiento sostenible y responsable de la Entidad: así, en 2018 aprobó el Código Ético, que contiene los siete principios éticos que rigen las actuaciones del Grupo Ibercaja; también consensuó y aprobó el Propósito corporativo, que pone foco en un objetivo inspirador compartido: “Ayudar a las personas a construir la historia de su vida, porque será nuestra historia.”

De esta forma, Ibercaja cuenta con una estructura de gobierno que le permite llevar a cabo adecuadamente la gestión de la sostenibilidad y apoyar la implementación efectiva de los PBR, de los que es firmante:

- Dirección de Marca, Reputación y Sostenibilidad, con dependencia directa del Consejero Delegado, encargada de impulsar, definir y coordinar la estrategia de sostenibilidad de Ibercaja Banco, colaborando con las áreas implicadas en su puesta en marcha.
- Comité de Reputación y Sostenibilidad, a nivel directivo y presidido por el CEO, encargado de validar y supervisar la Estrategia de Sostenibilidad de la Entidad, así como de realizar seguimiento y aprobar las medidas necesarias para avanzar en la integración de sostenibilidad en Ibercaja. Este Comité, además, tiene como labor hacer seguimiento de la implementación de los Principios de Banca Responsable.
- Consejo de Administración, responsable último de la aprobación e impulso de la Política de Sostenibilidad; cuenta con el apoyo de la Comisión de Estrategia, encargada de supervisar la Política de Sostenibilidad.

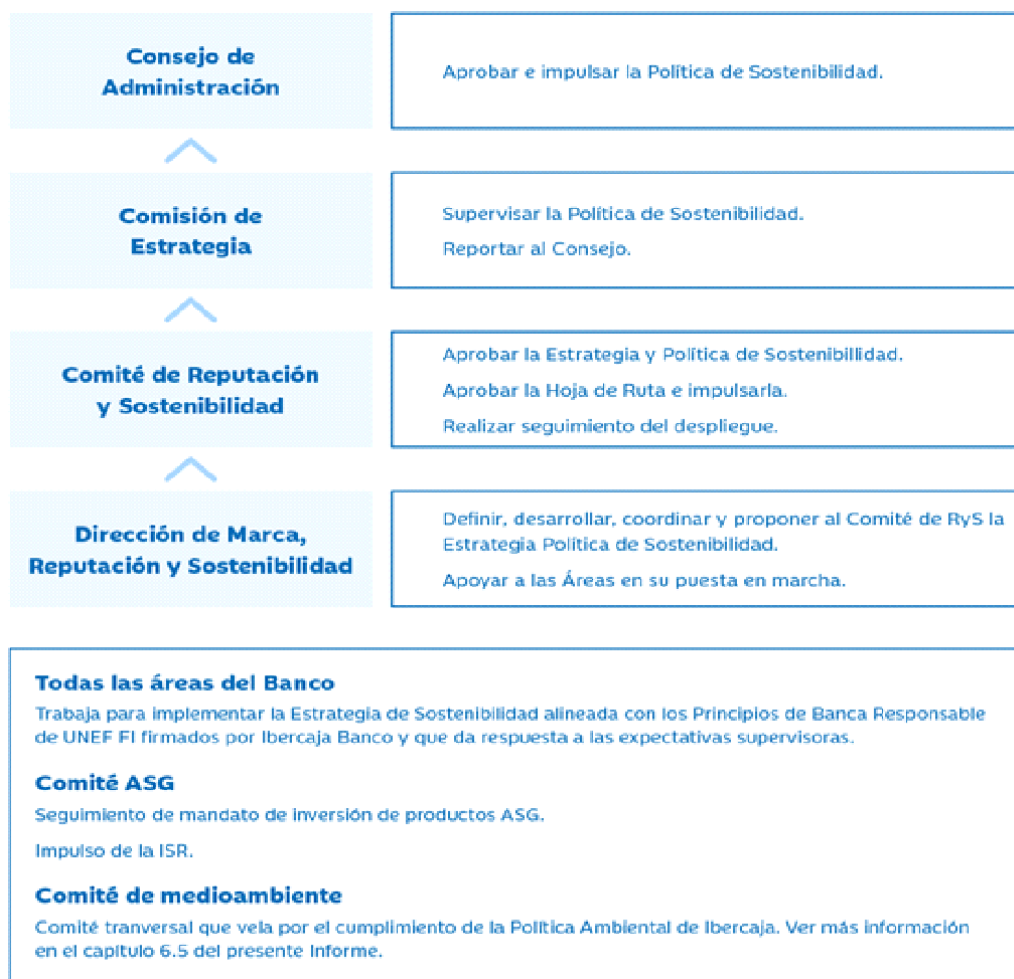
Dentro de la Iniciativa Propósito y Sostenibilidad, Ibercaja cuenta con el Comité de Dirección como espónsor para lograr integrar el Propósito Corporativo en su cultura y la sostenibilidad en la estrategia de la Organización. Garantizar su compromiso con los PBR requiere del

diseño de una estructura de gobierno efectiva y el impulso de una cultura de banca responsable. Por tanto, la Entidad está trabajando con equipos transversales y multidisciplinares, contando con los anteriores Comités y los siguientes Grupos de Trabajo:

- Equipo de trabajo de Sostenibilidad, equipo transversal compuesto por diferentes Áreas de la Entidad para la implementación del proyecto global estratégico de sostenibilidad, que se desarrolla a través de seis retos específicos.
- Comité de medioambiente, responsable de la supervisión y cumplimiento del sistema de gestión ambiental de la Entidad y de impulsar iniciativas de sensibilización y protección medioambiental.
- Comité efr, se encarga de impulsar la gestión de la conciliación, que promueve el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral bajo el denominado “plan efr”.
- Comité Editorial, de carácter transversal, tiene como objetivo definir mensajes, planificar contenidos y canales, para lograr un mayor alcance y efectividad de esta comunicación, incluyendo todo lo relacionado con la sostenibilidad.

A partir esta asignación de tareas y responsabilidades, el esquema de la gobernanza en materia de sostenibilidad se asienta sobre el trabajo de todas las Áreas del Banco y los distintos grupos de trabajo. En concreto, la Dirección de Área de Marketing y Estrategia Digital cuenta con una unidad específica, la Unidad de Finanzas Sostenibles, cuya labor es impulsar la estrategia de negocio ASG. El proyecto de sostenibilidad es coordinado por la Dirección de Marca, Reputación y Sostenibilidad que, a su vez, reporta los avances y propuestas al Comité de Reputación y Sostenibilidad. La aprobación de las estrategias y hoja de ruta propuestas corresponde a la Comisión de Estrategia, siendo el Consejo de Administración el responsable último de la aprobación e impulso de la Política de Sostenibilidad de la Entidad.

Ilustración 14: . Esquema de gobernanza de la sostenibilidad



A) Estrategia de sostenibilidad:

Como coordinador del proyecto de sostenibilidad en IberCaja, la Dirección de Marca, Reputación y Sostenibilidad ha definido y planificado las metas que favorecen la transición hacia una economía sostenible en su Política de Sostenibilidad y el Plan Estratégico “Desafío 2023”, un plan de acción que da respuesta a las expectativas supervisoras, los requerimientos normativos y regulatorios y los compromisos voluntariamente adquiridos.

Dentro del Plan Estratégico Desafío 2023 se incluye la iniciativa “Propósito y Sostenibilidad”, de carácter transversal, que se fundamenta en el objetivo “crear una cultura corporativa alineada con nuestro Propósito y ayudar a conseguir un mundo mejor, integrando la sostenibilidad en el negocio (riesgos y oportunidades) y en nuestra forma de hacer banca”.

Dicha iniciativa se desarrolla a través de líneas de trabajo en relación con la gestión de riesgos ASG; la estrategia de negocio sostenible, comunicación y *reporting* y desarrollo de líneas de colaboración con fundaciones accionistas. La labor de seguimiento de los indicadores e hitos de la Iniciativa de Sostenibilidad del Plan Estratégico 2021-2023, coordinada por la Dirección de Marca, Reputación y Sostenibilidad, se realiza de forma periódica por el Comité de Dirección y el Consejo de Administración

La estrategia de sostenibilidad incorpora entre sus prioridades la identificación, gestión y control de riesgos climáticos y ambientales para su progresiva incorporación en el marco global de riesgos de la Entidad, siguiendo un modelo de tres líneas de defensa:

- En la primera línea se sitúan las Áreas encargadas de identificar y gestionar los riesgos, incluyendo entre ellos los climáticos, como factores de riesgo transversales que impactan sobre los riesgos prudenciales.
- La Dirección de Control de Riesgos y la Dirección de Cumplimiento Normativo, como segunda línea de defensa, incluyen entre sus funciones las relativas a los riesgos climáticos.
- La Dirección de Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, tiene entre sus funciones la verificar la adecuación y buen funcionamiento de los sistemas de gobierno, control interno y gestión de riesgos ASG

A su vez, la Dirección de Marca, Reputación y Sostenibilidad mantiene un contacto directo con las Direcciones de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo para garantizar una exposición a riesgos medioambientales según los análisis de impactos y métricas desarrolladas y asegurar la respuesta a todos los requerimientos regulatorios o del supervisor en tiempo y forma.

Los ejes de actuación en sostenibilidad y la planificación de acciones se guían por los siguientes elementos:

- Política de Sostenibilidad (2020): se considera el marco para el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad ya que define los principios de sostenibilidad y los compromisos de la Entidad con sus principales grupos de interés, para fomentar un crecimiento sostenible e inclusivo mediante el desarrollo paulatino de diferentes vías de actuación.
- Política Ambiental (2021): identifica los compromisos ambientales de la Entidad y promueve buenas prácticas, de acuerdo con los principios establecidos en la Política de Sostenibilidad.
- Principios del Pacto Mundial: Ibercaja es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas desde 2006, ratificando que su actividad se desarrolla según estos principios.
- Propósito Corporativo, como razón de existir de la Entidad y la base de su estrategia corporativa, que alinea esfuerzos, inspira y moviliza a la acción: "Ayudar a las personas a construir la historia de su vida, porque será nuestra historia".
- Modelo de Gestión Ética, compuesto por el Código Ético de la Entidad, el Manual de Gestión Ética, con la estructura y funciones necesarias en la entidad para llevar a la práctica el Código, y el Canal Ético, como vía de comunicación independiente para reportar posibles incumplimientos del Código (aprobado por el Consejo de Administración).
- Código de Conducta para proveedores, con el objetivo de trasladarles el compromiso con la sostenibilidad e implicarles en su avance.
- Plan efr de conciliación, que contiene las acciones a desarrollar para promover el equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional, de acuerdo con la gestión proactiva y de mejora continua que define la certificación de Empresa Familiarmente Responsable (efr). Ibercaja ha obtenido en 2022 la recertificación efr, reforzando así su apuesta por las personas que forman parte de la organización, de acuerdo su propósito y valores corporativos y garantizando su continua evolución, a través de un modelo de gestión normalizado.

Adicionalmente, Ibercaja ha definido en 2023 la Política de Gobernanza de los riesgos ASG para incorporar en un único documento las funciones y responsabilidades de los órganos de

dirección en la gestión de riesgos ambientales, sociales y de buen gobierno, así como la frecuencia de sus actuaciones.

Ibercaja es consciente de que la gestión de los riesgos ASG está en continua evolución y, por lo tanto, la asignación de funciones y responsabilidades en riesgos ambientales, sociales y de gobernanza de forma individualizada se irá incorporando a los sistemas de gobierno de la Entidad de forma paulatina, conforme se vaya avanzando en la identificación y gestión de estos riesgos. Esta Política incluirá en los próximos años análisis del compromiso de las contrapartes en aspectos sociales.

B) Líneas y frecuencia de reporte:

Cumpliendo con su compromiso de transparencia incluido en la Estrategia de Sostenibilidad, así como con los criterios de comunicación definidos (diligencia, neutralidad y veracidad), Ibercaja cuenta con un Comité Editorial, de carácter transversal, que tiene como objetivo definir mensajes, planificar contenidos y canales, para lograr un mayor alcance y efectividad de las actividades de comunicación.

En lo relacionado con los factores ASG, la Dirección de Marca, Reputación y Sostenibilidad coordina la información que se reporta al Comité de Reputación y Sostenibilidad para garantizar que se transmiten y aprueban todos los avances alcanzados y las propuestas de mejora para integrar los riesgos ambientales, sociales y de buen gobierno. A su vez, Ibercaja informa de los ejercicios realizados para una correcta gestión de los riesgos ASG, poniendo el foco en los factores climáticos, a los diferentes órganos de gobierno.

Durante los últimos años, se ha implementado el Plan de Comunicación Interna en materia de sostenibilidad, lanzado en 2020, con la finalidad de divulgar los objetivos de Ibercaja en este ámbito y fomentar la sensibilización de la plantilla de la Entidad, ayudando a crear una nueva “cultura de la sostenibilidad”.

En concreto, durante 2022, la Dirección de Marca, Reputación y Sostenibilidad en coordinación con la primera y segunda línea de defensa presentó para su aprobación, los avances en la gestión de riesgos ambientales en tres sesiones realizadas del Comité de Reputación y Sostenibilidad en febrero, julio y diciembre, entre ellos:

- Mapa de riesgos climáticos
- Avances en la inclusión de aspectos ASG en riesgo de crédito
- Requerimientos supervisores sobre riesgos climáticos (Revisión Temática y Deep Dive Divulgación)
- Resultados test de estrés climático
- Propuesta de integración de riesgos climáticos en el Marco de Apetito al Riesgo
- Estrategia de Huella de Carbono: Objetivos descarbonización NZBA

Además, se trataron en órganos de gobierno los siguientes aspectos relacionados con riesgos climáticos:

- Comisión de Estrategia y Consejo de Administración: Estrategia de huella de carbono y objetivos de descarbonización NZBA (hito estratégico IN02 Sostenibilidad) y Plan de acción Revisión Temática BCE sobre riesgos climáticos.
- Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y Consejo de Administración: Propuesta de integración de riesgos climáticos en el marco de apetito al riesgo.

Más allá de los empleados, Ibercaja planifica durante todo el año actuaciones y contenidos relacionados con el medioambiente y la lucha contra el cambio climático para transmitírselos a todos sus *stakeholders*. Su difusión se realiza a través de los distintos canales de

comunicación horizontal, vertical, ascendente y descendente, tanto internos como externos, con los que cuenta la Entidad (Información Diaria, App Ibercaja Contigo, redes sociales, etc.). Cabe destacar la celebración de la II Semana del Planeta en 2022, coincidiendo con el Día Internacional de la Lucha contra el Cambio Climático, con el objetivo de trasladar a la sociedad, clientes y empleados el compromiso del Banco con la transición hacia una economía más sostenible, buscando además la sensibilización e implicación de todos sus grupos de interés.

Asimismo, durante la pandemia provocada por la COVID-19, se actualizaron las vías de comunicación interna para mitigar el impacto de esta crisis. Así, se abrió un canal de comunicación operativa para difundir diariamente medidas relacionadas con la pandemia y un canal bidireccional de comunicación emocional mediante cartas a cada empleado, mensajes de ánimo y reconocimiento, etc. Adicionalmente, para mantener un contacto cercano entre compañeros, se creó el blog de Ibercaja Contigo, con el fin de compartir recomendaciones de prevención, consejos, iniciativas solidarias, recursos didácticos, etc.

Finalmente, las relaciones laborales en la Entidad se fundamentan en el diálogo abierto y transparente con la representación de los empleados. Estas relaciones tratan de fomentar el compromiso mutuo para avanzar en la mejora de las condiciones laborales y minimizar los riesgos internos en materia social relacionados con los profesionales que trabajan en Ibercaja.

C) Política de remuneraciones:

El importe máximo de remuneración anual de los miembros de los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección queda limitado por la Junta General de Accionistas y se establece teniendo en consideración los deberes y responsabilidades propios de cada cargo.

La remuneración de consejeros se basa en los principios de gestión prudente y eficaz de los riesgos, alineados con la estrategia empresarial e intereses a largo plazo o de transparencia; aspectos en los que Ibercaja se encuentra integrando paulatinamente los factores ASG y, en concreto, factores sociales. La fijación de los objetivos globales y específicos de la retribución variable se vincula a dicha gestión prudente de los riesgos.

La Política de Remuneraciones de Ibercaja es coherente con la Política de Sostenibilidad y con los principios y valores de la Entidad en la gestión de riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y se ajusta a las disposiciones del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, estableciendo un sistema de remuneración basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

En 2022 se han establecido metas específicas relacionadas con la sostenibilidad en los objetivos corporativos. Así, en la valoración del Plan Estratégico se otorga un mayor peso al cumplimiento de los hitos de la iniciativa estratégica de sostenibilidad, relacionados con la gestión de riesgos climáticos y la estrategia de negocio ASG.

Adicionalmente, la Entidad define un incentivo a largo plazo, con el objetivo de alinear los intereses de determinados directivos clave del Banco con la estrategia corporativa y con la creación de valor a largo plazo. Entre estos objetivos plurianuales se encuentran:

- Porcentaje de mujeres directivas.
- Emisiones de CO₂.
- Consecución de los grandes hitos de sostenibilidad contenidos en el Plan Estratégico "Desafío 2023".

Se incluye un mayor grado de detalle sobre la remuneración de los consejeros en el capítulo 4.4. del Informe de Gestión de 2022.

15.3 – Gestión de riesgos

Ibercaja es consciente del potencial impacto que los riesgos ASG pueden ocasionar en los riesgos prudenciales a través de diversos canales de transmisión, así como en el modelo de negocio, la estrategia y la actividad de la Entidad. Por ello, ha estado trabajando en el desarrollo de procedimientos que permitan identificar sus exposiciones más sensibles a riesgos ASG, con el objetivo de poder cuantificarlos y monitorizarlos progresivamente para minimizar sus impactos.

La estrategia de sostenibilidad diseñada por Ibercaja contempla entre sus prioridades la identificación, gestión y control de riesgos ASG para su progresiva incorporación en el marco global de riesgos de la Entidad, comprometiéndose a contribuir a la descarbonización de la economía e impulsar actividades sostenibles, en línea con el Acuerdo de París y el Pacto Verde Europeo.

Para su desarrollo, se ha constituido, en el marco del proyecto estratégico de sostenibilidad, un Grupo de Trabajo coordinado por Control de Riesgos y formado por personas especialistas en la gestión y el control de los riesgos del Grupo, pertenecientes a las siguientes áreas:

- Área de Riesgo de Crédito.
- Área Financiera. Riesgos de mercado y liquidez.
- Dirección de Control de Riesgos. Riesgo operacional.
- Dirección de Cumplimiento Normativo.
- Dirección de Marca, Reputación y Sostenibilidad. Riesgo reputacional.

Este Grupo de Trabajo se involucra en la identificación de potenciales riesgos ASG, actualmente priorizando los riesgos climáticos, sus canales de transmisión a los riesgos prudenciales y valoración cualitativa de su impacto.

Dentro de los ámbitos de riesgo de crédito, operacional, liquidez, mercado y reputacional, se incorporan en los marcos de gestión y procedimientos de estos riesgos aspectos ASG, en los que se manifiesta la voluntad de tenerlos presentes en el ámbito de la actividad de gestión y control. Este trabajo se ha seguido desarrollando a lo largo del año 2022, examinando la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en los procesos del Marco de Apetito al Riesgo (RAF, por sus siglas en inglés) a partir de la evaluación de la exposición de la cartera crediticia y de valores en sectores con alta intensidad de emisiones. Asimismo, durante 2022 se ha desarrollado un ejercicio de test de estrés climático y se ha medido la huella de carbono financiada, con la intención de fijar objetivos de descarbonización.

Con el fin de orientar sus actuaciones para prevenir o evitar daños al medioambiente, la Entidad también ha avanzado en la comprensión del impacto y los canales de transmisión de diferentes eventos climáticos sobre los riesgos prudenciales mediante el desarrollo de un mapa de riesgos climáticos.

Ibercaja está trabajando en la inclusión de los factores ASG en los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, en línea con la Guía de la EBA de Originación y Monitorización de los préstamos, que define los mecanismos y procedimientos de gobierno interno de las entidades financieras en relación con las operaciones de crédito.

Siguiendo las expectativas supervisoras, Ibercaja actualmente pone foco en el cambio climático, pero continuará trabajando en la inclusión financiera y el fomento de la diversidad, centrando esfuerzos en la igualdad de género y el acceso de personas con discapacidad al

mercado laboral, así como en los riesgos de gobernanza. Ibercaja es consciente de que la gestión de los riesgos sociales y de gobernanza está en continua evolución y, por lo tanto, los avances en la identificación y gestión de riesgos en esta materia se irán incorporando a los sistemas de gestión de riesgos de la Entidad de forma gradual, en línea con los avances normativos, de mercado y metodológicos.

A ese respecto, Ibercaja trabaja por mantenerse actualizada en relación con nuevas normativas o reglamentos y las mejores prácticas y tendencias en relación con la gestión de los riesgos sociales. La Entidad participa en el Grupo Sectorial de Finanzas Sostenibles y en el Observatorio de Sostenibilidad, coordinados por Cecabank, en los que se analizan los avances legislativos y las expectativas supervisoras en materia de sostenibilidad, con el fin de identificar los requisitos aplicables y darles respuesta a través de planes de acción. Asimismo, participa en el Grupo de Trabajo Sectorial de Finanzas Sostenibles, para analizar y adaptarse a las propuestas legislativas promovidas por la Comisión Europea, en su Plan de Acción para Financiar el Desarrollo Sostenible.

15.3.1 - Compromisos, referencias y marcos internacionales a los que se acoge la Entidad Determinación de objetivos

Desde 2019, el marco de actuación de Ibercaja se rige por los PBR para alcanzar un desarrollo sostenible en su estrategia comercial, adaptando la oferta para dar respuesta a las nuevas necesidades derivadas del desarrollo sostenible, impulsando modelos de negocio y prácticas más sostenibles e integrando factores ASG en la gestión global de riesgos. Igualmente, en relación con este objetivo, la Entidad forma parte de UNEP-FI, Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

También en 2019, la Entidad se adhirió a la *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD) para facilitar la toma de decisiones de los inversores a partir de reportes comparables sobre el efecto que una actividad económica tiene sobre el clima. Con dicha adhesión, Ibercaja dio un paso adelante en la divulgación, de forma clara, consistente y estandarizada, de los impactos de los riesgos y oportunidades del cambio climático sobre su negocio y sus implicaciones en la estrategia de la Entidad.

En esta línea, también es firmante de otros acuerdos internacionales como el Pacto Mundial, ratificando así que su actividad se desarrolla en defensa de los DDHH, conforme a los principios establecidos por esta iniciativa e informando anualmente sobre su desempeño.

Adicionalmente, Ibercaja continúa trabajando para alinear su marco de gestión de riesgos ASG, con las referencias normativas y estándares internacionales en la materia. Para ello, se nutre de las principales directrices emitidas por reguladores y por supervisores, como el Banco Central Europeo (BCE) o la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés), que en los últimos años han publicado guías e informes en relación con la integración de los riesgos ASG en los procesos internos de gestión de riesgos de las entidades.

En el marco de la COP25, en diciembre de 2019, Ibercaja firmó el Compromiso Colectivo de Acción Climática para medir la huella de carbono de sus balances y reducir el impacto climático de su actividad financiera. Además, Ibercaja es neutra en emisiones propias desde 2020: el 100% del consumo eléctrico de la Entidad es de origen renovable e invierte en la compensación de emisiones directas (*scope 1*) a través de proyectos de CeroCO₂.

Asimismo, desde noviembre de 2019, Ibercaja dispone de una herramienta de gestión de proveedores con un portal más evolucionado y completo, que permite la mejora y sistematización de los procesos de homologación y gestión del riesgo proveedor, facilitando las relaciones y la escucha activa de la Entidad con los proveedores. El portal incluye, dentro de los requisitos de documentación, estándares relacionados con la sostenibilidad, sociales y

medioambientales (ISO14001, ISO 45001, ISO 26001, ISO 50001, EMAS), así como aspectos relacionados con la responsabilidad social corporativa.

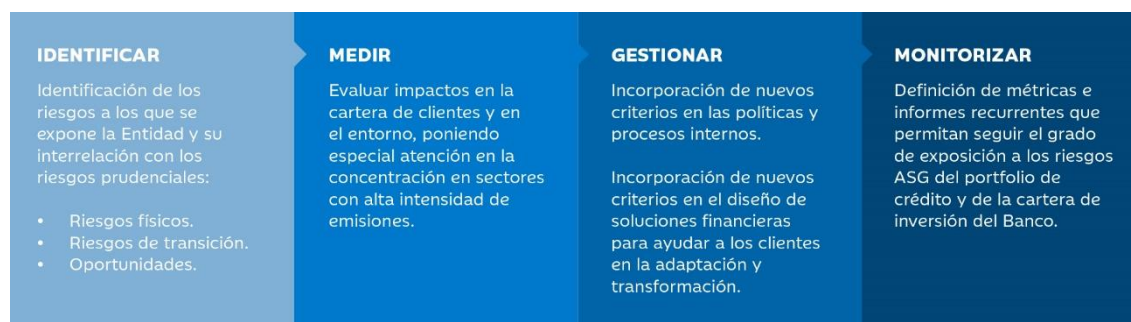
Las gestoras de activos del Grupo Ibercaja, Ibercaja Pensión e Ibercaja Gestión, comprometidas con el desarrollo de la sociedad y cuidado y protección del medioambiente a través de la inversión socialmente responsable, están desarrollando un modelo interno y progresivo de selección de inversiones y gestión de riesgos extra financieros que se incorpora al tradicional análisis fundamental. En 2021 se desarrollaron una serie de políticas en relación con la integración de riesgos ASG, que se revisan periódicamente para integrar los avances alcanzados en línea con la nueva regulación y prácticas de mercado. En 2022 se han realizado las primeras actualizaciones sobre estas políticas.

En concreto, en la Política de Integración de riesgos ASG de las entidades de inversión se hace referencia, entre otros, a los siguientes marcos internacionales: OIT, OCDE, Derechos Humanos y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

15.3.2 – Procesos de identificación y gestión de riesgos ASG

Las principales fases de la gestión de riesgos ASG en las que Ibercaja está trabajando, tal y como se muestra en la siguiente figura, son la identificación de los riesgos, su medición, gestión y monitorización o seguimiento:

Ilustración 15: Fases de gestión del riesgo ASG



Fuente: Elaboración propia.

En esta línea, la Entidad busca responder a sus compromisos ASG y a las exigencias regulatorias relacionadas con estos, haciendo un esfuerzo por integrar los aspectos ASG de manera transversal en la Entidad, identificando y controlando sus actividades y exposiciones vulnerables a los riesgos ASG con el desarrollo de una serie de planes de acción en los que ha trabajado durante los últimos años y que continuarán revisándose y actualizando periódicamente con el objetivo de evaluar cómo pueden evolucionar esos riesgos a lo largo del tiempo, debido al desarrollo de la tecnología, el marco político, el entorno empresarial, las preferencias de las partes interesadas y los cambios en el propio entorno físico. Entre estos planes de acción destacan en cada una de las fases:

Identificación de riesgos ASG:

Ibercaja identifica los riesgos ASG y especialmente los climáticos y ambientales como factores de riesgo que son susceptibles de impactar en los riesgos prudenciales a través de sus contrapartes y/o activos invertidos por medio de ciertos canales de transmisión (disminución de la rentabilidad, disminución del valor de los inmuebles, disminución del rendimiento de los activos, entre otros) considerando el propio negocio de la Entidad, que

representan la cadena de causalidad por la que un factor ASG y/o una gestión ineficiente del mismo llegan a impactar de forma negativa en la Entidad:

Ilustración 16: Matriz de canales de transmisión de los riesgos medioambientales



Fuente: Adaptación propia del EBA report on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms. European Banking Authority (EBA), 2021.

En este ámbito, Ibercaja ha realizado sus mayores avances en la identificación de riesgos ambientales, concretamente de los riesgos climáticos, físicos y de transición. Ejemplo de ello es el mapa de riesgos climáticos, desarrollado en 2021, que permite evaluar cualitativamente los impactos potenciales de los riesgos físicos y de transición sobre los riesgos prudenciales en diferentes horizontes temporales (corto, medio y largo plazo). Este mapa de riesgos se ha actualizado en el ejercicio de 2022 con el objetivo de identificar otros eventos climáticos y cómo afectan al Balance de Ibercaja en los tres escenarios que define la *Network for Greening the Financial Sector* (en adelante, NGFS): ordenado, desordenado y *Hot House World*¹. Adicionalmente, se ha ampliado el alcance para evaluar cómo afectan los aspectos climáticos y ambientales al riesgo estratégico y de suscripción, y se ha añadido la consideración de eventos de controversias y litigios sobre el riesgo reputacional.

El desarrollo del mapa de riesgos climáticos constituye un primer paso en su interpretación y la de sus canales de transmisión a los riesgos prudenciales. Los objetivos del mapa de riesgos climáticos y ambientales son:

- Avanzar en la comprensión y entendimiento de las características y particularidades de los riesgos climáticos.
- Identificar los principales riesgos climáticos que afectan al Grupo Ibercaja, y cómo se traducen en las categorías de riesgos actuales.
- Avanzar en el establecimiento y consolidación del modelo de gestión de riesgos basado en tres líneas de defensa en la Entidad.

¹ El escenario ordenado espera que las políticas climáticas se introduzcan en el corto plazo, siendo progresivamente más estrictas. Los riesgos físicos y de transición se estiman relativamente moderados. El escenario desordenado plantea un mayor riesgo de transición debido a que las políticas se retrasan o son divergentes entre países y sectores. Por último, el escenario *Hot House World* espera que las políticas climáticas aplicadas resulten insuficientes para detener un calentamiento global significativo.

Para ello, se trabajó de forma coordinada con las primeras líneas de los principales riesgos prudenciales, en base a una metodología cualitativa desarrollada con enfoque top-down, para la identificación homogénea y coordinada de los principales eventos de riesgo climático y los canales de transmisión que puedan derivar en las categorías de riesgo gestionadas actualmente. Como parte del ejercicio de mapa de riesgos climáticos llevado a cabo por Ibercaja, se elaboró un inventario de eventos climáticos que son susceptibles de materializar los distintos riesgos previamente definidos en los tres horizontes temporales establecidos. Este ejercicio se actualiza anualmente y se elevan sus resultados al Comité Global de Riesgos para su aprobación.

Como resultado, en 2022, se han elaborado tres mapas de riesgos climáticos, uno por cada escenario analizado. En el escenario de transición ordenada (que se toma como escenario base) los impactos destacados se concentran en el riesgo de crédito, liquidez y reputacional, siendo los riesgos más relevantes aquellos de transición en el medio y largo plazo, así como el posible impacto de los riesgos físicos en el largo plazo en riesgo de crédito. El escenario de transición desordenada destaca por un aumento de los impactos de riesgo de transición en medio y largo plazo. Por otro lado, el escenario *Hot House World* destaca por un aumento en los impactos de riesgos físicos también en el medio y, sobre todo, en el largo plazo.

Ilustración 17: Mapa de riesgos climáticos (Escenario ordenado, escenario desordenado y escenario Hot House World)

A. Escenario ordenado

	Riesgo de transición			Riesgo físico		
	CP	MP	LP	CP	MP	LP
Crédito						
Mercado						
Liquidez						
Reputacional						
Operacional						
Negocio						
Suscripción						

B. Escenario desordenado

	Riesgo de transición			Riesgo físico		
	CP	MP	LP	CP	MP	LP
Crédito						
Mercado						
Liquidez						
Reputacional						
Operacional						
Negocio						
Suscripción						

C. Escenario Hot House World

	Riesgo de transición			Riesgo físico		
	CP	MP	LP	CP	MP	LP
Crédito						
Mercado						
Liquidez						
Reputacional						
Operacional						
Negocio						
Suscripción						

Corto plazo: <4 años
Medio plazo: 4-10 años
Largo plazo: >10 años

Riesgo bajo Riesgo medio-bajo Riesgo medio Riesgo medio-alto Riesgo alto

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados consolidados de los cuestionarios de evaluación de riesgos (2022).

El análisis sobre la cartera de actividades productivas ha permitido realizar una segmentación preliminar de la cartera en base a su predisposición a verse impactada por riesgos de transición o físicos. Los resultados del análisis muestran que más del 80% de la cartera de actividades productivas de Ibercaja presenta una predisposición baja a riesgos de transición, por asociarse a sectores con baja intensidad de emisiones.

Respecto a la exposición a riesgos físicos, el análisis de impactos desarrollado en 2022 concluye que más del 85% de la cartera de actividades productivas no es sensible a eventos meteorológicos extremos, según la naturaleza de cada actividad económica.

Asimismo, en 2022, se ha elaborado el mapa de riesgos reputacionales con una metodología cualitativa, alineada con la definida para la de gestión del riesgo operacional de la Entidad. Así, el mapa de riesgos reputacionales consiste en la identificación de los riesgos reputacionales clasificados por su naturaleza en: riesgos derivados del riesgo operacional y riesgos reputacionales puros (incluyendo los riesgos reputacionales derivados de eventos climáticos y ambientales, así como la valoración del riesgo por *greenwashing*). Este mapa identifica gestores del riesgo y factores mitigantes.

Por otro lado, en 2022, la Entidad ha continuado desarrollando el mapa de riesgos operacionales incorporando, además de los riesgos físicos en el ámbito de los riesgos climáticos y medioambientales, también los relacionados con el riesgo de transición, como malas prácticas de *greenwashing*, incorporándolos igualmente en las herramientas de evaluación.

Adicionalmente, en 2022 Ibercaja ha comenzado a analizar el impacto de riesgos físicos sobre sus inmuebles de uso propio a partir de los datos aportados por Sociedad de Tasación (SOTASA) con el objetivo de contribuir en la definición del plan de continuidad de la Entidad. La metodología definida por SOTASA para la valoración de riesgos de inundación en las provincias españolas se fundamenta en la definición del SNCZI de las zonas inundables, para generar mapas de peligrosidad, y en la evaluación de las potenciales consecuencias adversas asociadas a inundaciones, con el objetivo de obtener mapas de riesgo².

Medición de riesgos ASG:

Durante el año 2022, Ibercaja ha llevado a cabo diferentes ejercicios que le han permitido avanzar en la medición de los riesgos ASG.

Uno de los hitos destacables es la participación de Ibercaja en el ejercicio de test de estrés climático del BCE (CST, por sus siglas en inglés), como primer paso para integrar en el marco interno de test de estrés de la Entidad los factores climáticos. Este ejercicio no trata sobre la adecuación del capital, sino que se ha realizado con fines de aprendizaje tanto para las entidades financieras como para los supervisores.

La Entidad ha respondido al cuestionario cualitativo sobre el marco, gestión y prácticas de modelización del CST de la Entidad y ha calculado KPIs según la exposición de la Entidad a riesgos de transición y, en concreto, los sectores más intensivos en carbono.

Los resultados globales obtenidos por Ibercaja muestran como el BCE ha categorizado el marco de CST de la Entidad con un grado de avance “medio-avanzado”, superior a la puntuación media de los bancos analizados.

En relación con el segmento empresas, en 2022 se ha evaluado la exposición de la Entidad en las industrias más intensivas en carbono, en base a los datos de emisiones sectoriales calculados y proporcionados por PCAF, con el objetivo de segmentar la cartera de crédito y de valores de Ibercaja según su intensidad en emisiones de CO₂.

² No se consideran materiales los riesgos sísmicos y de incendios por no ofrecer resultados concluyentes, así como el riesgo de desertificación por no considerarse relevante en la operativa de la Entidad.

Este análisis ha permitido desarrollar dos métricas de concentración de riesgo de transición que posibilitan la segmentación de la cartera de actividades productivas o de valores en una escala de cinco niveles según la intensidad de emisiones de los sectores económicos en los que Ibercaja tiene exposición (muy bajo, bajo, medio, alto, muy alto). Esta segmentación se ha llevado a cabo considerando la actividad real de las sociedades *holding* y sedes centrales considerando su CNAE Analítico asociado³.

Adicionalmente, la Entidad, comprometida con alcanzar emisiones cero en 2050, ha calculado su huella de carbono financiada, priorizando los sectores más intensivos para poder definir los objetivos de descarbonización a medio plazo y mitigar su exposición a riesgos climáticos. Este cálculo se ha desarrollado empleando la metodología y los factores de emisión por sector de actividad económica proporcionados por PCAF.

Se ha estimado la huella de carbono considerando las emisiones *scope* 1+2 de sus contrapartes y se han evaluado, igualmente, las emisiones financiadas en tres de los sectores más intensivos en carbono con el objetivo de diseñar sendas de descarbonización y estableciendo objetivos de descarbonización intermedios para 2030 en dichas industrias: Generación de electricidad, Producción de hierro y acero y Real Estate residencial.

La evaluación de los riesgos físicos sobre la cartera de actividades productivas de la Entidad se ha llevado a cabo a partir de un mapa de calor, diseñado tras el análisis cualitativo de la valoración de los potenciales riesgos físicos, agudos o crónicos, en las funciones habituales de cada actividad económica publicados, por diferentes fuentes oficiales, en informes de referencia nacional o internacional. Este mapa de calor se ha definido sobre los sectores más vulnerables a riesgos físicos según la EBA y permite conocer el nivel de sensibilidad a impactos climáticos severos asociado a cada actividad económica.

Respecto la cartera hipotecaria de la Entidad, se ha llevado a cabo un análisis de riesgos físicos y de transición utilizando como fuente la valoración calculada por un proveedor de datos externo. Este análisis ha permitido analizar el riesgo asociado a las garantías inmobiliarias de Ibercaja por desertificación, incendios, inundaciones fluviales o costeras, actividad sísmica y volcánica según su ubicación geográfica, así como el riesgo de transición asociado a la cartera hipotecaria en función de la calificación de certificación energética de las viviendas en garantía.

En lo que respecta a los riesgos en materia social, y siguiendo los Principios de Banca Responsable de Naciones Unidas, Ibercaja elevó a carácter estratégico aspectos como la diversidad, la igualdad o la conciliación como muestra del compromiso de la Entidad con el equilibrio en la vida personal, familiar y laboral de los empleados y empleadas y con el objetivo de dar respuesta al tema material sobre excelencia, profesionalidad y acompañamiento con el cliente. En este sentido, se identifica como una de las áreas prioritarias la igualdad de género cuyo objetivo principal es la consecución del 40% de mujeres en puestos directivos.

Para su consecución, Ibercaja ha identificado algunos procesos internos de la organización que aportan el impacto producido. Entre estos procesos, destacan el número de solicitudes de mujeres a vacantes de puestos directivos, el número de mujeres en puestos directivos, el seguimiento de la representatividad femenina de forma global y por tramos de edad, seguimiento de promociones a mujeres independientemente del puesto, el porcentaje de top líderes mujeres y los reconocimientos a mujeres por consecución de objetivos o por el logro de hitos estratégicos de la organización.

³ El enfoque metodológico del CNAE Analítico asociado a las sociedades *holding* y sedes centrales de Ibercaja parte de la actividad y relevancia (según volumen de activo) de sus sociedades dependientes.

Gestión de los riesgos ASG:

Ibercaja está trabajando en la inclusión de los factores ASG en los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, en línea con la Guía de la EBA de Originación y Monitorización de los préstamos, que define los mecanismos y procedimientos de gobierno interno de las entidades financieras en relación con las operaciones de crédito. En este sentido se incluye en sus políticas de admisión una referencia a la consideración de los riesgos ASG en la evaluación de clientes y operaciones en riesgo de crédito.

Por otro lado, la Entidad está desarrollando una Política de Exclusiones que mitigue el impacto de los factores ASG sobre el riesgo de crédito y de inversiones propias del Banco. El objetivo de Ibercaja es evitar cualquier operación de inversión o financiación que pueda considerarse controvertidas por su alto riesgo ambiental, social, ético o reputacional.

Dentro de los criterios de exclusión, destacan aquellos relacionados con el medioambiente, por ejemplo, producción de energía a partir de carbón, arenas bituminosas, minerales radioactivos, etc.; con los derechos humanos y laborales, estableciendo criterios que excluyan a empresas que incurran en violaciones de regulaciones o participen en abusos en esta materia, así como a aquellas que no respeten los derechos sobre trabajo infantil o trabajo forzado; o en relación con la fabricación de armamento controvertido o entretenimiento adulto, entre otros.

La fijación de los límites y de los casos que desencadenan la exclusión en caso de incumplimiento también se han definido dentro de los criterios de exclusión que ha planteado la Entidad respecto a factores sociales. Así, de acuerdo con los criterios establecidos, en función del porcentaje de ingresos de una compañía que provenga de actividades controvertidas, la finalidad de las operaciones o el incumplimiento de determinadas disposiciones legales, se marcan los límites tanto en los procesos de admisión y seguimiento de riesgo de crédito como en los procesos de inversión del Banco.

Con el mismo objetivo, Ibercaja está trabajando en el desarrollo de Cuestionarios ASG que permitan recopilar y gestionar la información de sus clientes en materia ambiental, social y de buen gobierno con el objetivo de analizar la gestión de los factores ASG en la valoración de clientes y/u operaciones.

Estos cuestionarios permiten evaluar de forma efectiva el riesgo asociado a cada cliente u operación para medir la capacidad de la contraparte para gestionar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

En colaboración con proveedores de datos externos y contando con fuentes de datos internas, la Entidad recopila información sobre la evaluación de las capacidades formativas, aspectos de continuidad del accionariado, aspectos vinculados a los órganos de gobierno y sus compromisos, etc. de su cartera de clientes. Asimismo, está trabajando también en incluir dos cuestiones nuevas relacionadas con la profesionalidad y capacidad del equipo gestor y con la calidad y transparencia en la información financiera.

En cuanto a la gestión del riesgo de liquidez, tanto en las carteras de mercados financieros, como de Ibercaja Vida, se continúa aplicando una depreciación de bonos no sostenibles (analizando la diferencia de diferenciales entre un bono verde y otro marrón del mismo emisor equivalente) en el ejercicio de autoevaluación de liquidez, con el objetivo de integrar los riesgos climáticos en este riesgo prudencial.

Ibercaja ha planificado para 2023 el desarrollo de metodologías internas que permitan medir el riesgo climático y medioambiental de sus exposiciones para su base de capital. Este plan se ha comunicado al BCE como respuesta a la revisión temática llevada a cabo por el Supervisor.

Adicionalmente, en la gestión del riesgo de mercado, se ha trabajado en el ámbito de la actividad de gestión de carteras mediante el seguimiento de indicadores que definan criterios ASG (donde se incluyen aspectos relacionados con los riesgos climáticos y medioambientales) y ciertos criterios de selección de activos que permitan caracterizar las carteras de renta fija privada y renta variable.

Monitorización de los riesgos ASG:

Para una correcta monitorización de las oportunidades y riesgos climáticos identificados, la Entidad ha desarrollado dos métricas de concentración sectorial definidas según la exposición de Ibercaja a actividades productivas con alta intensidad de emisiones para su incorporación en el marco de Apetito al como métricas de primer nivel en 2023.

Ambas métricas se monitorizarán trimestralmente involucrando a los Órganos de Gobierno de la Entidad, con el fin de limitar la exposición a sectores intensivos en carbono (ver apartado de Medición) y así mitigar la exposición de Ibercaja a riesgos de transición.

Estas métricas se han desarrollado sobre la cartera de actividades productivas y la cartera de valores con el objetivo de segmentar la exposición de la Entidad a factores climáticos, considerando la intensidad de emisiones de los sectores en los que tenga exposición. El análisis de la intensidad de emisiones que PCAF asocia a los sectores económicos concluyen que la cartera de actividades productivas de Ibercaja se desenvuelve en sectores con bajo riesgo de transición.

Ibercaja ha definido los límites de riesgo, que permiten monitorizar la concentración en sectores intensivos, para tres situaciones posibles: apetito, tolerancia y capacidad.

En conclusión, Ibercaja centra la mayoría de sus esfuerzos en la gestión de los riesgos climáticos de sus contrapartes siguiendo las expectativas del BCE. No obstante, consciente de la relevancia de los riesgos sociales y de gobernanza, la Entidad trabajará a largo plazo, tras la definición de una nueva hoja de ruta que responda los requerimientos supervisores según evolucione el marco normativo, en incorporar herramientas de identificación, medición, gestión y monitorización de los riesgos sociales y de gobernanza, en la misma línea en la que se están implementando ya para los riesgos climáticos y ambientales.

Dado que la cartera de actividades productivas de Ibercaja se compone principalmente de PYMES, la disponibilidad de información ASG de las contrapartes se encuentra en una fase inicial que deberá ir evolucionando durante los próximos años. En ese sentido, Ibercaja cuenta en el momento actual con la información contenida en el presente IRP respecto la gestión de riesgos ASG y continúa definiendo planes de acción para recopilar un mayor grado de detalle de datos, principalmente sociales y de gobernanza, de sus contrapartes; así como, en integrar esta información y resultados en sus procesos internos de gestión, de acuerdo con la evolución del marco normativo y los avances sectoriales.

15.3.3 – Disponibilidad, calidad y precisión de datos:

Ibercaja es consciente de la relevancia de la información no financiera de sus clientes para la correcta integración de factores ASG y para avanzar en las métricas y objetivos necesarios para evaluar y gestionar los riesgos y las oportunidades derivados de estos, desarrollando una línea específica dentro de la Iniciativa Estratégica de sostenibilidad para trabajar los datos no financieros, incorporándolos como una de las áreas informacionales.

La falta de estándares homogéneos y el volumen de requerimientos externos e internos conllevan la necesidad de generar un Diccionario de Datos, construido a partir de datos ASG internos o externos según la fuente de información de cada uno, siendo objeto de análisis del ejercicio.

La disponibilidad de dichos datos es relevante para la integración de los factores climáticos en el negocio y en la toma de decisiones, por ello, la Entidad está trabajando con proveedores de datos externos para la recopilación de esta información no financiera de sus clientes y su incorporación en sus sistemas, evaluando su disponibilidad, transparencia, calidad y verificaciones externas a las que se somete.

A modo de ejemplo, algunos de los campos obtenidos están relacionados con el medioambiente, como la disponibilidad de políticas en materia medioambiental, plan de gestión de residuos y desglose de estos, emisiones contaminantes, consumo de agua y energía o la certificación ISO14001, entre otros. En el ámbito social, destacan campos como la brecha salarial, medidas de conciliación laboral, creación de empleo, formación, porcentaje de empleados hombres y mujeres, etc. Finalmente, se incluyen campos relacionados con la gobernanza de sus clientes tales como número de consejeros, consejeros independientes, remuneración del Consejo o número de hombres y mujeres en el Consejo, entre otros.

Actualmente, se reciben un total de 102 datos de nuestros clientes obligados a publicar información en materia ASG, que irán aumentando según los requerimientos normativos. Dicha información no financiera estará disponible para su consulta en herramientas internas durante los tres últimos años de los que se posee información.

Por otra parte, los datos proporcionados por SOTASA (Sociedad de Tasación S.A.) sobre las garantías inmobiliarias de Ibercaja se depositan en un entorno informacional que, pese no ser consultable por toda la Entidad, permite explotar dicha información en procesos. A su vez, se está trabajando en la inclusión del Certificado de Eficiencia Energética a nivel admisión y seguimiento en riesgo de crédito.

Ibercaja pretende integrar progresivamente en sus análisis de riesgo de crédito la información de gobierno corporativo de las contrapartes (así como otra información no financiera) como complemento a los análisis económico-financieros tradicionales.

Por la relevancia que tienen actualmente los riesgos ambientales para el supervisor, Ibercaja se esfuerza en alcanzar información real sobre datos de emisiones de alcance 1, 2 y 3 de sus contrapartes y en identificar toda la información necesaria para evaluar la exposición a riesgos físicos de su cartera o calcular el porcentaje de su cartera alineada con la Taxonomía UE.

A este respecto, se ha desarrollado una línea específica dentro de la Iniciativa Estratégica de Sostenibilidad para trabajar los datos no financieros, incorporándolos como una de las áreas informacionales que se desarrolla en el marco del Proyecto de Gobierno del Dato. Ibercaja ya ha comenzado con la definición de un modelo de información ASG, identificando y priorizando los datos en materia ambiental, social y de gobernanza necesarios para cubrir las necesidades normativas, así como de reporte interno y externo, y ha comenzado con la preparación para la integración en sistemas de algunos de los datos más prioritarios.

Adicionalmente, la Entidad participa en sesiones y grupos de trabajo sectoriales que persiguen el objetivo de aunar esfuerzos y conocimiento para tratar de homogeneizar los datos y metodologías disponibles, dotando a los ejercicios de comparabilidad con entidades semejantes.

15.4 – Calidad crediticia de las exposiciones

Metodología y fuentes empleadas en el cálculo de emisiones:

Ibercaja ha estimado sus emisiones financiadas de alcance 1+2 basadas en actividad económica de las compañías. Por el momento, la Entidad no estima sus emisiones financiadas de alcance 3 puesto que la disponibilidad de información, así como las metodologías existentes, son limitadas.

La Entidad ha seguido la metodología PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials) para realizar el cálculo de sus emisiones financiadas, con una calidad del dato 4 según la escala de esta metodología.

PCAF pone a disposición de las entidades firmantes de la iniciativa un marco de emisiones financiadas internacionalmente, diferenciada por países o zonas geográficas, con los factores de emisión por actividad económica sectorial según el sistema de clasificación europeo NACE. La metodología de este ejercicio se ha desarrollado mediante la equivalencia entre códigos NACE y CNAE-2009 (empleado por Ibercaja); ampliando los sectores en la base de datos PCAF para incluir códigos CNAE-2009 sin equivalencia con códigos NACE.

Como resultado, se ha obtenido una intensidad de emisiones por cada sector según código CNAE a 4 dígitos.

A partir de esta intensidad de emisiones por código CNAE, se han estimado las emisiones totales (tCO₂eq) de cada una de las contrapartes multiplicando el factor de emisión (tCO₂eq/millones de euros) que le corresponde por su código CNAE⁴ por la cifra de negocio correspondiente (millones de euros).

A continuación, se ha calculado el factor de atribución (FA) a partir de la información de saldo dispuesto (€) que la Entidad tiene con cada contraparte, así como los valores de patrimonio neto (€) y deuda financiera (€) de cada contraparte, mediante la fórmula: $FA = \text{Dispuesto} / (\text{Patrimonio neto} + \text{Deuda financiera})$, en porcentaje.

Una vez obtenido el FA (%), este se multiplica por las emisiones totales de cada contraparte (tCO₂eq) para obtener las emisiones de cada contraparte financiadas por Ibercaja.

Perímetro de cálculo:

El perímetro inicial sobre el que se han realizado los ajustes correspondientes comprende 45.628 clientes que representan un total de 7.563.352 miles de € de Valor Contable Bruto. Sobre este, se han realizado las siguientes exclusiones:

A. Exclusiones por valores residuales:

Adicionalmente, se excluyen del perímetro inicial todas aquellas compañías que únicamente presentan deterioros acumulados y con las que la Entidad no tiene ningún saldo dispuesto.

⁴ Se ha considerado el CNAE analítico (aquel CNAE representativo según su actividad principal) asignado a las sociedades holding (CNAE 6420) y sedes centrales (CNAE 7010). Adicionalmente, se han revisado manualmente los CNAEs correspondientes al sector energético (3515, 3516, 3517, 3518, 3519).

B. Exclusiones por segmento de riesgo:

A continuación, se excluyen del perímetro de cálculo todas aquellas contrapartes que pertenezcan a uno de los siguientes segmentos de riesgo: Ayuntamiento; CCAA y Diputación Provincial; Comunidad de Bienes de Propietarios; Empresa Pública; Entidad de Crédito; Estado; Institución Financiera; Resto AAPP; Resto Organizaciones y Asociaciones; Resto Personas Jurídicas.

C. Exclusiones por falta de datos:

Por último, se excluyen del perímetro de cálculo todas aquellas contrapartes de las que no se tienen datos y por tanto generan una limitación para la realización del ejercicio, de acuerdo con los siguientes criterios: (i) cifra de dispuesto 0, negativa o no disponible a nivel individual; (ii) cifra de negocio 0, negativa o no disponible a nivel individual; (iii) años de información de dispuesto y de información financiera no coincidentes (a nivel individual y/o consolidado, según el enfoque correspondiente utilizado).

Tabla 79. Exclusiones realizadas sobre el perímetro inicial (de forma progresiva).

	Nº Compañías	% Compañías
PERÍMETRO INICIAL	45.628	100%
A. Compañías excluidas por cartera de valores:	48	0,11%
B. Compañías excluidas por valores residuales:	1.599	3,50%
C. Compañías excluidas por segmento de riesgo:	63	0,14%
D. Compañías excluidas por calidad del dato:	15.582	34,15%
Total compañías excluidas	17.292	37,90%
PERÍMETRO FINAL	28.336	62,10%

Limitaciones y planes:

Ibercaja no ha calculado las emisiones financiadas de alcance 3 puesto que la disponibilidad de información, así como las metodologías existentes, son limitadas. En este sentido, la Entidad, ha trabajará en la mejora de la información climática y ambiental durante el año 2023 para mejorar sus análisis de cara al reporte en el año 2024.

Asimismo, la Entidad está desarrollando análisis complementarios para analizar el riesgo de transición en la cartera de crédito. Para más información ver Capítulo 6.12 del Informe de Gestión 2022.

Tabla 80. Plantilla 1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Plantilla 1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual																
Sector/subsector	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
	Importe en libros bruto (millones EUR)					Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones (millones EUR)			Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Emisiones de GEI (columna i): porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de la información específica de la empresa	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
	Del cual: exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/1818	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones non-performing		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones non-performing		De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3							
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen enormemente al cambio climático*	6.135,4	127,4	-	477,8	227,3	-156,6	-16,8	-100,4	1.442.632,3	-	2,26%	4.260,2	1.005,1	403	467,1	5,2
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	375,1	-	-	37,4	10,8	-6,4	-1,2	-3,9	296.507,8	-	-	209,9	114,1	50,5	0,6	4,9
3 B - Industrias extractivas	19,6	-	-	0,6	0,7	-0,3	-	-0,2	12.222,6	-	5,16%	16,4	3,2	-	-	2,7
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,4
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	2,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,5	2,0	-	-	6,8
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos	2,1	-	-	0,1	-	-	-	-	137,7	-	49,03%	2	0,1	-	-	1,4
7 B.08 - Otras industrias extractivas	15	-	-	0,5	0,7	-0,2	-	-0,1	12.084,9	-	-	13,9	1,1	-	-	2,2

8	B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,2
9	C - Industria manufacturera	1.812,4	30	-	119,3	47,5	-39,7	-4,4	-17,4	563.705,2	-	1,80%	1.456,7	322,1	28,8	4,8	2,5
10	C.10 - Industria de la alimentación	612,7	-	-	49,2	5,6	-6,1	-2	-2,2	102.326,5	-	-	527	75,4	10,1	0,1	2,2
11	C.11 - Fabricación de bebidas	106,6	-	-	8,5	8,5	-2	-0,3	-1,4	13.947,5	-	17,85%	79,7	22,4	4,4	0,1	3,1
12	C.12 - Elaboración de productos del tabaco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	C.13 - Industria textil	19,7	-	-	1,4	0,8	-4,3	-	-0,4	4.358,1	-	-	17,5	2,2	0,1	-	1,6
14	C.14 - Confección de prendas de vestir	13,6	-	-	2,1	1	-0,6	-	-0,6	250	-	-	10,6	2,3	0,7	-	2,2
15	C.15 - Industria del cuero y del calzado	17,9	-	-	1	0,7	-0,3	-	-0,2	191,6	-	-	16,3	1,5	-	-	1,3
16	C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	36,3	-	-	2,4	0,7	-0,3	-0,1	-0,2	15.453,1	-	-	29,2	5,5	1,7	-	2,6
17	C.17 - Industria del papel	117	-	-	2,2	0,6	-0,5	-0,1	-0,2	13.192	-	-	36,8	79,8	0,4	-	4
18	C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	29,9	-	-	2,6	1,8	-0,7	-0,1	-0,5	4.991,9	-	-	24,9	4,2	0,8	0,1	2,8
19	C.19 - Coquerías y refino de petróleo	30,9	30	-	-	-	-	-	-	46.381,3	-	-	30,9	-	-	-	0,2
20	C.20 - Industria química	96,3	-	-	3,1	0,8	-0,9	-	-0,6	71.044,9	-	-	74,6	21,3	0,4	-	2,5
21	C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	10,6	-	-	0,7	4,4	-1,7	-	-1,7	4.113,1	-	-	6	4,6	-	-	3,8
22	C.22 - Fabricación de productos de caucho	75,3	-	-	2,1	2,9	-1,4	-0,1	-0,8	13.564,4	-	2,60%	61,9	12,9	0,5	-	2,8
23	C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	91,4	-	-	1,7	1,9	-1,7	-0,1	-1,3	117.036,3	-	1,41%	73,8	16,9	0,7	-	2,7
24	C.24 - Fabricación de metales comunes	89,3	-	-	2,7	0,6	-8,6	-0,3	-0,3	71.172,4	-	-	78,8	9,7	0,5	0,2	1,8
25	C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	171,7	-	-	12,8	3,8	-3,1	-0,4	-2,2	39.771,9	-	4,21%	144,7	23,9	2,8	0,3	2,4

26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	19,9	-	-	0,7	1	-0,4	-	-0,3	3.067,8	-	16,16%	16,1	3,7	-	-	2,9
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	40,6	-	-	2,3	0,6	-0,3	-	-0,2	6.940,5	-	-	35,7	1,1	1	2,7	1,5
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	80,9	-	-	14,9	1,8	-1,5	-0,6	-0,6	9.945,8	-	-	58,3	19,3	3,2	-	3,3
29	C.29 - Fabricación de vehículos, remolques y semirremolques	27,2	-	-	2,1	4,5	-2,4	-	-1,4	2.678,8	-	-	22,3	3,9	-	1	2,6
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	46,3	-	-	2	0,2	-0,4	-0,1	-0,1	1.473,4	-	-	44,8	1,4	0,1	-	3,8
31	C.31 - Fabricación de muebles	32,9	-	-	2	0,6	-0,5	-0,1	-0,4	12.786,7	-	-	29,2	3,3	0,4	-	2,5
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	20,4	-	-	0,7	3,8	-1,5	-	-1,5	4.034,4	-	-	17,6	2,5	0,2	-	2,6
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	25,1	-	-	2,1	0,9	-0,4	-	-0,3	4.982,6	-	-	20	4,1	0,8	0,2	3,3
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	155	97,4	-	3,6	0,4	-1,3	-	-0,3	152.351,9	-	16,14%	102	20,2	28,6	4,2	4,2
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	122,5	66,2	-	3,5	0,4	-1,3	-	-0,2	104.636,4	-	20,42%	69,9	19,8	28,6	4,2	5,2
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	97,4	66,2	-	0,8	0,3	-1,1	-	-0,2	22.466,6	-	25,68%	46,9	17,8	28,5	4,1	4,8
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	32,4	31,2	-	-	-	-	-	-	42.649,6	-	-	31,9	0,4	-	-	0,3
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	0,1	-	-	-	-	-	-	-	5.065,8	-	-	0,1	-	-	-	1,4
39	E - Suministro de agua; saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	86,1	-	-	1,4	1,2	-1,2	-	-0,7	39.740,2	-	8,55%	49,3	35,6	1,1	0,1	4,4
40	F - Construcción	1.081,4	-	-	58,2	60,9	-40,5	-2,3	-35,7	93.670,7	-	0,98%	483,4	61,3	111,3	425,3	13,6
41	F.41 - Construcción de edificios	738,6	-	-	31,8	44,6	-28,4	-1,5	-25,7	50.170,7	-	0,71%	185,7	34,1	100,3	418,5	18,7
42	F.42 - Ingeniería civil	82,6	-	-	5,6	1,6	-1,4	-0,1	-1,1	9.734,5	-	-	79,8	1,5	1,2	0,1	1,9
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	260,1	-	-	20,9	14,8	-10,7	-0,7	-8,9	33.765,6	-	2,06%	218	25,7	9,8	6,7	2,9
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación	1.675,5	-	-	123,9	53,5	-36,5	-4,1	-24,5	209.435	-	2,88%	1.443,8	194,9	35,4	1,4	2,2

	de vehículos de motor y motocicletas																
45	H - Transporte y almacenamiento	433,1	-	-	44,8	16,4	-15	-1,2	-7,1	64.009,9	-	5,38%	351,7	74,6	6,2	0,7	3,3
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	319	-	-	27,4	12,9	-12,4	-0,5	-5,7	27.292,5	-	-	268,7	47,7	2,2	0,4	3,3
47	H.50 - Transporte por vías navegables	20,1	-	-	0,1	-	-0,2	-	-	7.724,9	-	67,15%	15,1	5	-	-	3,8
48	H.51 - Transporte aéreo	15,5	-	-	12,4	0,1	-0,7	-0,6	-	23.176,7	-	63,39%	3,2	12,2	-	0,1	5
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	64,3	-	-	4,1	2,9	-1,6	-0,1	-1,2	5.660,9	-	-	51,5	8,6	4	0,2	3,1
50	H.53 - Actividades postales y de correos	14,3	-	-	0,7	0,5	-0,2	-	-0,2	154,9	-	-	13,1	1,2	-	-	2,6
51	I - Hostelería	148,8	-	-	52,5	16,4	-6,7	-1,5	-4,9	7.878,2	-	-	59,6	68,9	19,5	0,8	5,8
52	L - Actividades inmobiliarias	348,4	-	-	36,3	19,5	-8,9	-2,1	-5,6	3.110,8	-	-	87,2	110,4	121,7	29	10,2
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen enormemente al cambio climático*	1.427,9	-	-	99,9	58,1	-45,2	-5,3	-31,2	82.796,3	-	-	1.053	176,4	76,9	121,7	3,5
54	K - Actividades financieras y de seguros	423,6	-	-	22,8	3	-6,5	-1,4	-1,1	1.779,6	-	-	364,5	49,7	7,2	2,2	3,2
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	1.004,3	-	-	77,1	55,1	-38,7	-3,9	-30	81.016,7	-	-	688,5	126,6	69,7	119,5	3,6
56	TOTAL	7.563,4	127,4	-	577,7	285,4	-201,8	-22,2	-131,6	1.525.428,6	-	1,96%	5.313,2	1.181,5	479,9	588,8	4,9

* De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006

15.5 – Préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles

Tabla 81. Plantilla 2. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías

Plantilla 2. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales																
	a	b	C	d	e	f	G	h	i	j	k	l	m	n	o	p
Sector de la contraparte	Importe en libros bruto total (en millones de euros)															
	Nivel de eficiencia energética (consumo energético en kWh/m² de la garantía real)						Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de la garantía real)							Sin etiqueta EPC de la garantía real Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (consumo energético en kWh/m² de la garantía real)		
	0; <= 100	> 100; <= 200	> 200; <= 300	> 300; <= 400	> 400; <= 500	> 500	A	B	C	D	E	F	G			
1 Total dentro de la UE	19.553	2.745	7.622	5.567	1.054	405	306	159	199	211	630	2.515	371	463	15.006	88%
2 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	1.188	22	21	13	2	3	2	8	12	19	14	12	5	3	1.115	13%
3 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	18.072	662	1.380	1.766	420	100	54	151	187	191	611	2.486	363	454	13.630	95%
4 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	294	2	12	12	4	2	1	-	-	1	4	17	4	6	261	26%
5 Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real) estimado	13.222	2.059	6.209	3.776	628	301	248								13.222	100%
6 Total fuera de la UE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real) estimado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

15.6 – Parámetros de armonización

Según el acuerdo firmado con la *Net Zero Banking Alliance*, Ibercaja debe desarrollar y publicar los objetivos de descarbonización a 2030 para aquellos sectores más intensivos en emisiones de GEI en octubre de 2022.

Se reportan en la *Template 3* información sobre los sectores seleccionados por la Entidad para la fijación de objetivos, Valor Contable Bruto (€) que representan, métrica de alineamiento elegida para cada sector y año de referencia.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que el escenario NZE2050 en el sector Real Estate residencial parte de un baseline en 2021 mucho más reducido que el valor de la métrica calculada por Ibercaja (cuyo valor está alineado con el de sus peers) debido a la situación del parque de viviendas en España y se ha alineado al escenario “Global Decarbonization Pathways 1.5°C”, publicado por el Carbon Risk Real Estate Monitor (CRREM), el cual no está incluido en los escenarios planteados.

Adicionalmente, se reporta en la presente la justificación del objetivo para el año 2030 puesto que no es un requisito para la NZBA establecer objetivos a 3 años del punto de partida en el año de referencia.

Selección de sectores prioritarios:

Para considerarse materiales para la Entidad, los sectores prioritarios deben figurar entre aquellos que más contribuyen al calentamiento global en términos de volumen de emisiones de GEI. Asimismo, Ibercaja tiene en cuenta el peso que estos representan en su cartera y la disponibilidad de metodologías adecuadas para realizar el ejercicio.

Tras realizar un análisis a todos los sectores, finalmente se decidió centrar el ejercicio en:

- **Energía.** El sector se clasifica como prioritario ya que, además de tener un peso relevante en la cartera, también cuenta con metodologías y escenarios alineados con la NZBA. Otro aspecto importante de este sector es el hecho de que la EBA incluye propuestas de métricas Pilar III ESG.

→ CNAEs - Generación de electricidad

- 3515 - Producción de energía hidroeléctrica
- 3516 - Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional
- 3517 - Producción de energía eléctrica de origen nuclear
- 3518 - Producción de energía eléctrica de origen eólico
- 3519 - Producción de energía eléctrica de otros tipos

- **Hierro y Acero.** El sector se clasifica como prioritario por tener un peso relevante en la cartera, contar con metodologías y escenarios alineados con NZBA, y estar incluido en las propuestas de métricas Pilar III ESG de la EBA.

→ CNAEs Iron & Steel – Producción de hierro y acero

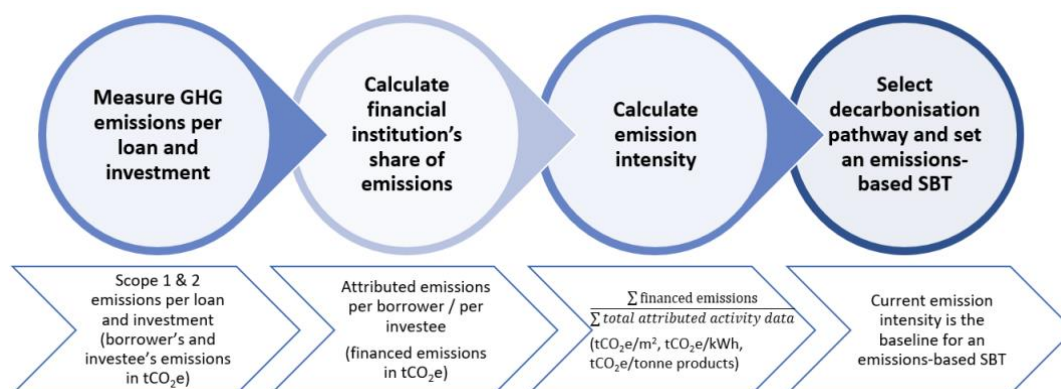
- 2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
- 2420 - Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero
- 2431 - Estirado en frío
- 2432 - Laminación en frío
- 2433 - Producción de perfiles en frío por conformación con plegado
- 2434 - Trefilado en frío
- 2451 - Fundición de hierro
- 2452 - Fundición de acero
- 2454 - Fundición de otros metales no féreos

Adicionalmente se ha seleccionado el sector **Real Estate residencial**. El sector se propone como prioritario por ser el más significativo de la cartera, contar con metodologías y escenarios alineados con Net Zero en 2050, si bien la estructura temporal de la financiación dificulta la descarbonización a corto plazo.

I. Metodología de fijación de objetivos:

Para el desarrollo de los objetivos, se siguió la metodología SDA de SBTi, teniendo en cuenta las siguientes fases:

Ilustración 18: . Pasos para el cálculo de la intensidad de emisiones del año base mediante la metodología SDA.



II. Selección y tratamiento de los escenarios de referencia:

Para realizar el ejercicio de definición de objetivos de descarbonización sectoriales, han sido seleccionados dos escenarios de referencia:

- Escenario “Net Zero 2050”, publicado por la Agencia Internacional de la Energía (IEA).
- Escenario “Global Decarbonization Pathways 1.5 °C”, publicado por el Carbon Risk Real Estate Monitor (CRREM).

Para obtener los datos de los escenarios seleccionados, se ha acudido a las fuentes primarias de información en las páginas web de las instituciones que los publican

III. Cálculo de las métricas de intensidad:

Una vez se ha trabajado con el escenario para asegurar su comparabilidad, se construyen las métricas de intensidad en base a la producción para aquellos sectores prioritarios a descarbonizar.

El punto de partida es una métrica construida a partir de dos componentes:

- El **volumen de emisiones asociadas a la cartera financiada para cada sector** prioritarios a descarbonizar, que proviene de la medición de la huella financiada de alcance 3 categoría 15.
- Una **magnitud de volumen de producción específica para cada sector** (MWh, toneladas de mercancía, m², etc.).

Tras el cálculo realizado, **las métricas de intensidad obtenidas para cada sector prioritario** son los siguientes:

Ilustración 19: Métricas de intensidad y objetivos a 2030 para cada sector prioritario.SDA

Sector	Escenario	Emisiones	Métrica	Baseline	Objetivo 2030 ⁵
 Generación de Electricidad	NZE 2050 (IEA)	Alcance 1 y 2	kg CO _{2e} / MWh	164 (2021)	103 (-37%)
 Producción de Hierro y Acero	NZE 2050 (IEA)	Alcance 1 y 2	kg CO _{2e} / t	576 (2021)	518 (-10%)
 Real Estate Residencial	NZE 2050 (IEA) y CRREM 1.5°C	Alcance 1 y 2	kg CO ₂ / m ²	42 (2021)	36 (-16%)

15.7 – Exposición con las 20 empresas más contaminantes

Con el objetivo de identificar la exposición a las veinte empresas más intensivas en carbono a nivel global, se ha llevado a cabo un análisis teniendo en consideración una de las fuentes de datos propuestas por la EBA.

Se ha utilizado como base de datos el **Informe Carbon Majors de CDP**, publicado en 2017, que proporciona un listado de compañías de mayor a menor volumen de emisiones acumulativas entre 1988 y 2015. Adicionalmente, con el fin de corroborar que el Informe Carbon Majors de CDP estaba debidamente actualizado, se procedió a la revisión de una metodología alternativa, *The Climate Accountability Institute*.

El resultado de este análisis muestra que el **top 20 de empresas más intensivas en carbono** está compuesto por las siguientes compañías:

1. China (Coal)
2. Saudi Arabian Oil Company (Aramco)
3. Gazprom OAO
4. National Iranian Oil Co.
5. Exxon Mobil Corp
6. Coal India

⁵ Los porcentajes reflejan las reducciones absolutas.

7. Petroleos Mexicanos (Pemex)
8. Russia (Coal)
9. Royal Dutch Shel PLC
10. China National Petroleum Corp (CNPC)
11. BP PLC
12. Chevron Corp
13. Petroleos de Venezuela SA (PDVSA)
14. Abu Dhabi National Oil Co
15. Poland Coal
16. Peabody Energy Corp
17. Sonatrach SPA
18. Kuwait Petroleum Corp
19. Total SA
20. BHP Billiton Ltd

Tabla 82. Plantilla 3: Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización

Plantilla 3. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización						
a	b	c	d	e	f	g
Sector	Sectores NACE (a mínima)	Importe en libros bruto de la cartera (millones EUR)	Métrica de alineamiento	Año de referencia	Distancia respecto al escenario NZE2050 de la AIE en % ***	Objetivo (año de referencia + 3 años)
1 Electricidad	3511	66	0,16 t CO ₂ / MWh	2021	N/A	N/A
2 Combustión de combustibles fósiles	-	-	-	-	-	-
3 Automoción	-	-	-	-	-	-
4 Aviación	-	-	-	-	-	-
5 Transporte marítimo	-	-	-	-	-	-
6 Producción de cemento, clínker y cal	-	-	-	-	-	-
7 Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	2410, 2420, 2431, 2432, 2433, 2434, 2451, 2452, 2454	89,26	0,58 t CO ₂ / t producida	2021	N/A	N/A
8 Productos químicos	-	-	-	-	-	-
9 Real Estate residencial	N/A	18.071,68	0,04 t CO ₂ / m ²	2021	N/A	N/A

*** Distancia PiT (punto temporal) con respecto al escenario NZE2050 de 2030 en % (para cada parámetro)

En base a este análisis, se puede concluir que **Ibercaja no presenta exposición, en diciembre de 2022, en ninguna de las empresas intensivas en carbono.**

Ilustración 20: Métricas de intensidad y objetivos a 2030 para cada sector prioritario.SDA

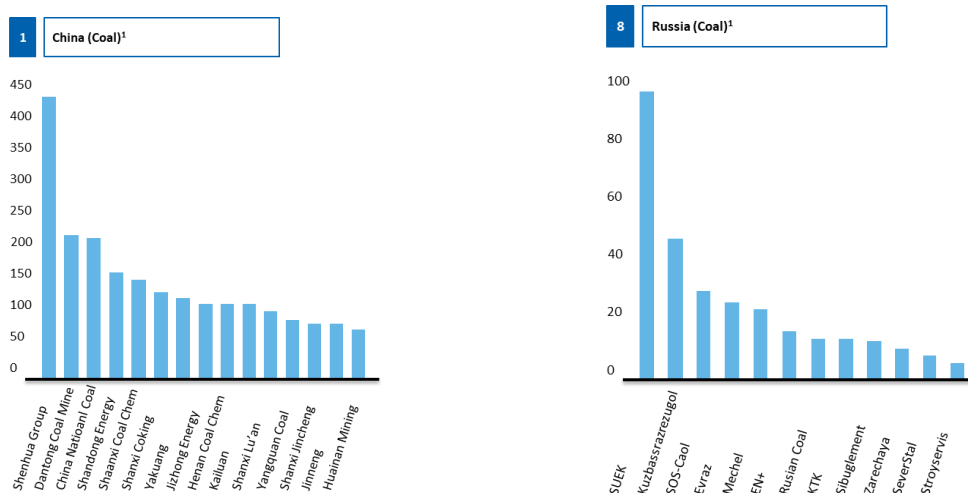


Tabla 83. Plantilla 4: Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

Plantilla 4. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono				
a	b	c	d	e
Importe en libros bruto (agregado)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes en comparación con el importe en libros bruto total (agregado)*	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Vencimiento medio ponderado	Número de empresas incluidas de las veinte empresas más contaminantes

1

*Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo

15.8 – Exposiciones sujetas al riesgo físico

Con el objetivo de analizar el potencial impacto de los riesgos físicos, agudos y crónicos, relacionados con el clima frente a sociedades no financieras y a las garantías inmobiliarias, se han desarrollado dos enfoques diferenciados para cada cartera.

En primer lugar, la evaluación del impacto de **riesgos físicos sobre las sociedades no financieras** se ha realizado tomando en consideración el vencimiento medio de las operaciones contratadas por cliente, a partir de un **mapa de calor** que determina la sensibilidad a impactos climáticos severos a corto, medio y largo plazo por sectores económicos, siguiendo la clasificación europea NACE Rev.2. Este mapa de calor se ha diseñado tras el análisis cualitativo de la valoración de los potenciales riesgos físicos en las funciones habituales de cada actividad económica publicados, por diferentes fuentes oficiales, en informes de relevancia nacional e internacional⁶.

⁶ Por ejemplo: United States Environmental Protection Agency, MITECO, PNACC, European Environment Agency, etc.

El nivel de riesgo potencial asignado puede ser bajo, medio o alto y únicamente se han considerado como sensible a fenómenos agudos o crónicos del cambio climático la exposición de Ibercaja en sectores de actividad económica con un **riesgo alto**.

Respecto a la **cartera hipotecaria**, la evaluación de los riesgos físicos sobre los inmuebles en garantía de la Entidad se ha llevado a cabo a partir de la información proporcionada por Sociedad de Tasación (SOTASA)⁷.

Se ha analizado la evolución de los impactos climáticos físicos potenciales en las áreas geográficas más relevantes para la cartera inmobiliaria a consecuencia de incendios forestales, inundaciones fluviales o costeras, desertificación, sismos o actividad volcánica.

I. Riesgo de inundación costera y fluvial

SOTASA determina la probabilidad de impacto de cada tipo de riesgo sobre las diferentes zonas climáticas que se encuentran en la geografía española. A partir de ello, se asocian las diferentes zonas climáticas con las correspondientes provincias de España para identificar la predisposición a los riesgos físicos en cada una de ellas y valorar el potencial impacto de estos sobre las garantías inmobiliarias de Ibercaja, en función de la ubicación y características del inmueble.

La metodología empleada por SOTASA para la evaluación del riesgo de inundación (fluvial y costera) se fundamenta en el visor del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) del MAPAMA, cuya información cartográfica contiene los mapas de peligrosidad de las zonas identificadas como Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs). Estos mapas de peligrosidad reflejan la potencial extensión de inundación y calado o nivel de agua para cada punto analizado, contemplando diferentes escenarios en función de la probabilidad estadística de ocurrencia de la inundación.

Se han determinado como sensibles aquellas garantías vinculadas a zonas con probabilidad de **inundación alta o frecuente**.

II. Riesgo sísmico

El análisis del potencial impacto del riesgo sísmico sobre las garantías inmobiliarias se ha realizado en función de la vulnerabilidad de un territorio a la actividad sísmica, considerando su grado de peligrosidad (basado en el promedio de la tasa anual acumulada, el área total de la zona y el afectado por la sismicidad).

Se han identificado como sensibles a riesgos sísmicos aquellos clasificados con **riesgo muy alto** según SOTASA, ya que los inmuebles en garantía de Ibercaja se localizan por completo en el territorio nacional (España).

III. Riesgo de incendios

El análisis efectuado por SOTASA está basado en el número histórico de siniestros⁸ y la superficie forestal afectada por provincia y/o municipio. A partir de la clasificación del proveedor de datos, se consideran sensibles a dicho riesgo aquellas garantías inmobiliarias cuya frecuencia de incendios **sea superior a 501**.

⁷ SOTASA ha realizado una revisión analítica de los impactos climáticos de riesgos físicos en las garantías inmobiliarias de Ibercaja, además de un estudio de las calificaciones de certificación energética de las mismas.

⁸ Entre 2006-2015, según la base de datos de EGIF (Estadística General de Incendios Forestales).

IV. Riesgo de desertificación

SOTASA aplica un modelo de evaluación basado en un mapa de riesgos a partir de la intensidad de distintos factores sobre las características de la superficie: erosión, incendios, sobreexplotación de acuíferos y aridez.

Las diferentes combinaciones de los diferentes valores de estas cuatro variables resultan en una categorización del riesgo de desertificación en zonas sin riesgo⁹ o con riesgo bajo, medio, alto y muy alto.

Las garantías inmobiliarias afectadas por riesgo de desertificación serán aquellas asociadas a un **riesgo muy alto o alto**, cuya finalidad se relacione con la **actividad agraria y la hostelería**. Esto se debe a que el riesgo de desertificación no se considera relevante en otras tipologías de inmuebles.

V. Riesgo volcánico

La Entidad cuenta con una única garantía inmobiliaria situada en la isla de Tenerife que se ha calificado con **riesgo alto** tras el análisis efectuado por SOTASA.

Teniendo en cuenta la potencial actividad volcánica del Teide, a pesar de que su última erupción volcánica fue hace más de un siglo, se ha considerado relevante a la hora de evaluar el riesgo volcánico sobre la cartera de garantías inmobiliarias de Ibercaja.

⁹ Suelos clasificados por SOTASA como urbanos, láminas de agua o con índice de aridez húmedo o subhúmedo húmedo.

Tabla 84. Plantilla 5: Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico

Plantilla 5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico															
a		b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
Variable: zona geográfica sujeta al riesgo físico ligado al cambio climático: fenómenos agudos y crónicos		Importe en libros bruto (millones EUR)													
		Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
		Desglose por intervalo de vencimiento					Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones non-performing	Deterioro de valor acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado								Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones non-performing		
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	375	210	114	50	1	5	154	154	154	37	11	-6	-1	-4
2	B - Industrias extractivas	20	16	3	-	-	3	-	-	-	1	1	-	-	-
3	C - Industria manufacturera	1.812	1.457	322	29	5	3	-	-	-	119	47	-40	-4	-17
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	155	102	20	29	4	4	-	4	-	4	-	-1	-	-
5	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	86	49	36	1	-	4	-	-	-	1	1	-1	-	-1
6	F - Construcción	1.081	483	61	111	425	14	-	40	-	58	61	-41	-2	-36
7	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.676	1.444	195	35	1	2	-	-	-	124	54	-36	-4	-25
8	H - Transporte y almacenamiento	433	352	75	6	1	3	-	-	-	45	16	-15	-1	-7
9	L - Actividades inmobiliarias	348	87	110	122	29	10	-	151	-	36	20	-9	-2	-6
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	18.072	613	1.491	7.462	8.506	19	-	1.767	-	604	289	-162	-45	-83
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	1.188	183	235	269	500	16	-	79	-	104	97	-48	-4	-41
12	Garantías reales recuperadas	294	-	-	-	294	-	-	55	-	-	-	-127	-	-
13	Otros sectores pertinentes (desglose a continuación, si procede)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

15.9 – Otras medidas de mitigación

Tabla 85. Plantilla 10: Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

Plantilla 10. Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852					
a	b	c	d	e	f
Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (millones EUR)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo de transición ligado al cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo físico ligado al cambio climático)	Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación
1	Sociedades financieras	-	-	-	-
2	Bonos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad en virtud de normas distintas de las de la UE)	Sociedades financieras no	-	-	-
3	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-
4	Otras contrapartes	-	-	-	-
5	Sociedades financieras	-	-	-	-
Se presentan dos operaciones enmarcadas dentro de los sustainability-linked loans. 1) Operación 1. El margen de la operación evoluciona en función del desempeño del cliente en KPIs que están ligados a objetivos de descarbonización (puntuación en emisiones CO2 y transición energética). Esta operación no se ajusta plenamente a los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852, debido a que esta tipología de productos, por definición, no están incluidos en los criterios de elegibilidad de la Taxonomía UE al no tener una finalidad específica y quedar supeditados al cumplimiento de una serie de indicadores. Pero aun así contribuye a mitigar el riesgo de transición ligado al cambio climático con las siguientes características: El cliente, empresa líder en la fabricación de componentes para la automoción, con el fin de mejorar su desempeño en sostenibilidad, ha fijado objetivos estratégicos ASG a 2025 entre los que destacan los siguientes: se marca como objetivo hasta 2025 la reducción de un 2% anual de su consumo de energía y de las emisiones directas de gases de efecto invernadero (GEI). En ese horizonte temporal, recortará cada año un 5% las emisiones indirectas de GEI derivadas del consumo energético y un 3% su intensidad. En este sentido, el cliente publica la evolución en estos indicadores de forma anual en el Informe Anual. En este sentido, el margen de la operación evoluciona en función de la comparación de la puntuación ESG del cliente en base a un informe ASG proporcionado por Moody's. Cada julio el cliente proporciona el informe ESG y la oficina del banco revisa si se cumple lo estipulado en el contrato. Así, se aplica una prima / descuento de sostenibilidad en el caso de empeorar / mejorar en 5 puntos o más la puntuación ESG inicial asignada por Moody's. En cualquiera de los dos casos, se ajusta el tipo de interés en el siguiente periodo y por el plazo de un año, hasta que llegue el próximo informe. En cuanto al horizonte temporal de los objetivos, tal y como se ve en el plan ASG y en el informe ejecutivo. 2) Operación 2. El Margen Aplicable (al alza o a la baja) para la operación se revisa anualmente en función de la satisfacción de dos Objetivos de Sostenibilidad por parte del cliente. Estos objetivos de sostenibilidad son revisados por un tercero independiente que ha sido designado como Experto en Sostenibilidad, para determinar la consideración del préstamo ligado a la sostenibilidad, de acuerdo a los Sustainability Linked Loan Principles. Esta operación no se ajusta plenamente a los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 y no son sostenibles de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/852, debido a que esta tipología de productos, por definición, no están incluidos en los criterios de elegibilidad de la Taxonomía UE al no tener una finalidad específica y quedar supeditados al cumplimiento de una serie de indicadores. Pero aun así contribuye a mitigar el riesgo de transición ligado al cambio climático con las siguientes características: El cliente es una empresa líder en el mercado español en alquiler y operación de equipos de iluminación para programas de televisión, series, cine y eventos. Cuenta con un manual de buenas prácticas ambientales, de agosto de 2021, en el que se definen aquellas acciones que pretenden reducir el impacto negativo de su actividad. Incluye acciones encaminadas a un consumo eficiente de papel, agua y energía, así como una gestión responsable de los residuos, entre otras. Asimismo, la compañía realiza un informe anual de medición de la huella de carbono. Los objetivos de sostenibilidad a los que está vinculado el margen de la operación son: a) que, en 2028, al menos haya 3 personas con discapacidad contratadas por el cliente, adicionales a las exigidas por ley; y 2) reducir las emisiones de GEI un 40% en 2028, con respecto a 2019.					
6	Préstamos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad con arreglo a normas distintas de las normas de la UE)	Sociedades financieras no	26,33	Riesgo de transición tecnológico y regulatorio	-
7	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-
8	Hogares	-	-	-	-

9	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-
10	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	-	-	-
11	Otras contrapartes	-	-	-



16

REMUNERACIONES

16. Remuneraciones

Este apartado cubre el requerimiento REMA – Política de remuneración. Los apartados (h) e (i) del requerimiento REMA no son de aplicación para la Entidad.

En este apartado se detallan aspectos cuantitativos y cualitativos de la política de retribuciones de Ibercaja Banco para los miembros de la organización incluidos en el denominado “Colectivo Identificado”, por su incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Entidad.

El objetivo del mismo es hacer pública la política y las prácticas de remuneración de la Entidad conforme a lo establecido en la Ley 10/2014, el Real Decreto 84/2015, la Circular 2/2016, del Banco de España y artículos 13 y 450 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

16.1 - Antecedentes

Ibercaja Banco cuenta, desde el ejercicio 2012, con una Política Retributiva General de la Entidad aprobada por el Consejo de Administración y que es objeto de revisión y actualización, en su caso, con carácter anual. La política de remuneraciones cubre a todo el personal de Ibercaja Banco y los principios recogidos en las políticas de Remuneraciones del grupo consolidado, deben ser consistentes con las Políticas de Remuneraciones de la matriz.

Además, cuenta con una Política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, que está disponible en la página web de la Entidad.

16.2 - Objeto y ámbito de aplicación de la Política de Retribuciones

El Marco de Apetito al Riesgo establece los límites asumibles por la Entidad en los diferentes riesgos inherentes a su actividad, mediante el establecimiento de métricas y umbrales cuya definición corresponde al Consejo de Administración y que son objeto de seguimiento periódico por la Alta Dirección y Órganos de Gobierno. La medición y seguimiento periódico contempla la evolución actual y futura de las métricas proyectadas en el contexto del Plan de Negocio de la Entidad, asegurando así la integración de la estrategia definida por la Entidad y los planes de negocio y presupuestos anuales resultantes en consistencia con el Apetito al Riesgo definido.

El citado marco de apetito al riesgo se hace extensivo, asimismo, a las prácticas retributivas de la Entidad, que conforme al artículo 29.1.d) de la LOSS y el artículo 14 de la Guía de la EBA/GL/2021/04 en materia de remuneraciones, debe promover una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, de tal forma que la política retributiva a aplicar no contribuya a una excesiva asunción de riesgos, incluidos los riesgos para la reputación y los riesgos derivados de la venta indebida de productos, y evite, en su definición y aplicación, potenciales conflictos de intereses. A estos efectos, se ha identificado el elenco de personas que, por razón de su actividad profesional, tienen o pueden tener un impacto significativo en el perfil de riesgo de la Entidad (Colectivo Identificado), a quienes resultan de aplicación medidas de diferimiento en la percepción de parte del componente variable de la retribución, la posibilidad de aplicar cláusulas malus y ajustes ex post, en los términos establecidos en la normativa vigente y en las referidas Directrices de la EBA.

La Entidad, de acuerdo al apartado 1 del artículo 32 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (LOSS en adelante) recoge en su Política Retributiva General los criterios cuantitativos y cualitativos previstos en el Reglamento Delegado (UE) 2021/923 de la Comisión Europea, de 25 de marzo para la determinación de las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

En este sentido, salvo exclusiones, forman parte del colectivo identificado:

- En base a criterios cualitativos:
 - Los miembros del Consejo de Administración, sean o no ejecutivos.
 - Los miembros de la Alta Dirección, es decir, los miembros del Comité de Dirección.
 - Los responsables directivos de funciones de auditoría interna, cumplimiento normativo y control de riesgos.
 - Los responsables directivos con competencias en asuntos jurídicos, la contabilidad y los presupuestos de la Entidad.
 - Los empleados que tengan facultad de aprobar o vetar la introducción de nuevos productos o formen parte de un comité con tal facultad.
 - Los empleados que tengan facultad de toma de decisiones en relación con exposiciones de riesgo de crédito que superen los umbrales definidos en la Política Retributiva General.
 - Cualquier otro miembro en la que concurra otros criterios cualitativos contemplados en el Reglamento Delegado (UE) 604/2014 o cualquier otra norma aplicable en este sentido.
- En base a criterios cuantitativos:
 - Los miembros que hayan recibido una remuneración total igual o superior a 750.000€ en el ejercicio anterior o por el ejercicio anterior.
 - Los miembros del personal que formen parte del 0,3% del personal al que se les haya concedido de forma individual la remuneración total más elevada en el ejercicio anterior o por el ejercicio anterior

Adicionalmente, se recogen en la normativa unos supuestos de exclusión tanto para los criterios cualitativos como cuantitativos mencionados anteriormente.

Asimismo, el modelo retributivo es coherente con la Política de sostenibilidad y con los principios y valores de la Entidad en la gestión de riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, y se ajusta a las disposiciones del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, en tanto en cuanto establece un sistema de remuneración basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación, contribuye al buen gobierno corporativo de la Entidad, al estar también alineada con el código interno de conducta.

Por otro lado, se ha establecido como un principio básico del modelo retributivo, entre otros, la necesaria proporcionalidad entre retribución y riesgo asumido, según los diferentes niveles de responsabilidad y perfiles de riesgo identificados, teniendo en cuenta que una parte muy significativa de la retribución tiene carácter fijo, definida conforme a las tablas salariales establecidas en el Convenio Colectivo -que, por definición, no incentivan una indebida asunción de riesgos- y que cualquier componente variable de la retribución debe ser lo suficientemente flexible para poder ser neutralizado (o no abonado), en tanto en cuanto tal componente variable de la retribución no tiene carácter garantizado, de tal forma que en caso de materialización de riesgos relevantes, o de situaciones que pudieran afectar a la solvencia o estabilidad de la Entidad, podría acordarse no hacer efectivo su pago. En efecto, en aquellos supuestos en los que los esquemas de remuneración del personal cuenten con un componente fijo y un componente variable establece la Política que:

- La relación entre los mismos será equilibrada y eficiente, de tal modo que el componente fijo constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración total;
- el componente variable de la retribución estará referenciado, en todo caso, al desempeño de los perceptores del mismo, que se valorará en función de los resultados de la Entidad, de las unidades de negocio y del empleado y tendrá en cuenta los riesgos asumidos;
- el componente variable tendrá flexibilidad suficiente para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso;
- la remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración. En consecuencia, la remuneración variable garantizada tendrá carácter excepcional, sólo se efectuará cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo.

La Política de Retribuciones General de Ibercaja Banco define las características específicas del sistema de retribución del Colectivo Identificado de Ibercaja, y regula la forma y fechas de abono de estas retribuciones, así como los requisitos y condiciones para el pago de las mismas, con las siguientes finalidades:

- Lograr un adecuado equilibrio entre los intereses y los objetivos de negocio de la Entidad y el esfuerzo y motivación profesional del Colectivo Identificado.
- Favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva, que no entrañe una asunción de riesgos excesivos por parte del Colectivo Identificado.

No existen diferencias con respecto a las remuneraciones a nivel de grupo, de la matriz, y de las filiales ya que, las entidades del grupo sujetas a la normativa reguladora en materia de remuneraciones siguen las mismas líneas directrices y criterios que los establecidos por la matriz, Ibercaja Banco.

Los principales elementos que componen la estructura retributiva de Ibercaja son los siguientes:

1.- Retribución fija

El componente fijo de la remuneración del Colectivo Identificado refleja principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la Entidad según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, y está basado en la igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

2.- Retribución variable

En la remuneración total, los componentes fijos y variables están debidamente equilibrados. El componente fijo constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar esos componentes.

El componente variable de la remuneración de las personas del Colectivo Identificado que tengan responsabilidades directivas o que participen en los procedimientos de control se determina en función de la consecución de objetivos vinculados a su función, con independencia de los resultados que arrojen las unidades de negocio por ellas controladas, y sin perjuicio de que puedan considerarse resultados globales de la Entidad. En relación con estos últimos, se vela por que a) no se trate de cuantías relevantes en relación con la cuantía total a percibir por la persona considerada, sin perjuicio de los límites máximos establecido anteriormente y b) que se trate de objetivos que no sean susceptibles de influencia directa por parte del personal con funciones de control y, por tanto, de generar potenciales conflictos de interés.

La Política de Retribuciones contiene disposiciones específicas que resultan de aplicación a las personas que integran el Colectivo Identificado, definido conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos previstos en el Reglamento Delegado (UE) nº 2021/923 y restante normativa vigente que resulta de aplicación (Ley 10/2014, RD 84/2015 y Circular 2/2016, del Banco de España). Asimismo, se han tenido en consideración las Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas en virtud de los artículos 74, apartado 3, y 75, apartado 2, de la Directiva 2013/36/UE y la divulgación de información en virtud del artículo 450 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (EBA/GL/2015/22) en las que se recogen criterios interpretativos en desarrollo de la Directiva 2013/36/UE, y que el Banco de España ha asumido como propia.

Especial mención requiere la inclusión en el Colectivo Identificado de los responsables de unidades cuyas funciones tienen una repercusión material en la estructura de control de la Entidad, y cuya remuneración se determina atendiendo a la consecución de objetivos vinculados a su función, con independencia de los resultados que arrojen las unidades de negocio por ellas controladas; sin perjuicio de ello puede tenerse en cuenta en su retribución los resultados globales de la Entidad, en los que no tienen posibilidad de influir por razón de sus actividades.

Las personas que integran el Colectivo Identificado, así como los criterios cuantitativos y cualitativos a tener en consideración para la inclusión o exclusión de empleados en el mismo, se describen en la Política Retributiva General de la Entidad.

Aun cuando no formen parte del Colectivo Identificado, los principios que informan la Política Retributiva General se aplican a todos los empleados de Servicios Centrales incluidos en el sistema de retribución variable por objetivos (RVO). En cumplimiento de la normativa vigente, una parte de la RVO del CEO y de los miembros del Comité de Dirección se abona en forma de instrumentos basado en la revaloración o depreciación de acciones teóricas en las cuales se divide el capital social (*"phantom shares"*): el 50% de la remuneración variable no diferida y el 55% de la remuneración variable sujeta a diferimiento se abonará en forma de estos instrumentos.

El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 30 de diciembre de 2021, aprobó las modificaciones introducidas en la Política Retributiva General de IBERCAJA, consecuencia de la nueva legislación publicada en el año 2021:

- Igualdad retributiva y no discriminación por género
- Periodo de diferimiento
- Principio de proporcionalidad
- Actualización de las personas que conforman el Colectivo Identificado conforme al Reglamento Delegado (UE) 2021/923

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2022 no se introdujeron nuevos cambios en la Política Retributiva General.

16.3 - Principios de la Política Retributiva General

Los principios que inspiran la Política Retributiva son los siguientes:

- Transparencia.
- Coherencia con la estrategia de negocio, los objetivos, valores e intereses de la Entidad a largo plazo.
- Los esquemas de remuneración presentarán una relación equilibrada y eficiente entre la parte fija y la variable, de tal modo que aquélla constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración total.
- El componente fijo de la retribución vendrá determinado por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable al personal, así como los diferentes tipos de complementos del salario base anexados.

- Cuando resulte de aplicación, el componente variable de la retribución:
 - Estará referenciado, en todo caso, al desempeño de los perceptores en función de los objetivos globales y específicos aprobados con carácter anual por el órgano competente.
 - El sistema de retribución variable no deberá suponer, en ningún momento, un coste futuro para la Entidad a efectos de jubilación de los perceptores, sin perjuicio de que estos puedan destinar voluntariamente todo o parte de su importe a retribución diferida, previa deducción de los impuestos, gastos y cargas correspondientes.
 - El componente variable tendrá flexibilidad suficiente para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso.
 - No podrá superar, en ningún caso, el porcentaje de la retribución fija que se establezca para cada nivel de empleado.
- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, dentro del marco de apetito al riesgo definido por la Entidad, que sea consistente con el proceso de autoevaluación de capital, y que no incentive una asunción de riesgos incompatibles con dicho perfil de riesgo.
- Proporcionalidad entre retribución y riesgo asumido, según los diferentes niveles de responsabilidad y perfiles de riesgo identificados.

Adicionalmente, dentro de las políticas se establecen los siguientes criterios en relación con la concesión de la remuneración variable garantizada y las indemnizaciones por despido:

- La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no forma parte de posibles planes de remuneración. En consecuencia, la remuneración variable garantizada tiene carácter excepcional, sólo se efectúa cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida y se limita al primer año de empleo.
- Pagos por Resolución Anticipada de Contratos: con carácter general, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Entidad traen causa de la aplicación de la normativa laboral, común o de Alta Dirección, según corresponda, que establece la obligatoriedad de pago de una determinada indemnización exclusivamente en aquellos supuestos tasados en el Estatuto de los Trabajadores o en el contrato, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, los pagos por resolución anticipada se basan en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo, y en ningún caso recompensan malos resultados o conductas indebidas.

16.4 - Principales características de la Política Retributiva General

Los elementos que componen la retribución de las personas que integran el Colectivo Identificado son un componente fijo y un componente variable, que son aprobados anualmente por el Consejo de Administración.

El componente fijo de la retribución viene determinado por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable al personal.

El componente variable de la retribución está referenciado, en todo caso, al desempeño de los perceptores en función de los objetivos globales y específicos aprobados con carácter anual por el Consejo de Administración a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Retribuciones, y no debe suponer, en ningún momento, un coste futuro para la Entidad a efectos de jubilación de los perceptores. Tendrá flexibilidad suficiente para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso y no podrá superar, en ningún caso, 40% de la retribución fija establecida para cada nivel directivo.

En relación con el planteamiento de los objetivos corporativos para 2022 se da continuidad a los indicadores clave de objetivos del año anterior, incrementando el foco en la rentabilidad de acuerdo a las líneas establecidas en el Plan de Negocio 2021-2023. Se mantienen los indicadores que activan la cláusula malus relacionándolos directamente con los triggers establecidos en el Recovery Plan.

Los objetivos corporativos de la Entidad para el año 2022 se engloban en cinco áreas:

- Solvencia
- Rentabilidad
- Gestión de Activos
- Clientes
- Plan Estratégico

Objetivo		Indicador
Objetivos Corporativos	CET 1	Mejora CET1 Fully Loaded CET1 Fully Loaded
	Rentabilidad	Margen productos financieros (RAROC) RAROC referencia (%)
		Ingresos Recurrentes Presupuesto de Ingresos Recurrentes
		Reducción Gastos de Explotación Presupuesto de Gastos de Explotación
	Gestión de Activos Improductivos	Activos Improductivos - Gestión de Inversión Irregular Variación neta Total Crédito Dudoso
		Reducción de Activos Improductivos - Venta de Inmuebles Variación Neta de Existencias de Activos Adjudicados (entradas+desembolsos adicionales -ventas)
	Clientes	Captación de Clientes Captación de Clientes de Banca Personal y Banca Privada.
		Captación de Clientes Captación de Empresas cualificadas
		Vinculación de Clientes Personas Físicas con más de 10K en Ahorro y con 4 o más familias de Productos
		Vinculación de Clientes Clientes Negocio Empresas Con Cobros y Pagos y Financiación
		Experiencia del Cliente Ranking Calidad Percibida_ Satisfacción Global BMKS
		Experiencia del Cliente Ranking Calidad Objetiva_ Índice IQUOS
	P.E.	Plan Estratégico Valoración Plan Estratégico 2022 (*) (Valoración a realizar por la Comisión de Estrategia a petición del CEO).

(*) Incluye métricas ASG

16.5 - Proceso decisorio seguido para establecer la Política Retributiva General del Colectivo identificado

La Comisión de Retribuciones es responsable de proponer e informar al Consejo de Administración lo siguiente:

- La política de retribución de los Consejeros y las demás condiciones de sus contratos.
- La revisión periódica de los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- La transparencia de las retribuciones y la observancia de la política retributiva establecida por la Entidad.

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión en materia de retribuciones han consistido en informar al Consejo de Administración sobre el grado de seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos en el ejercicio anterior, así como la determinación de los objetivos que determinarán, en su caso, el devengo de la retribución variable del Colectivo Identificado.

Por otra parte, al menos una vez al año, se realiza por parte de la Dirección de Auditoría Interna una evaluación independiente de la aplicación de la política Retributiva General, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados. De las conclusiones de la evaluación realizada por el experto externo se informa a la Comisión Retribuciones para que pueda realizar, en su caso, las oportunas recomendaciones y propuestas de modificación al Consejo de Administración.

Las propuestas e informes de la Comisión son elevadas al Consejo de Administración a quien corresponde:

- Aprobar el sistema de retribución variable de las personas incluidas en el Colectivo Identificado.
- Verificar, como parte integrante de la función general de supervisión a que se refiere el Reglamento del Consejo de Administración, la correcta y efectiva aplicación de la retribución variable.
- Adoptar, en su caso, las medidas correctoras que fuesen necesarias o convenientes para la adecuada y efectiva aplicación de lo establecido en la Política.
- Acordar la inclusión o remoción de personas en el Colectivo Identificado.

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado, y previo informe de la Comisión de Retribuciones, la determinación del Colectivo Identificado de Ibercaja en cada momento, de acuerdo con la política de identificación aprobada por el Banco.

La política retributiva general aplicada por Ibercaja es objeto de revisión previa por parte de las funciones de Control Interno (Cumplimiento Normativo, Control de Riesgos y Auditoría Interna -en el marco de la revisión anual centralizada e independiente a la que se refiere la LOSS) y sometida a la consideración de la Comisión de Retribuciones con carácter previo a su aprobación por parte del Consejo de Administración.

La Dirección de Área de Personas es la encargada de elaborar y aplica la Política Retributiva General de la Entidad supervisando la estructura de compensación global.

La Dirección de Control de Riesgos valorará anualmente si la política retributiva está alineada con el perfil de riesgo de la Entidad. En particular debe ayudar e informar sobre la definición de riesgo adecuado medidas de desempeño ajustadas (incluyendo ajustes ex post), así como con la evaluación de cómo la estructura de retribución variable afecta el perfil de riesgo y la cultura de la Entidad.

La Dirección de Cumplimiento Normativo revisará, al menos con carácter anual, la adecuación de la Política de Retribuciones a la normativa vigente aplicable en cada momento, trasladando sus conclusiones a la Alta Dirección y órganos de gobierno competentes.

La Dirección de Área de Auditoría Interna deberá llevar a cabo, al menos una vez al año, una evaluación interna central e independiente, al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el consejo de administración en su función de supervisión, en los términos establecidos en la LOSS y en su normativa de desarrollo, así como en la Guía de la EBA.

En relación al control y supervisión de la política, el Consejo de Administración de Ibercaja es el responsable de establecer un sistema de control y supervisión de los requerimientos específicos de la Política Retributiva aplicable al Colectivo Identificado que garantiza el cumplimiento y la aplicación efectiva de los preceptos establecidos en la Política.

Corresponde a la Comisión de Retribuciones el seguimiento y vigilancia de la aplicación del citado sistema, para lo cual se establecen controles y evaluaciones periódicas sobre su eficacia a los efectos de adoptar las medidas adecuadas para solventar sus deficiencias.

Una vez al año, la Dirección de Auditoría Interna lleva a cabo una evaluación interna, central e independiente de la aplicación de la Política Retributiva del Colectivo Identificado, que se eleva a la Comisión de Retribuciones, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados. De las conclusiones de la evaluación se da cuenta a la Comisión de Retribuciones y Consejo de Administración, proponiéndole, en su caso, las medidas a adoptar.

16.6 - Características del sistema retributivo del personal directivo

La retribución del personal directivo está compuesta por los siguientes conceptos retributivos:

- Una parte fija, que se regirá por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable, que comprenderá el sueldo o salario base y los complementos o pluses que resulten de aplicación en cada caso,
- Una parte variable, que se determinará de conformidad con los parámetros y criterios indicados a continuación.

16.6.1 - Determinación de objetivos

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, determinar y revisar, anualmente, para cada categoría profesional incluida en el Colectivo Identificado, la proporción que el componente de remuneración variable deba suponer respecto a su retribución fija, así como el porcentaje de ponderación entre los Objetivos Globales y Objetivos Específicos aplicables en cada caso.

La fijación de los objetivos globales y específicos de la retribución variable se vincula a una gestión prudente de los riesgos, siendo algunas de sus principales características en relación con los ajustes ex ante las siguientes:

- Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y a los resultados de la Entidad, considerando el impacto del ciclo económico subyacente, así como los riesgos presentes y futuros.
- Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
- Fijación de determinados límites superiores e inferiores que proporcionan una clara mitigación de riesgos asociados a su impacto potencial en cuenta de resultados y recursos propios de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos anuales que se aplican al Colectivo Identificado, con carácter general, se miden en función de dos tipos de indicadores:

- Objetivos globales (objetivos de resultados de la Entidad -corporativos-): estos objetivos tienen un carácter tanto cuantitativo (i.e. cuenta de resultados) como cualitativo (i.e. satisfacción del cliente/calidad de servicio).
- Objetivos específicos (de su unidad de negocio y personales): dependiendo de la actividad y ámbito de responsabilidad de cada miembro del Colectivo Identificado se definen indicadores tanto cuantitativos como cualitativos que están vinculados al Plan Estratégico y al Presupuesto anual.

Con carácter general, los objetivos globales y específicos se ponderan en un 50%, salvo en relación con los Directores Generales Adjuntos cuyos objetivos globales se ponderan en un 70% y los específicos en un 30%. Para el resto de miembros del colectivo identificado, no incluidos entre los miembros del equipo directivo, que perciben retribución variable por objetivos, los objetivos globales ponderan un 30 por 100 y los objetivos específicos se ponderan en un 70 por 100.

En la definición de dichos objetivos se estará a las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, en el marco de la Política Retributiva General aprobada por la Junta General de Accionistas, en los términos previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación. En cualquier caso, una parte sustancial y, en todo caso, al menos el 40% del elemento de remuneración variable, se difiere a lo largo de la duración del Plan Estratégico para poder tener en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del empleado de que se trate, sin que en ningún caso el periodo de diferimiento pueda ser inferior a tres años.

Además, Ibercaja aplica KPI's relacionados directamente con los triggers vigentes más relevantes del Recovery Plan aprobado en Consejo de 30 de diciembre de 2020. El incumplimiento de cualquiera de estas métricas supondría la pérdida de la totalidad de la retribución variable

- 1) Solvencia: CET 1 phased-in
- 2) Calidad crediticia: ratio de activos improductivos
- 3) Liquidez: Ratio de financiación estable NSFR

El componente variable de la retribución no está garantizado, y tiene suficiente flexibilidad como para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso. Es decir, que se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de la Entidad y del grado de desempeño de las personas consideradas.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la Entidad en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la misma, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

El componente variable de la remuneración de las personas del Colectivo Identificado que participen en los procedimientos de control se determinará en función de la consecución de objetivos vinculados a su función, con independencia de los resultados que arrojen las unidades de negocio por ellas controladas, y sin perjuicio de que puedan considerarse resultados globales de la Entidad. En relación con estos últimos, se velará por que a) no se trate de cuantías relevantes en relación con la cuantía total a percibir por la persona considerada y b) que se trate de objetivos que no sean susceptibles de influencia directa por parte del personal con funciones de control y, por tanto, de generar potenciales conflictos de interés.

Ibercaja tiene establecidas cláusulas de *pre-malus*, *malus* y *clawback* que podrán aplicar hasta el 100 por 100 de la remuneración variable total. En ellas, se determinan criterios específicos que recogen, en particular, situaciones en las que el miembro del Colectivo Identificado haya participado o sea responsable de conductas que hubieran generado importantes pérdidas para la Entidad y en las que incumpla las oportunas exigencias de idoneidad y corrección.

De conformidad con el artículo 94, apartado 1, letra g) de la CRD, la ratio entre remuneración fija y variable de la alta dirección se ha establecido desde un 15% a un 40% de remuneración variable sobre fija.

16.6.2 - Evaluación del desempeño

Se trata de un proceso sistemático de estimación de cómo los responsables llevan a cabo las actividades y asumen las responsabilidades de los puestos que desempeñan.

El componente variable de la remuneración se determina en función de la consecución por parte del miembro del Colectivo Identificado de los Objetivos Globales y de los Objetivos Específicos que hayan sido aprobados para cada ejercicio por el Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, y que serán objeto de ponderación atendiendo especialmente a la categoría profesional de la persona considerada.

La evaluación de los resultados que se tomen como referencia para la determinación de la retribución variable se inscribirá en el marco plurianual coincidente con el Plan Estratégico para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos.

16.7 - Pago con instrumentos y periodo de retención

Con carácter general, el 50% de la remuneración variable, tanto diferida como no diferida, se abonará en instrumentos vinculados al valor y evolución de la Entidad.

No obstante, lo anterior, en el caso de Consejero Delegado y de los miembros del Comité de Dirección se abonará en instrumentos el 50 por 100 de la remuneración variable no diferida y el 55% de la remuneración variable sujeta a diferimiento.

De esta manera, la percepción del importe de la retribución variable devengada se dividirá en:

- Un 60% no diferido (excepto para el Consejero Delegado en cuyo caso el porcentaje será del 40%), a su vez dividido en:
 - 50% en efectivo en el año de pago.
 - 50% en instrumentos ("Phantom shares")
- Un 40% diferido (excepto para el Consejero Delegado en cuyo caso el porcentaje diferido será del 60%) en un periodo de 5 años, a su vez dividido en:
 - 45% en efectivo en cada uno de los años de diferimiento.
 - 55% en instrumentos ("Phantom shares") en cada uno de los años de diferimiento.

En este sentido, la Entidad utilizará, de cara a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente apartado, un sistema de abono basado en la revalorización o depreciación de acciones teóricas en las cuales se divide el capital social ("*phantom shares*" o "instrumentos" indistintamente).

Los instrumentos otorgados se valorarán a valor teórico contable en la fecha de concesión de la parte no diferida de la retribución variable, y podrán ser liquidados 1 año después de su entrega.

En aplicación del principio de proporcionalidad, Ibercaja ha determinado neutralizar los requisitos de diferimiento, pago en instrumentos y cláusulas malus, para aquellos miembros del Colectivo Identificado cuya remuneración variable anual no supere los 50.000 euros brutos y no represente más de un tercio de su remuneración anual total. Lo anterior no será de aplicación en ningún caso para el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección.

Los instrumentos del Banco entregados a los miembros del Colectivo Identificado por aplicación de este apartado estarán sometidos a un periodo de retención de un año desde la fecha de su entrega, concibiéndose ésta como una adecuada práctica para que los incentivos estén en consonancia con los intereses a largo plazo de la Entidad.

Transcurrido el periodo de indisponibilidad, los instrumentos serán liquidados al valor teórico contable en dicha fecha, que podrá ser mayor o menor que su valoración en la fecha de concesión, teniendo en cuenta los límites enunciados anteriormente.

16.8 - Diferimiento

Cuando el miembro del Colectivo Identificado forme parte del Consejo de Administración o del Comité de Dirección, su retribución variable estará sujeta a la siguiente cláusula de diferimiento:

- El 40% del elemento de remuneración variable se diferirá durante un periodo de cinco (5) años.
- Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los cinco (5) años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida, a partes iguales en cada anualidad, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.

Por su parte, la retribución variable del Consejero Delegado quedará sometida a la siguiente cláusula de diferimiento:

- El 60% del elemento de remuneración variable se diferirá durante un periodo de cinco (5) años.
- Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los cinco (5) años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida por partes iguales, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.

Con carácter excepcional, en el hipotético caso de que en el futuro se diera un elemento de remuneración variable de una cuantía especialmente elevada, sin perjuicio de que en la actualidad esta previsión no aplique, el porcentaje de diferimiento se elevaría al 60 por 100 del elemento de remuneración variable, a razón de un 20% por año. A estos efectos, se considerará una cuantía especialmente elevada toda remuneración variable en importe equivalente a la del Consejero Delegado.

Por último, las cantidades diferidas no darán lugar al abono de intereses ni dividendos.

16.9 - Cláusulas malus

Las cláusulas malus se activan en caso de que la Entidad empeore su situación relativa en los parámetros financieros fundamentales (solventía, calidad crediticia y liquidez) que se establezcan en cada caso por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones.

Los parámetros de comparación determinantes, en su caso, de la aplicación de las cláusulas malus, se establecen por el Consejo de Administración con carácter anual, previo informe de la Comisión de Retribuciones.

Cuando durante el periodo de diferimiento hasta la consolidación de la retribución variable, concurra una reformulación de cuentas anuales que no provenga de un cambio normativo y siempre que, de acuerdo con la citada reformulación, resultase una retribución variable a liquidar inferior a la inicialmente devengada o no hubiera procedido el pago de retribución alguna de acuerdo con el sistema de retribución variable de Ibercaja, la retribución variable diferida, tanto en metálico como en instrumentos, que se encuentre pendiente de abono, será objeto de reducción en una proporción equivalente al impacto que haya tenido la reformulación de cuentas anuales en el nivel de consecución de la retribución variable del miembro del Colectivo Identificado.

La retribución variable diferida, tanto en metálico como en instrumentos, que se encuentre pendiente de abono, será objeto de reducción en un 100 por 100 si, durante el periodo hasta su consolidación, se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- Una actuación fraudulenta por parte del miembro del Colectivo Identificado que dé lugar a la comisión de una infracción muy grave conforme a lo establecido en el convenio colectivo para las cajas y entidades financieras de ahorro.
- Que el miembro del Colectivo Identificado haya sido sancionado por una infracción de las normas de ordenación y disciplina a que se refiere el Título IV de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, clasificadas como graves o muy graves.
- Que se alcance un nivel correspondiente a un trigger de recuperación en los parámetros financieros fundamentales (solvencia, calidad crediticia y liquidez) que se establezcan en cada caso por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones.

La activación de las cláusulas malus supondrá una reducción o incluso la eliminación del componente variable de la retribución, en función del grado de desviación de los parámetros financieros respecto de los de comparación.

Además, las políticas internas también recogen cláusulas pre-malus. De esta manera, la remuneración variable de un miembro del Colectivo Identificado se podrá reducir en el momento de la evaluación de su desempeño, en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la entidad o de sus ratios de capital, ya sea en relación con los ejercicios anteriores o con los de entidades semejantes, o un comportamiento negativo de otros parámetros como el grado de consecución de los objetivos presupuestados y siempre que esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente a la entidad de restringir su política de dividendos.

16.10 - Cláusulas clawback

Cuando durante el periodo de diferimiento y el periodo de retención de los instrumentos aplicables a la remuneración variable concedida por el desempeño de un determinado año, con independencia de su procedimiento de abono conforme a la Política de Remuneraciones, la Entidad reformulara sus cuentas anuales del ejercicio al que se refiere la retribución variable, y siempre que, de acuerdo con la citada reformulación, resultase una retribución variable a liquidar inferior a la inicialmente devengada o no hubiera procedido el pago de retribución alguna de acuerdo con el sistema de retribución variable implantado por Ibercaja Banco, la retribución variable bruta ya satisfecha, tanto en metálico como en instrumentos, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación en una proporción equivalente al impacto que haya tenido la reformulación de cuentas anuales en el nivel de consecución de la retribución variable del miembro del Colectivo Identificado.

La retribución variable bruta ya satisfecha, tanto en metálico como en instrumentos, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación en un 100 por 100, cuando durante el periodo de diferimiento y el periodo de retención de los instrumentos aplicables a la remuneración variable concedida por el desempeño de un determinado año, se demuestre que el abono de la retribución variable se debió a unos objetivos cuyo cumplimiento se alcanzó como consecuencia, directa o indirecta, de alguna de las siguientes circunstancias:

- Una actuación fraudulenta por parte del miembro del Colectivo Identificado que dé lugar a la comisión de una infracción muy grave conforme a lo establecido en el convenio colectivo para las cajas y entidades financieras de ahorro.
- Que el miembro del Colectivo Identificado haya sido sancionado por una infracción de las normas de ordenación y disciplina a que se refiere el Título IV de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, clasificadas como graves o muy graves.
- Cuando durante el periodo de diferimiento y el periodo de retención de los instrumentos aplicables a la remuneración variable concedida por el desempeño de un determinado año, se demuestre que el abono de la retribución variable se debió a unos objetivos cuyo cumplimiento se alcanzó como consecuencia, directa o indirecta, de una actuación fraudulenta por parte del miembro del Colectivo Identificado que dé lugar a la comisión de una infracción grave o leve conforme a lo establecido en el convenio colectivo para las cajas y entidades financieras de ahorro, la retribución variable bruta ya satisfecha, tanto en metálico como en instrumentos, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación en la proporción que el Consejo de Administración determine en cada caso.

La determinación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de que han concurrido las circunstancias que deben activar la aplicación de esta cláusula y el porcentaje que debe ser devuelto a la Entidad, en función de lo establecido anteriormente, así como el procedimiento por el cual la Entidad podrá reclamar la devolución proporcional del importe bruto abonado o incluso compensarlo contra otras remuneraciones de cualquier naturaleza que el individuo tenga derecho a percibir, así como la obligación por parte de éste de reintegrar a la Entidad parte o la totalidad de su cuantía bruta, se harán conforme a la política de aplicación de la cláusula de devolución de retribuciones.

16.11 - Plan de incentivos (ILP)

Planes de incentivos de la dirección

El 15 de abril del 2021 la Junta General de Accionistas de Ibercaja Banco aprobó las condiciones de un plan de incentivos a largo plazo para los directivos clave del Banco en el contexto del Plan estratégico mencionado en el apartado 2 del presente documento. Este Plan está dirigido a un grupo de 29 miembros del personal (en adelante, los “Beneficiarios”) cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil del riesgo del Banco.

El propósito del Plan de Incentivo es preservar, motivar y compensar a sus participantes promoviendo la creación de valor mutuo para la empresa y sus empleados y, al mismo tiempo, compensar la creación de valor sostenible para nuestros accionistas a largo plazo, a través de la definición de la remuneración variable en un contexto multianual.

El Plan está vinculado a la permanencia de los Beneficiarios y al cumplimiento de objetivos en el periodo 2021-2023. La evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos plurianuales se medirá desde la fecha de inicio hasta la fecha final.

El importe máximo del incentivo se fijará como un porcentaje de la retribución fija anual correspondiente con cada Beneficiario. El incentivo diferido se abonará en el primer trimestre de los ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, respectivamente. Cada pago de incentivo diferido se realizará un 45% en metálico y el 55% restante en instrumentos vinculados al valor del Banco y sujetos a un periodo de retención de un año.

El grado de consecución de los objetivos plurianuales se determinará en función de:

- i. Cumplimiento del retorno del accionista del Banco fijado para el periodo 2021-2023.
- ii. Cumplimiento del objetivo de rendimiento de patrimonio tangible para el ejercicio 2023.
- iii. Cumplimiento del objetivo del ratio de capital de nivel I ordinario “Fully Loaded” fijado para el 2023.
- iv. Cumplimiento de objetivos de sostenibilidad para el ejercicio 2023.

16.12 - Características del sistema retributivo de los miembros de los órganos de gobierno

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el cargo de Consejero es retribuido, distinguiendo entre Consejeros con carácter no ejecutivo y ejecutivo. Con esta distinción se pretende retribuir de forma adecuada los servicios de “alta administración” que prestan los Consejeros, teniendo en cuenta, en todo caso, no sólo los principios que inspiran esta Política sino también los conceptos retributivos utilizados por otras entidades del sector.

La Junta General de Accionistas de Ibercaja Banco celebrada el 30 de junio de 2022 aprobó la modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Ibercaja Banco, para la adaptación de la misma a las mejores prácticas del Sector, permaneciendo ajustada a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Como consecuencia de esta adaptación, se modificó el artículo 34 de los Estatutos Sociales de Ibercaja Banco por el que se establece que la retribución de los consejeros en su condición de tales consistirá en: a) asignaciones fijas anuales por su condición de miembro del consejo de administración y, en su caso, de sus comisiones; b) una asignación anual que se determinará por el Consejo para aquellos consejeros que tengan especial dedicación y funciones y c) las retribuciones en especie y seguros que se establezcan en cada momento. La retribución máxima que pueda satisfacer la Sociedad al conjunto de consejeros en su condición de tales no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la Política de Retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas y se mantendrá vigente mientras que la Junta General no acuerde su modificación.

16.12.1 - Remuneración del Consejero Ejecutivo: Consejero Delegado

El sistema retributivo del Consejero Delegado, primer ejecutivo de la compañía, está compuesto por los siguientes conceptos retributivos:

- una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos;
- una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la Entidad;
- una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y
- una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Entidad no debida a incumplimiento imputable al Consejero.

En el contrato suscrito con el Consejero Delegado se detallan todos los conceptos por los que puede obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la Entidad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro.

El Consejero Delegado no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en el referido contrato. De conformidad con el artículo 94, apartado 1, letra g) de la CRD, la ratio entre remuneración fija y variable a corto plazo del consejero delegado se ha establecido en un 40%.

16.12.2 - Remuneración de Consejeros en su condición de tales

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales y en la Política de Remuneración de los Consejeros, tras la modificación aprobada en la Junta General celebrada el pasado 30 de junio, el esquema retributivo para los consejeros en su condición de tales y el específico del Presidente y Consejero Delegado es el siguiente:

- **Consejeros en su condición de tales**

La retribución de los consejeros consiste en (a) asignaciones fijas anuales por su condición de miembro del Consejo de Administración y, en su caso, como miembros de sus comisiones; (b) una asignación anual que se determinará por el Consejo para aquellos consejeros que, por razón de su cargo, tengan una especial dedicación y funciones; y c) las retribuciones en especie y primas de seguros que se establezcan en cada momento.

Asimismo, y atendiendo a la especial dedicación, funciones y competencias inherentes al desempeño de la Presidencia y vocalías de las comisiones internas del Consejo de Administración (Comisión Delegada, Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, Comisión de Estrategia, Comisión de Nombramientos y Comisión de Retribuciones), la remuneración de los cargos desempeñados en cada una de ellas consistirá en una cantidad fija anual, que recoge el art. 7 de la Política de Remuneraciones.

- **Presidente del Consejo**

Por razón del desempeño de su cargo y su dedicación exclusiva, el Presidente del Consejo de Administración percibe una remuneración consistente en una asignación de importe fijo, establecida por el Consejo de Administración. Dicha remuneración es acumulativa y no excluyente con la remuneración que pueda percibir por su desempeño como miembro del Consejo y de las comisiones del Consejo de las que pueda formar parte.

No obstante, por decisión unilateral, el Presidente ha renunciado a percibir la asignación fija anual que le correspondería por su pertenencia a las Comisiones de las que forma parte.

- **Consejero Delegado**

El Consejero Delegado, único consejero ejecutivo de la Entidad, tendrá derecho a percibir, según se establece expresamente en los Estatutos sociales, una remuneración compuesta por los conceptos indicados en el apartado 16.12.1 *Remuneración del Consejero Ejecutivo: Consejero Delegado* del presente Informe. En cualquier caso, dicha indemnización no excederá de dos veces la retribución bruta anual. Dicha remuneración es acumulativa y no excluyente con los honorarios fijos establecidos como contraprestación por su desempeño como miembro del Consejo y de las comisiones del Consejo de las que pueda formar parte.

No obstante, por decisión unilateral, el Consejero Delegado ha renunciado a percibir la asignación fija anual que le correspondería por su pertenencia a las Comisiones de las que forma parte.

El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Entidad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos no excede de la cantidad que a tal efecto determina la Junta General. La cantidad así fijada se mantendrá entretanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la Junta General. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite, su distribución entre los distintos consejeros, y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración. En la definición de la política de retribuciones de la Entidad se tuvo en cuenta entidades de crédito comparables (*peers*), contando con la colaboración de la firma EY, como asesor externo, en la fase de diseño inicial de la Política aprobada en el ejercicio 2018. Particularmente en la actualización de la Política realizada en el ejercicio 2022 y en relación con la retribución a los miembros del Consejo de Administración se ha tenido en cuenta lo aplicado por otras entidades de crédito comparables (*peers*) y otras entidades con un nivel de capitalización similar a los que tendría la Entidad en caso de cotizar en el Bolsa. A estos efectos, en la adaptación de la política de retribuciones a las mejores prácticas del mercado y del sector financiero, la Entidad encomendó a la firma Spencer Stuart un informe para analizar comparativamente la retribución de los consejeros externos de Ibercaja así como de los miembros del Consejo y sus comisiones, con la de otras empresas comparables.

16.13 - Retribuciones percibidas

A continuación, se presenta la información cuantitativa (agregada) del Colectivo Identificado.

Ningún miembro del Colectivo Identificado percibe remuneraciones superiores al millón de euros por ejercicio financiero, por lo que la Entidad no presenta la plantilla EU REM4. Adicionalmente no se llevan a cabo pagos especiales al colectivo identificado, motivo por el cual no se divulga la plantilla EU REM2.

Tabla 86: Plantilla EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio

		Remuneración concedida respecto del ejercicio			
(miles de euros)		a	b	c	d
		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
1		Número de miembros del personal identificado	10	1	58
2		Remuneración fija total	1.030	518	4.867
3		De la cual: en efectivo	915	463	4.786
4		(No aplicable en la UE)			
EU-4a	Remuneración fija	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-
		De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-
5		De la cual: otros instrumentos	-	-	-
EU-5x		(No aplicable en la UE)			
6		De la cual: otras modalidades	115	55	81
7		(No aplicable en la UE)			
8		Número de miembros del personal identificado	-	1	58
9		Remuneración variable total	-	129	2.365
10		De la cual: en efectivo	-	61	2.290
11		De la cual: diferida	-	35	26
12		De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-
EU-13a		De la cual: diferida	-	-	-
EU-14a	Remuneración variable	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	68	75
EU-13b		De la cual: diferida	-	43	32
EU-14b		De la cual: otros instrumentos	-	-	-
EU-14x		De la cual: diferida	-	-	-
EU-14y		De la cual: otras modalidades	-	-	-
15		De la cual: diferida	-	-	-
16			-	-	-
17	Remuneración total	1.030	647	2.320	7.232

Tabla 87: Plantilla EU REM3 - Remuneración diferida

(miles de euros)	Remuneración diferida							
	a	b	c	d	e	f	EU - g	EU - h
Remuneración diferida y retenida	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos <i>ex post</i> (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a periodos de retención
1 Función de supervisión del órgano de dirección	-	-	-	-	-	-	-	-
2 En efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
7 Función de dirección del órgano de dirección	252	74	178	-	-	-	66	42
8 En efectivo	96	32	64	-	-	-	32	-
9 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
10 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	156	42	114	-	-	-	33	42
11 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
12 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
13 Otros miembros de la alta dirección	431	169	262	-	-	-	163	94
14 En efectivo	153	75	78	-	-	-	75	-
15 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
16 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	279	94	184	-	-	-	88	94
17 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
18 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
19 Otro personal identificado	-	-	-	-	-	-	-	-
20 En efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-
21 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
22 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
23 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
24 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
25 Importe total	683	244	440	-	-	-	228	136

Tabla 88: Plantilla EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)

Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)										
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
(miles de euros)	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de negocio						
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	Todas las demás	Total
1 Número total de miembros del personal identificado										80
2 Del cual: miembros del órgano de dirección	10	1	11							
3 Del cual: otros miembros de la alta dirección				1	4	1	3	2	0	
4 Del cual: otro personal identificado				4	25	2	12	14	1	
5 Remuneración total del personal identificado	1.030	647	1.677	550	4.613	439	2.187	1.679	84	
6 De la cual: remuneración variable	-	129	129	85	1.734	82	593	306	14	
7 De la cual: remuneración fija	1.030	518	1.548	465	2.879	357	1.594	1.373	70	

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO I: Principales Características de los Instrumentos de Capital (Plantilla EU CCA)

Principales Características de los Instrumentos de Capital de CET 1, TIER 1 adicional			
1	Emisor	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador <i>Bloomberg</i> para la colocación privada de valores)	N/A	ES0844251001
2a	Colocación pública o privada	Privada	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Reglamento UE 575/2013	Reglamento UE 575/2013
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución.	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del CRR.	Capital de Nivel 1	Capital de Nivel 1 Adicional
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1	Capital de Nivel 1 Adicional
6	Admisibles a título individual / (sub)consolidado(individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones	Participaciones Preferentes
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	214	350
9	Importe nominal de instrumento	214	350
9a	Precio de emisión	N/A	1
9b	Precio de reembolso	N/A	1
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto	Patrimonio Neto
11	Fecha de emisión inicial	N/A	06/04/2018
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13*	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	Si
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	06/04/2023, y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de capital, y previo consentimiento de la Autoridad Competente. Precio de recompra, 100%
16	Fecha de ejercicio posteriores, si procede	N/A	Cada fecha de pago tras la primera fecha de amortización anticipada.

	Cupones/dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	De fijo a variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	N/A	7% pagadero trimestralmente hasta el 06/04/2023. A partir de entonces MS 5 años + 680,9 pbs.
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	Si
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente Discrecional
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente Discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No Convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadena la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en el que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	N/A	Si
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	Ratio CET1 por debajo del 5,125%
32	En caso de depreciación, total o parcial	N/A	Parcial, pudiendo llegar a ser total
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	Temporal
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	Mecanismo definido en el Documento de Emisión
34a	Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles).		
34b	Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia ordinarios.	Rank1-Rankingininsolvency(masterscale)	Rank2-Rankingininsolvency(masterscale)
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior).	Última posición	Tras los acreedores subordinados
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
37a	Enlace al mandato completo y a las condiciones del instrumento (señalización).		- https://www.ibercaja.com/public/documentos/ref04999_alcoraz.pdf

Principales Características de los Instrumentos de Capital de TIER 2 y Pasivos admisibles				
1	Emisor	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador <i>Bloomberg</i> para la colocación privada de valores)	ES0244251015	ES0244251023	ES0344251006
2a	Colocación pública o privada	Pública	Privada	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Reglamento UE 575/2013	Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución.	Sí	Sí	Sí
Tratamiento normativo				
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del CRR.	Capital de Nivel 2	Pasivo Admisible	Pasivo Admisible
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Pasivo Admisible	Pasivo Admisible
6	Admisibles a título individual / (sub)consolidado(individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Obligaciones Subordinadas	Obligaciones Ordinarias	Obligaciones Ordinarias
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	500	50	500
9	Importe nominal de instrumento	500	50	500
9a	Precio de emisión	1	0,99754	0,99862
9b	Precio de reembolso	1	1	1
10	Clasificación contable	Pasivo (a coste amortizado)	Pasivo (a coste amortizado)	Pasivo (a coste amortizado)
11	Fecha de emisión inicial	23/01/2020	02/12/2021	15/06/2022
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13*	Fecha de vencimiento inicial	23/07/2030	02/12/2027	15/06/2025
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	23/07/2025, y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de capital, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%	02/12/2026, y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de descalificación como pasivo admisible, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%	15/06/2024, y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de descalificación como pasivo admisible, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%
16	Fecha de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A	N/A

	Cupones/dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	De fijo a variable	De fijo a variable	De fijo a variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	2,75% hasta 23/7/2025. A partir de entonces, MS 5 años + 288,2 pbs.	1,125% hasta 02/12/2026. A partir de entonces, MS 1 año + 125 pbs	3,750% hasta 15/06/2024. A partir de entonces, MS 1 año + 250 pbs
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	N/A	N/A	N/A
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadena la conversión	N/A	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en el que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	N/A	N/A	N/A
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A	N/A
32	En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A	N/A
34a	Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles).		No hay subordinación	No hay subordinación
34b	Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia ordinarios.	Rank3-Rankingininsolvency(masterscale)	Rank7-Rankingininsolvency(masterscale)	Rank7-Rankingininsolvency(masterscale)
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior).	Tras los acreedores comunes	Tras los acreedores preferentes	Tras los acreedores preferentes
36	Características no conformes tras la transición	No	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A	N/A
37a	Enlace al mandato completo y a las condiciones del instrumento (señalización).	https://www.ibercaja.com/public/documentos/ref05679_matarana-prospectus.pdf	https://www.ibercaja.com/archivo/sp/6425	https://www.ibercaja.com/archivo/sp/6699

ANEXO II: Fondos propios y requerimientos de capital *phased-in* y *fully loaded*

Fondos propios y requerimientos de capital <i>phased-in</i> y <i>fully loaded</i>		
(miles de euros)	2022	2022
	<i>phased-in</i>	<i>fully loaded</i>
TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES	3.172.796	3.078.604
Capital de nivel 1 (T1)	2.672.796	2.578.604
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	2.322.796	2.228.604
Instrumentos de capital desembolsados	214.428	214.428
Prima de emisión	-	-
Ganancias acumuladas de años anteriores	796.848	796.848
Resultados admisibles	80.848	80.848
Otras reservas	1.888.228	1.825.924
Instrumentos de capital nivel 1 ordinario en régimen de anterioridad	-	-
Intereses minoritarios	-	-
Otro resultado Global acumulado	-110.312	-110.312
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 ordinario (CET 1)	-547.243	-579.131
Pérdidas del ejercicio en curso	-	-
Activos inmateriales	-250.107	-250.107
Activos por fondos de pensiones de prestación definida	-	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de CET1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de CET1	-	-
Activos fiscales diferidos que dependen de rendimientos futuros	-267.074	-298.962
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Exposiciones que ponderarían al 1250% no incluidas en los requerimientos	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 1 ordinario	-30.062	-30.062
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	350.000	350.000
Instrumentos de capital nivel 1 adicional	350.000	350.000
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 adicional (AT 1)	-	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de AT1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de AT1	-	-
Activos inmateriales	-	-
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 1 adicional	-	-
Capital de nivel 2 (T2)	500.000	500.000
Financiaciones subordinadas y préstamos subordinados y otros	500.000	500.000
Deducciones de instrumentos de capital nivel 2 (T2)	-	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de AT1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de AT2	-	-
Ptmos. subordinados y deuda subordinada en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 2	-	-
Requisitos de capital totales	1.443.635	1.441.032
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.331.329	1.328.726
Requisitos de capital por riesgo de mercado	-	-
Requisitos de capital por riesgo operacional	111.302	111.302
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	1.004	1.004
Activos ponderados por riesgos	18.045.437	18.012.898

ANEXO III: Ratios de Capital *phased-in* y *fully loaded*

Ratios de Capital <i>phased-in</i> y <i>fully loaded</i>		
(miles de euros y porcentaje)	2022 <i>phased-in</i>	2022 <i>fully loaded</i>
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	12,87%	12,37%
Mínimo exigido CET1	4,50%	4,50%
Ratio de capital de nivel 1 (T1)	14,81%	14,32%
Mínimo exigido T1	6,00%	6,00%
Ratio de capital total	17,58%	17,09%
Mínimo exigido capital total	8,00%	8,00%
Requisitos de capital totales	1.443.635	1.441.032
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.331.329	1.328.726
Requisitos de capital por riesgo de mercado	-	-
Requisitos de capital por riesgo operacional	111.302	111.302
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	1.004	1.004
Activos ponderados por riesgos	18.045.437	18.012.898
Ratio de Apalancamiento	5,54%	5,35%

ANEXO IV: Plantilla NIIF 9-FL: Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas

Grupo Ibercaja aplica las disposiciones transitorias de la NIIF 9 establecidas en el artículo 473 bis del Reglamento nº 575/2013 (introducido en el artículo 1 de la Regulación 2395/2017) y modificado por el Reglamento (UE) 2020/873 (*Quick Fix* de la CRR), mitigando el impacto de la adopción de la NIIF 9 al aplicar un *phased-in* estático y dinámico en sus ratios de capital. Para recalcular los requisitos establecidos en el presente Reglamento sin tener en cuenta los efectos que tienen las provisiones por pérdidas crediticias esperadas que se hayan incluido en su capital de nivel 1 ordinario, se ha optado por asignar una ponderación de riesgo del 100% a dichos importes conforme al apartado 7 bis.

La Entidad no ha hecho uso del tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas acumuladas a partir del 31 de diciembre de 2019, valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global, correspondientes a exposiciones frente a las administraciones centrales, las administraciones regionales o las autoridades locales y a los entes del sector público con arreglo al artículo 468 del Reglamento nº 575/2013.

Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas

(miles de euros)		dic-22	sep-22	jun-22	mar-22	dic-21
Capital disponible (importes)						
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	2.322.796	2.312.996	2.332.826	2.374.513	2.420.441
2	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	2.256.765	2.265.355	2.287.348	2.329.054	2.342.642
2a	Capital CET1 si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global) de conformidad con el artículo 468 de la CRR	-	-	-	-	-
3	Capital de nivel 1 (T1)	2.672.796	2.662.996	2.682.826	2.724.513	2.770.441
4	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	2.606.765	2.615.355	2.637.348	2.679.054	2.692.642
4a	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 de la CRR	-	-	-	-	-
5	Capital total	3.172.796	3.162.996	3.182.826	3.224.513	3.270.441
6	Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	3.106.765	3.115.355	3.137.348	3.179.054	3.192.642
6a	Capital total si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 de la CRR	-	-	-	-	-
Activos ponderados por riesgo (importes)						
7	Total activos ponderados por riesgo	18.045.437	18.028.638	18.227.117	18.297.180	18.051.935
8	Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	18.012.898	18.005.861	18.205.264	18.275.902	18.014.439
Ratios de capital						
9	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	12,87%	12,83%	12,80%	12,98%	13,41%
10	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	12,53%	12,58%	12,56%	12,74%	13,00%
10a	Capital de nivel 1 ordinario CET1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 de la CRR	-	-	-	-	-
11	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	14,81%	14,77%	14,72%	14,89%	15,35%
12	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	14,47%	14,53%	14,49%	14,66%	14,95%
12a	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 de la CRR	-	-	-	-	-
13	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	17,58%	17,54%	17,46%	17,62%	18,12%
14	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	17,25%	17,30%	17,23%	17,39%	17,72%
14a	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 de la CRR	-	-	-	-	-
Ratio de apalancamiento						
15	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	48.270.672	53.421.968	54.563.677	47.424.135	46.071.839
16	Ratio de apalancamiento	5,54%	4,98%	4,92%	5,74%	6,01%
17	Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	5,44%	4,90%	4,83%	5,65%	5,84%
17a	Ratio de apalancamiento si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 de la CRR	-	-	-	-	-

ANEXO V: Distribución geográfica de las exposiciones pertinentes crediticias

A continuación, se detalla por países las exposiciones crediticias del Grupo incluidas en el España, con arreglo al Reglamento Delegado (UE) nº 1152/2014, ya que no llegan a representar el 2 % del total agregado de sus exposiciones ponderadas por riesgo.

País	Exposición dic-2022	País	Exposición dic-2022
1 ESPAÑA	29.262.282	34 COSTA RICA	464
2 ALEMANIA	70.131	35 TAILANDIA	352
3 HOLANDA	49.754	36 MARRUECOS	326
4 LUXEMBURGO	45.028	37 ARGENTINA	295
5 SUIZA	37.536	38 COLOMBIA	276
6 FRANCIA	30.457	39 ISLANDIA	263
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	29.592	40 UCRANIA	260
8 GRAN BRETAÑA	19.749	41 MALTA	249
9 ITALIA	13.888	42 TÚNEZ	244
10 IRLANDA	11.086	43 LITUANIA	212
11 BELGICA	8.903	44 PANAMÁ	191
12 PORTUGAL	5.754	45 KUWAIT	177
13 RUSIA	4.619	46 AUSTRIA	173
14 AUSTRALIA	3.474	47 ECUADOR	157
15 SUECIA	3.201	48 POLONIA	151
16 FINLANDIA	3.004	49 ARGELIA	144
17 ANDORRA	2.152	50 UZBEKISTÁN	142
18 EMIRATOS ARABES UNIDOS	1.744	51 HUNGRÍA	134
19 QATAR	1.263	52 BRASIL	123
20 GIBRALTAR	1.186	53 INDONESIA	95
21 DINAMARCA	1.181	54 BIELORRUSIA	91
22 MÉXICO	970	55 LETONIA	86
23 ARABIA SAUDÍ	849	56 FILIPINAS	76
24 IRÁN	846	57 JAPÓN	64
25 HONG KONG	836	58 RUMANÍA	57
26 ESLOVAQUIA	836	59 ISRAEL	52
27 PERÚ	758	60 LÍBANO	43
28 CANADÁ	687	61 SIRIA	36
29 CHILE	683	62 TURQUÍA	34
30 GUINEA ECUATORIAL	632	63 TAIWÁN	26
31 CHINA	605	64 KAZAJISTÁN	20
32 NORUEGA	590	65 REPÚBLICA CHECA	13
33 VENEZUELA	564	66 OTROS PAÍSES	12

ANEXO VI: Mapa de artículos de la CRR

Mapa de artículos de la CRR			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2022	Tablas
431. Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación			
431.1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar 3.	Informe con Relevancia Prudencial (página web del Grupo Ibercaja)	
431.2	La autorización por las autoridades competentes de los instrumentos y metodologías contemplados en el título III se supeditará a la divulgación por las entidades de la forma allí establecida.	Apartado 1	
431.3	El órgano de dirección o la alta dirección adoptará políticas oficiales que permitan cumplir los requisitos de divulgación de información establecidos en la presente parte e implantará y mantendrá procesos, sistemas y controles internos para verificar que los datos divulgados por las entidades sean adecuados y se ciñan a los requisitos establecidos en la presente parte. Al menos uno de los miembros del órgano de dirección o de la alta dirección certificará por escrito que la entidad de que se trate ha divulgado la información exigida en la presente parte con arreglo a las políticas oficiales y los procesos, sistemas y controles internos. La certificación por escrito y los elementos fundamentales de las políticas oficiales de la entidad para cumplir los requisitos de divulgación se incluirán en la información divulgada por las entidades. La información que habrá de divulgarse de conformidad con la presente parte estará sujeta al mismo nivel de verificación interna que el aplicable al informe de gestión incluido en el informe financiero de la entidad. Las entidades contarán asimismo con políticas que les permitan comprobar que los datos por ellas divulgados transmiten una imagen completa de su perfil de riesgo a los participantes del mercado. Cuando las entidades consideren que los datos por ellas divulgados con arreglo a la presente parte no transmiten una imagen completa del perfil de riesgo a los participantes del mercado, deberán hacer pública información adicional que complete la que ha de comunicarse en virtud de esta parte. No obstante, las entidades solo estarán obligadas a divulgar información que sea significativa y no tenga carácter reservado o confidencial con arreglo a el artículo 432.	Política para la divulgación y verificación de la información con relevancia prudencial de Ibercaja Banco, S.A. y de su Grupo Consolidable Apartado 1	
431.4	Toda divulgación de datos cuantitativos irá acompañada de una descripción cualitativa y de cualquier otra información complementaria que pueda resultar necesaria para que los usuarios de dichos datos cuantitativos puedan comprenderlos, y en particular se señalará todo cambio significativo de cualquier dato divulgado en comparación con la información previamente divulgada.	Informe con Relevancia Prudencial (página web del Grupo Ibercaja)	
431.5	Las entidades deberán explicar, si se les solicita, sus decisiones de calificación a las pymes y otras empresas solicitantes de préstamos, proporcionando una explicación por escrito cuando se les pida. Los costes administrativos de la explicación deberán ser proporcionados a la cuantía del préstamo.	N/A	
432. Información no significativa, reservada o confidencial			
432.1	Las entidades podrán omitir información considerada como no material bajo ciertas condiciones.	Apartado 1	
432.2	Las entidades podrán omitir información considerada como reservada o confidencial bajo ciertas condiciones.	Apartado 1	
432.3	Cuando sea de aplicación el apartado 2 del art. 432, la Entidad lo hará constar en sus desgloses de información y deberá publicar información general sobre el aspecto a que se refiera el requisito de divulgación.	Apartado 1	

433. Periodicidad de la divulgación			
433	Las entidades publicarán la información exigida en virtud de los títulos II y III según lo establecido en los artículos 433 bis, 433 ter y 433 quater.	Apartado 1	
433 bis. Divulgación de información por las entidades de gran tamaño			
433 bis	Las entidades de gran tamaño divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica.	Apartado 1	
433 ter. Divulgación de información por las entidades pequeñas y no complejas			
433 ter	Las entidades pequeñas y no complejas divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A	
433 quater. Divulgación de información por otras entidades			
433 quater	Las entidades que no estén sujetas a los artículos 433 bis o 433 ter divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A	
434. Medio de divulgación			
434.1	Las entidades divulgarán toda la información exigida en virtud de los títulos II y III en formato electrónico y en un único medio o lugar	Apartado 1	
434.2	Las entidades publicarán en su sitio web o, en su defecto, en cualquier otro lugar apropiado, un archivo con la información que deba divulgarse de conformidad con la presente parte. Dicho archivo deberá mantenerse accesible durante un período de tiempo no inferior al período de conservación establecido en el Derecho nacional para los datos incluidos en los informes financieros de las entidades.	Apartado 1	
434 bis. Formatos uniformes de divulgación de información			
434 bis	La ABE elaborará proyectos de normas técnicas de ejecución para especificar los formatos uniformes de divulgación de información, así como las instrucciones correspondientes con arreglo a las cuales deberá hacerse pública la información exigida en los títulos II y III	N/A	
435. Políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos			
435.1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:	Apartado 6	
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos.	Apartado 6.1 y 6.2.3	
435.1.b	La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente, e, incluida información sobre el fundamento de su autoridad, sus competencias y sus obligaciones de rendición de cuentas, de conformidad con los documentos de constitución y los estatutos de la entidad.	Apartados 6.2.2	
435.1.c	Sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo.	Apartados 6.2.3	
435.1.d	Cobertura y reducción del riesgo - políticas, estrategias y procesos.	Apartados 6.2.1 y 6.2.3	
435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la Entidad.	Apartado 6.2.1	
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección en la que se describa sucintamente el perfil de riesgo general de la entidad asociado a la estrategia empresarial. Dicha declaración incluirá: i) ratios y cifras clave que ofrezcan a los interesados externos una visión global de la gestión del riesgo por la entidad, incluido el modo en que interactúa su perfil de riesgo con la tolerancia al riesgo establecida por el órgano de dirección, ii) información sobre las operaciones intragrupo y las operaciones con partes vinculadas que puedan tener un impacto significativo en el perfil de riesgo del grupo consolidado.	Apartados 1 y 6.2.1	KM1
435.2	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre los mecanismos de gobernanza:		
435.2.a	El número de cargos directivos que ocupan los miembros del órgano de dirección;	Apartado 3.2.1	

435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	Apartados 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 Referencia cruzada a las Cuentas Anuales Consolidadas
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento.	Apartado 3.2.6
435.2.d	Si se ha creado un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido.	Apartado 3.2.2
435.2.e	La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartado 3.2.2
436. Ámbito de aplicación de los requerimientos		
436	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el ámbito de aplicación de los requisitos del presente Reglamento de conformidad con la Directiva 36/2013/UE:	
436.a	El nombre de la entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento.	Apartado 3
436.b	Un resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales, con una breve descripción de las entidades incluidas, explicando si están: i) consolidadas íntegramente, ii) consolidadas proporcionalmente, iii) deducidas de los fondos propios, iv) ni consolidadas ni deducidas	Apartado 3.4 LI1, LI2 y LI3
436.c	Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos según se menciona en la presente parte;	Apartado 3.4 LI1
436.d	Una conciliación en la que se expongan las principales fuentes de diferencias entre los importes de valor contable de los estados financieros de conformidad con el ámbito de consolidación regulatoria que se define en la parte primera, título II, secciones 2 y 3, y el importe de la exposición empleado a fines regulatorios; dicha conciliación podrá complementarse con información cualitativa sobre dichas fuentes de diferencias;	Apartado 3.4 LI1 y LI2
436.e	Un desglose de los importes de los componentes del ajuste de valoración prudente de una entidad, por tipo de riesgo, y el total de los componentes correspondientes a las posiciones de las carteras de negociación y de inversión por separado;	Apartado 4.3.2 PV1
436.f	Impedimentos para la transferencia rápida de fondos propios entre la empresa matriz y sus filiales.	Apartados 3.5
436.g	El importe total por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación.	Apartado 3.5
436.h	Si aplica, la circunstancia que justifica el uso de las provisiones en: a) Requisitos prudenciales; o b) Requisitos de liquidez de forma individual.	Apartado 3.6
437. Fondos propios		
437.1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios:	Apartado 4.1
437.1.a	Una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados de la entidad.	Apartado 4.1, 4.2 y Anexo I CC1, CC2 y CCA
437.1.b	Una descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la entidad.	Apartado 4.2 y Anexo I CCA y CC1
437.1.c	Los términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	Anexo I CCA

437.1.d	La indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de: i) Cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35; ii) Cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66; iii) Los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79.	Apartado 4.2	CC1
437.1.e	Una descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 4.2	CC1
437.1.f	Una explicación exhaustiva de la base de cálculo de aquellas ratios de capital calculadas a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta a la establecida por el presente Reglamento.	Apartado 4.2	CC1
437 bis. Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles de capital			
437.bis	Las entidades sujetas a los artículos 92 bis o 92 ter divulgarán la siguiente información sobre sus fondos propios y pasivos admisibles: a) la composición de ambos, sus vencimientos y sus principales características; b) la clasificación de los pasivos admisibles en la jerarquía de acreedores; c) el importe total de cada emisión de instrumentos de pasivos admisibles a que se refiere el artículo 72 ter y el importe de dichas emisiones incluido en las partidas de pasivos admisibles dentro de los límites especificados en el artículo 72 ter, apartados 3 y 4; d) el importe total de los pasivos excluidos a que se refiere el artículo 72 bis, apartado 2	N/A	
438. Requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo de las exposiciones			
438	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre su cumplimiento del artículo 92 del presente Reglamento y de los requisitos establecidos en el artículo 73 y en el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE:		
438.a	Resumen del método empleado para evaluar la adecuación del capital interno, para la cobertura de actividades presentes y futuras.	Apartado 5.1	
438.b	el importe de los requisitos de fondos propios adicionales sobre la base del procedimiento de revisión supervisora a que se refiere el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE, así como su composición en términos de instrumentos de capital ordinario de nivel 1, de capital de nivel 1 adicional y de capital de nivel 2;	Apartados 1	KM1
438.c	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad;	Apartado 5.1	
438.d	El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios;	Apartado 5	OV1
438.e	Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 155, apartado 2;	N/A	
438.f	El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de	Apartado 3.6	INS1

	seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada;		
438.g	Los requisitos de fondos propios adicionales y la ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo;	Apartado 3.6	INS2
438.h	Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual período de divulgación de información respecto al período de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones.	N/A	
439. Exposición en riesgo de crédito de contraparte			
439	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la entidad a que se refiere la Parte Tercera, Título II, Capítulo 6.		
439.a	Una descripción del método utilizado para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte, incluidos los métodos para asignar esos límites a las exposiciones frente a entidades de contrapartida central;	Apartado 7.3	
439.b	Una descripción de las políticas relativas a las garantías y otras técnicas de reducción del riesgo de crédito, como las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias;	Apartado 7.3	
439.c	Análisis de las políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa.	Apartado 7.3	
439.d	Análisis de los efectos del importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia.	Apartado 7.3	
439.e	El importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real, distinguiendo también entre las garantías reales utilizadas para operaciones de financiación de valores y con derivados;	Apartado 7.3	CCR5
439.f	Para operaciones con derivados, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6, independientemente del método que sea aplicable, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable;	Apartado 7.3	CCR1
439.g	Para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 6, independientemente del método utilizado, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable;	Apartado 7.3	CCR1
439.h	Los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito, por separado para cada método, según se expone en la parte tercera, título VI;	Apartado 7.3	CCR2
439.i	El valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones a riesgo asociadas que entren en el ámbito de aplicación de la parte tercera, título II, capítulo 6, sección 9, por separado para las entidades de contrapartida central cualificadas y no cualificadas, y desglosadas por tipos de exposición;	Apartado 7.3	CCR8
439.j	Los importes nominales y el valor razonable de las operaciones con derivados de crédito; las operaciones con derivados de crédito se desglosarán por tipo de producto; dentro de cada tipo de producto, las operaciones con derivados de crédito se desglosarán	N/A	

	también por cobertura de riesgo de crédito comprada y vendida;		
439.k	Estimación de alfa, en su caso.	Apartado 7.3	CCR1
439.l	Por separado, la información que se ha de divulgar mencionada en el artículo 444, letra e), y el artículo 452, letra g);	Apartado 7.3	CCR1, CCR3 y CCR5
439.m	En el caso de las entidades que utilicen los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 4 y 5, el volumen de sus operaciones con derivados dentro y fuera de balance, calculado con arreglo al artículo 273 bis, apartados 1 o 2, según proceda.	Apartado 7.3	CCR1
440. Colchones de capital anticíclicos			
440	Las entidades harán pública la siguiente información en relación con su cumplimiento del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, de conformidad con el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE:		
440.a	Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico.	Apartado 4.3.1	CCyB1
440.b	La cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	Apartado 4.3.2	CCyB2
441. Indicadores de importancia sistémica mundial			
441	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica mundial	N/A	
442. Información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y al riesgo de dilución			
442	Las entidades harán pública la siguiente información sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito y al riesgo de dilución:		
442.a	El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones "en mora" y "deterioradas" que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de "en mora" y de "impago" a efectos contables y regulatorios;	Apartado 7.1	
442.b	Descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico.	Apartado 7.1	
442.c	Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas;	Apartados 7.2.1, 7.2.3, y 7.2.5	CR1, CQ1, CQ5 y CQ7
442.d	Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad	Apartado 7.2.4	CQ3
442.e	Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance;	Apartados 7.2.1 y 7.2.3	CR1 y CQ5
442.f	Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas;	Apartado 7.2.4	CR2
442.g	Desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual.	Apartado 7.2.3	CR1-A
443. Activos con cargas y sin cargas			
443	Las entidades divulgarán información en relación con sus activos con cargas y sin cargas. A estos efectos utilizarán el valor contable para cada categoría de exposición, desglosando según la calidad de los activos y valor contable total con cargas y sin cargas. La información divulgada sobre los activos con cargas y sin cargas no revelará la provisión urgente de liquidez por parte de los bancos centrales.	Apartado 13.2	AE1, AE2 y AE3
444. Utilización del método estándar			

444	Para las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, se hará pública la siguiente información en relación con cada una de las categorías de exposición que figuran en el artículo 112:		
444.a	Nombres de las ECAI y agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio.	Apartado 7.4	Tabla 47
444.b	Categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI.	Apartado 7.4	Tabla 47
444.c	Descripción del proceso utilizado para transferir las evaluaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	Apartado 7.4	
444.d	Asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	Apartado 7.4	
444.e	Valores de exposición, previos y posteriores, a la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia prescritos en el Reglamento	Apartados 7.2.2, 7.3 y 7.5.2	CR5, CCR3 y CR4
445. Exposición al riesgo de mercado			
445	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 92, apartado 3, letras b) y c), harán públicos por separado estos requisitos en relación con cada riesgo mencionado en dichos puntos. Además, los requisitos de fondos propios por el riesgo de tipo de interés específico de las posiciones de titulización se divulgarán por separado.	N/A	
446. Riesgo operacional			
446	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre su gestión del riesgo operativo:		
446.a	Los métodos para evaluar los requisitos de fondos propios correspondientes al riesgo operativo utilizados por la entidad de crédito;	Apartados 5.6 y 9.1	OR1
446.b	Cuando la entidad lo utilice, una descripción del método a que se refiere el artículo 312, apartado 2, con inclusión de una exposición de los factores externos e internos pertinentes considerados en el método de medición avanzada de la entidad;	Apartado 9	OR1
446.c	En el caso de utilización parcial, el alcance y la cobertura de los distintos métodos utilizados.	N/A	
447. Información sobre los indicadores clave			
447	Las entidades divulgarán, en forma de cuadro, los siguientes indicadores clave:		
447.a	La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92;	Apartado 1	KM1
447.b	El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3;	Apartado 1	KM1
447.c	Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE;	Apartado 1	KM1
447.d	Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE;	Apartado 1	KM1
447.e	Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429;	Apartado 1	KM1
447.f	La siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1: i) el promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, ii) el promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace	Apartado 1	KM1

	referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información;		
447.g	La siguiente información en relación con su requisito de financiación estable neta de conformidad con la parte sexta, título IV: i) la ratio de financiación estable neta al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, ii) la financiación estable disponible al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, iii) la financiación estable requerida al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información;	Apartado 1	KM1
447.h	Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.	N/A	
448. Exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación			
448.1	A partir del 28 de junio de 2021, las entidades divulgarán la siguiente información cuantitativa y cualitativa sobre los riesgos derivados de posibles variaciones de los tipos de interés que incidan tanto en el valor económico del patrimonio neto como en los ingresos netos por intereses procedentes de sus actividades ajenas a la cartera de negociación a que se hace referencia en el artículo 84 y en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE:		
448.1.a	Los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información;	Apartado 11.1	IRRBB1
448.1.b	Los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información;	Apartado 11.1	IRRBB1
448.1.c	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave, distintas de las mencionadas en el artículo 98, apartado 5 bis, letras b) y c), de la Directiva 2013/36/UE utilizadas para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses según lo exigido en las letras a) y b) del presente apartado;	Apartado 11	IRRBB1
448.1.d	Una explicación de la importancia de las medidas de riesgo divulgadas en virtud de las letras a) y b) del presente apartado, así como de cualquier variación significativa de esas medidas desde la anterior fecha de referencia de divulgación de información;	Apartado 11 y 11.1	IRRBB1
448.1.e	Una descripción de la manera en que las entidades definen, miden, reducen y controlan los riesgos de tipo de interés de las actividades de su cartera de inversión a efectos de la revisión encomendada a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 84 de la Directiva 2013/36/UE, en particular:	Apartado 11	IRRBB1
448.1.e.i	Una descripción de las medidas específicas de riesgo que utilicen las entidades para evaluar los cambios del valor económico de su patrimonio neto y de sus ingresos netos por intereses,	Apartado 11	IRRBB1
448.1.e.ii	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave utilizadas en los sistemas internos	Apartado 11	IRRBB1

	de medición de las entidades que puedan diferir de las hipótesis de modelización y paramétricas comunes a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5 bis, de la Directiva 2013/36/UE para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses, incluida la justificación de dichas diferencias,		
448.1.e.iii	Una descripción de las hipótesis de perturbación del tipo de interés que las entidades utilicen para estimar el riesgo de tipo de interés,	Apartado 11	IRRBB1
448.1.e.iv	El reconocimiento del efecto de las coberturas frente a esos riesgos de tipo de interés, incluidas las coberturas internas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106, apartado 3,	Apartado 11.1	IRRBB1
448.1.e.v	Un resumen de la frecuencia con que se lleve a cabo la evaluación del riesgo de tipo de interés;	Apartado 11	IRRBB1
448.1.f	Una descripción de las estrategias globales de gestión y reducción de dichos riesgos;	Apartado 6.2.3	
448.1.g	El período medio y el más largo del vencimiento para la revisión de intereses asignados a los depósitos sin vencimiento.	Apartado 11	IRRBB1
448.2	No obstante el apartado 1 del presente artículo, los requisitos establecidos en su letra c) y en su letra e), incisos i) a iv), del presente artículo, no serán aplicables a las entidades que apliquen el método estándar o el método estándar simplificado mencionado en el artículo 84, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE.	N/A	
449. Exposición a posiciones de titulización			
449	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 5, o los requisitos de fondos propios de conformidad con los artículos 337 o 338, harán pública la siguiente información, por separado, en su caso, para la cartera de negociación y la cartera de inversión:		
449.a	Una descripción de las actividades de titulización y de retitulización, también de sus objetivos de inversión y de gestión de riesgos en el marco de tales actividades, su papel en las operaciones de titulización y de retitulización, si utilizan la titulización simple, transparente y normalizada (STS por las siglas en inglés de "simple, transparent and standardised") definida en el artículo 242, punto 10, y la medida en que utilizan las operaciones de titulización para transferir el riesgo de crédito de las exposiciones titulizadas a terceros, junto con, si procede, una descripción por separado de su política de transferencia del riesgo de la titulización sintética;	Apartados 7.6.1 y 7.6.2	
449.b	El tipo de riesgos a los que estén expuestas en sus actividades de titulización y de retitulización por nivel de prelación de las posiciones de titulización pertinentes, distinguiendo entre posiciones STS y no STS, y: i) riesgo retenido en operaciones originadas por la propia entidad, ii) riesgo asumido en relación con operaciones originadas por terceros;	Apartado 7.6.2	
449.c	Los métodos para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que las entidades apliquen a sus actividades de titulización, especificando los tipos de posiciones de titulización a los que se aplique cada método, y distinguiendo entre posiciones STS y no STS;	Apartado 7.6.6	
449.d	Una lista de los vehículos especializados en titulizaciones que pertenezcan a cualquiera de las categorías siguientes, con una descripción de sus tipos de exposiciones frente a tales vehículos, incluidos los contratos de derivados: i) vehículos especializados en titulizaciones que adquieran exposiciones originadas por las entidades, ii) vehículos especializados en titulizaciones patrocinados por las entidades, iii) vehículos especializados en titulizaciones y otras entidades jurídicas a las que las entidades presten servicios relacionados con la titulización, como	Apartado 7.6.3	

	servicios de asesoramiento, de administración de activos o de gestión, iv) vehículos especializados en titulizaciones incluidos en el ámbito de consolidación regulatoria de las entidades;		
449.e	Una lista de todas las entidades jurídicas en relación con las cuales las entidades hayan divulgado haber prestado apoyo de conformidad con la parte tercera, título II, capítulo 5;	Apartado 7.6.5	
449.f	Una lista de las entidades jurídicas asociadas a las entidades y que inviertan en titulizaciones originadas por ellas o en posiciones de titulización emitidas por vehículos especializados en titulizaciones que ellas patrocinen;	Apartado 7.6.5	
449.g	Un resumen de sus políticas contables respecto a la actividad de titulización, distinguiendo, cuando proceda, entre las posiciones de titulización y de retitulización;	Apartado 7.6.4	
449.h	Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia empleadas para las titulizaciones y los tipos de exposición para los que se emplee cada agencia;	Apartado 7.6.5	
449.i	Cuando proceda, una descripción del método de evaluación interna establecido en la parte tercera, título II, capítulo 5, especificando la estructura del proceso de evaluación interna y la relación entre la evaluación interna y las calificaciones externas de la agencia pertinente indicada de conformidad con la letra h), los mecanismos de control del proceso de evaluación interna, con referencia a la independencia, la rendición de cuentas y la revisión del proceso de evaluación interna, los tipos de exposición a los que se aplique ese proceso y los factores de tensión utilizados para determinar los niveles de mejora crediticia;	N/A	
449.j	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito con arreglo a los artículos 244 y 245, respecto del cual las entidades actúan como entidad originadora, patrocinadora o inversora, por separado para las titulizaciones tradicionales y las sintéticas, y para las operaciones STS y no STS, y desglosado por tipo de exposición de titulización;	N/A	
449.k	Para las actividades de la cartera de inversión, la siguiente información:	N/A	
449.k.i	El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como entidad originadora o patrocinadora y los correspondientes activos ponderados por riesgo y los requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1 250 %, con desgloses por titulizaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulización y de retitulización, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital;	N/A	
449.k.ii	El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1 250 %, con desgloses por titulizaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulización y de retitulización, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital;	N/A	
449.l	Para las exposiciones que haya titulado la entidad, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por la entidad durante el período en curso,	Apartado 7.6	SEC5

en ambos casos desglosados por tipo de exposición.

449 bis. Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG)			
449.bis	A partir del 28 de junio de 2022, las entidades de gran tamaño que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de algún Estado miembro, tal como se define en el artículo 4, apartado 1, punto 21, de la Directiva 2014/65/UE, divulgarán información sobre riesgos ASG, incluidos los riesgos físicos y los de transición, tal como se definen en el informe contemplado en el artículo 98, apartado 8, de la Directiva 2013/36/UE. La información contemplada en el párrafo primero se divulgará anualmente el primer año y posteriormente dos veces al año.	Apartado 2.5.7 y 15	Plantillas ASG: Plantilla 1 Plantilla 2 Plantilla 3 Plantilla 4 Plantilla 5 Plantilla 10 (Reglamento de ejecución (UE) 2022/2453)
450. Política de remuneración			
450.1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de las entidades:		
450.1.a	Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración, así como el número de reuniones que ha mantenido el órgano principal que supervisa la remuneración durante el ejercicio.	Apartados 3.2.2 y 16.5	
450.1.b	Información sobre la conexión entre remuneración y resultados.	Apartados 16.6.1 y 16.11	
450.1.c	Las características más importantes de la concepción del sistema de remuneración, especificando la información sobre los criterios aplicados en la evaluación de los resultados y su ajuste en función del riesgo, la política de aplazamiento y los criterios de adquisición de derechos.	Apartados 16.2, 16.4, 16.6.1 y 16.8	
450.1.d	Los ratios entre remuneración fija y variable establecidos.	Apartado 16.6.1	
450.1.e	Información sobre los criterios en materia de resultados en que se basa el derecho a acciones, a opciones o a los componentes variables de la remuneración.	Apartado 16.7	
450.1.f	Los principales parámetros y la motivación de los posibles planes de remuneración variable y otras ventajas no pecuniarias.	Apartados 16.11, 16.12 y 16.6.1	
450.1.g	Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad.	Apartado 16.13	
450.1.h	Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad, con indicación de: i) las cuantías de la remuneración para el ejercicio financiero, divididas en remuneración fija y variable, y el número de beneficiarios, ii) las cuantías y la forma de la remuneración variable, divididas en prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados a las acciones y de otro tipo, iii) las cuantías de las remuneraciones diferidas pendientes de pago, desglosadas por partes atribuidas y no atribuidas, iv) las cuantías de la remuneración diferida concedida durante el ejercicio financiero, pagadas y reducidas mediante ajustes por resultados, v) las concesiones de remuneración variable garantizada durante el ejercicio financiero, y el número de beneficiarios de dichas concesiones, vi) los pagos por nueva contratación e indemnizaciones por despido efectuados durante el ejercicio financiero, y el número de beneficiarios de dichos pagos, vii) las cuantías de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio financiero, el número de beneficiarios y el importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona.	Apartado 16.3 y 16.13	REM1 y REM3
450.1.i	El número de personas que perciben una remuneración de 1 millón EUR o más por ejercicio financiero, desglosado por escalones de 500 000 EUR por lo que	N/A	

respecta a las remuneraciones de entre 1 millón EUR y 5 millones EUR, y desglosado por escalones de 1 millón EUR por lo que respecta a las remuneraciones iguales o superiores a 5 millones EUR.

450.1.j	A petición del Estado miembro o de la autoridad competente, la remuneración total de cada miembro del órgano de dirección o de la alta dirección.	Apartado 16.13 Referencia cruzada a los apartados a los apartados 5.1 y 5.2 de las Cuentas Anuales Consolidadas	
450.1.k	Información sobre si la entidad se beneficia de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 94, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE.	N/A	
450.2	En el caso de las entidades de gran tamaño, también se hará pública la información cuantitativa sobre la remuneración del órgano de dirección en su conjunto que se menciona en el presente artículo, diferenciando entre miembros ejecutivos y no ejecutivos.	Apartado 16.13	
451. Apalancamiento			
451.1.a	Ratio de apalancamiento.	Apartado 14.2	LR2
451.1.b	Un desglose de la medida de la exposición total que incluya la conciliación de la misma con información relevante de los estados financieros.	Apartado 14.2	LR1, LR2 y LR3
451.1.c	Si procede, el importe de las exposiciones y la ratio de apalancamiento ajustada.	Apartado 14.2	LR2
451.1.d	Una descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo.	Apartado 14.3.1	
451.1.e	Una descripción de los factores que han incidido en el ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere el ratio de apalancamiento publicado.	Apartado 14.3.2	
451.2	Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis, apartado 2, divulgarán la ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d).	Apartado 14.2	LR2
451.3	Además de las letras a) y b) del apartado 1 del presente artículo, las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre la ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430, apartado 7.	Apartado 14.2	LR2
451 bis. Divulgación de los requisitos de liquidez			
451.bis.1	Las entidades sujetas a la parte sexta divulgarán información sobre su ratio de cobertura de liquidez, su ratio de financiación estable neta y su gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el presente artículo.	Apartado 6.2.3 y 12.1	
451.bis.2	Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1:	Apartado 12	
451.bis.2.a	El promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información;	Apartado 12.1	LIQ1
451.bis.2.b	El promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y una descripción de la composición de ese colchón de liquidez;	Apartado 12.1	LIQ1
451.bis.2.c	Los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y la descripción de su composición.	Apartado 12.1	LIQ1

451.bis.3	3. Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de financiación estable neta calculada con arreglo a la parte sexta, título IV:	Apartado 12	LIQ2
451.bis.3.a	Las cifras al final del trimestre de su ratio de financiación estable neta calculada con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 2, para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información;	Apartado 12.1	LIQ2
451.bis.3.b	Un resumen del importe de la financiación estable disponible calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 3;	Apartado 12.1	LIQ2
451.bis.3.c	Un resumen del importe de la financiación estable requerida calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 4.	Apartado 12.1	LIQ2
451.bis.4	Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.	Apartados 6.2.3 y 12	
452. Aplicación del método IRB al riesgo de crédito			
452	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo al método IRB harán pública la información siguiente:	N/A	
452.a	Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	N/A	
452.b	Para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización;	N/A	
452.c	Los mecanismos de control aplicables a los sistemas de calificación en las distintas fases de desarrollo, controles y modificaciones de los modelos, con inclusión de información sobre: i) La relación entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna, ii) La revisión del sistema de calificación, iii) El procedimiento para garantizar la independencia de la función encargada de la revisión de los modelos respecto de las funciones responsables de su desarrollo, iv) El procedimiento para garantizar la rendición de cuentas de las funciones encargadas de elaborar y revisar los modelos;	N/A	
452.d	El papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito;	N/A	
452.e	El alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos de riesgo de crédito;	N/A	
452.f	Una descripción del proceso interno de calificación por categoría de exposición, con inclusión del número de modelos fundamentales utilizados respecto de cada cartera y una breve explicación de las principales diferencias entre los modelos de una misma cartera, que abarque:	N/A	
452.f.i	Las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago, con inclusión de información sobre cómo se estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos períodos,	N/A	
452.f.ii	Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos	N/A	

	empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición,		
452.f.iii	Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables;	N/A	
452.g	Según proceda, la siguiente información en relación con cada categoría de exposición contemplada en el artículo 147:	N/A	
452.g.i	Su exposición bruta dentro de balance,	N/A	
452.g.ii	Sus valores de exposición fuera de balance antes de la aplicación del factor de conversión pertinente,	N/A	
452.g.iii	Su exposición después de la aplicación del factor de conversión y de la reducción del riesgo de crédito pertinentes,	N/A	
452.g.iv	Cualquier modelo, parámetro o dato que sea pertinente para la comprensión de la ponderación por riesgo y los importes de las exposiciones al riesgo divulgados respecto de un número suficiente de grados de deudores (incluido el impago) que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito,	N/A	
452.g.v	Por separado para las categorías de exposición respecto de las cuales las entidades hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, y para las exposiciones para las cuales las entidades no utilicen tales estimaciones, los valores mencionados en los incisos i) a iv) sujetos a dicha autorización;	N/A	
452.h	Las estimaciones de las entidades de la probabilidad de impago frente a la tasa real de impago para cada categoría de exposición durante un período más largo, indicando por separado la banda de probabilidad de impago, el equivalente de calificación externa, la media ponderada y la media aritmética de la probabilidad de impago, el número de deudores al final del ejercicio anterior y del ejercicio objeto de estudio, el número de deudores en situación de impago, incluidos los del nuevo período, y la tasa de impago histórica media anual.	N/A	
453. Aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito			
453	Las entidades que apliquen técnicas de reducción del riesgo de crédito harán pública la siguiente información:		
453.a	Las características principales de las políticas y los procesos de compensación de partidas dentro y fuera de balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de la compensación de balance;	Apartado 7.5.1	
453.b	Las características principales de las políticas y los procesos para la evaluación y gestión de las garantías reales admisibles;	Apartado 7.5.1	
453.c	Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptadas por la entidad para reducir el riesgo de crédito;	Apartado 7.5.1	
453.d	Principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia.	Apartado 7.5.2	
453.e	Concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción de crédito aplicada	Apartado 7.5	
453.f	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar o al método basado en calificaciones internas (IRB), el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito admisible y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito admisibles tras aplicar los ajustes de volatilidad; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para los préstamos y los títulos de deuda, e incluirá un desglose de las exposiciones en situación de impago;	Apartado 7.5.2	CR3
453.g	El factor de conversión correspondiente y la reducción	Apartado 7.5.2	CR4

	del riesgo de crédito asociada a la exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución;		
453.h	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, los valores de exposición dentro y fuera de balance por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada;	Apartado 7.5.2	CR4
453.i	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, el importe ponderado por riesgo de la exposición y la ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para cada categoría de exposición;	Apartado 7.5.2	CR4
453.j	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método basado en calificaciones internas, el importe ponderado por riesgo de la exposición antes y después del reconocimiento de la incidencia de los derivados de crédito a efectos de reducción del riesgo de crédito; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán la información indicada en esta letra por separado para las categorías de exposición sujetas a dicha autorización.	N/A	
454. Aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operacional			
454	Descripción del uso de seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo para mitigar el riesgo operacional.	N/A	
455. Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado			
455	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 363 harán pública la siguiente información:	N/A	
455.a	Para cada una de las subcarteras cubiertas: i) Características de los modelos utilizados; ii) En su caso, en relación con los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación, los métodos utilizados y los riesgos calculados mediante el uso de un modelo interno, con descripción del método aplicado por la entidad para determinar los horizontes de liquidez, los métodos utilizados para lograr que el cálculo del capital sea coherente con el preceptivo criterio de solidez y los métodos seguidos para validar el modelo, iii) Descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera; iv) Descripción de los métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar la fiabilidad y coherencia de los modelos internos y de los procesos de modelización;	N/A	
455.b	Alcance de la autorización de la autoridad competente.	N/A	
455.c	Descripción de las políticas y procesos para determinar la clasificación de la cartera de negociación, y dar cumplimiento a los criterios prudenciales.	N/A	
455.d	El importe máximo, mínimo y medio correspondiente: i) al valor en riesgo diario durante el período de referencia y al final del período de referencia, ii) al valor en riesgo en situación de tensión durante el período de referencia y al final del período de referencia, iii) a las cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y al riesgo específico de la cartera de negociación de correlación durante el período de referencia y al final del período de referencia;	N/A	
455.e	Elementos para el cálculo de los requisitos de fondos	N/A	

	propios.	
455.f	El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación;	N/A
455.g	Comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil, junto con un análisis de todo exceso importante durante el período de referencia.	N/A

Índice de Tablas

Tabla 1: Plantilla EU KM1 - Plantilla de indicadores clave.....	8
Tabla 2: Miembros del Consejo de Administración	35
Tabla 3: Composición del Consejo de Administración	38
Tabla 4: Composición de la Comisión Delegada	38
Tabla 5: Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	40
Tabla 6: Composición de la Comisión de Nombramientos	41
Tabla 7: Composición de la Comisión de Retribuciones.....	43
Tabla 8: Composición de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia	44
Tabla 9: Composición de la Comisión de Estrategia.....	45
Tabla 10: Número de cargos directivos que ocupan los miembros del órgano de dirección en otras sociedades.....	46
Tabla 11: Sociedades dependientes, integración global.....	51
Tabla 12: Sociedades dependientes o multigrupo, método de la participación	51
Tabla 13: Participaciones significativas en entidades aseguradoras	51
Tabla 14: Modificaciones en el perímetro Sociedades liquidadas en 2022	52
Tabla 15: Plantilla EU LI1 - Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario	53
Tabla 16: Plantilla EU LI3 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)	55
Tabla 17: Plantilla EU LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros	56
Tabla 18: RRPP Ibercaja Gestión	57
Tabla 19: RRPP Ibercaja Pensión.....	57
Tabla 20: Plantilla EU INS2 - Conglomerados financieros – Información sobre fondos propios y coeficiente de adecuación del capital	58
Tabla 21: Participaciones significativas en entidades aseguradoras	58
Tabla 22: Plantilla EU INS1 - Participaciones en seguros	58
Tabla 23: Requerimientos de solvencia	61
Tabla 24: Plantilla EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados.....	62
Tabla 25: Plantilla EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	65
Tabla 26: Plantilla EU CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad	69
Tabla 27: Plantilla EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	70
Tabla 28: Plantilla EU PV1 - Ajustes de valoración prudente (PVA).....	71
Tabla 29: Plantilla EU OV1 – Resumen de los importes totales de exposición al riesgo	73
Tabla 30: Requerimientos RRPP por R. Crédito	76

Tabla 31: Requerimientos RRPP por R. Contraparte	76
Tabla 32: Corrección exposiciones Pymes	77
Tabla 33: Requerimientos RRPP por Riesgo de Posición	77
Tabla 34: Requerimientos RRPP por R. Operacional	78
Tabla 35: Requerimientos RRPP por CVA.....	78
Tabla 36: Plantilla EU CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas .	121
Tabla 37: Plantilla EU CR5 - Método estándar	122
Tabla 38: Plantilla EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad	123
Tabla 39: Plantilla EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones	124
Tabla 40: Plantilla EU CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos .	124
Tabla 41: Plantilla EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos.....	125
Tabla 42: Plantilla EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	126
Tabla 43: Plantilla EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	127
Tabla 44: Plantilla EU CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA	129
Tabla 45: Plantilla EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte.....	130
Tabla 46: Plantilla EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método	132
Tabla 47: Plantilla EU CCR3 - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo, método estándar	133
Tabla 48: Plantilla EU CCR8 - Exposiciones frente a ECC.....	134
Tabla 49: Agencias de calificación externa	135
Tabla 50: Plantilla EU CR4 - Método estándar — Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito.....	139
Tabla 51: Plantilla EU CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	140
Tabla 52: Exposición neta de correcciones.....	140
Tabla 53: Categorías de exposición y grados de calidad.....	141
Tabla 54: Plantilla EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad. Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico	150
Tabla 55: Plantilla Covid1 - Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas.....	153
Tabla 56: Plantilla Covid 2 - Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias	154
Tabla 57: Plantilla Covid 3 - Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la COVID -19..	154
Tabla 58: Plantilla EU OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	162

Tabla 59: Valor de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital	169
Tabla 60: Perfil de sensibilidad del balance a 31 de diciembre de 2022	174
Tabla 61: Impacto de variaciones en los tipos de interés	174
Tabla 62: Plantilla EU IRRBB1 - Información cuantitativa de IRRBB	175
Tabla 63: Apartados (1) (2) de la plantilla EU IRRBBA – Plazos medios y máximos de reprecio	175
Tabla 64: Desglose de la liquidez disponible	177
Tabla 65: Desglose por plazo de los vencimientos contractuales de activos y pasivos	179
Tabla 66: Evolución trimestral LCR- valores a 31 de marzo	182
Tabla 67: Evolución trimestral LCR- valores a 30 de junio	182
Tabla 68: Evolución trimestral LCR- valores a 30 de septiembre	182
Tabla 69: Evolución trimestral LCR- valores a 31 de diciembre	182
Tabla 70: Plantilla EU LIQ1 - Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez .	184
Tabla 71: Plantilla EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta.....	185
Tabla 72: Vencimientos de la financiación mayorista	187
Tabla 73: Plantilla EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas	190
Tabla 74: Plantilla EU AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos.....	191
Tabla 75: Plantilla EU AE3 - Fuentes de cargas	191
Tabla 76: Plantilla EU LR3 - LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)	195
Tabla 77: Plantilla EU LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento	196
Tabla 78: Plantilla EU LR1 - LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento	199
Tabla 79. Exclusiones realizadas sobre el perímetro inicial (de forma progresiva).	224
Tabla 80. Plantilla 1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	225
Tabla 81. Plantilla 2. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías.....	229
Tabla 82. Plantilla 3: Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización	233
Tabla 83. Plantilla 4: Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono	234
Tabla 84. Plantilla 5: Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico	237
Tabla 85. Plantilla 10: Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852.....	238
Tabla 86: Plantilla EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio.....	260

Tabla 87: Plantilla EU REM3 - Remuneración diferida	261
Tabla 88: Plantilla EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	262

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Perímetro de consolidación	33
Ilustración 2: Órganos de Gobierno	34
Ilustración 3: Comisiones del Consejo de Administración	38
Ilustración 4: Miembros de la Comisión Delegada	38
Ilustración 5: Miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	40
Ilustración 6: Miembros de la Comisión de Nombramientos	41
Ilustración 7: Miembros de la Comisión de Retribuciones	43
Ilustración 8: Miembros de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia	44
Ilustración 9: Miembros de la Comisión de Estrategia	44
Ilustración 10: Compañías del Perímetro de consolidación	49
Ilustración 11: Requerimientos de RRPP mínimos	74
Ilustración 12: Contribución por Línea de Negocio de los APRs de recursos propios por Riesgo Operacional en %	163
Ilustración 13: Eventos de pérdida por categoría de riesgo en %	165
Ilustración 14: Esquema de gobernanza de la sostenibilidad	208
Ilustración 15: Fases de gestión del riesgo ASG	214
Ilustración 16: Matriz de canales de transmisión de los riesgos medioambientales	215
Ilustración 17: Mapa de riesgos climáticos (Escenario ordenado, escenario desordenado y escenario Hot House World	217
Ilustración 18: Pasos para el cálculo de la intensidad de emisiones del año base mediante la metodología SDA.	231
Ilustración 19: Métricas de intensidad y objetivos a 2030 para cada sector prioritario.SDA	232
Ilustración 20: Métricas de intensidad y objetivos a 2030 para cada sector prioritario.SDA	234